BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE JULIO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.433

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

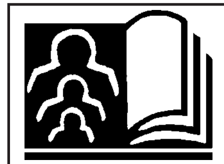
Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Guido Fernando Weinberg, arg., soltero, economista, DNI 22.302.065, CUIT 20-22302065-9, nac. 16/06/1971, dom. Lerma Nº 540 Cap. Fed. Vanesa Griselda Weinberg, arg., soltera, actriz, DNI 20.729.480, CUIT 27-20729480-8, nac. 24/05/1969, dom. Argañaraz Nº 76, PB, Cap. Fed. Se denomina: AGUNA S.A., domicilio Cdad. de Buenos Aires. Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con la rama gastronómica: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, pizzerías, restaurantes y afines; la elaboración, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de comidas elaboradas, semielaboradas o pre-elaboradas, productos de panificación por horneo, postres, confituras, enlatados, congelados, desecados, condimentos, bebidas con o sin alcohol y todo otro elemento y/o producto relacionado con la actividad enunciada; ejercer mandatos y representaciones, como mandante o mandatario, vinculados a las actividades enunciadas; la compra, venta, locación de inmuebles para la explotación con fines gastronómicos; otorgar préstamos aportes o inversiones capital, a particulares o sociedades y realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, quedando excluidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se prescinde de la sindicatura. Capital: $ 12.000, acciones 12.000 $ 1 v/n c/u. Administración: Directorio; miembros mínimo uno máximo cinco, con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio: Cierra el 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente Guido Fernando Weinberg, Director suplente: Vanesa Griselda Weinberg. Domicilio: Argañaraz Nº 76 PB "C" Cap. Fed. Fecha 20/06/2000.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
Nº 52.661

AMERICAN MOULDING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: American Wood Moulding Chile S.A., domicilio Florida 375, piso 5º, "B", Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 15/5/2000, Nº 1527, Lº 55, Tomo B de Estatutos Extranjeras y Nicholas Huber Walker, estadounidense, casado, Pasaporte estadounidense Z8176522, 32 años, economista, domicilio Fragata Pte. Sarmiento 2064/2068, Cap. Fed.; 2) Fecha constitución: 27/6/2000; 3) Denominación: AMERICAN MOULDING ARGENTINA S.A.; 4) Domicilio: ciudad de Bs. Aires; Sede social: Fragata Pte. Sarmiento 2064/2068, Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, distribución, comercialización, ensamblaje y fabricación de productos de madera, pieza, partes, repuestos y accesorios empleados en la decoración y construcción de toda clase de muebles e inmuebles; b) La adquisición, compra, enajenación, venta, importación, exportación, arrendamiento, ensamblaje, representación y distribución de toda clase de equipos, maquinarias, productos, accesorios y herramientas para su uso en la construcción u otros rubros similares; c) La prestación de servicios de mantenimiento de toda clase de accesorios, herramientas, repuestos y maquinarias relacionadas con las actividades citadas; d) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; e) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a sociedades vinculadas o terceros; La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley número 21.516, o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J.; 7) Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1,00 v/n y un voto cada cuota; 8) Administración: 1 a 7 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, con mandato por un ejercicio; 9) Directorio: Presidente: Nicholas Huber Walker; Director suplente: Carlos Alejandro Naibryf; 10) Prescinde de sindicatura; 11) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores los que deberán actuar en forma conjunta; 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldívar
Nº 52.735

ARAUCANA FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 131 de fecha 8-6-00 Rodolfo Hugo Bonhevi Scieur, argentino, 29-11-26, divorciado, comerciante, LE 4.031.504, Mariano Acosta 363, PB, Capital Federal; Juan Carlos Pedernera, argentino, 19-12-39, divorciado, LE 4.565.830, Montevideo 59, 6º, "A", Capital Federal, Damasio Ayala, argentino, 13-11-53, casado, comerciante, DNI 11.186.002, Juan Bach 4115, La Matanza, Pcia. de Bs. As.: ARAUCANA FORESTAL S.A.: 25 años, Objeto: Compraventa, negociación, comercialización, distribución, depósito, financiación y/o transporte de maderas en general en todas sus formas y variedades; b) forestación, reforestación, industrialización, aserradero y cepillado de maderas en general en todas sus formas y variedades; c) exportación e importación: $ 16.000, 16.000 acciones de $ 1 y 1 voto c/u: 31-12: Presidente: Rodolfo Hugo Bonvehi, Vice: Juan Carlos Pedernera, Dir. suplente: Damasio Ayala, Sede: Mariano Acosta 636, PB, Capital Federal.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 55.442

ARGENDAI

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos Sociales: "ARGENDAI S.A.". Se hace saber que por error en el Boletín Oficial de fecha 3 de abril de 2000, bajo el Nº 44.530, se ha transcripto en forma errónea la redacción de la modificación de la cláusula primera: Bajo la denominación de Argandai S.A., cuando la denominación correcta es: "ARGENDAI S.A.", teniendo en cuenta que lo correcto es lo citado en último término.

Notario - Hugo Felipe Parlatore
Nº 52.652

ARIANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 530 del 21-6-00. Luis Martínez, español, jubilado, 22-3-22, CIPF 2.141.684, R. E. de S. Martín 3182; Stella Maris del Río, argent. Contadora, 9-1-58, DNI 12.338.190, Itapirú 1576; ambos casados, de V. Alsina. ARIANTE S.A. 99 años. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automóviles nuevos y/o usados; de artículos y amoblamiento para el hogar, línea blanca y mantelería, bazar, artículos de regalo, prendas de vestir y de la indumentaria, accesorios de vestir y productos de marroquinería. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 10 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Suipacha 355, 8º B, Capita. Presidente: María Cecilia Romano; Dir. Suplente: Luis Martínez.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 55.441

BATAN T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma: Aumento de capital: BATAN T.V. S.A. Inscripta Nº 8252, L. 11. T. SA. Bs. As. 14-6-2000. Esc. Nancy Edith Barre, Interina Alterna, Reg. 1257. C.F. - esc. 273, fº 593, del 29-6-2000. Capi-

SUMARIO

tal: Aumento de Capital de $ 12.000 a $ 50.000, modificación art. 4º.

Autorizada - Nancy Edith Barre
Nº 52.759

B2Agro

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Roberto Horacio Crouzel, argentino, casado, abogado, nacido el 14-5-60, titular DNI 13.736.156, domiciliado en Cerrito 740, Piso 16º, Ciudad Bs. As. y Ramón Ignacio Moyano, argentino, casado, abogado, nacido el 29-11-69, titular DNI 21.369.681, domiciliado en Junín 1572, Piso 8º "A", Ciudad Bs. As.; Constitución: Escritura Nº 570 del 15 de junio de 2000, Reg. 698, Ciudad Bs. As.; Denominación: B2AGRO S.A.; Sede: Cerrito 740, Piso 16º, Ciudad Bs. As. Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: (a) agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, invernación, mestización, venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación y reforestación; (b) comerciales: mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arriendo, representación, comisión, consignación y distribución de frutos semovientes y mercaderías del ramo agropecuario todos ellos en medios físicos a través de medios informáticos a través de Internet para la creación de una red digital de intercambio entre proveedores, clientes y consumidores; (c) financieras: mediante el aporte de capitales a particulares o a empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra venta y administración de títulos y acciones, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 7 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios; Composición: Presidente: Roberto Horacio Crouzel, Director Suplente: Horacio Esteban Beccar Varela, Representación legal: Presidente o Vicepresidente o director/es designado/s al efecto; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 52.664

CASINOS SUDAMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2-6-00 se constituyó CASINOS SUDAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA. 1) Osvaldo Ernesto Spitaleri, argentino, 26-9-47, casado, comerciante, DNI 7.610.683, CUIT 20-07610683-6, Lavalle 1607, 1º "E", Cap. Fed. Beatriz del Valle Alegre, argentina, 4-9-64, casada, DNI 17.037.839, CUIT 27-17037839-9, comerciante, Padre Acevedo 975, San Isidro, Pcia. Bs. As. Perla Amanda Pierre, argentina, 2-10-50, casada, comerciante, DNI 6.664.106, CUIT 27-06664106-1, Pasteur 524, San Fernando, Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) A) Tecnológicas: El desarrollo, fabricación, implementación, representación, programación, montaje y mantenimiento de tecnología, sistemas y programas informáticos, telemáticos y/o de comunicaciones en general para empresas o entidades sean productoras de bienes o servicios, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, como así también con el Estado Nacional, las Provincias y/o Municipios que las integran, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entes Autárquicos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y demás estados y/o entidades extranjeros. B) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, permuta y distribución de máquinas eléctricas, electromecánicas o electrónicas de habilidad, destreza y entretenimientos, videojuegos de todo tipo y modelo y máquinas de juegos permitidos en todas sus variantes y/o sus repuestos y accesorios, instrurmental, equipos CD Rom, soportes y sistemas informáticos industrializados o no, así como sus partes y repuestos de aplicación en la actividad, como también la creación, desarrollo, implementación, importación y representación de sistemas y programas informáticos tanto para la recreación y la promoción de productos, servicios, juegos y entretenimientos como para la comunicación, archivo o distribución de información de cualquier índole. Asimismo podrá dedicarse a la instalación, administración y explotación de casinos, salones de juegos, salones de bingo y todo otro juego de azar y a la comercialización de documentos constitutivos de contratos de apuestas en cualquiera de sus formas y conforme a las leyes y disposiciones que reglamenten todas sus actividades. C) Publicitarias: La compraventa o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, creación, producción y elaboración de campañas de publicidad como así también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria, como promociones de ventas y estudios de mercado. D) Consultora, mandatos y servicios: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de licencias y permisos y la prestación de servicios consistentes en asesoramiento para emprendimientos comprendidos en el objeto comercial que autoricen las leyes y reglamentos sobre la materia. D) Industriales: La fabricación, transformación o elaboración de las máquinas, herramientas y elementos o accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto comercial. F) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la adquisición venta, arrendamiento, permuta, usufructo, construcción, administración, promoción y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, Prehorizontablidad y todas las modalidades existentes o a crearse. Planificación, elaboración o ejecución de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, civiles o industriales de arquitectura e ingeniería, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y por medio de contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas y/o por concurso de precios. G) Inversora-Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, adquisición de acciones, aportes e inversiones de capital a empresas y sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de prendas e hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 30.000.- 5) 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. 6) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o 2 directores conjuntamente. 7) Prescinde de la sindicatura. 8) 30 de junio. 9) Rivadavia 717 5º "38", Cap. Fed.

Escribano - Marcelo S. Senillosa
Nº 55.358

COMPASS CATERING Y SERVICIOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7 de junio de 2000 resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio social del 31 de diciembre al 30 de septiembre de cada año, con vigencia a partir del ejercicio que comenzó el 1º de enero de 2000 y modificó el artículo décimo primero del Estatuto de la Sociedad reemplazando los términos "31 de diciembre de cada año" por "30 de septiembre de cada año". Inscripta en la I.G.J. con fecha 30 de agosto de 1995 bajo el Nº 7934, Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. (Nº Correlativo 1.610.374).

Autorizada - Ana A. Tretiak
Nº 2061

DI PAOLA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de disposiciones legales, se informa que la sociedad por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de enero de 2000, ha modificado el estatuto social en su artículo Décimo Cuarto, fijando como nueva fecha de cierre del ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Alejandro di Paola
Nº 52.737

FRATERNA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nro. 22, 8-2-1999, reg. 1626 Capital. Capítulo III. Capital social. Artículo IV: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil ($ 1.100.000) representado por mil cien (1.100) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil ($ 1.000) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 52.673

HANLORD COMMUNICATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 20-5-2000 ante Roque A. Caldano, Reg. 542, Cap. Fed. Integrantes: Guillermo Di Bucci, arg., nac. 19-6-59, casado, comerc., DNI 13.100.733, CUIT 20-13.100.733-8; dom. Arredondo 2203, 6º, Dto. 22, C. Fed.; Sebastián Gómez Roca, arg., nac. 2-10-68, casado, viajante comercio; DNI 20.506.578, CUIT 20-20.506.578-5, dom. Callao 1520, 8º piso, Cap. Fed.; Matilde Eugenia Barrera Pinto, arg., nac. 10-1-38, casada, comerciante, DNI 3.749.774, CUIL 27-3749774-1; dom. Av. Santa Fe 2147, 2º piso Cap. Fed.; Eduardo José Pearson, arg., nac. 12-4-71, casado, abogado, DNI 22.200.295, CUIL 20-22.200.295-9, dom. T. G. Juan D. Perón 328, 2º piso, Cap. Fed.; Horacio Eduardo Pasman, arg. nac. 23-9-43, casado, abogado, DNI 4.417.372, CUIT 20-04.417.372-8, dom. Callao 1520, 8º piso, Cap. Fed.; Jorge Agustín Cullen, arg., nac. 28-8-68, soltero, ing. agrónomo DNI 20.430.568, CUIT 20-20-430.568-5, dom. calle French 3574, 5º piso, Cap. Fed. y Ignacio Jorge Olguin, arg., nac. 10-4-60, soltero, licenciado en Relaciones, DNI 13.851.360, CUIL 29-13.851.360-3, dom. José Manuel Estrada 2620, piso 2º "D", Olivos, Prov. Bs. As. Plazo duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, documentos análogos; b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; d) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; y f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 3 directores por 3 años. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Eduardo José Pearson. Director suplente: Guillermo Di Bucci. Representación Legal: Presidente: Sede social: O'Higgins 3230, 2º piso, Dto. 8, Cap. Fed.

Autorizado - Roque A. Caldano
Nº 52.649

INDUSTRIAS TELME

S.A.I.C.F.I.

Expte. 923311. Por A.G.E. 28-6-00 se aprobó: 1) Aumentar el capital de $ 30.000 a $ 250.000; 2) prescindir de la Sindicatura. Se reformaron arts. 4º y 11º del estatuto.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 52.775

INVERCASAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando edicto publicado en Boletín Oficial el 17-5-2000 Recibo Nº 48.321. Constitución: Presidente: Letizia Florentina Vejo Mailhos de Peirano, Director Suplente: Juan Peirano.

Autorizada - Mónica A. Santas
Nº 52.740

INVERSIONES BULNES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 264 del 13-6-00. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 13-12-99 se escindió la sociedad Tapizados Ramos S.A., destinando parte de su patrimonio para esta constitución, integrada por María Herminia Roveda, viuda, ama de casa, 8-9-23, DNI 2.234.224, J. M. Estrada 1147, Acassuso; Alberto Gustavo Potenza, casado, comerc. 14-1-53, DNI 10.621.695, Arce 560, 1º A, Capital; Norberto Jaime Ramos, casado, ing. agrónomo, 26-11-58, DNI 12.801.386, J. C. Paz 1111 Martínez; Marta Edith Ramos, casada, ama de casa, 13-9-54, DNI 11.299.251 Av. del Libertador 13.454, Martínez; todos argent.; aprobándose el siguiente Estatuto: INVERSIONES BULNES S.A. 99 años. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; loteos, subdivisiones, parcelamientos, urbanizaciones, fraccionamientos; construcciones, refacciones y remodelaciones de todo tipo de edificaciones, sean públicas o privadas, civiles o industriales; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias. Capital: $ 500.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Represent.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C Ejerc.: 30-9. Sede: Congreso 5542, Capital. Presidente: Norberto J. Ramos; D. Suplente: Marta E. Ramos.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 55.443

JUNINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 19-3-00 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 298.284.19 (Pesos doscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 19/00) reformando el artículo 4º del Estatuto Social que queda redactado como sigue: "Cuarto-capital: el capital social se fija en $ 298.284,19 (pesos doscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 10/00) representado por 298.284 acciones de $ 1.00 (pesos uno) valor nominal cada una, nominativas no endosables, ordinarias, de 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria y deberá elevarse a escritura pública".

Autorizada - María Susana Jolivot
Nº 55.512

LIEFRINK Y MARX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29-6-2000, se resolvió modificar el artículo 3º, referente al objeto social suprimiendo la actividad "Consultorías". Inscripción de la sociedad: 2-5-63, Nº 660, Fº 36, Lº 57, Tº A, de Est. Nac.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 52.758

MANAGEMENT HOTELERO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 194 del 9-3-00. María el Cármen Cheda López de Alvarez, española, 11-1-34, CI 3.781.019, J. B. Alberdi 2270, M. del Plata; Claudia Alicia Alvarez, argentina, 9-10-58, DNI 13.089.761, Habana 2465, PB "3" Capital; ambas casadas, comerc. MANAGEMENT HOTELERO S.A. 99 años. a) La explotación y administración de establecimientos hoteleros. La prestación de servicios de hotelería y hospedaje en todas sus formas y categorías, y de todo otro servicio conexo a la actividad mencionada que sea susceptible de prestar al turista. La representación de otras entidades con igual finalidad, la formación de cadenas hoteleras o circuitos turísticos con los mismos; b) La prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas; c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; d) La organización de espectáculos públicos y privados; organización de congresos, contratando artistas, organizando confrontaciones deportivas, show artísticos y culturales; la explotación de salones de baile, negocios cinematográficos y teatrales; exhibición de videos, películas y programación televisiva; e) La prestación de servicios turísticos integrales, la reserva y venta de pasajes por cualquier medio, la venta de servicios programados de hotelería, gastronomía, pasajes y excursiones nacionales e internacionales, ya sea a clientes directos (pasajeros) o actuando como empresa mayorista vendiendo sus propios programas a otras agencias. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Esmeralda 740, 4º 904, Capital. Presidente: María el C. Cheda López; D. Suplente: Claudia A. Alvarez.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 55.440

M. A. & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 27-6-00, fº 199, Reg. 1427, Cap. se constituyó "M.A. & CIA. S.A.". Socios: Gustavo

Pascual Cresta, DNI 11.458.399, nac. el 18-4-55 y Cristina Mónica Nassiff, D.N.I. 12.498.920, nac. el 5-2-56, ambos arg. abogados, cónyuges en 1º nupcias entre sí y con dom. en Azcuénaga 2250 Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, pudiendo tomar representaciones o comisiones de las siguientes actividades: compraventa, fabricación, importación y exportación de bienes muebles, materias primas en general y, en particular, todo lo relacionado a la higiene personal y cuidado de la belleza. Capital: $ 20.000.- Adminis.: Dir. e/1 y 4 tit. e igual o menor número de sup. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejerc.: 30/6 de c/año. Sede social: Lavalle 1527, 9º "39", Cap. Fed. Directorio: Presidente Cristina Mónica Nassiff; Director Suplente: Gustavo Pascual Cresta.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 55.399

MARIA LUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 27-6-00 al Fº 1116 el Reg. 1404 de Cap. 1) Eduardo Ferrari, argentino, nacido 5-6-53, arquitecto, DNI 10.893.031, dom. Ramallo 2856; y Alberto Fernández Alvarez, español, nacido el 7-6-47, empresario, DNI 93.266.506, dom. Malabia 2330, ambos de esta ciudad, casados. 2) 99 años. 3) Objeto: explotación del negocio gastronómico en todas sus formas, a la enseñanza de todo tipo de arte, tales como musical, literario, pictórico, teatral, culinario, y a la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación e incluso al ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de todo tipo de derechos y bienes relacionados con las actividades enunciadas precedentemente. 4) $ 12.000 representado por 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto p/acción suscripto Eduardo Ferrari 8.000 acc. y Alberto Fernández Alvarez, 4.000 acc. e integran el 25%. 5) Directorio: entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Ferrari Director Suplente: Alberto Fernández Alvarez. Representación legal: Presidente: 6) La sociedad prescindirá de la sindicatura. 7) Cierre; 21/6. 8) Sede: Ramallo 2852/56 de Cap.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 55.400

MORENO AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura del 26-5-00. Socios: Oscar Macias, argentino, 21-9-42, comerciante, DNI 4.392.392, casado y Fernando Daniel Macias, argentina, 31-12-74, estudiante, DNI 24.364.495, soltero, ambos domiciliados en Zuviría 479 de Cap. Fed. Denominación: MORENO AUTOS S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Comercial: Dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia, compra, venta y distribución de automóviles, máquinas, maquinarias, sus respuestos y accesorios. La explotación de garajes y estaciones de servicios. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y Exportación. Industrial; Agropecuaria; Inmobiliaria y Financiera. Capital: $ 50.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares. La duración es de tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Oscar Macias y Director Suplente: Fernando Daniel Macias. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Sede social: Av. José M. Moreno 886 de Cap. Fed.

Autorizada - Pilar Fernández
Nº 55.509

NET CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 280 - 26-6-00. Se resolvió: 1) ante la renuncia de los miembros del Directorio se designa a Mario Alberto Janovich como Presidente y a Graciela Isabel Chaskielberg como Directora Suplente; 2) La reforma de los estatutos sociales en sus arts. 1 y 3 que así quedan redactados: Art. primero: Denominación: Bajo la denominación de "FOLLIES S.A." continua funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de NET CORPORATION S.A. Artículo Tercero: Objeto: Inversora: compra, venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios de cualquier índole y papeles de crédito, públicos o privados de cualquiera de los sistemas creados o a, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamo a sociedades constituidas o a, incluso participación en concesiones de emprendimientos y/o servicios públicos. Financiera: efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a. Compra, venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a. Participaciones en cualquier negocio, empresas, aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas del país o extranjero. Otorgamiento de créditos sea en forma de prenda u otra de las permitidas por ley. Dar avales y fianzas. Adquisición, transferencia y/u otorgamiento de créditos hipotecarios. Efectuar financiaciones de operaciones de préstamos para importación, compra y venta de automotores y toda clase de rodados con garantías prendarias u otras garantías. Excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. 3) El cambio de sede social a Paraná 936 piso 9º Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
Nº 55.372

ONDA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) León Fernando Mohades, 21-5-1970, casado, arg., comerciante, DNI 21.668.353, y Valeria Esther Micenmacher, 19-2-1972, casada, arg., psicóloga, DNI 22.650.482, domiciliados Hidalgo 634, 5º p, "A", Cap. Fed. 2) Escritura 21-6-2000. 4) Lavalle 2530, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de materias primas, fibras textiles y tejidos naturales y/o artificiales, productos textiles, manufacturados o elaborados y blanco. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1/9 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: León Fernando Mohades; Director Suplente: Valeria Esther Micenmacher. 9) Presidente. 10) 30 de marzo.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 55.393

PAN'S COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma estatutos. Cambio domicilio. Art. 60 L. 19.550: E. 502 del 20-6-00, (Reg. 1698 C.F.). Por AGO y R. Dir. del 20-6-00, se reformaron arts. 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. Nuevo plazo: Hasta 8-8-2092. Se amplía objeto: comercialización, industrialización, envasado, distribución productos derivados de harinas, y derivados alimenticios. Financiación operac. del objeto. Se excluyen operac. Ley de Entidades Financieras. Directorio: 3 a 7 directores por 3 ejercicios. Nueva fecha cierre ejercicio: 30-6 de c/año. Nuevo domicilio: Pedro Lozano 5760, Cap. Fed. Renuncia todos administradores: Presidente: Antonio Heras Arazo. Vicepresidente: Carmen Bareche Abizanda. Director Titular: Carlos Horacio Menguez. Suplentes; Antonio Heras Bareche. María del Carmen Heras Bareche. Síndico Titular Jorge Eduardo Peláez. Se acepta y se designan nuevos; Presidente: Luis Plasencia. Vicepresidente: Nélida Esther Plasencia. Directores Titulares: Juan Plasencia. Rosa Felicia Plasencia. Síndico Titular: Roberto Simón Gedeón. Síndico Suplente: César Cotone.

Escribana - Erica Holtmann
Nº 52.659

POEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

POEMA

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Reforma de Estatuto Social. 1) Fha. Resol. Act. Asamb. Gral. Ext. 7-5-99. 2) Actual domicilio: Ortiz de Ocampo nro. 2506 Dpto. 9º cdad. Bs. As. 3) Objeto social: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior estableciendo agencias o sucursales, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros: realización de tareas de intermediación con inmuebles; subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y venta de lotes y edificios en propiedad horizontal. Constructoras: a) Construcción de edificios, viviendas, obras civiles, industriales, hidráulicas, viales, estructuras metálicas o de hormigón, pavimentos, desagües, gasoductos, puentes, caminos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter privado o público, contratados por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. b) Compra y venta, exportación o importación, al por mayor o menor, de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios relacionados con la industria de la construcción. c) Elaboración, venta y transporte de hormigón; y d) Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas: prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipos para fábrica, piezas, prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; trabajos complementarios concernientes a instalación de equipos o plantas industriales. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y distribución de automotores, camiones, ómnibus, micros, motocicletas, tractores, tanques, acoplados y toda clase de rodados, máquinas viales, maquinarias e implementos para explotaciones agropecuarias, industriales, comerciales y para el hogar; neumáticos, lubricantes, motores, repuestos y accesorios; explotación de talleres de reparación de rodados y de las industrias eléctricas y metalúrgicas. Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruza de ganados de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Mandatos y servicios: a) Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, fideicomisos, administraciones de bienes y empresas y b) explotación de patentes de invención y marcas de comercio, nacionales y extranjeros, diseños y modelos industriales. Importación y exportación: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto social. Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión: financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellos. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasings y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. 4) Plazo de duración: 99 años desde 5-4-67. 5) Cap. Social: $ 0.00001 repres. pr 2 acc. ord., nominativas no endosables de $ 0.000005 valor nominal c/u con der. a 1 voto por acc. 6) Composición de los órganos de administración: Compuesta por 1 Directorio con el nº de miembros que fije la Asamb. ord. entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Direct. titulares. Suplentes en igual o menor nº que los titulares. Duración de ambos: 3 ejerc. Direc. titular: Carlos Oscar Raspall Galli. Direc. Suplente: María Elena Acosta. Duración: 2 ejerc., (Asamb. Gral. Ord. del 7-5-99). Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 7) Representación legal: Presidente del Directorio, quien con su firma obligará válidamente a la Sociedad. El Direct. podrá designar para fines especiales a uno o más Direct. o Apoderado. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Notaria - Susana T. Ballestrasse
Nº 52.773

PROTEINAS AGROPECUARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Orlando Rafael Sniechowski, casado, nacido el 24-10-1944, DNI. 4.443.504, domiciliado en Húsares 2248, piso 2°. D; Osvaldo Rubén Clark, divorciado, nacido el 22-12-1948, DNI. 7.642.103, domiciliado en Juan B. Justo 2331, piso 8°.; Graciela Beatríz Passalacqua, soltera, nacida el 6-6-1951, DNI. 10.134.545, domiciliada en Gascón 1744, 3º B; y Eduardo Malano, divorciado, nacido el 14-6-1950, L.E. 8.432.624, domiciliado en Armenia 2265, 6º. 41, todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal.- 2) Escritura de fecha 22-5-2000.- 3.- PROTEINAS AGROPECUARIAS S.A,- 4) Armenia 2265, piso 6º 41 de Capital Federal.- 5.- a) sembrar, cosechar, acopiar, procesar, producir, embarcar, comprar, vender e industrializar cereales, oleaginosos , frutos, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados; realizar corretajes de lo enunciado e intervenir en las Bolsas de Cereales; b) Operaciones de representaciones, consignaciones y mandatos Para la distribución, fraccionamiento, recepción, control y embarque de lo enumerado en el inciso anterior; c) Transportar mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados, así como su estibaje, carga y descarga en zona portuaria, marítima, fluvial, aérea y terrestre; d) Construir, adquirir, vender y explotar elevadores, depósitos y edificios para recibir, clasificar, expedir y toda operación relacionada con el inciso a) precedente; e) Forestar, instalar, explotar y administrar campos y bosques para la explotación agrícolaganadera y aserraderos; comercialización de fertilizantes, herbicidas y otros insumos de dichas explotaciones; f) Efectuar aportes e inversiones de capital de toda índole, relacionado con el objeto social y que no impliquen operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; g) Compraventa, distribución y comercialización de combustibles, líquidos y gaseosos, lubricantes y accesorios para el transporte automotor; y h) Exportación e importación.- 6) 25 años a contar de su inscripción.- 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: Osvaldo Rubén Clark; Vicepresidente: Orlando: Rafael Sniechowski; Director Suplente: Eduardo Malano.- La sociedad prescinde de la Sindicatura, 9 - Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10. 30 de abril de cada año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 55.429

PROCESS&LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del Recibo 004400053304 del 12-6-2000. Denominación: "PROCESS&LINE S.A.".

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 52.709

RAUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 92 del 26 de junio del 2000. Socios: Silvia Rosa Abegain Scaglione, argentina, nacida el 27 de agosto de 1950, fonoaudióloga, casada, D.N.I. 6.057.438, domiciliada en Güemes 1130, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Luis Alberto Imas, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1945, abogado, casado, D.N.I. 7.574.075, domiciliado en Avenida de Mayo 1130, 3º, "F", Cap.; 1) RAUEN S.A.; 2) Lavalle 1619, 2º "H", Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: instalación, administración, explotación de hoteles, posadas, hosterías, apart-hoteles y resorts. Explotación como ramos anexos, de todos los servicios relativos al objeto indicado en el primer párrafo, como prestación de servicios de gastronomía, lavandería, prestaciones turísticas y la organización de eventos especiales de recreación; 5) $ 12.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación Legal; el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización; prescinde de síndicos; 9) Ejercicio social: 30/6 de cada año; 10)

Directorio: Presidente: Silvia Rosa Abegain Scaglione y Director Suplente: Luis Alberto Imas.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 55.477

RENAK

SOCIEDAD ANONIMA

"RENAK S.A." Constituida por Esc. 96 del 29/6/2000.- Reg.1317 de Cap. Fed.- Socios: Carlos Mariano Guevara, 16-11-1966, DNI. 18.160.842, comerciante, French 3039, 1º Dto. 15, Cap. y Leopoldo Carlos Berneker, 3-7-1965, DNI 17.734.029, consultor de empresas, Martín Irigoyen 731, Muñiz, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, solteros. Domicilio Social: Montevideo 589 4º piso, Capital.- Objeto: A) Fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, reparación y representación por cualquier título, de máquinas, sus partes, repuestos, accesorios y programas de computación, destinados a juegos de entretenimiento visual o auditivo, de habilidad o de azar, para uso público o privado. B) Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, de establecimientos dedicados a juegos de azar, vídeo juegos, salas de bingo, lotería familiar, lotería familiar gigante y demás entretenimientos gratuitos u onerosos. C) Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios, destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar y sus instalaciones y accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. D) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasados en general y toda clase de productos y artículos alimenticios.- Capital: $ 100.000, representado por 100.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran dos ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 28-2. Se designa Presidente a: Carlos Mariano Guevara; y Director Suplente a Leopoldo Carlos Berneker.- Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 55.437

SANATORIO PRIVADO GUERNICA

SOCIEDAD ANONIMA

SANATORIO PRIVADO GUERNICA S.A. (I.G.J. Nº 1746, Lº 97, Tº A de S.A. 24/4/81). Por 1 día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 9/11/98: 2) Cambia domicilio a Pcia. Bs. As. Calle Cien nº 560, Guernica, Pdo. Pte. Juan D. Perón. 3) Modifica Artículo 1º: SANATORIO PRIVADO GUERNICA S.A. domic. Pcia. Bs. As.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 55.394

SEDECO NETWORKS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

SEDECO SERVICIOS DE COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 5.8.77; Nº 2538; Lº 86; Tº "A" de Estatutos de S.A. Por esc. 456 del 13/6/00, Reg. 310 de CF, en Asambl. Gral. Extraor. Unánime del 1/6/00, dejó: a) Modificada la denominación social de "SEDECO SERVICIOS DE COMPUTACION S.A.", por la de "SEDECO NETWORKS S.A.". b) Reformados los Arts. 1º, 4º, 8º y 10º y Reordenado el estatuto social, queda: Denominación: Bajo la denominación de "SEDECO NETWORKS S.A", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "SEDECO SERVICIOS DE COMPUTACION". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones, pudiendo realizar en forma accesoria todas las actividades que le permita cumplimentar adecuadamente el objeto principal, entre otros y en forma no limitativa las siguientes: a) Servicios de consultoría, asesoramiento, auditoría e integración de proyectos de servicios de telecomunicaciones; b) Diseño, desarrollo, producción, comercialización, importación y exportación de equipamiento, sistemas y programas de computación (hardware y software) de aplicación en servicios de telecomunicaciones. c) Circulación, asociación, cooperación y/o representación de entidades empresariales públicas, privadas o mixtas y/o gubernamentales y/o académicas, del país o del exterior, en el área de servicios de telecomunicaciones, con fines comerciales, estratégico-empresariales, y/o de desarrollo, transferencia y adquisición de tecnologías de servicios de telecomunicaciones, así como la creación y el mantenimiento de una estructura propia de investigación y desarrollo en servicios de telecomunicaciones. d) Servicios de computación y procesamiento electrónico de transacciones, resultantes del uso o asociados a la provisión de servicios de telecomunicaciones. e) Servicios de red de datos mediante la conmutación de paquetes y/o circuitos, y todos aquellos servicios denominados genéricamente como "de valor agregado" y los denominados por la legislación como "servicios en competencia", existentes o a crearse en el futuro y que sean tipificados como tales por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y/o cualquier otra autoridad de aplicación, existente o que se cree en el futuro y que regentee las actividades enunciadas. f) Servicios técnicos de soporte, asistencia y/o mantenimiento de equipamiento, sistemas y programas de computación, (hardware y software), y entrenamiento y capacitación de usuarios de servicios de telecomunicaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. En los casos que las leyes y reglamentaciones vigentes así lo requieran, los asesoramientos y servicios serán efectuados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Capital: $ 20.000, repres. x 20.000 acc. ord., nom. no endos. de $ 1, v/n c/u y 1 voto x acc. Administración: Directorio, mín. 1, máx. 5, c/mandato x 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio social: 31/12 de c/año. Liquidación: Directorio o comisión liquidadora desig. por asamblea.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 52.720

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

l) Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, 65 años, DNI 3.994.220, CUIL 27-03994220-3 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, comerciante, 38 años, DNI. 14 943.444, CDI. 27-14943444-0, domiciliadas en Juncal 2875 8º B, Capital 2) 22/6/00. 3) Juan Bautista Alberdi 1415 10º, Capital. 4) Comercial: La compra venta, distribución, edición, adquisición de esquemas, grabaciones, vídeos, libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, materias primas y materiales de imprenta, enciclopedias, impresiones, encuadernación, artículos para imprenta, gráfica y librería La adquisición, explotación y arrendamiento de talleres gráficos, de imprenta y de producción; la compra-venta y comercialización de papelería para uso comercial e industrial, papeles, tintas y cartones Producción de espectáculos teatrales, de televisión, cinematografía, vídeo, radiofonía, y de televisión. La comercialización, adquisición y transferencia de derechos de autor y propiedad intelectual. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, obrar como agentes de personas o de empresas en el país o en el extranjero. Industrial: La industrialización, elaboración, producción, de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias, artículos de librería, papeles, tintas, cartones y materiales para imprenta gráfica. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, editorial, financiero, técnico, artístico, consultaría, asesorías. Publicidad en todas sus formas, organizar servicios de suscripción y sistemas de distribución para cualquiera de los artículos a los que se refiere el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones, inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Adriana Lucía Pizarro.- Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 52.694

SOUTHERN STEEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/6/2000. 2) Sonnia Alejandra Martínez Guevara, contadora pública, divorciada, nacida el 2/1/1963 DNI. 16.814.906, argentina, domiciliada en Florida 868 piso 3º "G", Cap. Fed. y Carlos Alberto Antonio Ruffo, administrador, argentino, soltero, nacido el 26/6/1946, DNI. 4.548.642, domiciliado en Maipú 919 piso 6º "24", Cap. Fed.- 3) "SOUTHERN STEEL S.A.", 4) Florida 868 piso 3º G, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a. Construcciones de carácter público o privado, civiles, militares, carcelarias y/o penitenciarias, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y su mantenimiento o servicios; b) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes y licencias y sistemas de seguridad propios o de tercero en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, compra, venta, importación, exportación, representación, o distribución de sistemas de seguridad, sus materiales, cerraduras de todo tipo, productos elaborados mercaderías o accesorios sean o no de su propia producción o elaboración, relacionados con el objeto social, proveer sistemas tecnológicos de control por internet, intranet y/o cualquier medio creado o a crearse, la explotación de marcas, patentes de invenciones nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, c) participar en todo tipo de licitaciones nacionales o extranjeras y en general toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el Recurso del Ahorro Público. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal; el Presidente o el Vicepresidente. en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) presidente: Sonnia Alejandra Martínez Guevara, Director Suplente; Carlos Alberto Antonio Ruffo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 55.397

STEINHAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ. 1629064. Se comunica que por escritura Nº 362 del 30/06/2000 pasada ante el escribano Andrés F. Mejía, al folio 2760 del Registro 1048 de Capital, "STEINHAUS S.A." aumentó el capital social de $ 12.000.- a $ 2.000.000.- el que se encuentra totalmente suscripto e integrado; cambió su denominación por "SÜDFLUG S.A" y reformó los artículos Quinto y Primero del estatuto en los siguientes términos "Artículo quinto: El capital social es de pesos dos millones ($ 2.000.000), dividido en dos millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo, conforme lo determine el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal si correspondiere, debiéndose inscribir en la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones, en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550". "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'SÜDFLUG S.A.' y es continuadora de las actividades sociales de 'STEINHAUS' S.A. que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/12/96 bajo el Nº 12.837 del Lº 120 Tomo A. de Sociedades Anónimas".- Inscripción Estatutos I G J: 18/12/96 Nº 12.837 Lº 129 Tº A de S. A. y 6/5/97 Nº 4512 Lº 121 Tº A. de S.A.

Escribano - Andrés Federico Mejía
Nº 52.752

TAMBOS Y PRADERAS La Catalina

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de 27/06/2000 la Sociedad se transformó en una SRL formalizada por Instrumento Privado el 27/06/2000 La administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; Gerente: Carlos María Brea.

Apoderado - Carlos María Brea
Nº 52.655

TAPIZADOS RAMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 264 del 13-6-00. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 13-12-99 se escindió la sociedad, creándose INVERSIONES BULNES S.A., reduciéndose en consecuencia su capital, reformándose el Art. 4º del Estatuto así: Capital: $ 506.000.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 55.445

THEETH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Elisa Mengide, argentina, casada, nació 31/8/57, DNI: 13.531.381 domicilio Congreso 3074 Capital; Susana Elvira Villa, argentina, casada, nació 1/2/58, DNI: 12.290.178, domicilio Cabildo 3226 P. 12º "D", Capital. 2) 26/6/2000. 3) THEETH S. A. 4) Arenales 1805 P. 8º, "A", Capital. 5) Consultora: Consultoría técnica odontológica en todas las materias o ramas inherentes a la odontología; auditorías odontológicas operativas, asesoramiento técnico; odontológico; logística de operaciones; alianzas estratégicas; exportaciones e importaciones y todas las demás funciones de asesoramiento que conciernan a la ciencia Odontológica. Atención y tratamientos odontológicos: iniciar proseguir y terminar la atención de pacientes odontológicos y la realización de los tratamientos odontológicos que correspondan, en el país o en el extranjero, con pacientes propios y/o de terceros o dependientes de terceros, ya se trate de obras sociales públicas, privadas o sindicales, como así también de instituciones de medicina prepaga o seguros de salud, siendo esta enumeración simplemente enunciativa. Representaciones y mandatos: Podrá asociarse a todos los efectos de su objeto social con terceras empresas, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, tanto en el país como en el exterior. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Cristina Elisa Mengide; Director suplente: Susana Elvira Villia; la sociedad prescinde de la sindicatura.-10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 55.392

THE POINT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elena Graciela Piquart, argentina, soltera, comerciante, nació 27-5-60, DNI: 14.100.587, domicilio Cafayate 5224 P 7º "C" Capital; Eduardo Adán Olguín, argentino, comerciante, casado, nació 6-7-58, DNI: 12.237.418, domicilio Libertador 8384 Capital; Juan Carlos Vázquez, argentino, nació 11-5-50, soltero, comerciante, DNI 8.400.247, domicilio Manzanares 1831 Capital. 2) 15-6-2000. 3) THE POINT S.A. 4) Tucumán 971 PB "5" Capital. 5) Explotación de empresas de propaganda y publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos, móviles, impresos de toda clase de elementos como plásticos, metales, adhesivos y derivados. La compra, venta y arrendamiento o concesión por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios físicos destinados a propaganda y publicidad de cualquier tipo ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. Como también la contratación de espacios de tiempo en el medio radial y televisivo. La realización, fabricación, distribución, compra, venta importación y/o exportación de materiales, materias primas, mercaderías, insumos y productos relacionados con la publicidad; actuar en comisiones, consignaciones y representaciones. Mandataria de inversionistas particulares para la realización de operaciones de promoción de inversiones en negocios inmobiliarios y mobiliarios y títulos, valores, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualequier otro documento emitido por sociedades comerciales, el Estado nacional y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación. En ninguno de estos supuestos la sociedad no actuará como entidad financiera ni requerirá el concurso público. Para el cumplimiento de los fines la

sociedad podrá ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, desarmar, diseñar, distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, prendar, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender cualquier cosa, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real; Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras e internacionales, créditos, avales y participaciones para proyectos a desarrollar, gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Presidente: Juan Carlos Vázquez; Director Suplente: Elena Graciela Piguart; Director titular: Eduardo Adán Olguín, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 55.388

TIERRAS CHASCOMUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 7-2-2000 aumentó el capital a $ 242.000 reformando el art. 4º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 55.362

URKUPIÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instrumento Privado del 14-1-2000, se aumentó el capital social a $ 1.400.000, modificándose el artículo 4º: Capital Social: $ 1.400.000.- Se prescindió de la sindicatura, modificándose el artículo 16º: Fiscalización: a cargo de los accionistas. Se designó Directorio y distribución de cargos: Presidente: Mery Natividad Saravia Rodríguez; Vicepresidente: Enrique Esteban Antequera; Directores Suplentes: Gerónimo Saravia Sánchez y Hernán Chávez.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 55.356

WHITE SAFE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 157 / fº 481 / 26-6-2000; Esc. Sara R. de Imar, Reg. 982 CF: Francisco Domingo Polledo, arg., divorciado, 56 años, DNI: 4.414.567, Lic. en Economía, Ruggeri 3042, 19º CF, Jorge Oscar Chueco, arg., divorciado, 48 años; DNI: 10.112.391, abogado, Paraguay 1225, piso 11, CF, Miguel Angel Escasany, argentino, soltero, 50 años, DNI 8.113.190 empresario, Cerrito 1488, 12º CF, y el señor Fernando Adolfo Polledo Olivera, argentino, casado, 52 años, LE 4.623.921, empresario, Uruguay 880, 6º CF. 1- WHITE SAFE ARGENTINA S.A. 2- 99 años. 3- Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización, importación, exportación, y distribución de toda clase de sistemas y equipos de seguridad y de protección anti-hurto o robo, con destino a la industria, comercio y casas particulares, su instalación, mantenimiento y service. Asesoramiento en temas vinculados a la seguridad y realización de toda actividad anexa o vinculada a la antes citada. b) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones. Constitución de sedes o sucursales o representaciones tanto en el interior como en el exterior del País. Explotación y licencia de marcas, patentes y modelos de utilidad, diseños industriales, y todo otro derecho de propiedad industrial o intelectual. c) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades creadas o a crearse, compra, venta y negociación de toda clase de títulos, valores y acciones. Dar y tomar créditos, y préstamos a corto, mediano y largo plazo, y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, otorgar y constituir hipotecas, prendas, fianzas y avales, operar con cartas de crédito y realizar cualquier otra operación financiera prevista en la legislación vigente, quedando expresamente excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, arrendamiento, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. e) Consultoría y asesoramiento: Brindar asesoramiento a terceros respecto del desarrollo e implementación sobre los distintos rubros que constituyen el presente objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 4- $ 50.000. 5- Administrac. a cargo de directorio, entre 1 y 7, por 2 años. 6- Prescinde de sindicatura. 7- Cierre ejercicio: 31/12. 8- Integración: Cada socio 25%. Francisco Domingo Polledo, acciones 1 a 12.500, Jorge Oscar Chueco, 12.501 a 25.000, Miguel Angel Escasany, 25.001 a 37.500, y a Fernando Adolfo Polledo Olivera, 37.501 a 50.000. Directorio: Presidente: Francisco Domingo Polledo; Director Suplente: Jorge Oscar Chueco. Sede: Paraguay 1225, 11º, CF.

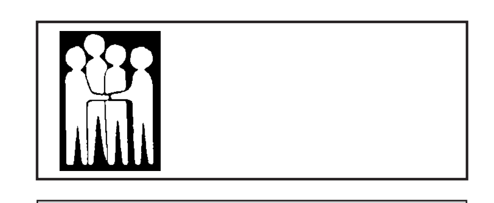
Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 52.750

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 24-5-00 protocoliza Acta de Asamblea Extr. De accionistas del 25-4-00 que resolvió: a) Aumento de capital a $ 400.000.-, modificación y ordenamiento de estatutos, incluyendo: Objeto social: “Tiene como único objeto la explotación de la Concesión para la Construcción, mantenimiento, administración y explotación de la Zona Franca Puerto Iguazú, en la provincia de Misiones, conforme el Contrato de Concesión y demás condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional convocada por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación. A tales efectos, la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar las siguientes actividades conforme a lo dispuesto en la ley 24.331 y Reglamento aprobado para la Zona Franca Puerto Iguazú: 3.1. Promover y facilitar el desarrollo de las operaciones, negociaciones y actividades previstas para la Zona Franca, a saber: industrialización, comercialización, transformación, fraccionamiento, embalaje, etiquetado, ensamblaje, etc. de todo tipo de mercaderías. 3.2. Realizar o coadyuvar a la realización según se pacte con la Provincia de Misiones, las obras de infraestructura y conexiones de servicios básicos que sean necesarios dentro de la Zona Franca para su normal funcionamiento y que formen parte del proyecto aprobado por la Comisión de Evaluación y Selección y la Autoridad de Aplicación. 3.3. Urbanizar, proyectar y construir edificios para oficinas, industrias, depósitos y talleres para uso propio o alquiler, incluyendo el espacio destinado a la venta minorista. 3.4. Alquiler lotes de terreno para la construcción de edificios, galpones, depósitos, etc. destinados a las distintas actividades a desarrollarse en la Zona Franca. 3.5. Celebrar toda clase de contratos relacionados con las actividades descriptas, y en especial la adjudicación de los locales destinados a venta minorista a los Usuarios interesados. 3.6. Realizar toda actividad conexa o necesaria para que, conforme el Reglamento dictado para la Zona Franca Puerto Iguazú, los usuarios puedan realizar operaciones de venta al por menor bajo la modalidad de tienda libre bajo control aduanero con destino exclusivo a los turistas extranjeros en las condiciones previstas en el Decreto Nº 963 del 14 de agosto de 1998. 3.7. Habilitar medios adecuados para que la mercadería vendida en las condiciones previstas en el apartado 3.6. precedente sea puesta a disposición del comprador en el aeropuerto, puerto o vía terrestre, pasos y/o centros de Frontera, por el cual vaya a egresar el viajero o bien efectuar las tareas necesarias para la remisión por vía postal u otra para entregarlos en el destino que el adquirente indique, fuera del Territorio Nacional. 3.8. Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.596 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. 3.8. Ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquél, b) Conversión de acciones. Se dividen las acciones en tres clases (A, B y C) siendo las clases destinadas a determinar la forma en que se integrará el Directorio. c) Administración: a cargo de 4 titulares pudiendo elegirse igual número de suplentes designados para reemplazar a su respectivo titular, siendo elegidos uno por cada una de las clases A y B y dos por la clase C. A su vez el Presidente será elegido entre los directores designados por la Clase A y el Vice será el director designado por la clase A. Quorum; mínimo de mitad más uno de sus titulares Mayoría; absoluta de titulares presentes d) Fiscalización: Se establece una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 titulares y tres suplentes con mandato por un ejercicio, designado uno por cada clase de acciones e) Designación de autoridades: renunciaron el síndico titular y suplente (Dr. Anderson y Dr. Moggia) y se designaron: titulares: Diego María Anderson, Hernán Eduardo González, y Elbio Angel Salvador Ferrario y Suplentes: Blanca Liliana Martelotte, Patricia Carolina Roque, y Roberto Claudio Moggia.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 52.675



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AL YABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Adem, argentino, casado, nació 15/11/63, contador, DNI 18.670.228 y Lucía Susana Sauma, casada, argentina, nació 20/8/58, DNI 12.543.500, ambos domiciliados en Roque Sáenz Peña 255, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) 7/6/2000. 3) AL YABAL S.R.L. 4) Av. Corrientes 1296, Piso 7º Of. 75, Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización , loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontal. Turismo: Organización de viajes y turismo en general, tanto en el interior como en el exterior del país, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles dentro y fuera del país, administración y explotación de hoteles propios o de terceros; representaciones, consignaciones, comisiones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo en general, ya sea en forma individual o colectiva, en el país o en el exterior. Minería: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8 y9) Gerente: Alberto Adem, en forma individual e indistinta. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 55.387

ARGENLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 129, del 27/6/00, Fº 393 del Registro 458 de Capital Federal. Socios: Marta Noemí Blanco, arg., nac. 13/9/48, soltera, comerciante, LC 5.752.511 y Marcelo Héctor Suárez, arg., nac. 21/9/65, casado, mecánico, DNI 17.550.789, ambos domiciliados en José Martí 3456 de esta Capital. Denominación: “ARGENLATA S.R.L.”. Duración: 10 años. Objeto: a) Industriales mediante la fabricación, producción, transformación, elaboración, diseño, distribución, venta y comercialización de toda clase de envases de hojalata y otros materiales similares; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, leasing, distribución, consignación, representación, almacenaje, de las materias primas, mercaderías y bienes de uso, referidos al objeto social, pudiendo ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipios, sacar patentes de inversión, marcas; c) Inmobiliaria: Compra, venta, cesión, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamiento de bienes urbanos y rurales inclusive los comprendidos en la Ley 13.512 y 19.724; d) Representaciones: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados al objeto social. Capital Social: $ 5.000. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y representación: Gerente: Marta Noemí Blanco. Sede Social: José Martí 3456, Capital.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 52.683

ASESORES BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 21/6/00 Eduardo Guillermo González, casado, 18/11/48, LE 7.629.414, Larraya 1740, 6º D; Carlos Manuel Freire, viudo, 17-2-53, DNI 10.720.383, La Pampa 2447; ambos argent. Productores y Asesores de Seguros; de Capital. ASESORES BELGRANO S.R.L. 99 años. Asesores y Productor de Seguros: Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora, la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora. Capital: $ 2.000. Administ. Ambos socios. C. Ejerc.: 31-12. Sede: La Pampa 2447, Capital.

Apoderado - Enrique Durán
Nº 55.413

ATLANTIDA RODELU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por acto privado de 28/4/00. 2)Socios: Eduardo Alfredo Negretti, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/6/1952, Cochrane 3365, Aldo Bonzi, DNI 10.575.435 y Jorge Washington Quirque, uruguayo, casado, comerciante, 17/10/58, DNI 92.438.968, Irigoyen 2215, Cap. 3) Nombre: ATLANTIDA RODELU SRL. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Fabricación, instalación, modernización, reparación, mantenimiento, conservación, montaje electromecánico, eléctrico y electrónico, y redes de equipos, de transporte vertical fijo (ascensores, montacargas y afines), cintas transportadoras y escaleras mecánicas. Compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, consignación y todo otro tipo de industrialización o comercialización de materiales, incluidos sistemas computarizados, sistemas eléctricos de seguridad, repuestos, maquinarias y elementos afines necesarios para la actividad consignada, como así también lo concerniente a bombas elevadoras de líquidos, su fabricación, reparación, venta y mantenimiento de las mismas, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, franquicias y mandatos de empresas del mismo ramo en el comercio local e internacional, asesoramiento, auditoría, inspección técnica en el área eléctrica, mecánica, electrónica, servicios de ingeniería eléctrica y electromecánicos. b) Financiero: La sociedad podrá otorgar o solicitar préstamos y/o aporte o inversiones de capitales particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluida las operaciones de la ley de Entidades Financieras y todo aquello que requieran el concurso del ahorro público. 6) Representación y uso de la firma social; uno o más

gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado. 7) Capital: $ 4.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Sede social: Alvarez Jonte 5558, Capital. 10) Gerente: Eduardo Alfredo Negreti y/o Jorge Washington Rivera.

Autorizado - Alejandro Mauricio Belieres
Nº 52.763

BRENDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario. BRENDOR SRL. Se hace saber que por escritura del 15/6/2000, folio 405 del Registro Notarial 1614 se designó socia Gerente de BRENDOR S.R.L. a Sara Brenda Sacca, argentina, soltera, D.N.I. 25.020.677, nacida el 15 de noviembre de 1975, Licenciada en Administración de Empresas, domicilio: Ruggeri 2940, 11º D, Capital, quien aceptó el cargo. Buenos Aires, 30 de junio de 2000. Publicado el 28-06-00, Recibo Nº 390.406.

Apoderado - Javier Alejandro Tula
Nº 52.728

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SAN FRANCISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16-06-00; José Luis Merlo, argentino, casado, comerciante, 46 años, D.N.I. 11.201.025, José Mármol Nº 631, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Laura Andrea Terlizzi, argentina, soltera, comerciante, 21 años, D.N.I. 26.691.116, Cabrera Nº 755, Banfield, Pcia. Bs. As. y Pablo Fernando Sixto, argentino, casado, Bioquímico, 49 años, D.N.I. 08.296.732, Vélez Sársfield Nº 698, Témperley, Pcia. Bs. As.; Plazo: 50 años. Obj.: La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa e indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de la ciencia médica, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de laboratorio y farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades actuales y futuras, incluyendo la medicina pre-paga, relacionadas con las ciencias médicas, pudiendo asociarse con terceros, fusionarse, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior; Capital social: $ 10.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma Conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes; Cierre del ejercicio: 31/12; Sede social: Moreno 1509, Piso 1º, Oficina “3”, Capital.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 55.405

CENTRO DE REHABILITACION BALLESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 53 del 12/6/2000, Reg. 16 General San Martín, Pcia. Bs. As. se resolvió: a) Cesión Cuotas: Hugo Mario Zlatkis cedió por partes iguales a los cónyuges Carlos Alberto Lisiardi, arg., nac. 21/12/1950, médico, D.N.I. 8.503.409 (C.U.I.T. 20-08503409-0) y Roxana Beatriz Napole, arg., nac. el 26/2/1957, kinesióloga, D.N.I. 12.747.707 (C.U.I.T. 27-12747707-3), domiciliados en calle San Luis Número 4058 de Villa Ballester, la cantidad de 400 cuotas sociales. b) Modificación Contrato Social: Se modifican los artículos cuarto y quinto que quedan redactados de la siguiente forma; “Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Lisiardi seiscientas cuotas, o sean seis mil pesos; la señora Napole seiscientas cuotas, o sean seis mil pesos”. “Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles”.

Escribana - María Angélica Morello
Nº 52.698

COMPU-AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Héctor Martínez, argentino, casado, nació 25/5/65, empresario, DNI 17.156.948; Sonia Alejandra González, argentina, casada, nació 28/4/66, empresaria, DNI 18.175.326, ambos domiciliados en Ruta Panamericana Km. 47,50 Barrio Los Fresnos, Pilar, Pcia. de Bs. As. 2) Contrato privado del 26/6/2000. 3) COMPU-AR S.R.L. 4) Juncal 2037, P. 10º “T” Capital. 5) La fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como Hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; de cualquier título conocido comercialmente como electrodomésticos, de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado, e insumos de computación y sus accesorios. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8 y 9) Gerente: Luis Héctor Martínez, en forma individual. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 55.390

CONSTRUCTORA LAISLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Ramón Serna Ocampo, uruguayo, nació 18/7/66, divorciado, empleado, DNI 92.922.446; Osvalda Aguirre, paraguaya, nació 6/8/61, soltera, empleada, DNI 92.613.145, ambos domiciliados en Padilla 449, P. 3º “C” Capital. 2) 28/6/2000. 3) CONSTRUCTORA LAISLA S.R.L. 4) Padilla 449 PB “B” Capital. 5) Constructora: Mediante la explotación del ramo en general de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales, o la realización de obras públicas y privadas, especialmente pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes y caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y características. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierra para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a contituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otras permitidas por la ley, relacionadas directamente con la actividad constructora e inmobiliaria. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, consignación y distribución de productos, máquinas y mercaderías. 6) 50 años. 7) $ 3.000. 8 y 9) Gerentes: Juan Ramón Serna Ocampo y/o Osvalda Aguirre en forma individual e indistinta. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 55.389

CONSTRUCTORA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por escritura pública de fecha 9/6/00, en la ciudad de Bs As. 1) Socios: Carlos Antonio Porchetto, arg., casado, DNI 4.702.812, CUIT 20-06031266-5, NAC. 9/2/48, empresario; Julio César Sardi, arg., casado, DNI 5.609.745, CUIL 20-05609745-8, nac. 23/12/36, comerciante; Julieta Porchetto, arg., soltera, DNI 26.692.000, CUIL 27-26692000-3, nac. 10/6/78, lic. turismo y Cristian Kruger, arg., soltero, DNI 26.738.000, CUIT 20-26738000-8, Nac. 9/9/78, comerciante. 2) Denominación: “CONSTRUCTORA UNO S.R.L.” 3)Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, por cta. propia o por cta. de terceros la construcción, dirección y/o administración de obras civiles, privadas o públicas, construcción de edificios de toda índole, destinados a viviendas, oficinas, locales comerciales o industriales, como así también la locación, leasing inmobiliario, transferencia dominial de los mismos y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. También realizará la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda clase de contratos públicos o privados, franquicias, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrales y operar con instituciones financieras o bancarias. 5) Capital: $ 50.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 50 v/n c/u.6) Administ. represent. legal y uso de la firma social a cargo de los socios Carlos Antonio Porchetto y Julieta Porchetto por tiempo indeterminado. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Sede social: Ruiz Huidobro 2445, piso 8º “D” Cap. Fed. 9) Gerentes: Los recién nombrados.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 52.674

CUATRO TREBOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 23 de mayo de 2000 pasada ante el Escribano Federico José Leyria, al folio 401 del Registro Notarial Nº 19 interinamente a su cargo, se constituyó la sociedad “CUATRO TREBOLES S.R.L.” Socios: Jorge Héctor Dellachiesa, arg., cas., abogado, nac. 14/9/38, L.E. Nº 4.269.604, CUIT Nº 20-04269604-9, domic. en La Pampa Nº 3590, Cap. Fed., Nicolasa Margarita Cabre, arg., cas., comerc., nac. 13/01/44, L.C. Nº 1.811.144, CUIT Nº 27-01811144-5, domic. en La Pampa Nº 3590, Cap. Fed., Federico Andrés Dellachiesa, arg., cas., abogado, nac. 23/9/65, D.N.I. Nº 17.605.495, CUIT Nº 20-17605495-7, domic. en Estanislao Zeballos Nº 1532, San Isidro, Pcia. Bs. As., Patricia Inés Dellachiesa, arg., cas., comerc., nac. 11/7/67, D.N.I. Nº 18.310.098, CUIT Nº 27-18310098-5, domic. en 14 de Julio Nº 1359 Cap. Fed.; Denominación: “CUATRO TREBOLES S.R.L.”; Domicilio: La Pampa Nº 3590, Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguientes actividades: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, construcción, locación, urbanización, financiación y explotación de inmuebles y toda otra clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; Capital Social; pesos sesenta mil dividido en seiscientas cuotas de pesos cien, valor nominal cada una; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Dirección y Administración: Gerencia: A cargo de socios en carácter de gerentes, se nombra gerentes a Jorge Héctor Dellachiesa y Nicolasa Margarita Cabre por el plazo de duración de la sociedad y con uso de la firma social, ejerciendo sus funciones en forma indistinta cualquiera de ellos.

Federico Andrés Dellachiesa
Nº 52.667

DIXT TOOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación. Modificación objeto. Cambio domicilio y cesión de cuotas. Renuncia y designación gerentes. Esc. 185, 26/6/00. Denominación social: DIX TOOL S.R.L. Continuadora de DIX DISTRIBUIDORA S.R.L. Socios Cedentes: Gabriela Andrea Davidsohn, arg., solt., com., DNI 12.946.048, 1-5-59, Formosa 414, 5º Cap. y Eduardo Horacio Hanselmann, arg., sol., com. 23-6-57, DNI 12.976.756, Yerbal 322, Cap. Ambos renuncian al cargo de Gerentes. Socios cesionarios: Mario Salvador Cardiello, arg., cas., com., 24-9-53, DNI 10.849.742, Fleming 1125, Bernal, Pcia. Bs. As., Osvaldo Rubén Castillo, arg., sol., com. 5-9-57, DNI 14.725.498, Carlos Pellegrini 1797, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. AS. Gerentes: Mario Salvador Cardiello y Osvaldo Rubén Castillo. Sede social: San José 885, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización compra y venta de máquinas, herramientas, herramientas de corte, perfilado, rectificado y diamantado o de otro tipo, ya sean específicas o de formas; instrumental de medicina y/o control de productos, herramientas fijas y móviles, productos químicos para la determinación de ensayos no destructivos, lubricación y limpieza de partes metálicas. Representación: De empresas que comercialicen los bienes anteriormente mencionados. Distribución de dichos bienes. Servicios: Reparación, mantenimiento, puesta a punto y en marcha de máquinas, herramientas, equipos de control de calidad y de laboratorio. Importación y/o exportación de los bienes mencionados más arriba. Mario Salvador Cardiello: 4.500 cuotas, Osvaldo Rubén Castillo 500 cuotas.

Escribano - H. E. Cano Vázquez
Nº 55.511

DON TATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 22-6-2000, se constituyó SRL. Socios: Esteban Eduardo Quirós Gentile, arg., 27-5-61, casado, gestor, DNI 14.363.527, Anchorena 1035, La Lucila, Prov. Bs. As.; y Paulo Quirós Gentile, arg., 6-2-65, soltero, gestor, DNI 17.363.419, Barrio Las Araucarias, Del Viso, Prov. Bs. As. Denominación: DON TATO S.R.L., dom.: Esmeralda 909, 2º B de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Comerciales: Comercialización, compra, venta, representación, distribución, consignación, mandato, cesión y comisión de todo tipo de productos y subproductos realizados con cueros, pieles, cauchos y subproductos naturales, plásticos y artificiales, y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, todo con relación al objeto mencionado. Capital: $ 6.000. Cierre: 30-6. Gerente: Esteban Eduardo Quirós Gentile.

Apoderado - Durán Costa
Nº 55.516

EL CETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 23 de mayo de 2000 pasada ante el Escribano Federico José Leyria, al folio 409 del Registro Notarial nro. 19 interinamente a su cargo, se constituyó la sociedad: “EL CETO S.R.L.”; Socios: Jorge Héctor Dellachiesa, arg., cas., abogado, nac. 14/09/38, L.E. Nº 4.269.604, CUIT Nº 20-04269604-9, domic. en La Pampa nro. 3590 Cap. Fed., Nicolasa Margarita Cabre, arg., cas., comerc., nac. 13/01/44, L.C. Nº 1.811.144, CUIT Nº 27-01811144-5, domic. en La Pampa nro. 3590 Cap. Fed., Federico Andrés Dellachiesa, arg., cas., abogado, nac. 23/09/65, D.N.I. Nº 17.605.495, CUIT Nº 20-17605495-7, domic. en Estanislao Zeballos nro. 1532 San Isidro, Pcia. Bs. As., Patricia Inés Dellachiesa, arg., cas., comerc., nac. 11/07/67, D.N.I. Nº 18.310.098, CUIT Nº 27-18310098-5, domic. en 14 de Julio nro. 1359 Cap. Fed., Alejandro Enrique Dellachiesa, arg., solt., comerc., nac. 28/06/69, D.N.I. Nº 20.988.100, CUIT Nº 20-20988100-5, domic. en La Pampa nro. 3590 Cap. Fed., Nicolás Héctor Esteban Dellachiesa, arg., solt., estudiante, nac. 24/10/79, D.N.I. Nº 27.778.446, CDI Nº 2027778446-8, domic. en La Pampa nro. 3590 Cap. Fed.; Denominación: “EL CETO S.R.L.”; Domicilio: La Pampa nro. 3590 Cap. Fed.; Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J.; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, construcción, locación, urbanización, financiación y explotación de inmuebles y toda otra clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; Capital Social: Pesos veinte mil quinientos dividido en doscientas cinco cuotas de Pesos cien, valor nominal cada una; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Dirección y Administración: Gerencia: a cargo de socios en carácter de gerentes, se nombra gerentes a Jorge Héctor Dellachiesa y Nicolasa Margarita Cabre por el plazo de duración de la sociedad y con mandato por el plazo de duración de la sociedad, con uso de la firma social, ejerciendo sus funciones en forma indistinta cualquiera de ellos.

Autorizado - Federico Andrés Dellachiesa
Nº 52.666

ELECTRO CENTENARY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Leonidas Gabriel Bekerman Rosende, 28/8/78, solt., arg., com., Reconquista 607, Bella Vista, Pcia Bs. As., DNI 26.756.763; Rogelio Saúl Bekerman, 13/5/50, divorc., arg., com., Tacuarí 281, 6° B, Cap. 2) Privado: 28/6/2000. 3) ELECTRO CENTENARY SRL. 4) Malabia 1451, PB A, Cap. 5)Transporte terrestre en general y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesión de transporte de carga, nacionales, provinciales e internacionales; compra venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus accesorios. 2) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje. 6) 30 años. 7) $ 5000. 8) y 9) Gerente: Leonidas Gabriel Bekerman Rosende por término social. 10) 31/5 c/año. Rep. Legal: a cargo 1 Gerente.

Abogada/Autorizada- Paula C. Speroni
Nº 55.411

INDUSTRIAS ROULA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Elías Daghlawi, sirio, casado, empresario, 2/12/67, DNI 92.917.153, dom. Larrazábal 483, 8vo. p. "C", C. F.; y Rached Deglauy, arg., nat., casado, empresario, 8/2/57, DNI 18.706.144, dom. F. Bilbao 1721, P.B., "B" C. F. Fecha Const.: 26/6/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "INDUSTRIAS ROULA S.R.L.". Dom.: Patrón 6755, CF, Plazo: 10 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: La industrialización, comercialización, confección, fabricación, teñido, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industrial textil, blanco y mantelería, prendas de vestir, indumentaria, todo tipo de ropa interior para hombres, damas y niños, lencería y bonetería. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 50.000, 50.000 cuotas de $ 1. suscripción: Elías Daghlawi, 48.000 cuotas; y Rached Declauy, 2.000 cuotas; Integ.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Elías Daghlawi. Cierre ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 55.431

INSTITUTO DE NEFROLOGIA DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de Constitución: 23/6/00. Socios: Fernando Segovia, D.N.I. 13.276.661, nac. 10/06/59, divorciado, argentino, de profesión médico, con domicilio en Machain 3439, Ciudad de Buenos Aires; y Clarisa Inés Corte, D.N.I. 16.493.614, nac. 06/08/63, soltera, argentina, de profesión lic. en psicología, con domicilio en Machain 3439, Cdad. de Buenos Aires. Denominación: "INSTITUTO DE NEFROLOGIA DEL OESTE S.R.L.". Sede Social: Araujo 261, Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir inscripción I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la instalación, explotación y/o enajenación de establecimientos asistenciales y clínico-médico-quirúrgicos, incluyendo actividades y servicios especiales vinculados con el arte de curar y actividades relacionadas con la ciencia médica: en especial en el área de la nefrología, tratamiento dialítico agudo y crónico, trasplante renal y producción de sus insumos y promover la investigación en el área mencionada. Capital Social: 3.000 pesos. Administración, Representación Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual y/o indistinta. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Marcela E. Muzzio
Nº 55.459

INDUSTRIA MANUFACTURERA ARGENTINA DEL PLOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 30/6/2000, ante esc. Laura Achiary de Monti, F° 110, Reg. 210, de Cap. Fed., se constituyó "S.R.L.". Socios: Diego Francisco Osset, arg., solt., comerc., nac. 9/11/77, D.N.I. 25.890.478 y don Jorge Antonio Osset, arg., casado, nac. 19/4/51, D.N.I. 8.640.699, comerc., ambos domiciliados en Alvear 856, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Denominación: "INDUSTRIA MANUFACTURERA ARGENTINA DEL PLOMO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la industrialización, manufactura y comercialización de plomo y materiales ferrosos y no ferrosos en general. Capital $ 12.000. Administración: Los dos socios con firma indistinta, que revisten el carácter de gerentes, por el término de duración del contrato. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Méndez de Andes 1960, P.B., dto. 7, Cap. Fed.

Escribana - Laura Achiary de Monti
N° 55.461

INTELLIGENT LUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución. Leónidas Gabriel Bekerman Rosende, 28/8/78, solt., arg., com. Reconquista 607, Bella Vista, Pcia. Bs. As. DNI 26.756.763; Rogelio Saúl Bekerman, 13/5/50, divorc., arg., com. Tacuarí 281, 6° B, Cap. 2) Privado: 28/6/2000. 3) INTELLIGENT LUX S.R.L. 4) Lerma 600 Cap. 5) Comerc.: 1) Proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automático de luminarias. 2) Tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluído eléctrico, así como la ejecución de obras públicas y privadas de iluminación, su construcción, reparación y mantenimiento. 3) Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos relacionados con el objeto, sus repuestos y accesorios. 4) Proyecto, dirección y ejecución de obras públicas y/o privadas de electricidad y/o electromecánicas. 5) Realizar estudios y emprendimientos relacionados con el aprovechamiento energético, ya sea mediante la energía eólica y/o solar. 6) Realizar relevamientos, análisis, proyectos y planificación en lo concerniente a la reglamentación de la Ley de Servidumbre y gestión de crédito ante las instituciones que correspondan para cada tipo de emprendimiento a desarrollarse. Asesoramiento integral. Rep. y Mandatos. 6) 30 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerente: Leónidas Gabriel Bekerman Rosende por término social. 10) 31/5/c/año. Rep. Legal: A cargo 1 Gerente.

Abogada/Autorizada - Paula C. Speroni
N° 55.410

INVERLACEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 31/5/2000, los únicos socios Sres. Víctor Hugo Heredia y Víctor Panzini cedieron el total de sus 20.000 cuotas sociales a los ingresantes Fidel Apaza, arg., nacido 29/10/51, soltero, comerciante, DNI 8.551.369, Av. Pte. Quintana 282, 2° "B", Cap.: y a Etmer Ruben Bertolio, arg., nacido, 15/7/35, divorciado, comerciante, DNI 4.162.264, Estrada 909, Avellaneda, Prov. Bs. As. Los cesionarios designaron Gerente al socio Fidel Apaza y Reformaron las cláusulas del Contrato Social. 2ª) (objeto); 3ª. (capital) y 4ª. (administración y gerencia). El nuevo texto de la cláusula Segunda es el siguiente: "… Comerciales: Por la compra y/o venta, consignación, comercialización, leasing, permuta, distribución y depósito de materiales, partes, repuestos y accesorios de computadoras, audio, video y equipos de telefonía. Servicios: Import. y export. de los productos que comercializa, asesoramiento, consulta, intermediación, representación, inversiones, consignación, gestiones de servicios y financiación relacionada con sus actividades específicas; asimismo la prestación de todo tipo de servicios de consultoría, consejos, dictámenes, informes en la rama administrativa, económica, bursátil, financiera, técnica y tributaria a personas físicas y/o jurídicas, mediante análisis, estudios, evaluaciones y relevamientos. Agropecuarias e Inmobiliarias…".

Autorizado - Francisco Leandro Osés
N° 55.450

JUJOPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. n° 95 del 21-6-2000, ante Liliana M. Herrera, al F° 244, Reg. 1883, Capital; Juan José Pérez, arg., solt., 14-11-59, DNI 13.751.838, dom. Juan B. Justo 5553 Capital; Alicia Esther Rodríguez, arg., solt., 30-4-69, DNI 20.880.157, dom. Paraguay 2475, 4° G Capital y Armando Humberto Aguirre, arg., solt., 28-9-73, DNI 29.962.408, dom. Formosa 252, Bella Vista, Pcia. Bs. As., comerciantes, constituyen "JUJOPE S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Juan B. Justo 5552, Cap. Plazo: 50 años a contar desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, de propiedades inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, tiempo compartido, explotaciones agrícolas, y ganadera,s y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. b) Financiera: El otorgamiento de crédito garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, exceptuando las comprendidas la Ley de Entidades Financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Automotores: Compra, venta, permuta, mantenimiento y reparación de automotores y vehículos en general, establecimiento y explotación de garajes, estaciones de servicios, expendio de combustibles y lubricantes, depósito, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios. A tal efecto podrá realizar la adquisición, permuta y enajenación de bienes inmuebles. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: $ 3.000,00; representado por 3000 cuotas de $ 1, c/u v/n. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes o socios o no, por 10 ejercicios. Cierre del ejercicio social, 31-12 de cada año. Gerente – Juan José Pérez

Escribana - Liliana M. Herrera
N° 52.682

JURYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(22-11-96, N° 9997, L° 106 de S.R.L.): Se avisa que por dec. de herederos del 24/3/2000, dictada en autos "Carril Martínez, Ambrosio s/Sucesión ab intestato", que tramitara por ante Juz. Civil N° 29, Sec. Unica, por fallecimiento de Ambrosio Carril Martínez, heredaron Ambrosio Carril Canosa, esp., casado, 16/12/15, jubilado, DNI 93.378.736 y Balbina Martínez Lema, esp., casada, ama de casa, 8/3/16, DNI 93.378.701, ambos dom. Víctor Hugo 927, Bs. As., 1.150 cuotas cada uno. Por Esc. Púb. del 30-12-99 Ambrosio Carril Canosa y Balbina Martínez Lema cedieron a Ramón Santalla, arg., casado, 12/25/33, jub. LE 4.107.710, Scalabrini Ortiz 2069, 14 A, Cap. Fed. 300 cuotas; Diego Javier Santalla, arg., soltero. 8/2/72, empleado, DNI 22.582.077, Independencia 650, 3 A, Cap. Fed. 300 cuotas; Juan Julio Santalla, arg., soltero, 2/5/34, jub. DNI 4.137.253, Rivadavia 1543, PB H, Cap. Fed. 300 cuotas; Manuel Rodríguez, arg., casado, 29/5/54, comerc., DNI 11.293.069, Juan B. Justo 9100, 5110, Cap. Fed. 200 cuotas; Carlos Alejandro Manuli, arg., casado, 1/6/65, comerc. DNI 17.632.800, Miranda 3595 Bs. As. 300 cuotas; Néstor Gabriel Tovillas, arg., soltero, 29/7/65, comerc. DNI 17.632.684, Beruti 578 Bs. As. 300 cuotas; José María De Los Santos, Urug. casado, 8/5/50, comerc., DNI 92.049.250, Canadá 6071 Bs. As. 300 cuotas; Norberto Miguel Mosquera arg., casado 19/8/45, comerc., LE 4.530.404, Monteagudo 120, 3, Cap. Fed. 300 cuotas; de $ 1 V.N. y un voto por cuota, se modif. el art. 4° del contrato social.

Escribano - José Luis De Andreis
N° 55.453

KONTTROLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 112 del 2/6/2000, otorgada ante el suscripto el socio Guillermo Daniel Rulli, renuncia como gerente y cede a Liliana Ester Rabolini, 20 cuotas de cien pesos ($ 100.00) cada una, que el cedente tenía en la sociedad por dicho instrumento resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El capital social es de pesos cuatro mil ($ 4.000), dividido en cuarenta cuotas de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, que acuerdan a sus propietarios derecho a un voto en las reuniones de socios, totalmente suscriptas por los socios que la integran, totalmente en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Osvaldo Orence, veinte (20) cuotas, equivalentes a pesos dos mil ($ 2.000) y Liliana Ester Rabolini, (20) cuotas, equivalentes a pesos dos mil ($ 2.000), en este acto.

Escribana - María Estela Rabolini
N° 52.660

LA MORALEJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.601.566. Contrato Privado 9/10/1995. Thais Andrea Tanco Bueri vende, cede, transfiere totalidad sus 1.500 cuotas en LA MORALEJA S.R.L. a sus socias Norma Bueri 750 cuotas y a Flavia Alejandra Tanco 750 cuotas. Se modifica contrato social del 19/12/1994 en clausulas 1ra. 4ta. 5ta., siguiente forma: 1) Domicilio Legal Ciudad de Buenos Aires. 2) Capital: $ 6.000. Norma Bueri 3.750 cuotas y Flavia Alejandra Tanco 2.250 cuotas. 3) Representación legal y firma social: Uno o más gerentes, socios o no, actuando con facultades y por el término de su elección. 4) Cesa calidad gerente y socia Thais Andrea Tanco Bueri. Se designan gerentes a Norma Bueri y Flavia Alejandra Tanco tiempo indeterminado, actuando en forma individual para representación y administración y en forma conjunta actos disposición o firma documentación que constituyan gravámenes, derechos reales u obliguen a la sociedad. 5) Se establece domicilio de la sede social: José Hernández 2010 Ciudad Buenos Aires.

Gerente - Norma Bueri
N° 52.760

LA VERA MAMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 96, 18/4/00, Andrés Guevara y Juan Santin, venden, ceden, transfieren todas sus cuotas, el 1º 265 a Fernando Arruñada, el 2º, 115 a José Alberto Romero, arg., casado, DNI 4.399.194.

Mario H. Novegil
Nº 55.492

LOS RINCONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 29 de mayo de 2000, pasada ante el escribano Federico José Leyría, al Folio 431 del Registro Notarial Nº 19, interinamente a su cargo, se constituyó la sociedad LOS RINCONES S.R.L. Socios: Jorge Héctor Dellachiesa, arg., cas., abogado, nac. 14/9/38, LE Nº 4.269.604, CUIT Nº 20-04269604-9, domic. en La Pampa Nº 3590, Cap. Fed.; Nicolasa Margarita Cabre, arg., cas., comerc., nac. 13/1/44, LC Nº 1.811.144, CUIT Nº 27-01811144-5, domic. en La Pampa Nº 3590, Cap. Fed.; Alejandro Enrique Dellachiesa, arg., solt., comerc., nac. 28/6/69, DNI Nº 20.988.100, CUIT Nº 20-20988100-5, domic. en La Pampa Nº 3590, Cap. Fed.; Nicolás Héctor Esteban Dellachiesa, arg., solt., estudiante, nac. 24/10/79, DNI Nº 27.778.446, CDI Nº 20-27778446-8, domic. en La Pampa Nº 3590, Cap. Fed. Denominación: LOS RINCONES S.R.L. Domicilio: La Pampa Nº 3590, Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, construcción, locación, urbanización, financiación y explotación de inmuebles y toda otra clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Capital social: Pesos sesenta mil dividido en seiscientas cuotas de pesos cien, valor nominal cada una. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de administración: Gerencia, a cargo de socios en carácter de gerentes, se nombra gerentes a

Jorge Héctor Dellachiesa y Nicolasa Margarita Cabre por el plazo de duración de la sociedad y con mandato por el plazo de duración de la sociedad, con uso de la firma social, ejerciendo sus funciones en forma indistinta cualquiera de ellos.

Gerente - Federico Andrés Dellachiesa
Nº 52.670

MARIA ROSA CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales. Hace saber que por esc. 21/6/2000, pasada al Folio 2360, Luis Alberto Massa cede, vende y transfiere Angeles Seeber, argent., solt., nac. 29/1/1973, DNI 23.126.647, CUIT 27-23126647-5, empres., dclio. Lonardi 2708, Beccar, Pcia. Bs. As. 150 cuotas sociales de $ 10 valor nom. c/u y que representan el 100% de su participación en la sociedad, modificando en consecuencia el art. cuarto del contrato social y quedando las restantes cláusulas del contrato original sin ser modificadas y continúan con toda su vigencia. En este acto Luis Alberto Massa en razón a la desvinculación de la sociedad renuncia al cargo de gerente que tenía en la misma y se designa a Angeles Seeber, quien acepta el cargo.

La Apoderada
Nº 52.711

M & S ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 28/6/2000. 1) Luis A. Barreto, DNI 18.282.255, argentino, soltero, empresario, nac. 25/1/67; Viviana E. Piredda, DNI 27.688.173, argentina, soltera, empresaria, nac. 2/12/71, ambos con dom. Reconquista 642, 2º “215”, Cap. 2) Dom.: Reconquista 642, 2º “215”, Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Servicios de traslado de documentación en general, fletes y explotación de autorremises, transporte de valores y mercaderías. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre ej.: 30/6 c/año. 7) Gerente designado: Luis A. Barreto.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 55.382

NASA FX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Marcelo Gustavo Farías Sobrino, Santander 569, CF, DNI 18.101.865, soltero, arg., técnico electromecánico, 25/9/1966; Grendel Rezquin Merzari, peruano, 6/11/1969, soltero, cameraman, DNI 92.512.670, Estrada 4064, V. López, P.B.A. y Eduardo Roberto Puga, Dr. Luis Beláustegui 4858, CF, DNI 18.609.052, casado, arg., técnico electromecánico, 26/6/1967. 2) 21/6/2000. 3) NASA FX S.R.L. 4) Objeto: a) La fabricación, venta, importación, exportación, leasing y alquiler de equipos, máquinas de humo, niebla, nieve, burbujas, fuego, espuma, viento, lluvia. Mecanismos para simulación de cascadas, chorros, cortinas, ríos, olas, vapor, de agua y otros líquidos. Estructuras de cualquier tipo y material, mecanismos accionados por movimientos mecánicos, neumáticos, hidráulicos o aquellos que combinen varios de éstos a la vez. b) Fabricación, venta e instalación de vestuarios especiales, complementos de vestuarios y accesorios para éstos. c) Fabricación, venta y comercialización de soluciones químicas, fuegos artificiales, gases licuados envasados. d) Diseños de espacios físicos para cine, TV, teatro, espectáculos, museos, parques temáticos, etc. e) Provisión y venta de servicios de instalación y mantenimiento de los mismos. f) Fabricación, ventas e instalación de sistemas eléctricos, fotovoltaicos para viviendas y vehículos terrestres, acuáticos, por energía solar, eléctrica y eólica. g) Edición, publicación, impresión, compra y venta y distribución de diarios, revistas, libros y publicaciones. h) Producción, creación, elaboración, distribución y venta de programas de software y hardware. i) Importación y exportación de bienes y servicios. 5) Capital social: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de VN $ 100 c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerentes en forma individual e indistinta. 7) 30/6 de cada año. 8) Dr. Luis Beláustegui 4858, Cap. Fed. 9) Gerente: Marcelo Gustavo Farías Sobrino. 10) 99 años a partir de inscripción en IGJ.

Autorizada - Mariana Ruiz
Nº 55.508

ORGANIZACION MEDICOQUIRURGICA DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Socios: Verónica Esther Gisela Allegrino, arg., soltera, médica, 11/2/67, DNI 18.179.009, dom. Av. J. Newbery 3631, 7º p., “C”, C.F. y Wanda Karina Rodríguez, arg., soltera, empresaria, 2/6/73, DNI 23.091.632, dom. Av. F. Lacroze 3379, 1º p. “E”, C.F. Fecha const. 27/6/00 ante esc. Adrián Comas. Den.: ORGANIZACION MEDICOQUIRURGICA DEL OESTE S.R.L. Dom.: R. Peña 694, C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) La realización de prestaciones médicas integrales a particulares, empresas, asociaciones civiles de cualquier tipo con o sin fines de lucro, mutuales, federaciones, cooperativas, asociaciones profesionales y/o afiliados a obras sociales públicas o privadas; a ser comercializadas por prestación, por suscripción o por abono mensual, con servicios propios y/o contratados; internación, cirugía, postcirugía, rehabilitación, maternidad, chequeo de adultos y niños, radiología, cardiología, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiatría y psicología, servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, toda especialidad y/o servicios complementarios comprendidos en el arte de curar, contando con los servicios profesionales habilitados legalmente, en los casos en que resulte procedente. La dirección técnica de los establecimientos estará a cargo de un médico. b) La comercialización por cualquier sistema, la modalidad prepaga, de todo tipo de servicios médicos y/o paramédicos y odontológicos, servicios de auditoría médico u odontológico, contable legal y/o asesoramiento administrativo; consultoría, gerenciamientos y/o administración de empresas de alud, privadas o públicas, obras sociales, sindicales, etc. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital $ 5.000, 5000 cuotas de $ 1. Suscripción: 2500 cuotas c/socia. Integr. 25% en efectivo. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Verónica Esther Gisela Allegrino y Wanda Karina Rodríguez. Cierre ej.: 31/5.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 55.432

PAKTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. 245, Folio 517 del 30/6/2000, se modifica el edicto publicado el 26/6/2000, el objeto social en lo siguiente: Asesoramiento laboral financiero y mercantil para personas físicas y/o jurídicas.

Autorizado - Mario H. Bissio
Nº 52.761

QUESOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/6/00. Abel Alejandro Davin, argentino, soltero, 9/5/1968, DNI 20.278.066, empresario, Av. Rivadavia 708 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Sergio Oscar Szulanski, argentino, casado, 19/10/1955, DNI 11.802.267, empresario, domiciliado en la calle Zapiola 1989, 5º “A”, Capital Federal y Gustavo Nicolás Tripodi, argentino, casado, 1/4/1971, DNI 21.606.387, empresario, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 2230, Munro, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con empresas locales o del exterior, las siguientes actividades: Industrial: La producción, transformación e industrialización de toda clase de productos agrícolas y ganaderos y sus derivados, especialmente referido a la producción e industrialización de la leche y sus derivados. Comercial: Compraventa, permuta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, envase, fraccionamiento y cualquier otra forma de negociación comercial de productos agrícola-ganaderos. participar de licitaciones públicas o privadas relacionadas con su objeto industrial y/o comercial. Financiera: Mediante el aporte de capitales para participar en sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 21.000. Administración: A cargo de dos a tres gerentes. Uso firma social: Dos gerentes en forma conjunta, por dos años. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Avda. Libertador 2687, 6º piso, Dto. “A”, Capital Federal. Gerentes: Abel Alejandro Davin, Sergio Oscar Szulanski y Gustavo Nicolás Tripodi.

Socio Gerente - Gustavo Nicolás Tripodi
Nº 55.503

RADIO TAXIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 142 del 23/6/2000, los únicos socios, resuelven modif. el obj. soc. y dan nueva redacción a la cláusula 3ª, la que queda redactada de la sgte. forma: Tercera: La soc. tiene por obj. dedicarse a realizar por cta. propia o de terc. o asoc. a terc. a las sgtes. act.: Prest. de serv. de telecomunicaciones, excepto radiodifusión. Prest. de serv. de taxi, remises, minibuses, motocicletas y/o todo otro medio de transp. y todas las demás activ. que estén vinculadas con el transp. de pasajeros y cargas interconectadas. Explot. del serv. púb. de taxis, así como de remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transp. Obtención y renovación de licencias de taxis. Serv. de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y púb. en gral. Compra, vta., permuta, cesión y adjudic. de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto la soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir dchos., contraer oblig. y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Quedan subsistentes las demás cláusulas no modificadas por el presente.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
Nº 52.665

RADIO TAXIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por esc. del 6/6/2000, Fº 339, Reg. 931 de Cap. Fed. José Vicente Amendola, arg., nac. 27/12/1960, div., comerc., DNI 14.152.460, dom. calle Elpidio González 5045, Dep. 2, Cap. Fed., cedió, vendió y transfirió a Walter Gabriel Silvestri, arg., nac. 29/12/1960, cas., contad., DNI 14.503.591, dom. en la calle Maturín 2424, Cap. Fed., 840 cuotas que tiene totalmente suscriptas e integradas por la suma total y definitiva de ochocientos cuarenta pesos ($ 840). Se modif. los soc. dan nueva redacción a la cláusula 4 del cont. soc. la que queda redactada de la sgte. forma: Cuarta: El cap. soc es de seis mil pesos ($ 6.000) y se divide en 6000 cuotas de valor nominal un peso ($ 1) cada una, totalmente susc. de acuerdo al siguiente detalle: Eusebio Joaquín Martínez Achar, 1440 cuotas ($ 1.440); Walter Gabriel Silvestri, 960 cuotas ($ 960); Héctor Fernando Piano, 1800 cuotas ($ 1.800) y Juan Domingo Schiuto, 1800 cuotas ($ 1.800). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, y los soc. se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la inscrip. de la soc. La reunión de soc. dispondrá el momento en que se completará la integr. Subsisten las cláusulas no modificadas.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
Nº 52.663

RICAAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 29/6/00. Socios: Ariel Marcelo Grün, DNI 18.024.118, nació 19/6/66, idóneo en turismo, domiciliado en Guayaquil 227, piso 1º, Bs. As.; Graciela Silvia Matt, DNI 13.404.617, nació 21/9/57, ama de casa, domiciliada en Lugones 383, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. y Edith Cecilia Sangiao, DNI 13.102.753, nació 16/1/59, ama de casa, domiciliada en Angaco 4276, Bs. As.; todos argentinos y casados. Objeto: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la prestación de servicios de excursiones, viajes, transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo, de personas, fuera o dentro del país, reserva y venta de pasajes, reserva de hoteles, dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, representaciones y comisiones, y en general la prestación de todo servicio vinculado con el turismo. Duración: 30 años. Capital: $ 3.000. Representación: Socio gerente Ariel Marcelo Grün. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede social: Perú 359, p. 4º, Of. 407, Bs. As.

Autorizado - José Ramón Albelda
Nº 55.483

RILVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales: Hace saber que por esc. del 27/6/2000 Manuel Riveira Fuentes, esp., nac. 27/5/1945, cas., DNI 92.811.592, CUIT 20-91811592-6, comerc., dclio. Gregorio de Laferrere 4831, Cap. Fed.; 2) Francisco Rivera Fuentes, esp., nac. 13/11/1948, cas., comerc., DNI 92.815.109, CUIT 20-92815109-4, dclio. Aberastain 3480, Lanús, Pcia. Bs. As. 3) Héctor Javier Suárez, argent., nac. 15/11/1971, solt., comerc., DNI 22.432.947, CUIT 20-22432947-5, dclio. Santo Domingo 2888, D. 1, Cap. Fed. 4) Jorge Francisco López, argent., nac. 15/10/1964, casado, DNI 17.029.449, comerc., CUIT 20-17029449-2, dclio. Lacarra 159, 2º “B”, Cap. Fed., cede, vende y transfiere Dora Haydée Rivaneira, argent., nac. 23/6/1970, solt., DNI 21.585.008, CDI 27-21585008-4, comerc., dclio. Tablada 10445, Mor., Pcia. de Bs. As. y 6) Rodrigo Enrique Melián, argent., nac. 20/11/1968, solt., DNI 20.431.903, CDI 27-20431903-4, comerc., dclio. Larreta y Pirovano, Moreno, Pcia. Bs As. 5000 cuotas sociales de $ 1 valor nom. c/u, y que representan el 100% del su participación en la sociedad, modificando en consecuencia el art. Cuarto del contrato social y quedando las restantes cláusulas del contrato original sin ser modificadas y continúan con toda su vigencia. En este acto Manuel Riveira Fuentes, Francisco Riveira Fuentes, Héctor Javier Suárez y Jorge Francisco López renuncian a sus cargos de socio gerentes de la sociedad cuya renuncia le es expresamente aceptada. Nueva sede social: Pueyrredón 480, 1-2 Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 52.714

RILVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales. Hace saber que por contrato del 1/9/1999 Francisco Pérez Veloso, cede, vende y transfiere a Manuel Riveira Fuentes, esp., nac. 27/5/1945, cas., DNI 92.811.592, CUIT 20-92811592-6, comerc., dclio. Gregorio de Laferrere 4831, Cap. Fed.; 2) Francisco Riveira Fuentes, esp., nac. 13/11/1948, cas., comerc., DNI 92.815.109, CUIT 20-92815109-4, dclio. Aberastain 3480, Lanús, Pcia. Bs. As. 3) Héctor Javier Suárez, argent., nac. 15/11/1971, solt., comerc., DNI 22.432.947, CUIT 20-22432947-5, dclio. Santo Domingo 2888, D. 1, Cap. Fed. 4) Jorge Francisco López, argent., nac. 15/10/1964, casado, DNI 17.029.449, comerc., CUIT 20-17029449-2, dclio. Lacarra 159, 2º “B”, Cap. Fed., 1500 cuotas sociales de $ 1 valor nom. c/u. y que representan el 100% de su participación en la sociedad, modificando en consecuencia el Art. Cuatro del contrato social, y quedando las restantes cláusulas del contrato original sin ser modificadas y continúan con toda su vigencia. En este acto Francisco Pérez Veloso renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad cuya renuncia le es expresamente aceptada.

La Apoderada
Nº 52.706

SIILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunico por 1 día, que por instrumento privado del 23/6/2000 se reformó la sede social de SIILA S.R.L. que se había establecido originariamente en el art. 10 de su estatuto de constitución, fijándola en adelante en la calle Lavalle 1523 (3º 32) de la ciudad de Buenos Aires.

El Abogado
Nº 55.420

SUTURAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato. El acuerdo que aprobó las cesiones de cuotas se resolvió por acta de reunión de socios unánime del 26 de junio de 2000. Cesionarios: Jorge Oscar Núñez, arg., nac. 9/12/

49, soltero, empleado, DNI 8.019.432, CUIT 20-08019432-4, dom. Tokio 2776, Isidro Casanova, Prov. Bs. As.; José Luis Abeleira, arg., nac. 29/5/67, casado 1ras. nupc. con Eliana Telefanko, comerciante, DNI 18.308.978, CUIT 20-18308978-2, dom. Mitre 1776, Adrogué, Prov. Bs. As. y Sara Olga Cuyer, arg., nac. 11/1/51, casada 1ras. nupc. con Héctor Luis Campano, empleada, DNI 10.776.755, CUIT 27-10776755-6, dom. Fitz Roy 5857, de San Justo, Prov. Bs. As. Cedentes: Rubén Manuel Alonso, DNI 4.983.298, CUIL 20-04983298-3, domicilio Av. San Juan 1480, Planta Baja "C" de Cap. Fed. Por cesión instrumentada el 13/3/2000 y Zenón Roberto Lugones, DNI 4.522.435, CUIT 20-04522435-0, dom. Don Bosco 3380, de San Justo, Prov. Bs. As. Por cesión instrumentada el 22/5/2000. En consecuencia quedan como únicos socios Jorge Oscar Núñez, José Luis Abeleira y Sara Olga Cuyer, a quien se designó como socia gerente y aceptó el cargo. Nueva composición del capital luego de las cesiones se resuelve modificar el artículo 4. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ocho mil pesos, dividido en 80 cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Jorge Oscar Núñez suscribe veinticuatro cuotas, equivalentes a la suma de pesos 2.400, el señor José Luis Abeleira suscribe treinta y seis cuotas, equivalentes a la suma de pesos 3.600 y la señora Sara Olga Cuyer suscribe veinte cuotas equivalentes a la suma de pesos 2.000. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifiquen.

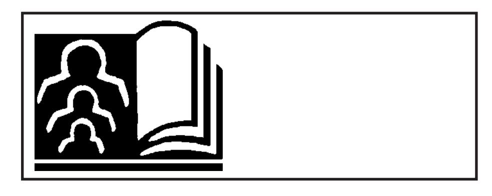
Autorizada - Graciela Mabel Chaparro
Nº 52.772

TRANSPORTES GOLONDRINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Leónidas Gabriel Bekerman Rosende, 28/8/78, solt., arg., com., Reconquista 607, Bella Vista, Pcia. Bs. As., DNI 26.756.763; Rogelio Saúl Bekerman, 13/5/50, divorc., arg., com., Tacuarí 281, 6º "B", Cap. 2) Privado 28/6/2000. 3) TRANSPORTES GOLONDRINA S.R.L. 4) Malabia 1451, PB "A", Cap. 5) 1 transporte terrestre en general y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesión de transporte de carga, nacionales, provinciales o internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus accesorios. 2) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje. 6) 30 años. 7) $ 7.000. 8) y 9) Gerente: Leónidas Gabriel Bekerman Rosende por término social. 10) 31/5 c/año. Rep. legal a cargo 1 gerente. La Autorizada

Abogada - Paula C. Speroni
Nº 55.409



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

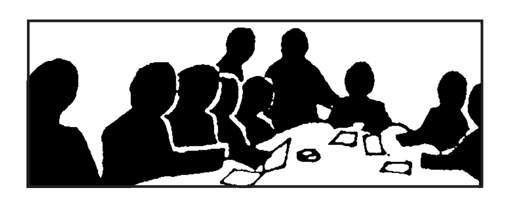
EMPEDRADO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(I.G.J. Nº 814, Lº 256 de Cont. Público. 15/3/88). Por 1 día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 14/9/98: 2) Renuncia administradores y Designación. 3) Modifica Artículo 9: Dirección y administración: Dionisio Gerónimo Villamil, DNI: 4.431.941, Alfonso Jaime Doporto, DNI: 93.269.652, José Alberto Doporto, DNI: 93.268.972 y Fernando Delfín Araujo Favre, DNI: 22.098.613, duración, igual que sociedad.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 55.391

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACROMETALICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2000 a las 16 hs. en primera convocatoria a las 17 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la sede social de Ecuador 337 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la Memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio Nº 8, finalizado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Fijación de las remuneraciones de los señores directores y tratamiento del resultado por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Presidente - Humberto A. Rosboch

NOTA: Horario para depósito previo de Acciones: Lunes a Viernes de 14,00 a 18,00 horas en la Sede de la Sociedad.
Presidente en Ejercicio - Humberto A. Rosboch
e. 5/7 Nº 2056 v. 11/7/2000

"C"

CANE HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CANE HNOS. S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Amenábar 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de julio de 2000 a las 09:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de plazo;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio;
4º) Elección de un Director Titulares y de un Suplente;
5º) Consideración y aprobación de los Balances Generales de los años 1998 y 1999. El Directorio.
Vicepresidente - Julio César Cane
e. 5/7 Nº 55.352 v. 11/7/2000

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Socios de CLUB DE INMOBILIARIAS S.A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 2000 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548 - 4º Piso - Frente - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al decimooctavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio. Nro. inscripción I.G.J.: 86453.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Alberto Badino
e. 5/7 Nº 52.762 v. 11/7/2000

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Nro. Correl.: 1.647.782. El Directorio de COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de la empresa el día 24 de julio de 2000 a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la empresa en concurso preventivo a acreedores, decisión de continuar su trámite.
Presidente - Italo Domingo Arturo
e. 5/7 Nº 52.705 v. 11/5/2000

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A., a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de julio de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 11:00 hs. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de miembros del Directorio por las clases "A" y "B" conforme lo establecido por el art. 20 del Estatuto social.
2º) Dispensa del art. 273 de la Ley 19.550 a los Directores de la Sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

NOTAS: (1) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Libertador 602, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 24 de julio inclusive.
(2) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.
Director - Carlos M. Brea
e. 5/7 Nº 52.765 v. 11/7/2000

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2000 a las 15 horas en Estanislao Zeballos 5438, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
4º) Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.
Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 5/7 Nº 52.686 v. 11/7/2000

"G"

GUICHAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de julio de 2000, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Causas que motivaron la realización tardía de la Asamblea Anual;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
4º) Distribución de utilidades;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6º) Honorarios del Directorio, autorización para exceder el límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.500.
Presidente - Carlos Guillamet Chargué
e. 5/7 Nº 52.678 v. 11/7/2000

"L"

LA ASTURIANA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2000 a las 12 horas, en la sede social de la calle Lavalle 910 - 2º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio nº 48 cerrado el 29 de febrero de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y del Síndico.
5º) Determinación del número de directores. Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: A) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. B) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 18 de julio de 2000. El Directorio.
Vicepresidente Apoderado General - Ernesto B. Raggio
e. 5/7 Nº 15.351 v. 11/7/2000

LAMAZARES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LAMAZARES S.A., para el día 22 de julio de 2000, a las 10 hs. en el domicilio social de la Av. Belgrano 2201, Capital Federal, a efectos de tratar en Asamblea General Ordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999.
3º) Elección de Directores y Consejo de Vigilancia.
Presidente - Félix Vence
e. 5/7 Nº 52.700 v. 11/7/2000

"M"

MARCAIDA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Registro 31.274. Se hace saber a los señores Accionistas que se ha suspendido la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 de julio de 2000 en razón de las medidas de pruebas adoptadas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 43, Secretaría Nº 109 de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Presidente - José María Marcaida
e. 5/7 Nº 52.731 v. 5/7/2000

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

1 era. CONVOCATORIA

Nro. Registro IGJ: 10.646 del 28/03/60. Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 28 de julio de 2000 en el domicilio legal de la Compañía cita en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de la Capital Federal a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 41uno ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Distribución del resultado del ejercicio y destino de los Resultados Acumulados.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Retribución al Síndico.
7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. El Directorio.
Presidente - Alberto Creus
e. 5/7 Nº 15.393 v. 11/7/2000

"V"

VILMARA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 2000, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo 1080, 2º Albatros, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Distribución de Resultados.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Osvaldo Jorge Papaleo
e. 5/7 Nº 55.386 v. 11/7/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Sergio David Natapof con domicilio en Nogoyá 3181, 6to. "A" Cap. Fed. comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle EMILIO LAMARCA 1988, Cap. Fed. y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de South Food de Sergio David Natapof (importadora y exportadora de

productos cosméticos para la higiene personal y perfumes) será transferido por venta efectuada a Natapof Osvaldo Aarón domiciliado en Belnáldez 1754, Cap. Fed. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en la oficina sita en Emilio Lamarca 1988 en el horario de 10 a 17 hs.

e. 5/7 Nº 55.428 v. 11/7/2000

Juan Gaillour en su carácter de Presidente de Juan Gaillour S.A., sociedad con domicilio en Ruta 88 y Vértiz de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Emilio Muller en su carácter de Vicepresidente de Automotores del Atlantico S.A. con domicilio en la calle Tacuarí 147, piso 1º oficina "2" de la Ciudad de Buenos Aires; comunican a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley 11.867, que Juan Gaillour S.A. con domicilio en Ruta 88 y Vértiz de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires vende y transfiere parcialmente a Automotores del Atlantico S.A. con domicilio en Tacuarí 147, piso 1º oficina "2" de la Ciudad de Buenos Aires ciertos activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio del concesionario automotriz Juan Gaillour S.A. ubicado en la Ruta 88 y Vértiz de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La transferencia incluye parcialmente al personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Automotores del Atlantico S.A. y las registraciones contables correspondientes. Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Tejerina & Asociados (At. Dr. Wenceslao Tejerina (h)) sito en la calle Rivadavia 2333 piso of. 351/362 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas. Al Boletín Oficial y a La Capital por cinco días.

e. 5/7 Nº 52.792 v. 11/7/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACROMEK S.A.

Por A. G. Ordinaria 6-6-99 renunció como Directora María Graciela Albano, se designó: Rosa Albano, Presidente; Por AGO 6-3-2000, renunció Marta Giunti, se designó Roberto Ariel Ramírez, Director Suplente; 22-3-2000, aceptaron cargos. Inscripta RPC, en fecha 16-12-86, Nº 9035 Lº 103 Tomo "A" de S.A.

Presidente - R. Albano
e. 5/7 Nº 55.467 v. 5/7/2000

ALGAS PATAGONICA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la sociedad ALGAS PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 31/01/2000, designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Daniel Francisco Rigou. Vicepresidente: Alfredo Enrique Pochintesta. Director Titular: Héctor José De Cillis. Director Suplente: Luis Turiel Sandín. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Alberto Tarsitano, Atilio M. Dell Oro Maini y Ezequiel A. Calciati; Síndicos Suplentes: Roberto Gache Pirán, Marcelo Patricio Lamesa y Eduardo Luis Perelli.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.782 v. 5/7/2000

ALIMENTACION NATURAL S.R.L.

Publicación art. 60. Conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se hace saber que el Sr. Roberto Andrés Maxera, ha renunciado el pasado 30 de noviembre de 1999 a su condición de socio gerente de la sociedad ALIMENTACION NATURAL S.R.L., quedando en consecuencia el Sr. Lucas Andrés Carrano como único socio gerente de la sociedad.

Autorizado - Luis Patricio Salado
e. 5/7 Nº 55.361 v. 5/7/2000

AMANCAY Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

12/12/88, Nº 8997, Lº 106, Tº A, Comunica: Por 1 día, que por esc. Nº 261 del 30/06/2000, se protocolizó Acta de Asamb. Ord. del 12/06/2000, por la cual se procedió a ratificar el Directorio vigente {Período 1999/2001), inscripto en I.G.J. el 15/07/99, Nº 9998, Lº 5 de Soc. p/Acciones, el que se encuentra conformado por 4 Directores Titulares por término de 3 ejercicios, que ocupan los sig. cargos: Presidente: Raúl Alberto Becco - Período: 1999-2001 - Vicepresidente: Angel Roberto Becco - Período 1999-2001.- Directores. Federico Raúl Becco - Períods. 1999-2001 - Juan Cruz Becco - Período: 1999-2001. Y a la ratificación de la esc. Nº 214 del 31/05/2000, otorgada ante el autorizante, al Fº 554 del reg. 804 de su adscripcion, en la que se protocolizó el Acta de Asamb. Gral. Ord. del 25/04/2000, donde fueron electos por unanimidad los Dres. Fabián López como Síndico Titular y María Carmen Rocco como Síndico Suplente quienes aceptaron sus respectivos cargos de conformidad.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
e. 5/7 Nº 52.707 v. 5/7/2000

ANIX S.A.

Por A.G. Ordinaria 20-5-2000 y reunión de directorio 15-5-2000. Se designaron: Presidente: Alberto Mazzalupo y Director Suplente: Pedro Sánchez. Inscripta RPC 1-10-96, Nº 9439, Lº 119 "A" de S.A.

Presidente - A. Mazzalupo
e. 5/7 Nº 55.468 v. 5/7/2000

ARBIAL S.A.

Por acta de Directorio Nº 72, de fecha 10 de Marzo de 2000, presentaron sus renuncias a los cargos el Sr. Emilio García (Presidente) y la Sra. Patricia Verónica García (Director Suplente). El Sr. Roberto Silvio Rocchi asumió la totalidad del control accionario, el cargo de Presidente del Directorio y la responsabilidad de reorganizar el órgano de dirección.

Contador/Autorizado - Urbano Luis Vidal
e. 5/7 Nº 52.648 v. 5/7/2000

ARBIAL S.A.

Mediante acta de Asamblea Nº 30 (autoconvocada), de fecha 5 de Diciembre de 1997 fue reorganizado el Directorio de ARBIAL S.A.C.I.F., el que quedó conformado así: Presidente, Sr. Emilio García, D.N.I. 4.441.520 Vicepresidente, Sr. Roberto Silvio Rocchi, L.E. 4.981.830. Director Titular Sra. Nélida Amalia Rocchi, L.C. 3.869.853 y, Director Suplente la Srta. Patricia Verónica García, D.N.I. 22.528.549.

Contador/Autorizado - Urbano Luis Vidal
e. 5/7 Nº 52.650 v. 5/7/2000

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/4/2000 y Acta de Directorio de misma fecha pasada a Escritura Pública Nº 661 de fecha 16/6/2000 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera, Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble. Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto, Directores: José Antonio Aranda, y Lucio Rafael Paglario. 6/8/1974 Nº 1389 Fº 219 L 80 Tomo A de S.A.

El Escribano
e. 5/7 Nº 52.754 v. 5/7/2000

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Se hace saber que la sociedad ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A., por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 26/04/2000, designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: José María Ranero Díaz; Vicepresidente: Luis Turiel Sandín; Directores titulares: Alberto Toca Gutiérrez-Colomer, José Ignacio Nicolás Redondo Sierra, Valentín Alvarez Cortina, Oscar Alberto Oroná, Alberto Rueda García y Rogelio Driollet Laspiur. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Alberto Tarsitano, Atilio María Dell'Oro Maini y Enrique Carlos Grotz, Suplentes: Roberto Gache Pirán, Marcelo Patricio Lamesa y Guillermo Néstor Pérez.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.783 v. 5/7/2000

"B"

BAGLEY S.A.

(I.G.J. Nº 800.778). Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 24/05/2000 designó el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Carlos Aranovich; Vicepresidente: Ernesto Rodrigues; Directores Titulares: Jean-Philippe Bernard Paré y Louis Henry Gormand; Directores Suplentes: Francisco Vallejo y Ernesto O'Farrell.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 5/7 Nº 52.677 v. 5/7/2000

BELLAMAR ESTANCIAS S.A.

(Expte. I.G.J.: 1.564.010). Comunica que la asamblea unánime de accionistas del 9 de diciembre de 1999 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio para el período 01/08/1999 - 31/07/2000. Presidente: María Elena de Olazábal de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Constantino Peláez, y Directores Titulares: Elena María Saint y Marina Victoria María Saint.

Escribano - Alejandro N. Roca
e. 5/7 Nº 52.727 v. 5/7/2000

BIOTENK S.A.

Asamblea General Ordinaria 2-3-2000 aumentó su capital de $ 350.000 a $ 800.000, sin reforma de estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 5/7 Nº 55.395 v. 5/7/2000

"C"

CAMBIO LA MONETA S.A.

Conforme el art. 88 inc. 4 ley 19.950 se hace saber que CAMBIO LA MONETA S.A., con dom. en Amberes 1071 de Cap. Fed., inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia Tomo A, Libro 120 de S.A. por Asamb. Extraordinaria del 16/06/2000 aprobó la escisión por la cual se destina la suma de Quinientos treinta y ocho mil trescientos ocho pesos con treinta y nueve centavos ($ 538.308,39), representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31/5/2000, del que resultan que la valuación de los activos sociales es de $ 891.109,59 y el pasivo de $ 24.200,96. En consecuencia la sociedad escindente mantiene su capital social que es de Ciento diez mil pesos. La sociedad escisionaria se denomina LA MONETA CAMBIO S.A. con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, Pdo. de Gral. Pueyrredón, y sede social en la calle Rivadavia 2615 de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en el domicilio de calle José Hernández 2748 octavo piso D de la Capital Federal dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, conforme el art. 88 inc. 4 ley 19.550.- En razón de que la sociedad escindente capitaliza aportes irrevocables no se reduce el capital social de la misma, cancelándose oportunamente las acciones pertinentes.

Presidente - Miguel Angel Ratti
e. 5/7 Nº 52.702 v. 7/7/2000

CAVEANT S.A.

Se hace saber que la sociedad CAVEANT S.A., por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 28/04/2000, designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: José María Ranero Díaz. Vicepresidente: Valentín Alvarez Cortina. Director titular: José Ignacio Nicolás Redondo Sierra. Síndico titular: Roberto Gache Pirán; Síndico Suplente: Angel Daniel Vergara del Carril.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.781 v. 5/7/2000

CREVIER S.A.

Comunica que por acta del 1º/3/00 cambió Presidente: Alexandra Elisabeth Alquier, francesa, 34 años, DNI 93.139.504, economista, Figueroa Alcorta 3420 10º A. Suplente: Gerardo Juan María Royere, argentino, empresario, 35 años, DNI 18.597.195, Av. del Libertador 2682 13º B, ambos casados, de Capital en reemplazo de los renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Expte. 1.677.227.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 5/7 Nº 52.696 v. 5/7/2000

"D"

DARBENS S.A.

A.P. 03.04.00. Se resolvió aceptar las renuncias a Héctor Germán Wasserman como Presidente y a Regina Liubitch como Suplente quedando así conformado el nuevo Directorio: Presidente: Roberto Mario Binetti y Suplente: Adelaida Rosa Galarza.

Autorizado - José Mangone
e. 5/7 Nº 55.369 v. 5/7/2000

DIVAMAR S.A.

Comunica que por acta del 29/3/00 cambió Presidente: Jorge Daniel Lopatin, 19 años, soltero, estudiante, DNI 28.167.190, Virrey Loreto 1906 9º, Capital. Suplente: Aldo Nasjleti, 60 años, DNI 4.304.622, casado, comerciante, Riobamba 950 1º F, ambos argentinos en reemplazo de los renunciantes señores Julio Cornelio Lezcano y Ana María Arenales. Expte. 1.677.413.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 5/7 Nº 52.693 v. 5/7/2000

DR. LAZAR Y CIA. Sociedad Anónima Quimica e Industrial

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 73 del 27/4/00 se fijó en 5 el número de Directores titulares designándose por unanimidad a: Alberto Wolfgang Ziffer, Luis María Suardi, Andrés Daniel Ziffer, Ana Viola Carlota Rewald de Ziffer y Margarita Waissmann de Rewald por el término de 3 años, y por Acta de Directorio Nº 631 de igual fecha se designó Presidente al Sr. Alberto Wolfgang Ziffer y Vicepresidente al Sr. Luis María Suardi. Cargos aceptados. Inscripta el 1/10/99 bajo el número 14.610 del Libro 7 de Sociedades por Acciones.

El Escribano
e. 5/7 Nº 55.368 v. 5/7/2000

"E"

E.E.S.S. S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 18/03/2000, la Sra. Susana Schlifka Suranyi ha cesado por renuncia aprobada a su cargo de Vicepresidente del Directorio.

Presidente - Eduardo J. Schlifka Suranyi
e. 5/7 Nº 52.766 v. 5/7/2000

Eg3 ASFALTOS S.A.

Se hace saber que la sociedad Eg3 ASFALTOS S.A., por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 08/05/2000 designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: José Ignacio Nicolás Redondo Sierra. Vicepresidente: Luis Turiel Sandín. Director Titular: Raúl Angel Rodríguez. Directores Suplentes: Andrés Abadie Guevara, Rogelio Driollet Laspiur, Marcelo Pablo Dumanjó. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Alberto Tarsitano, Atilio María Dell'Oro Maini y Enrique Carlos Grotz, Suplentes: Roberto Gache Pirán, Marcelo Patricio Lamesa y Guillermo Néstor Pérez.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.779 v. 5/7/2000

Eg3 RED S.A.

Se hace saber que la sociedad Eg3 RED S.A., por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 08/05/2000 designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: José M. Ranero Díaz. Vicepresidente: José Ignacio Redondo Sierra. Director Titular: Luis Turiel Sandín. Directores Suplentes: Andrés Abadie Guevara, Marcelo Pablo Dumanjó, Raúl Angel Rodríguez. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Alberto Tarsitano, Atilio María Dell'Oro Maini y Enrique Carlos Grotz, Suplentes: Roberto Gache Pirán, Marcelo Patricio Lamesa y Guillermo Néstor Pérez.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.780 v. 5/7/2000

Eg3 S.A.

Se hace saber que la sociedad Eg3 S.A., por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 08/05/2000 designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: José María Ranero Díaz. Vicepresidente: José Ignacio Redondo Sierra. Director Titular: Alberto Toca Gutiérrez-Colomer. Directores Suplentes: Luis

Turiel Sandín, Andrés Abadie Guevara y Raúl Angel Rodríguez. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Alberto Tarsitano, Atilio María Dell'Oro Maini y Enrique Carlos Grotz, Suplentes: Roberto Gache Pirán, Marcelo Patricio Lamesa y Guillermo Néstor Pérez.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.778 v. 5/7/2000

EMER AMERICA S.R.L.

Por acta de Asamblea social Nº 13 del 22/5/22 se revocó la gerencia individual del señor Luis Lento y se designó nueva gerencia indistinta de Francesco Gobbi; Battista Gobbi y Gustavo Adolfo Mazzoni, con aceptación de los cargos conferidos, fijándose nuevo domicilio de sede social en calle San Luis 3145 de la Ciudad de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30-6-2000.

Abogado - Héctor E. Berzero
e. 5/7 Nº 52.723 v. 5/7/2000

EMER AMERICA S.R.L.

Por escrit. 91 del 22-5-00 Esc. A. Margulis. Reg. 1881, los sres. Battista Gobbi y Francesco Gobbi socios gerentes otorgaron por la entidad poder amplio de administración y disposición e intervención juicios a Guillermo Prieto Ramos C.I. 7.100.729. El presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

Abogado - Héctor E. Berzero
e. 5/7 Nº 52.724 v. 5/7/2000

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.

Inscripta en el R.P.C. bajo el número 420, Libro 51, Folio 407, Tomo A de Estatutos Nacionales, comunica que por Acta de Directorio de fecha 13 de junio de 2000 se decidió, habida cuenta de la fusión por absorción que llevara a cabo ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. respecto de Las Marías - Tasa S.A., revocar todos los poderes otorgados hasta el día 12 de junio de 2000, inclusive, por ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. y/o Las Marías - Tasa S.A., y/o sus sustituciones totales o parciales, los que dejarán de tener validez, al igual que los actos que en consecuencia de la representación basada en aquéllos se hubieren otorgado, todo ello con vigencia a partir del día primero de julio de 2000.

Presidente - Víctor Amado Adolfo Navajas Centeno
e. 5/7 Nº 52.729 v. 5/7/2000

"F"

FICAREL S.A.C. e I.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14/05/1999, la Sra. Susana Schlifka Suranyi ha cesado en su cargo de Vicepresidente del Directorio.

Presidente - Luis A. Lomardi
e. 5/7 Nº 52.764 v. 5/7/2000

FRATERNA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Esc. Nro. 22, 8/2/1999, reg. 1626 Capital. Designación de Autoridades con mandato por el ejercicio 1998/1999: Presidente: Sr. Raúl Guelman; Vicepresidente 1º: Sr. Carlos Heller; Vicepresidente 2º: Cdr. Juan Carlos Fissore.- Directores Titulares: Leonardo Bleger, Ricardo J. Sapei, Eduardo Kanevsky, Miguel Angel Olaviaga, Angel O. Bacigalupo, Thierry Claudon, Bernard Chaveau.- Directores Suplentes: Rogelio Canosa quien reemplazará a Carlos Heller, Pedro Korolkov quien reemplazará a Juan Carlos Fissore, Carlos Cohen, quien reemplazará a Leonardo Bleger, Alejandro Novoa quien reemplazará a Ricardo J. Sapei, José, Marcos Fabaz, quien reemplazará a Eduardo Kanevsky; Mario José García quien reemplazará a Miguel Angel Olaviaga; Carlos S. Lombardo, quien reemplazará a Angel O. Bacigalupo, Mario Chomiez, quien reemplazará a Thierry Claudon, Patrice Forget, quien reemplazará a Bernard Cheveau. Todos los mandatos hasta la finalización del Ejercicio. Comité Ejecutivo: Raúl Guelman, Carlos Heller, Juan Carlos Fissore, Leonardo Bleger, Angel O. Bacigalupo, Eduardo Kanevsky, Thierry Claudon. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cdr. Juan Angel Ciolli, Dr. Aarón Gleizer, Cdr. Víctor Sara. Síndicos Suplentes: Cdr. José, Caruso, Cdr. Gustavo Fumagalli, Cdr. Rubén O. Cinquini. Renuncian los sres. Síndicos titulares, Aarón Gleizer, Juan Angel Ciolli, Víctor Sara, y de los Síndicos suplentes: José Caruso, Gustavo Fumagalli y Rubén Oscar Cinquini. Se designan en su reemplazo Síndicos Titulares: Gabriel Eduardo Lidovsky, Mónica Silvia Sucari, Ricardo Héctor Liberman, y como Síndicos Suplentes: Carlos María Carrera, Jorge Glusman, Daniel Crispiani.

Escribano - Mariano A. Montes
e. 5/7 Nº 52.671 v. 5/7/2000

"I"

IGALSA PRODUCCIONES S.A.

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 102.447. IGALSA PRODUCCIONES S.A., con domicilio legal en Juncal 1966 4° E Capital Federal, comunica que Asamblea del 30/6/2000, dispuso disolución y liquidación y designó liquidador a Ignacio Santiago Aragón.

Liquidador - Ignacio Santiago Aragón
e. 5/7 Nº 52.774 v. 5/7/2000

INTERCAFE S.A.

y

LA CAFETERA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 83, inc. 3° Ley 19.550, se hace saber por 3 días: 1) Sociedad fusionante-absorbente: INTERCAFE S.A., con domicilio en San Ireneo 365, 4° Piso "A", Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. de la Cap. Fed., dependiente de la I.G.J. el 17/9/98, bajo el número 9826, Libro 2 Tomo de Sociedades por Acciones. 2) Sociedad fusionada-absorbida: LA CAFETERA S.A., con domicilio en J.F. Aranguren 1528 Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. de la Cap. Fed., dependiente de la I.G.J. el 23/10/84, bajo el número 7285, Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de la Absorbente INTERCAFE S.A. al 31/1/00; Activo $ 774.728, Pasivo $ 153.163, Patrimonio Neto $ 621.565. 4) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de la Absorbida LA CAFETERA S.A. al 31/1/00: Activo $ 863.570,77, Pasivo $ 192.048, Patrimonio Neto $ 671.522,77. 5) En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con carácter unánime el 15/5/2000 de la sociedad absorbente se aprobó: a) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 28/4/2000, b) El aumento del capital social de la absorbente de $ 12.000, a $ 112.000, y en consecuencia la modificación del art. 4to. del Estatuto Social. 6) El Directorio de la Sociedad Absorbente aprobó mediante Acta del 28/4/2000 el Compromiso Previo de fusión. 7) En la Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter unánime el 15/5/2000 de la sociedad absorbida se aprobó: a) El compromiso Previo de fusión suscripto el 28/4/2000, b) La disolución de la Sociedad, sin liquidarse. 8) El Directorio de la Sociedad Absorbida aprobó mediante Acta del 28/4/2000 el Compromiso Previo de Fusión. Oposiciones y reclamos de ley respecto de las sociedades involucradas en J. F. Aranguren 1528, Cap. Fed.

Presidente - Benjamín Cuadra Valle
e. 5/7 Nº 52.703 v. 7/7/2000

INVERCAR S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 28/4/2000 ambas, por renuncia del Sr. Presidente Carlos Acervo, quedando el Directorio constituido así: Presidente: Vicente Acosta Saavedra; Director Suplente: Jorge Zlotnik. Domicilio social: Se ratifica en Tucumán 1667 3° "A" Cap. Inscripción: 25/4/97, Número 4199, del Libro 121 Tomo "A" de S.A.

El Autorizado
e. 5/7 Nº 52.688 v. 5/7/2000

KEY CLUB Sociedad Anónima Comercial

I.G.J. N° 20.000. Hace saber, por tres días lo siguiente: Que la Asamblea General Extraordinaria de la fecha 6 de junio de 2000, los Accionistas resolvieron: 1°) Disolver y liquidar la Sociedad (art. 94, inc. 1° Ley 19.550); 2°) Designar liquidadores a los actuales integrantes de Directorio: Sres. Luis Maronese, José Manuel Pano y Luis María Savino; 3°) Distribuir en forma parcial y anticipada (art. 107 Ley 19.550), fondos existentes en caja, encontrándose debidamente garantizadas las obligaciones sociales habiéndose resuelto la distribución de la suma de $ 4.600 (pesos cuatro mil seiscientos) por cada acción. Tucumán 1538, 1 "A" Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Luis Maronese
e. 5/7 Nº 52.669 v. 7/7/2000

"L"

LA PRIMERA ALBORADA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por 1 día. Se hace saber que conforme Acta de Directorio n° 133 de fecha 17/6/2000 se aceptó la renuncia del síndico titular Dr. José María Tenorio.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow
e. 5/7 Nº 55.421 v. 5/7/2000

LAVADERO IRAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 29/7/1998, renuncian al cargo de Presidente y Directora Titular el Sr. Marcos Ibáñez y la Sra. Teresa Romano, quedando el nuevo Directorio constituido así: Presidente: Vicente Acosta Saavedra, Directora Titular Lidia Valdez Salinas y Director Suplente: Angel García. Inscripción: 29/12/92, bajo el n° 12.818, del Libro 112 Tomo "A" de S.A.

El Autorizado
e. 5/7 Nº 52.687 v. 5/7/2000

LINGARD S.A.

Comunica que la soc. extranjera (Rep. O. del Uruguay), por acta del 15/06/00 y esc. Pública 27/06/00 ante Esc. Adrián Carlos Comas, resolvió crear una sucursal en la Rep. Argentina, conf. arts. 118 y 123 (Ley 19.550), denominarla "LINGARD SUCURSAL ARGENTINA S.A.", nombrar representante a Miguel Angel Rojt, arg., divorciado, comerciante, 18/4/47, DNI 7.592.867, dom. Talcahuano 256, 2do. p., C.F.; con las facultades que surgen del acta: fijar la sede en Talcahuano 256, 2do. p. de Cap. Fed., y fecha cierre 31/12 de c/año. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 5/7 Nº 55.430 v. 5/7/2000

"M"

MONTMARTRE S.A.

Por Esc. del 16/6/2000 y Asamblea del 10/1/2000, se resolvió la Disolución y Liquidación; socio Liquidador; Sr. Claudio Montes de Oca.

Angel Moreira
e. 5/6 Nº 55.344 v. 5/7/2000

"O"

OLYMPUS MINING INVESTMENTS LIMITED

Por esc. 191, folio 1529 del 16/6/2000, registro 315 de Cap. Fed. Se resolvió revocar el carácter de representante al Sr. Ariel Guillermo Bertotto designando en su reemplazo al Sr. Normando Calos Rowe, arg., 23/1/41, casado, consultor financiero, LE 7713430, Av. Antártida Argentina 1750, Ranelagh, Pcia. de Bs. As.

Autorizado - Alfonso Canale
e. 5/7 Nº 52.704 v. 5/7/2000

ORTOPEDIA OPTICA CIRUGIA RIVADAVIA S.A.

En reunión de fecha 27/1/2000, el Directorio de la sociedad, aceptó la renuncia de Pablo José Alberto García, al cargo de Director Titular que tenía en la sociedad.

Autorizado - Durán Costa
e. 5/7 Nº 55.517 v. 5/7/2000

"P"

PATAGON.COM ARGENTINA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

I.G.J. N° 6323 L. 109, T. "A" de S.A. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 5 de abril de 2000 y Acta de Directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Zsolt Tibor Jeno Agárdy; Vicepresidente: Gonzalo Ketelhohn; Director Titular: Juan Javier Negri; Directores Suplentes: Gabriel Politzer y Wenceslao Casares.

Autorizada - Laura Falabella
e. 5/7 Nº 52.790 v. 5/7/2000

PATAGON.COM INTERNACIONAL S.A.

I.G.J. N° 7113 L. 5 T. - de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día que por Acta de asamblea del 6 de abril de 2000 y Acta de Directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Ketelhohn, Vicepresidente: Daniel Canel; Director Titular: Juan Javier Negri; Director Suplente: Alejandro Scannapieco.

Autorizada - Laura Falabella
e. 5/7 Nº 52.791 v. 5/7/2000

PEDRO RAUL ROBIN Sociedad Anónima

Hace saber por un día su pedido de inscripción en el Registro de Matriculados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (O.N.C.C.A.) PEDRO RAUL ROBIN S.A. con domicilio legal en Corrales 6519, Cap. Fed. y con sede comercial en Av. Fondo de la Legua 537/543, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Presidente: Pedro Raúl Robin. Director Suplente: Luis Ramón Mestres.

Presidente - Pedro Raúl Robin
e. 5/7 Nº 55.515 v. 5/7/2000

POLIGAS LUJAN Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la sociedad POLIGAS LUJAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 31/01/2000, designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Daniel F. Rigou. Vicepresidente: Héctor Alfredo Poli. Directores titulares: Alfredo E. Pochintesta, Antonio Valcarcel Mayoral, Agustín Huerta Martínez, Héctor José De Cillis, Rubén Orlando Sabatini, Ramón Duggan, Nino D. A. Barone. Directores suplentes: Juan Badosa Pagés, Angel Jesús Alcubierre Bergés, Luis Turiel Sandín, Antonio Horacio Monge, Pablo Domingo Vela Boullosa, Francisco José Pulit, Alberto Moons, Roberto Hugo Ramallo, Ricardo Luis Rey. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Alberto Tarsitano, Ezequiel A. Calciati y Alicia Ester Doyharzábal; Síndicos suplentes: Marcelo Patricio Lamesa, Eduardo Luis Perelli y Carlos Alberto Lagomarsino.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 5/7 Nº 52.777 v. 5/7/2000

POLMETAL S.A.I.C. y F.

Comunica que por reunión de Directorio del 04/11/1999, la Sra. Susana Schlifka Suranyi ha cesado por renuncia aprobada a su cargo de Vicepresidente del Directorio.

Presidente - Luis A. Lombardi
e. 5/7 Nº 52.767 v. 5/7/2000

PROAHORRO ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

PROAHORRO ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION hace saber que mediante Resoluciones Números 13.431 y 13.432 de la Comisión Nacional de Valores registró a PROAHORRO ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, como Sociedad Gerente, y al Banco Credicoop Cooperativo Limitado como Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión "1810 - Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión" y "1810 - Ahorro Dólar Fondo Común de Inversión", y aprobó los reglamentos de gestión correspondientes, copia de los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad Depositaria, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Reconquista 484, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Rogelio Canosa
e. 5/7 Nº 15.386 v. 6/7/2000

PRODUCTOS DE MAIZ S.A.

(I.G.J. Nº 1.503.715). Por reunión de directorio del 16 de junio del 2000 aceptó la renuncia del señor Lineu Lex a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y designó como Presidente al señor Julio César dos Reis. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Julio César dos Reis; Directores titulares: Norberto Oscar Cellerino, Mauricio Oscar Zavala Almuna, Mario Alberto Jorcin Raymondo y Miguel Ratto; Directores suplentes: Arnaldo Oscar Bianchini y Oscar Alberto Macchi.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 5/7 Nº 2058 v. 5/7/2000

PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Por escritura 55, folio 204, del 29/6/00, Escrib. Claudio Gustavo Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Federal, se protocolizaron: a) acta de asamblea ordinaria del 30/10/98 por la cual se aumentó el capital social a la suma de $ 1.175.000 representado por 11.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u y con un voto por acción, mediante la capitalización de aportes irrevocables; y b) acta de asamblea general ordinaria del 28/12/99 y acta de directorio de igual fecha por las cuales, se eligió Directorio y distribuyeron cargos así: Presidente: Gerardo Rafael Blas; Vicepresidente: Adolfo Mario Fadel; y Director Titular José Alfredo Dulke, quienes aceptaron las designaciones.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi
e. 5/7 Nº 55.403 v. 5/7/2000

PROYECTO EMPRESARIAL BRUDY S.A.

Disolucion: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de abril de 2000 los accionistas PROYECTO EMPRESARIAL BRUDY S.A. resolvieron disolver la sociedad (art. 94 inc. 1º Ley 19.550 nombrar liquidador a Clara Mercedes Botana (D.N.I. 4.849.230).

Presidente - Clara Mercedes Botana
e. 5/7 Nº 55.354 v. 5/7/2000

"R"

RELIANT ENERGY ARGENER S.A.

IGJ Nº 5464, L. 117. T. "A" de S.A. 27/6/95. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 204 de la ley 19.550, se hace saber que, por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20/4/00 se aprobó la efectiva reducción del capital social en la suma de $ 4.500.000. La reducción se efectuó a los efectos previstos en el art. 203 de la ley 19.550. 1. Situación patrimonial al 31/12/99 antes de la reducción: 1.i. Activo $ 94.827.735. 1.ii. Pasivo $ 7.300.057 1.iii. Patrimonio Neto: $ 87.527.678 2. Situación patrimonial al 1/1/00 después de la reducción: 2.i. Activo $ 94.827.735. 2.ii. Pasivo $ 11.800.057. 2.iii. Patrimonio Neto: $ 83.027.678. Oposiciones: podrán formularse en Leandro N. Alem 584, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 horas.

Autorizado - Diego Krischcautzky
e. 5/7 Nº 52.681 v. 7/7/2000

"S"

SALUTIA.COM S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 14/1/2000 se resolvió: (i) Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Juan Manuel Rojo al cargo de Director Titular y del Sr. Gustavo Enrique Garrido al cargo de Director Suplente, (ii) Designar a los Sres. Carlos Adamo, Gerardo Waisburg, Sebastián Popik, Santiago Bilinkis y Roberto Lavista como Directores Titulares y al Sr. Andrés Freire como Director Suplente; y por Reunión de Directorio del 15/1/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Adamo, Vicepresidente: Gerardo Waisburg, Directores Titulares: Sebastián Popik, Santiago Bilinkis y Roberto Lavista, Director Suplente: Andrés Freire.

Autorizada/Abogada - Federica Martínez
e. 5/7 Nº 52.656 v. 5/7/2000

SEDECO SERVICIOS DE COMPUTACION S.A.

Insc. RPC. 5.8.77; Nº 2538; Lº 86; Tº "A" de Estatutos de S.A. Por esc. 454 del 13/6/00, Reg. 310 de C.F., y Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 28/4/99, designó: Presidente: Federico Borchardt. Vicepresidente: Margarita Gertrudis Meyer. Director titular: Cristina Borchardt de Taquini. Director suplente: Norberto Pérez. Todos con mandato por 1 ejercicio.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/7 Nº 52.717 v. 5/7/2000

SOUTH AFRICAN AIRWAYS (PROPRIETARY) LIMITED SUCURSAL

La sociedad SOUTH AFRICAN AIRWAYS (PROPRIETARY) LIMITED, con domicilio en Airways Park, Jones Street, Johannesburg International Airport, 1620, República de Sud Africa, cuyo objeto principal es la administración de una aerolínea de pasajeros y servicios de administración de cargas aéreas, servicios de alquiler de transporte aéreo, y otros servicios afines, resolvió instalar una sucursal en la República Argentina que girará bajo el nombre SOUTH AFRICAN AIRWAYS (PROPRIETARY) LIMITED SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede en Avenida Santa Fe 846, 1º Piso. No desarrollará ninguna actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieren el concurso público, incluyendo las indicadas en la Ley de Entidades de Seguros. Ha sido designado como representante local y apoderado el Sr. Miguel Carlos Von Der Heyden (DNI 16.335.224).

El Apoderado
e. 5/7 Nº 52.795 v. 5/7/2000

SUPERMERCADO DEL BEBE S.A.

El Sr. Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas, DNI. Nº 04.197.627 y Cl. Nº 5.180.752, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1984 renunció a su cargo de Director en SUPERMERCADO DEL BEBE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el día 14 de octubre de 1983 al Nº 7467, Lº 98, Tº A de las Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Perú Nº 263, 9º Piso, de la Cdad. de Buenos Aires. Buenos Aires, Junio 29 de 2000.

Abogada - Cristina N. Fraire
e. 5/7 Nº 55.396 v. 5/7/2000

SYLVANIA ILUMINACION Sociedad Anónima

Nº I.G.J.: 1.648.855. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2000, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Esteban Antreassian, Director Titular: Alfredo O' Farrell.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 5/7 Nº 2057 v. 5/7/2000

"T"

THE LONDON GRILL & OYSTER BAR S.A.

Por decisión que consta en el Libro de Actas de Directorio y Asamblea de la Sociedad adoptada en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1995 se designó por un período de 2 años, el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Horacio Villar, Vicepresidente: Aurea María de Carvalho Guerra y Director suplente: María Fernanda Villar.

Autorizado - Jorge Claypole
e. 5/7 Nº 52.679 v. 5/7/2000

THE LONDON GRILL & OYSTER BAR S.A.

Por decisión que consta en el Libro de Actas de Directorio y Asamblea de la Sociedad adoptada en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1995 se designó por un período de 2 años, el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Horacio Villar, Vicepresidente: Aurea María de Carvalho Guerra y Director suplente: María Fernanda Villar.

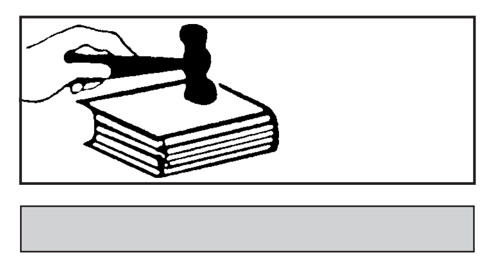
Autorizado - Ignacio Viale
e. 5/7 Nº 52.680 v. 5/7/2000

"V"

VITALDENT S.A.

Aumento de capital, art. 188 ley 19.550 y modificaciones. Aumento de capital de $ 12.500 a $ 25.000, según asamblea ordinaria unánime del 28/06/2000. Con emisión de 12.500 acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Nº de inscripción I.G.J. 5249 Libro 11 tomo 1.

Director - Rogelio Núñez
e. 5/7 Nº 52.786 v. 5/7/2000



2.4 REMATES COMERCIALES



NUEVOS

El martillero Martín Rodríguez Quiroga hace saber por un día que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., subastará el día 14 de julio de 2000, a las 14:30 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., por ejec. Prenda contra: 1°) Hees, Fabián Osvaldo, un automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol GL, Tipo Sedán 3 puertas, chasis y motor Volkswagen, año '93, Dominio RGF 701, Base u$s 5.000.-, depositado en Av. Piedrabuena 3750/60 Cap. Fed.; 2°) Carrizo, Carlos Manuel, un automotor Marca Peugeot, Modelo 505 SR Inj., tipo sedán 4 puertas, chasis y motor marca Peugeot, año '89, Dominio VEF 992, Base u$s 6.000-, depositado en Belgrano 965, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut; y 3°) Riquelme, José Luis, un automotor Marca Renault, Modelo 12 TL, tipo sedán 4 puertas, chasis y motor Renault, año '89, Dominio UNE 588, Base u$s 2.000-, depositado en Belgrano 965, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut. En casos de no existir ofertas, a la media hora se subastarán sin base. Los automotores, se venden en el estado que se encuentran y exhibe los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. en los domicilios mencionados. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor, Seña 30% y Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. Saldo 72 hs. de la subasta bajo apercib. de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas, multas, imp. Nac. y Prov., gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Tel. 4666-8477 15-4057-1534.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Martín Rodríguez Quiroga, martillero.

e. 5/7 N° 2068 v. 5/7/2000

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE HORRO S.A. (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 12/07/00 12 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., subastará los siguientes bienes: Peugeot SR/93 TZX 608; Alfa Romeo 145 TS 16 V/97 BGN 402; Chrysler Dakota Sport/95 AFR 218; Chevrolet Corsa GLS 1.6/97 BHF 873; Fiat Duna SL 1.6/94 C 1.735.785. Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Operación en dólares Estadounidenses.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 5/7 N° 55.487 v. 5/7/2000

El martillero Martín Rodríguez Quiroga hace saber por un día que por cuenta y orden de BBV BANCO FRANCES S.A. antes denominado BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., subastará el día 14 de julio de 2000, a las 14:30 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., por eje. prenda contra Lamas, Natividad Emilio, un automotor marca Renault, Modelo Laguna RT, Tipo Sedán 5 puertas, chasis y motor Renault, Dominio BPA 318, Año '97, Base u$s 41.580. De no existir ofertas pasada media hora se subastarán sin base. El bien se vende en el estado que se encuentra y exhibe en los días hábiles de 10 a 14 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor, Seña 30% y Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. Saldo 72 hs. de la subasta bajo apercib. de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas, multas, imp. Nac. y Prov. gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Tel. 4666-8477 15-40-571534.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Martín Rodríguez Quiroga, martillero.

e. 5/7 N° 2067 v. 5/7/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 8 de julio de 2000, a las 9:00 hs. en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) Alfa Romeo 146 TD 2.0, 5p., 1998 CAL906; 2) Fiat Duna SD año 1999 CTG241; 3) Fiat Duna SD, 1998 CCC235; 4) Fiat Siena ELD 1999 CPZ389; 5) Fiat, Duna SD, 1998 CJR605; 6) Fiat Siena EL, 4 p. 1998 CIM447; 7) Fiat Fiorino 1,7D, 1998 CJA148; 8) Fiat Siena EL 1998 CDC448; 9) Fiat Siena ELD, 4 p., 1998 CIF 839; 10) Duna s/1998 CLV151; 11) Fiat Duna SD año 1998 CHC338; 12) Fiat Siena S 1999 CLD144; 13) Fiat Duna SD 1998 CCM814; 14) Uno SD 3P 1.7/1998 BXY826; 15) Duna SD 1998 CEX379; 16) Renault 19 RN BIC 1994 SBU115; 17) Siena ELD 4p BWI805; 18) Duna SD/1998 CAK900; 19) Fiat, Palio S., 5P, 1999 CPL084; 20) Uno S 1,7/1998 BZR377; 21) Fiat, Uno S 1.4, 3p, 1998 CGP514; 22) Fiat Uno S 1998 CII696; 23) Fiat Siena S 1999 CNA474; 24) Fiat Duna SD año 1999 CSJ202; 25) Siena EL /1998 CLH439; 26) Fiat Siena HLD 1999 CNF507; 27) Ducato 2,5 D PM GV CGV119; 28) Furgón Traffic TOZ871; 29) Duna SX 1998 CJY501; 30) Fiat, Palio ELD, 5P, 1998 CGJ848; 31) Fiat, Uno S 1,4, 5P, 1998 CFR122; 32) Fiat Duna SD 1998 CKO 350; 33) Fiat Uno SD 1998 BYO461; 34) Renault 9 RN/1995 AGB632; 35) Fiat, Uno S 1.4, 1998 CET678; 36) Renault Clio RLD 1997 BPZ820; 37) Fiat Fiorino 1.7 D 1999 CRW827; 38) Fiat, Siena S, 1998 CMY419; 39) Fiat, Marea TD 100 ELX, 1999 CPO565; 40) Fiat Palio Weekend TD 198 CEC406; 41) Fiat Palio HLD 1998 CGB510. Se exhiben los primeros 13 en Ruta Provincial 36 Km. 37 y 1/2, Berazategui y los restantes en Av. La Plata 1961 Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 5/7 N° 55.501 v. 5/7/2000

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 13/07/2000 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., los siguientes automotores:

CONTRA	EL AUTOMOTOR MARCA	DOMINIO	EXHIBICION EN
AMICON, ELSA	ROVER 214 SI/98	BVS 455	ECHEVERRIA 1218
VIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.	FORD F 100 DIESEL/97	BJS 205	SAN LUIS 3433
FLORES, ANGELA C.	RENAULT 19 INY/99	CUE 540	ECHEVERRIA 1218
GARAY, DIEGO C.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310 D/C3550/98	CJP 711	ECHEVERRIA 1218
ESPINOSA, VILLEGAS	RENAULT 19 DIESEL/97	BOR 281	ECHEVERRIA 1218
RIERA, JOSE MARI	BMW 325 I/92	RJL 458	ECHEVERRIA 1218
NIETO, MARIA LIDIA	RENAULT CLIO RN PACK AA/99	CQX 468	ECHEVERRIA 1218
ALVAREZ, RUBEN	PEUGEOT PARTNER 1.9 D/99	DAL 060	ECHEVERRIA 1218
APESTEGUI, GABRIELA	RENAULT LAGUNA RXE 2.0S/96	AXK 641	ECHEVERRIA 1218
ARANDA, VICENTE	RENAULT 19 RL/96	AYE 855	ECHEVERRIA 1218
AYUM, ADRIANA	FIAT UNO SCR 5P/95	AJC 010	ECHEVERRIA 1218
BONACIC KRESIC, MARISA	CHRYSLER NEON LE/98	CFU 495	ECHEVERRIA 1218
CALAFELL PEÑALOZA, DAMIAN	RENAULT CLIO RN 3P PACK AA/97	BGA 566	ECHEVERRIA 1218
CARRONDI, LEANDRO	RENAULT 19 RE/98	CFZ 111	ECHEVERRIA 1218
COTO, JUAN CARLOS	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/3000/99	CXX 771	ECHEVERRIA 1218
DINATALE, PEDRO	FORD ORION GL/95	ALW 371	ECHEVERRIA 1218
ERDOCIO, LUCIA	FIAT PALIO ELD 5P/99	CYR 639	ECHEVERRIA 1218
FASADI S.A.	FORD TRANSIT 190-L/97	BSL 758	ECHEVERRIA 1218
FERNANDEZ, GILBERTO	FORD ESCORT LX 1.6 5P N/99	DCM 557	ECHEVERRIA 1218
IRIARTE, RAMON	VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD/99	CYR 709	ECHEVERRIA 1218
LOPEZ, MARTIN	PEUGEOT PARTNER 1.9 DA/99	CYF 196	SAN LUIS 3433
MARELLI, SILVIA INES	TOYOTA COROLLA 2.0 D/2000	DBZ 283	ECHEVERRIA 1218
MIGUEZ, JUAN JOSE	RENAULT 19 INY. C/AA/99	DAW 365	ECHEVERRIA 1218
OVIEDO, MARIO	PEUGEOT 505 ST/94	SGS 420	SAN LUIS 3433
PAHL, ALFREDO F.	VOLKSWAGEN POINTER GL/95	AKN 058	ECHEVERRIA 1218
PARADELLA, LILIANA E.	FORD ESCORT GL 5P N/99	CXW 272	ECHEVERRIA 1218
PATERNO, MARCELO	FIAT PALIO ELD 5P/99	DAU 038	ECHEVERRIA 1218
PERFORMANCE S.A.	RENAULT LAGUNA RT/98	CHD 011	ECHEVERRIA 1218
PILEGGI, JOSE A.	PEUGEOT PARTNER 1.9 DA/99	CYC 837	ECHEVERRIA 1218
RAMOS, JUAN CARLOS	CHEVROLET CORSA 4P GLS 1.7 D/99	CRK 613	ECHEVERRIA 1218
ROMERO, CATALINO	RENAULT CLIO RL 5P/99	DAN 167	ECHEVERRIA 1218
RUIZ, HECTOR E.	FIAT DUNA SDL/93	UMK 776	ECHEVERRIA 1218
SCARINGI, M. ELIZABETH	RENAULT 19 RE AA/98	BXC 640	ECHEVERRIA 1218
SUAREZ, MARCELA	VOLKSWAGEN GOL 1.0L MI PLUS/99	CYD 454	ECHEVERRIA 1218
TOSCANO, NICOLAS	RENAULT TRAFFIC LARGO DIESEL DA (F8Q)/99	DAB 277	ECHEVERRIA 1218
VAN COUTEREN, MONICA	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/99	CZV 281	ECHEVERRIA 1218
VIDAURO, LUIS ALBERTO	CHEVROLET CORSA GL 1.6 MPFI/99	DAM 757	ECHEVERRIA 1218
VISCARDI, MARTIN	NISSAN DOBLE CABINA AX 4X4 DIESEL/97	BMP 107	ECHEVERRIA 1218
VITALE, JUAN	FORD KA/99	CXD 642	ECHEVERRIA 1218
WOLTMANN, WALTER	CHEVROLET MONZA 2.0L GLS/94	WOD 632	ECHEVERRIA 1218
RIPOLL, RICARDO	PEUGEOT 405 GLD 1.9/97	BMI 462	ECHEVERRIA 1218
ALMEIDA, HECTOR	CHANGAN PICK UP SC 1010/98	CSE 206	ECHEVERRIA 1218

Y a partir de las 10,30 hs. los siguientes bienes:

CONTRA	EL SIGUIENTE BIEN	DOMINIO	EXHIBICION EN
LA FAMILIAR S.A.	MITSUBISHI AUTOELEVADORA FG18B-G/97	ADZ 09	SAN LUIS 3433
FERESPAST S.R.L.	SAIMA BETA EQUIPADA PARA PINTADO DE MOTORES	BR3226/Nro. De serie A-7291	SAN LUIS 3433
GRIN COR S.R.L.	FORD CARGO 1722/98	CGE 704	SAN LUIS 3433
ROVARELLA, JOSE ALBERTO	GAZ 3309/98	CLP 670	SAN LUIS 3433
TORRES, LIBERATO	MERCEDES BENZ L1215/42/95	ACP 199	SAN LUIS 3433
LIRUSSI, DARIO	MERCEDES BENZ 1938/95	ACH 000	SAN LUIS 3433
LIRUSSI, DARIO	ACOPLADO SALTO ACBV/95	ACH 189	SAN LUIS 3433
LIRUSSI, DARIO	SCANIA T113H 4X2S54/95	AKB 057	SAN LUIS 3433
LOPEZ, PEDRO A.	JAC HFC1041K/99	CXM 379	SAN LUIS 3433
MOLINA, JUAN CARLOS	SSANGYONG ISTANA PRIME OMNI/98	CLG 062	SAN LUIS 3433
MONTIEL RODOLFO	JAC HFC1061K/99	CJO 974	SAN LUIS 3433

Todos los bienes se subastarán Sin Base. Los bienes se subastan tal como se encuentran y exhiben en Echeverría 1218 y San Luis 3433, Capital Federal, de lun. a vier., de 9 a 17 hs. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Bs. As., junio 28 de 2000.

Eduardo Abel Espósito, Martillero.

e. 5/7 Nº 55.506 v. 7/7/2000

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en la calle 8 entre 50 y 51, piso 4º de La Plata, en la causa Nº 247/97 "LENCINA RIVERO, MARIA ISABEL; RAMIREZ, ISABELINO; PEREZ, DAMIAN s/Ley 23.737", hace saber lo ordenado en la parte dispositiva de la sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1997, la que se encuentra firme, a cuyo fin se transcribe el punto VI) del aludido decisorio: "Disponiendo el decomiso del vehículo marca Volkswagen, dominio RSD 766, subordinando la efectivización de tal medida a que en el término de cinco (5) días no se acredite su titularidad por un tercero, a cuyos efectos se procederá a publicar esta medida en el Boletín Oficial por tres (3) días".

La Plata, 22 de junio de 2000.

Sergio Alejandro Franco, secretario

e. 5/7 Nº 322.363 v. 7/7/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "ROBLES RUBEN MERCEDES s/Inf. Ley 23.737", Expte. R - 69/99, el Tribunal: Resuelve: I) Condenar a RUBEN MERCEDES ROBLES, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º, inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737). III) Protocolícese, hágase saber. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí, Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara. Causa: "ROBLES RUBEN MERCEDES s/Inf. Ley 23.737" Expte. R 69/99. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2000. Autos y Vistos: Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de condena y el monto de las costas procesales impuestas a RUBEN MERCEDES ROBLES mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 1 de marzo de 2000 agregada a fs. 169/170 y Considerando: Que a RUBEN MERCEDES ROBLES, de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años de prisión y costas. Que a fs. 173 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 173 vta., sin que las mismas hayan realizado observación alguna. Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo. Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 174, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Nº 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago. Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117. Por lo que se Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales obrante a fs. 173 de autos. II) Fijar el día 4 de septiembre del año 2002 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a RUBEN MERCEDES ROBLES, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia de fecha 1 de marzo de 2000 glosada a fs. 169/170. III) Intimar a RUBEN MERCEDES ROBLES, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67) en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º. IV) Regístrese, hágase saber. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí, Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

e. 5/7 Nº 322.406 v. 5/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita a FRANCISCO LISTER para que comparezca en autos "LISTER, FRANCISCO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 5/7 Nº 49.074 v. 5/7/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos caratulados: "PAPAZOGLOU DE PAPADIAMANDIS, XANTIPPI y Otros c/IROZ, MARIA ELISA y Otra s/Ejecución de Alquileres" cita y emplaza a NORMA CELINA GALLARDO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a reconocer la firma del contrato de locación que se atribuye, bajo apercibimiento en caso de guardar silencio. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2000.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 5/7 Nº 55.482 v. 7/7/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso, en los autos caratulados "DIB NASER ARMINDA c/PEANO ALBERTO VICTOR LUIS s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los herederos del Sr. ALBERTO VICTOR LUIS PEANO, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 5/7 Nº 55.402 v. 6/7/2000

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, cita y emplaza a VERONICA MARIA CABILLA por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados "CABILLA, VERONICA MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.256 v. 7/7/2000

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, cita y emplaza a VELAYIOS HNOS. S.R.L. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "MAPFRE ACONCAGUA CIA. DE SEGS. S.A. c/VELAYIOS HNOS. y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 1 de junio de 2000.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.374 v. 6/7/2000

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis González, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a los causahabientes de ALDO LUIS AURTENECHEA CIANFRINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "AURTENECHEA CIANFRINI ALDO LUIS s/Declaración Judicial de Causahabientes". Publíquese por 2 (dos) días conforme art. 9 Ley 24.8234.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000

José Luis González, secretario.

e. 5/7 Nº 322.369 v. 6/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 10, comunica por un día en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/ ARCIERI LEILA s/Ejecutivo" Expediente Nº 64.115/97 a fin de que la demandada LEILA ARCIERI dentro del quinto día a contar desde la última publicación, constituya domicilio y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Buenos Aires, 2 de marzo de 2000. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 5/7 Nº 55.417 v. 6/7/2000

Nº 14

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, comunica por 15 días en los autos "DE LA LLAVE JOSE y DE LA LLAVE AURELIA s/Suc. s/Cancelación" que se ha dispuesto, de acuerdo al art. 89 DL 6965/65, la cancelación de 201.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B" Títulos Nº 289, 1139, 1473, 1474, 2074, 2506, 3040, 3464, 3815 y 4266, a nombre de JOSE DE LA LLAVE, emitidas por el Banco Río de la Plata S.A., tenencia según libro Nº 2 Folio Nº 56, la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/7 Nº 52.784 v. 25/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad (1013), cita por cinco días a JORGE EDUARDO PIÑERA, DNI 4.550.649 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MEGAVISION PRODUCCIONES S.A. c/PIÑERA, JORGE EDUARDO s/ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/7 Nº 52.676 v. 6/7/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, cita a PORTILLA HECTOR JULIAN, DNI 11.305.438 para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "PORTILLA HECTOR JULIAN s/Pedido de Quiebra por Banca Nazionale del Lavoro S.A.". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/7 Nº 52.787 v. 6/7/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P. 7. Capital Federal (1013), cita por cinco días a NORMA ALICIA CAMINO para que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: BANCO TORNQUIST S.A. c/ CAMINO NORMA ALICIA s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 5/7 Nº 55.513 v. 6/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 de la Capital Federal, sito en la calle Av. Callao 635 P. 1. Capital Federal, cita por cinco días a DIEGO GERMAN DREOS para que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados BANCO TORNQUIST S.A. c/ DREOS DIEGO GERMAN s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/7 Nº 55.514 v. 6/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 45.504, seguida contra EVARISTO JORGE SANCHEZ CORDOBA por el delito previsto en el artículo 292 del Código Penal. Cita y Emplaza: a EVARISTO JORGE SANCHEZ CORDOBA, con último domicilio real conocido en la calle Alto Perú Nº 255 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de junio de 2000. Cítese por edictos a EVARISTO JORGE SANCHEZ CORDOBA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación , para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.318 v. 11/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 49.912, seguida contra ONOFRE CHAILE por el delito previsto en el artículo 89 del Código Penal. Cita y Emplaza: a ONOFRE CHAILE, titular del D.N.I. Nº 13.098.933, con últimos domicilios conocidos en la calle Estado de Israel Nº 4547 y Avenida Córdoba 2647 ambos de Capital Federal, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 23 de junio de 2000. Cítese por edictos a ONOFRE CHAILE, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación , para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.347 v. 11/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 9377, seguida por el delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.). Cita y Emplaza: a CARLOS ALBERTO DIAZ, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Solís 1762 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 9 de junio de 2000. Atento el resultado de la citación cursada a CARLOS ALBERTO DIAZ, cíteselo por edictos, conforme dispone el art. 150 C.P.P. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 9 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.350 v. 11/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 8770/3, seguida por infracción a la ley 13.944. Cita y Emplaza: a MARIO ALBERTO MENA, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Figueroa Alcorta 7184, piso 5º, Depto. "D", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: Buenos Aires, 21 de junio de 2000. Por recibido, atento lo informado a fs. 100, en cuanto a que el imputado MARIO ALBERTO MENA es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos, para que comparezca ante este tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.352 v. 11/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 5495, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y Emplaza: a CLAUDIO CESAR OJEDA, y a DANIELA DE LA PAZ MARTINEZ GALEANO, los cuales registran como último domicilio conocido en la calle Viamonte 845 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: Buenos Aires, 21 de junio de 2000. Atento el error involuntario advertido a fs. 247, cítese a CLAUDIO CESAR OJEDA y DANIELA DE LA PAZ MARTINEZ GALEANO, nuevamente mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de notificados bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.356 v. 11/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 10.056, seguida por el delito de amenazas. Cita y Emplaza: a MIGUEL ANGEL FRUTOS, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 21 de junio de 2000. No conociéndose el domicilio del Sr. MIGUEL ANGEL FRUTOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.358 v. 11/7/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría Nº 82 a cargo del Dr. Javier Feliciano Ríos, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 340 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a GABRIEL NUSIFORO, D.N.I. 23.511.513, cuyos más datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 16.182 que se le sigue a la misma por el delito de lesiones art. 92 del C.P., bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Fernando Luis Pigni (Juez Correccional), ante mí: Javier Feliciano Ríos (Secretario).

Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.391 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría Nº 82 a cargo del Dr. Javier Feliciano Ríos, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 340 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ROBERTO HORACIO LUQUE, argentino, de 39 años de edad, casado, taxista, cuyos más datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 20.095 que se le sigue a la misma por el delito de lesiones culposas —art. 94— del C.P., bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Fernando Luis Pigni (juez correccional), ante mí: Javier Feliciano Ríos (secretario).

Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
e. 5/7 Nº 322.392 v. 11/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, cuarto piso, de esta Ciudad, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7152/98, que se le sigue a SERGIO RODOLFO GUZMAN, por infracción a ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro de las 72 hs. a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 5/7 Nº 322.289 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, cuarto piso, de esta Ciudad, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7152/98, que se le sigue a CRISTIAN ARMANDO GUZMAN, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro de las 72 hs. a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 5/7 Nº 322.049 v. 11/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, de la Dra. Aixa Vidal Claypole, sito en Carlos Pellegrini 685, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA c/ DI PIETRO LILIANA BEATRIZ s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO, Expte. Nº 14.955, cita y emplaza a LILIANA BEATRIZ DI PIETRO, haciéndole saber que está corriendo el traslado de la demanda por el término de quince (15) días, a que comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.
e. 5/7 Nº 55.383 v. 6/7/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini 685, piso quinto, contrafrente, Capital Federal, cita a la demandada, por 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145/6/7 343 y ccs. C.P.C.C.N.) en los autos caratulados "A.N.A. c/ STRASBERG NORBERTO SILVIO s/ Ejecución Fiscal", expediente Nº 22.045/96, la providencia que lo ordena en su parte dispositiva dice así: "//nos Aires, 17 de marzo de 2000 … publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación… Fdo. Guillermo E. Rossi, juez federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 5/7 Nº 322.361 v. 6/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Viamonte Nº 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a KLEMO LIMA HANAK VON HORNSTEDT, titular de la Cédula de Identidad 33-494091-6, brasilero, nacido en San Pablo, Brasil, el 31.06.67, hijo de Iván y de Margarita María Lima Hanak, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de así no hacerlo (art. 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 6, 23 de junio de 2000.
Julián Descalzo, secretario federal interino.
e. 5/7 Nº 322.376 v. 11/7/2000

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a causahabientes del desaparecido JOR-

GE ELEODORO DEL RIO a fin de que se presenten a estar a derecho. El presente deberá publicarse en forma gratuita, en virtud de lo dispuesto por la ley 24.411, art. 4 bis y 10 bis, por dos días en el Boletín Oficial.

Bahía Blanca, junio de 2000.

Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 5/7 Nº 322.254 v. 6/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, hace saber por dos días que en los autos caratulados "DANUBIO S.A. DE HILANDERIA Y TEJEDURIA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Establecimiento Principal", se ha aprobado el Pliego Licitatorio de los inmuebles que conforman la planta fabril de la fallida sitos en calles Rondeau 873, 850, 898, 901, 921 y Tacuarí 720 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El mencionado Pliego se encuentra a la venta de los interesados en el domicilio de la Sindicatura "Estudio Bilenca, Ghiglione y Sabor, Contadores Públicos" en Cerrito 146, piso 6to. Capital Federal, teléfono 4-383-5085/6/7, al precio de $ 350.

Dado, firmado y sellado, en Buenos Aires, a 26 días del mes de junio de 2000.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 5/7 Nº 322.405 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1999 fue decretada la quiebra de "NOVOA ALFREDO ALBERTO - D.N.I. Nro. 4.365.060, habiéndose dispuesto con fecha 21 de junio de 2000, la apertura de un nuevo período informativo, en el que se dispuso fijar plazo hasta el día 28 de agosto de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos. Interviene por el órgano concursal el Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en la calle Avenida Córdoba 1336, piso 7º Oficina 20, de esta Capital (Tel. 4373-7321). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.278 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2000, se decretó la quiebra de APARTS AND FOODS INTERNATIONAL S.A. (quedó a cargo del síndico suministrar el número de CUIT correspondiente) en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 "I" (Tel. 4371-1533), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.284 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2000, se decretó la quiebra de SPINETTA MARIANA ANDREA (CUIT Nro. 27-22293605-0), en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, piso 3º "B" (Tel. 4371-6131), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.285 v. 11/7/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "AMETECH S.A. s. Pedido de Quiebra por COOPERATIVO DE VIVIENDA Y CREDITO CONSUMO DIELMAR s/P. de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 05.06.00 se decretó la quiebra de AMETECH S.A., inscripta en la I.G.J. el 11/4/96 bajo el Nº 3090, Lº 118, Tº A de S.A., Nº correlativo 1.616.904 y CUIT Nº 33-68577140-9. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 30.08.00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 15.09.00 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 02.10.00; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 18.10.00 y 30.11.00 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.261 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SANTAGADA, FRANCISCO ALEJANDRO, D.N.I. 14.679.422, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-14679422-0, decretada con fecha 2 de junio de 2000. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 14 de setiembre de 2000, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 28 de setiembre de 2000. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de octubre de 2000 y 24 de noviembre de 2000, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.368 v. 11/7/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, con sede en Av. Callao 635, piso 6º; de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos "COFARQUIL LTDA. (COOPERATIVA FARMACIAS QUILMES LIMITADA) s/Quiebra" ha sido decretada la quiebra con fecha 27/06/2000, resolviéndose mantener la designación del Síndico Verificador, Estudio Armando Stolkiner & Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 9º, oficina "41", quien intervendrá en todas las actuaciones atinentes a la insinuación de pasivos, salvo pedidos de pronto pago; y la del Síndico General, Estudio Kullahian, Cichero, Díaz & Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 11º, oficinas "C" y "D" quien tendrá a su cargo las demás funciones no asignadas al Síndico Verificador; fijar el plazo hasta el 29/09/2000 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Verificador. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/11/2000 y 06/02/2001, respectivamente. Asimismo se ha resuelto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes o documentos de ésta para que los pongan a disposición del Síndico General en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.362 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, con sede en Av. Callao 635, piso 6º; de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos "COFARQUIL S.A. s/Quiebra" ha sido decretada la quiebra con fecha 27/06/2000, resolviéndose mantener la designación del Síndico Verificador, Estudio Armando Stolkiner & Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 9º, oficina "41", quien intervendrá en todas las actuaciones atinentes a la insinuación de pasivos, salvo pedidos de pronto pago; y la del Síndico General, Estudio Kullahian, Cichero, Díaz & Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 11º, oficinas "C" y "D" quien tendrá a su cargo las demás funciones no asignadas al Síndico Verificador; fijar el plazo hasta el 29/09/2000 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Verificador. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/11/2000 y 06/02/2001, respectivamente. Asimismo se ha resuelto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes o documentos de ésta para que los pongan a disposición del Síndico General en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/7 Nº 322.364 v. 11/7/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, hace saber por dos días que en autos "GRANAGRO S.A. s/Quiebra", el síndico concursal, Dr. Héctor Juan Kaiser, ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos (Segundo), el que se encuentra a disposición de los acreedores y demás interesados, con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GRANAGRO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 5/7 Nº 322.371 v. 6/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 "PB", de Capital Federal, comunica por 5 días, que el 23/05/00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CHOCOLATES BARILOCHE S.A., con domicilio en la calle Maipú 271, piso 11º de la ciudad de Buenos Aires. Sindicatura designada: Dres. Azar-Lavezzari con domicilio en Corrientes 1312 piso 4º Of. 404, Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2000.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/7 Nº 55.448 v. 11/7/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Callao 635, planta baja, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "CLINICA PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 5/7 Nº 52.684 v. 6/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, del suscripto, sito en Callao 635 5º P. de Capital Federal, comunica por un día en los autos FLOW TECHNOLOGIES S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 8 de marzo de 2000, se ha resuelto homologar el acuerdo preventivo de FLOW TECHNOLOGIES S.R.L.

5 de junio de 2000.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.510 v. 5/7/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 9/3/2000 se decretó la quiebra de WERKMANN DIANA ANGELICA LC 5.764.845 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonor Duschatzky con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/8/2000.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 5/7 Nº 322.381 v. 11/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 8 de junio de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de "TRANS.LA.DO S.A." CUIT 30-62843111-2; que ha sido designado síndico el contador Enrique José Díaz y Abel

Saúl Ablin, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 9º piso, de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 24 de octubre y 5 de diciembre de 2000 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 24 de abril de 2001 a las 12.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 2 de mayo de 2001.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/7 Nº 55.345 v. 11/7/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secr. nº 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por 5 días, que el 26/05/00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CLINCIA PRIVADA SAN JOSE OBRERO S.R.L.; RIOS VICTOR EDUARDO (L.E. 8.045.724); PIDAL CLAUDIA MARTA (D.N.I. 11.551.131); MANSILLA LUIS MARIA (L.E. 8.514.405). Síndico Designado: Berta Rita Gombinsky con domicilio en la calle Padilla 346 PB A ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28/08/00.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 5/7 Nº 52.658 v. 11/7/2000

Nº 20

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, comunica por cinco días en autos: PAUFED S.R.L. s/Concurso Preventivo, que con fecha 12 de junio de 2000 se establecieron nuevas fechas para: inf. art. 35 del 3/10/00, inf. art. 39 el 15/11/00, Audiencia informativa, el 22/2/2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.363 v. 11/7/2000

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, comunica por cinco días en autos: ROMERO LILIANA SILVIA s/Concurso Preventivo, que con fecha 6 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de LILIANA SILVIA ROMERO, D.N.I. 10.369.688, domiciliada en R. Frías 372 P.B., Sáenz Peña, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Síndico designado Cont. Chelala Luis Humberto, domiciliado en Av. Corrientes 2335 Piso 5º Of. "A" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 22/8/2000, presentando el inf. art. 35 el 3/10/00 y art. 39 el 15/11/00. La Audiencia informativa (art. 45 LC), se efectuará el 22/2/2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.364 v. 11/7/2000

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, comunica por cinco días en autos: IOCCO JORGE HORACIO s/Concurso Preventivo, que con fecha 6 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE HORACIO IOCCO, D.N.I. 5.082.816 (CUIT 20-05082816-7), domiciliado en R. Frías 372 Piso 1º, Sáenz Peña, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Síndico designado Cont. Chelala Luis Humberto, domiciliado en Av. Corrientes 2335 Piso 5º Of. "A" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 22/8/2000, presentando el inf. art. 35 el 3/10/00 y art. 39 el 15/11/00. La Audiencia informativa (art. 45 LC), se efectuará el 22/2/2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.365 v. 11/7/2000

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, comunica por cinco días en autos: IOCCO EDGARDO NESTOR s/Concurso Preventivo, que con fecha 6 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de EDGARDO NESTOR IOCCO, D.N.I. 10.313.207 (CUIT 20-10313207-0), domiciliado en R. Frías 372 P.B., Sáenz Peña, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Síndico designado Cont. Chelala Luis Humberto, domiciliado en Av. Corrientes 2335 Piso 5º Of. "A" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 22/8/2000, presentando el inf. art. 35 el 3/10/00 y art. 39 el 15/11/00. La Audiencia informativa (art. 45 LC), se efectuará el 22/2/2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.366 v. 11/7/2000

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, comunica por cinco días en autos: HIDALGO MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo, que con fecha 6 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARIA CRISTINA HIDALGO, D.N.I. 5.708.876, domiciliada en R. Frías 372 Piso 1º, Sáenz Peña, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Síndico designado Cont. Chelala Luis Humberto, domiciliado en Av. Corrientes 2335 Piso 5º Of. "A" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 22/8/2000, presentando el inf. art. 35 el 3/10/00 y art. 39 el 15/11/00. La Audiencia informativa (art. 45 LC), se efectuará el 22/2/2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.367 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ASTARTI S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13/06/2000 se decretó la quiebra de "ASTARTI S.A.C.I.F.I.A.", sociedad inscripta en el Registro Público de comercio bajo el Nº 166, folio Nº 303 del libro 52, tomo "A" de Estatutos Nacionales, año 1961, con domicilio inscripto en calle Asamblea Nº 1956/60, Capital Federal, con C.U.I.T. Nº 30-53541042-5; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 31/08/2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C., se presentarán los días 13/10/2000 y 24/11/2000 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88, inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 322.373 v. 11/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 p. 7º Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 31 de mayo de 2000 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de TEXTIL GALAXIA S.A. con domicilio en Tres Arroyos 1361 Capital Federal. Señálase hasta el 2 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten ante el Síndico Silvia Carballa, con domicilio en Tucumán 1657 p. 4º A (4-372-7271), Capital Federal los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de setiembre de 2000 y 10 de noviembre de 2000 respectivamente para que el síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 23 de febrero de 2001 a las 9:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/7 Nº 55.434 v. 11/7/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de: "CANICOBA Y CIA. S.A.I.C. y F.", CUIT 30-51871116-0. Ha sido designada síndico la Contadora Mirta Aurora López de Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 18 de septiembre de 2000 y 1 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CANICOBA Y CIA S.A.I.C. y F. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/7 Nº 322.401 v. 11/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría nº 50, hace saber que con fecha 22 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de "MOLINOS HARINEROS COLUMBIA S.A." Exp. Nº 34.336. El Síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 1º, dpto. "12", of. "C" y "D", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de agosto de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 13 de octubre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 24 de noviembre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/7 Nº 322.252 v. 11/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1er. piso, hace saber que con fecha 13 de junio de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de HUAYQUI SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES (CUIT 30-50448032-8), designándose Síndico al Contador Ernesto Kapelmacher con domicilio en Viamonte 1446, 6to. piso de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de octubre y 21 de noviembre de 2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa, prevista en el art. 45 de la L.C., para el día 29 de marzo de 2001 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.466 v. 11/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 sito en Callao 635 1º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 15/6/00 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SUPERFIL S.A., fijándose plazo hasta el día 31/8/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Cdor. Jorge Horacio Capurro, con domicilio en Maipú 509 3º piso, Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se han fijado los días 13/10/00 y 24/11/00 respectivamente. Se dictará la resolución prevista por el art. 36 de la L.C. el día 27/10/00. La audiencia informativa se celebrará el día 4/4/01 a las 8.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.373 v. 11/7/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

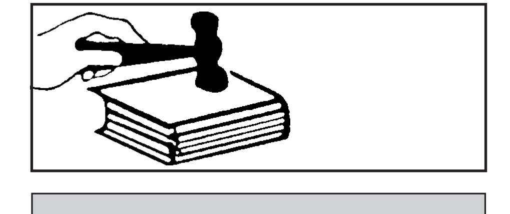
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/2000 - Vence: 7/7/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/06/00	BICCAI MARIA ROSA	55234
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/06/00	IDA BACCHINI	55209
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/06/00	ANTONIA EVANGELISTA GIMENEZ	55215
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/06/00	MARTHA DE SA DE PEÑALVER	55219
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/06/00	GUILLERMO ARMANDO CARDENAS	55268
16		LUIS PEDRO FASANELLI	27/06/00	SUSANA AVANCINI	55326
21		HORACIO RAUL LOLA	27/06/00	JUSTINO GONZALEZ	55270

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21		HORACIO RAUL LOLA	15/06/00	VICENTE PASCUAL	55272
21		HORACIO RAUL LOLA	15/06/00	EMILIA OBDULIA FERNANDA GARCIA SANCHEZ	55273
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/06/00	JUAN BAUTISTA TUCCI	55324
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	5/06/00	ROSA WACHENHAUZER DE BERNSTEIN	55213
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/06/00	NORBERTO OSCAR RIVARA	55211
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	8/06/00	GIMENEZ LIRIA AURORA	55257
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/00	SAMUEL SZERESZEWSKI	55341
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/00	LEJA KANTOR	55342
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	5/06/00	DANTE EGIDIO ALLIEVI	55238
31		MARCELA A. PENNA	7/06/00	ANGELINA FORTUNA MAXIMA PEÑA	55295
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/06/00	D'ANGIOLA VICTORIO	55233
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/06/00	JULIO CESAR GONZALEZ	55237
34	U	SUSANA MARZIONI	27/06/00	OLGA CUSTINIANA BEJARANO DE LOPEZ	55307
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/06/00	GARCIA CARLOS ALBERTO	55224
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/06/00	GABRIEL ALBERTO RUIZ	55236
45		MARISA S. SORINI	27/06/00	PALL MARIA	52544
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/06/00	COLOMBO HECTOR HORACIO	52535
47	U	SILVIA R. REY	23/06/00	DELFINA VERONICA MOIOLI	55292
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/06/00	GAMBINA JOSE	55232
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/06/00	BATTELLINI NORBERTO ANGEL	55249
50	U	JUAN C. INSUA	20/06/00	RAQUEL DORA MANDEL	55227
50		JUAN C. INSUA	16/06/00	GLORIA VILMA MOTIVERO	55248
51		JORGE A. CEBEIRO	23/06/00	MARIA JULIA PELAEZ O PELAEZ DE BALLARATI	55299
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/06/00	PERALTA MARIA LUISA Y RUIZ JOSE	55251
54		JAVIER FERNANDEZ	29/06/00	VENANCIO PIÑEIRO	52606
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/05/00	ALICIA DOLORES MARTIN	55255
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/06/00	PAK, JUAN	55258
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	5/06/00	ADOLFO CARLOS GAMBINI	55302
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/06/00	LUIS ANGEL DEMICHELIS	55328
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	8/06/00	ANGELINA SCATTARREGGI	52554
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/06/00	JORGE RAUL CASTAÑO	55335
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	16/02/00	ELENA MARIA SANNA	52598
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/09/99	ADELMA JOAQUINA ALVAREZ DE FENOCHIETTO	55203
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/06/00	MARIA MAGDALENA PRADO	55260
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/06/00	JUAN GUILLERMO LEOPOLDO KROHN Y LETICIA PASTORI	55327
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/00	ANGEL SIMONETTO	55229
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/06/00	BLANCA JUANA BUCHACA	55263
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/06/00	EMILIOZZI ALICIA HERMINIA	52604
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/05/00	MACRI VICTORIO	55252
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/06/00	ISABEL SUAREZ	55208
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	21/06/00	AIDA ESTELA LEDESMA	55259
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	21/06/00	BEATRIZ TERESA RIVAROLA	55287
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/06/00	VICTOR LEONARDO MIZUKAWA	55283
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/11/99	GUILLERMO LEOPOLDO BRESSAN Y CARLOTA OLGA GOMEZ	55294
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/06/00	DANIEL EDUARDO NIEVAS	52539
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/06/00	PEREYRA MARTA SUSANA	55228
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/06/00	FERNANDEZ SALVADOR ENRIQUE	55230
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/06/00	JUAN CARLOS LICHENE	55289
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/06/00	HONORIA SUAREZ	55210
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/03/00	SALVADOR LONERO	52559
91	U	ALBERTO UGARTE	20/06/00	JOSE MARIA BUSTO	55274
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/06/00	RAMONA RENEE FANTINI	52556
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/06/00	JUAN DEL TURCO	55220
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/06/00	MARTA CRISTINA SCARFONE	55323
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/06/00	AURORA BREA DE ALBELO	55235
97		DEBORAH B. ALEANDRI	22/06/00	OLGA FISER	55247
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	3/05/00	YOLANDA ELISA MURATORE	55337
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/06/00	RAMON FABRICIANO LAPHITZ	55231
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/06/00	ERNESTINA JOSEFINA MARIA DEL PERPETUO SOCOROO LLOBET LLAVALLOL	55286
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	23/06/00	PEDRO CANCELLIERE	55300
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	28/06/00	JOSE GUILLERMO FERNANDEZ	55308
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	28/06/00	HUGO ROBERTO BILIERI	55316
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	23/06/00	JOSE JESUS CASTIÑEIRA	55218
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/06/00	OSCAR OSVALDO MULLER	55290

e. 5/7 Nº 120 v. 7/7/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Judicial Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As. Berutti 1355 - Inf. Tel. 4541-4111. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 P. 2º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados MONTEE RENE FERNANDO y Otra c/ROJAS Y CONTRERAS, SERGIO RAUL y Otros s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 17926/98 que el martillero Elio Gómez Sanz, rematará el 10 de julio del 2000, a las 11:00 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Berutti 1355, de la Localidad y Pdo. de Merlo, ocupado por los propietarios, en el estado físico que se encuentra. Se trata de una vivienda familiar compuesta de cuatro ambientes, baño y cocina , en regular estado de conservación. Superficie de terreno s/título 297,80 m2. Nomenclatura parcelaria: circunscripción 1, sección T, manzana d 5, parcela 14, partida 144.943 a fs. 143. Deudas: A fs. 128 Impuesto inmobiliario $ 1182,93 al 2/2000 y a fs. 148 por impuestos municipales $ 836,70 al 21/02/2000. Estas están sujetas a los reajustes de práctica. No cuenta con agua corriente, desagües cloacales ni alumbrado público. Calle con pavimento de hormigón. Exhibición, días 07, 08 y 09 de julio de 2000 de 15 a 17 hs. Base $ 20.000,00, a fs 159. Seña a cuenta de precio 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%, "Ad Corpus". Todo al contado, al mejor postor y en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. No podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponderá al adquirente hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado actuante.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 5/7 Nº 52.916 v. 6/7/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "VERDAGUER DE BANFI CRISTINA c/ACOSTA ALBERTO NAPAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45.566/96; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Te 4371-1063) rematará el 13 de julio del año 2000 a las 13,00 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 11 y 12 de julio del año 2000 de 15 a 17 hs. El bien sito en Las Heras Nº 4410 esquina O'Gorman en la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral es: Circ.: III; Secc. E; Mza. 69; Parcela: 17a; Matrícula: 38.461. Superficie s/Título: 205m2. Según constatación obrante en autos a fs. 148 ocupado por la Sra. Mónica Acosta D.N.I. 12.743.109 quien manifiesta vivir en la casa con su marido Juan Carlos Torchio y una hija, constatando que la finca se compone de dos (2) dormitorios, baño, living comedor, cocina y patio cubierto y sobre la calle O'Gorman hay dos dormitorios, baño, cocina y una terraza general. Los ocupantes se encuentran intimados a desocupar la propiedad. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 10.500. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cinf. CN Civ en pleno febrero 18-1999, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria. Adeuda a A.A. S.A. s/fs.: 131 $ 54,11 al 19/4/99; a O.S.N. s/fs. 130 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 19/4/99; a Rentas: s/fs. 127 $ 1.469,51 al 31/05/99 a Municipalidad s/fs. 128/29 $ 2.016,07 al 26/04/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y

en el diario La Gazeta con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Gustavo A. Torrent, secretario.
e. 5/7 Nº 52.799 v. 6/7/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de esta Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIO DE JANEIRO 557/9 c/FARIAS JORGE s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 51.733/91, que el martillero Julio Eduardo Abella, rematará el día 13 de julio de 2000 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal; el inmueble sito en la calle Río de Janeiro 557/59, piso 5º, unidad funcional Nº 43 de esta Capital Federal, Matrícula Nº 7-33/43, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 5, Parc. 15 de acuerdo a título agregado a fs. 208/220 de autos. Según mandamiento de constatación (fs. 187) el mismo consta de un ambiente de aproximadamente tres por siete metros, que se encuentra en regular estado de conservación, una cocina con mampostería rota y la mesada de la misma en mal estado y un baño también en regular estado, revoques rotos y los artefactos en regular estado. El inmueble se entregará desocupado. Deudas: G.C.B.A. $ 140,91 al 31/3/2000 a fs. 251, OSN $ 139,42 al 31/3/2000 fs. 237/8; Aguas Argentinas $ 183,58 al 28/3/2000 a fs. 230/1, Expensas $ 7.730,82 al 28/4/2000 a fs. 2/134/156/253, siendo su última de marzo/2000 de $ 78,00. Venta Ad Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de julio de 2000, en el horario de 10 a 12 horas. Base $ 11.000,00 (Pesos once mil) al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión: 3%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina —sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Para mayores informes ver el expediente o al martillero al teléfono 4372-6825 (de 14 a 18 horas).
En Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 5/7 Nº 55.456 v. 7/7/2000

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4º Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SCHALLER JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 86.974/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Tres de Febrero de la Pcia. de Bs. As., designado según título como Lote 23 de la manzana 22, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. F, Manz. 35, Parc. 12. Matrícula 14.069. Superficie según título: 247,4162 mts. Conforme acta de constatación realizada por el escribano interviniente e informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se halla ubicado en la calle Isaac Newton Nº 1441, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y se trata de un terreno donde se encuentra, sin terminar, una construcción en una sola planta compuesta en su frente por 2 dormitorios, comedor, baño y cocina; al contrafrente se encuentran edificados seis ambientes y un baño; separan ambas edificaciones un pequeño patio; a través de una escalera se asciende a la terraza, todo en muy mal estado de conservación y desocupada. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 772,57 al 29/2/2000 (fs. 207), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 728,25 al 9/5/00 (fs. 233), a O.S.N. partida sin deuda al 24/1/2000 (fs. 197) y a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 6.004,74 al 27/1/00 (fs. 217/8/9), todas las cuales serán a cargo de la compradora. Base $ 25.000. Seña 30%, comisión 3 %, sellado de ley, en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 7, 10 y 11 de julio de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.
e. 5/7 Nº 55.470 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ULIVI, EDUARDO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 68.097/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000, a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Ucrania 2257 y 2259, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. F, Mza. 340, Parc. 18, Subparc. 2, pol. 00-02, matrícula 33789/2, localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. Sup. 365,07 mts.2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Ucrania Nº 2257, U.F. Nº 2, entre las calles Guayaquil y Los Ceibos de la localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda a la que se accede por pasillo hacia el fondo, de mampostería de ladrillos en dos plantas que consta en planta baja de porch, living y comedor, cocina, baño y galería y en la planta alta 4 dormitorios, uno de ellos con balcón y baño sin instalar y más arriba hay una bohardilla con pisos y techos de machimbre con acceso por escalera desde uno de los dormitorios. Hacia los fondos del terreno hay dos construcciones destinadas a depósitos guarda útiles y conforme acta de constatación realizada por el escribano Márquez obrante en autos a fs. 104, toda la propiedad se halla en regular estado de conservación, observándose manchas de humedad, ocupado por el demandado, su esposa y 4 hijos. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Municipalidad de San Isidro la suma de $ 921,05 al 23/6/99 (fs. 67), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4.663,14 al 29/6/99 (fs. 71) a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 17,64 al 13/7/99 (fs. 77), a O.S.N. partida sin duda por aplicación de pagos al 13/7/99 (fs. 79), no posee deuda por expensas por carecer de Administración de Consorcio al 21/10/99 (fs. 108). Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 10 a 14 hs.
Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.
e. 5/7 Nº 55.489 v. 6/7/2000

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 , 1º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "GIRO SERRAMONA DOLORES c/CASTILLO SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 110.186/98 que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (TE 4371-1063); rematará el 13 de julio de 2000 a las 11.00 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 11 y 12 de julio de 2000 de 16 a 18 hs. El inmueble ubicado en Av. Juan B. Justo 5590 entre Los Pirineos y Terrada, de Capital Federal, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 15; Secc. 67; Mza. 52B; Parcela: 5 Matrícula: 15-32019. Superficie s/Título 8 m 66 cm. de fte. al NO, 9 m 30 cmc/fte. al SE 23 m 87 cm de fondo costado SO 27 m 27 cm al NE linda por el fte. calle Avda. Juan B. Justo por el fondo con parte del lote 7 por el SO con lotes 8 y 9 para el NE con el lote 11. Según constatación obrante en autos a fs. 86 y vta. Atendido por Rosa Castillo con DNI 6.369.685 manifestando ocupar dicho inmueble en calidad de prima de la propietaria Sra. Susana Castillo quien también lo habita, viven además 8 (ocho) hijos de la Sra. Rosa Castillo de los cuales una sola es mayor de edad (Silvana Noelia Castillo). Se trata de un local de negocio en la Planta Baja con piso de mosaico granítico color verde y guarda en color negro, 2 cortinas metálicas de enrollar tipo ciega; sobre los fondos una oficina, baño instalado, sobre los fondos patio descubierto y otro baño instalado, un entrepiso con división de vidrio y aluminio y ventana sobre los fondos. Desde el frente y por dentro se accede a una escalera de material hacia una amplia terraza. Cuenta con corriente eléctrica. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Respecto de las deudas fiscales no se consignarán en los edictos cantidades, sino que se remitirá a lo que surja al respecto de las constancias de autos. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
José Benito Fajre, secretario.
e. 5/7 Nº 52.798 v. 6/7/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, de la Dra. Alejandra Abrevaya, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital, comunica por 2 días en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDISER LT. c/TILLI DANIEL HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 9136-97/ Reservado) que el Martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 11 de julio de 2000 a las 10,15 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del demandado, sito en la calle San Martín (según constatación e informe del martillero y Plancheta Catastral Libertador General San Martín Nº 326), entre las de Rastreador Fournier y Craig de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 20606, Nom. Cat. Circ. V, Secc. L, Manz. 486, Parc. 35, Partida Inmobiliaria 33.012, Lote de terreno designado según título con el Nº 21 de la Manz. 2, Superficie 296,80 m2. Consta de amplio espacio libre a todo el frente, con un cerco de baja altura sobre la línea municipal y 2 construcciones, una al espacio libre del frente, de 2 dormitorios, cocina y baño y la restante, junto a la anterior y al contrafrente de lote, de living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y lavadero. Ambas construcciones con techos de chapas, acanaladas y se hallan en buen estado. La propiedad no posee servicios de agua corriente ni de cloacas y se halla sobre calle de tierra, no pavimentada, a aproximadamente 200 m de la Avenida Hipólito Yrigoyen (Ruta Nacional 210, Camino a San Vicente). La construcción al frente se halla ocupada por el demandado y familia y la del contrafrente por los padres del demandado, a título gratuito y sin haber suscripto documentación alguna por la ocupación. Deudas: Rentas al 30-11-99 $ 1.030,20, Municipales al 30-11-99 $ 1.087,18; Aguas Argentinas y OSN: sin servicios. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor Base $ 16.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50% únicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribirse el Boleto de Compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPr. Queda prohibida la compra en comisión (art. 598, inc. 7 CPr.). El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del CPr. Exhibición: 7, 8 y 10 de julio de 2000 de 14 a 16 horas. Plano de ubicación y Plancheta Catastral a fs. 152/3.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.507 v. 6/7/2000

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "HIRSCH SILVIA LILIANA y Otros c/PRODUCCIONES QUEEN S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.918/97, Int. Nº 7375, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el martes 11 de julio de 2000, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 9 de Julio Nº 1243/45/47, entre las de Anatole France y Gral. O'Higgins. Consta por el Nº 1243, pasillo de acceso a un local de negocio y a cuatro departamentos al fondo en planta baja, estos departamentos parecidos entre sí tienen patio, comedor, una habitación, baño y cocina. En altos: una habitación, baño y terraza. Están identificados con las letras "B", "C", "D", "E" y están utilizados como depósito del local de negocio. Todos en regular estado de conservación. Desde este mismo pasillo hay acceso a dos departamentos en primer piso y uno en segundo piso. Los del primer piso son uno al frente y el otro al contrafrente interno. El del frente tiene el espacio de baño (no están los artefactos) el de cocina y cuatro ambientes; el del fondo también sin artefactos, tiene baño, cocina y tres ambientes. El departamento en segundo piso tiene tres ambientes, con acceso a una habitación en la terraza; todo en regular estado. Por el Nº 1245 se accede a un local de negocio de aproximadamente 7 metros por 30 metros, con vidrieras a la calle. Este local se encuentra todo en muy buen estado, tiene además como dependencias una oficina de dos ambientes, dos baños y está explotado comercialmente por "Shop Gull" como sastrería. Por el Nº 1247 se accede exclusivamente al departamento del frente del primer piso. No vive nadie en la propiedad, sin perjuicio de un sereno que en algunas ocasiones se queda a pernoctar pero que no vive propiamente en el mismo. Todo el inmueble está ocupado por "Shop Gull S.A." como inquilino. Edificado en el Lote 31, de la Manz. M, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 49m30 de fondo. Superficie 426,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Secc. K, Manz. 59, Parcela 6. Matrícula Nº 32.733. Base u$s 600.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 948 al 24/5/00 $ 6.636,37 Imp. Municipales al 25/2/00 $ 3.244 A. Argentinas fs. 955 al 11/5/00 $ 569,34 y O.S.N. fs. 954 al 28/5/2000. Sin deuda. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejec. Hip." del 18/2/99, de aplicación obligatoria "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble se exhibirá los días 6 y 7 de julio de 2000, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 5/7 Nº 52.769 v. 6/7/2000

Nº 45

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SCHWARTZER, IDA MARIA MAGDALENA c/CHIAPALLE, MARCOS JESUS y Otros s/Ejecución Alquileres Ejecutivo" Expte. Reservado 450 35/96, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 13 de julio de 2000 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente lote de terreno, con todo lo edificado, ubicado en Av. San Jerónimo Nº 1611, entre Puccini y San Javier, Barrio San Jerónimo, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, el que puede visitarse los días 10 y 11 de julio de 2000, en el horario de 18 a 20 hs. Catastro; Circ. III, Sec. B, Mz. 98, Parc. 13. Matrícula 9211, Pda. 139629-8. Ocupado por el Sr. Sergio Jacquet y un hermano menor, sin exhibir documentación alguna de posesión. Existe una casa modesta, en mal estado exterior, en barrio de casas similares, a unas 10 cuadras de la estación de ferrocarril Rafael Calzada y a 1 cuadra de la Av. San Martín, que la conecta. La referida casa es de una planta, con jardín al frente, orientada al Sur, con entrada y acceso a cochera sin paredes. Consta de living grande con piso de mosaico, dos dormitorios en obra. Baño y Cocina. Al fondo, gal-

pón en estado de abandono. Existe electricidad, agua de pozo, gas natural y teléfono Nº 4-236-4309 Registra las siguientes deudas: A la Municipalidad s/fs. 180 $ 1.917,53 al 22/XI/99 y s/fs. 6 $ 37,13 al 30/XI/99. A Rentas Pcia. Bs. As. s/fs. 172 $ 169,43 al 30/XI/99, OSN s/fs 171, fuera de radio de servicios. Base $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y depositar el saldo dentro de cinco días de aprobado el remate, al contado, en el Bco. Nac. Arg., Suc. Tribunales a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.415 v. 6/7/2000

El Juzgado Nac. Primera Inst. en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROP. AV. INDEPENDENCIA 2056/60 c/DEL CAMPO GABRIEL VICENTE s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo" Expte. Reservado Nº 116.922/96, que el martillero Antonio Ricardo Blanco rematará el día 13 de julio de 2000 a las 13.30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Independencia 2056/60 entre Sarandí y Rincón, Planta Baja, U.F. 6 identificada como Dep. D, Capital Federal. Nomenclat. Cat. Circ. 8, Secc. 22, Manz. 53, Parc. 7 y Matrícula FR 8-461/6, ocupado y en el estado de conservación deficiente que surge de la constatación practicada que obra en autos. Se trata de un departamento de dos ambientes con una Superf. cubierta propia de 41,90 m2, sito en el contrafrente de la P. Baja de un edificio de 13 pisos regido por la Ley de Prop. Horiz. que consta de dormitorio con ventana a espacio aire/luz, living de forma irregular con ventana al mismo espacio, baño con instalación y cocina con ventana al exterior con instalación incompleta. Su estado de conservación es deficiente, careciendo de servicios de gas, calefacción, agua caliente y teléfono. Deudas: ABL (GCBA) al 13/9/99 $ 170,20 (fs. 162/165), DGR (GCBA) Caducidad de plan de pagos al 30/9/99 $ 379,71 (fs. 160/161), OSN (E.L.) al 2/6/99 $ 1.595,29 (fs. 141/145), Aguas Arg. al 20/5/99 $ 317,15 (fs. 139/140) Expensas a enero 2000 $ 8.588,24 (fs. 192/193) que originó el presente juicio. Exhibición: Días 10 y 11 de julio de 2000 de 14 a 16 hs. Base $ 14.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Condiciones: Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor en dinero en efectivo en el acto de la subasta, sujeta a la aprobación del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Cap. Fed. (art. 579 CPCCN) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Nación Arg, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, o realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado, en la misma forma antes indicada. Se ordenó la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.494 v. 6/7/2000

Juzgado en lo Civil Nº 45 del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "SZLUFMAN MAURICIO c/COLAVITA CARLOS MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 95.944/98, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 13 de julio de 2000 a las 14,30 horas a efectuarse en el local de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Virgen de Luján 3395, esquina Santos Dumont, Lote de terreno 19, Manzana A, partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. A, Quinta 31, Manz. 31a Parc. 30, Partida Nº 11.193 Matrícula 9091. Según mandamiento de constatación de fs. 85/85 vta., la finca se encuentra habitada solamente por el demandado, no existiendo ningún otro ocupante y lo hace en calidad de propietario. Se trata de una propiedad tipo chalet, revestido en su totalidad con revoque fijo y consta de un living, una habitación, un baño con ducha, otra habitación, un comedor diario, una cocina, un lavadero afuera de dicha propiedad con pileta de lavar; un quincho con parrilla; una pileta de natación irregular de cemento y un vestuario al lado de la pileta con ducha y un baño con lavatorio e inodoro totalmente azulejada. A excepción del baño y un dormitorio los pisos son de cerámica y el resto de los pisos revestidos con revoque fino. Dicha propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Según oficio Municipal de Fs. 53 se adeuda al 21-7-99 $ 1.110,93; oficio de la Dirección Gral. de Rentas se adeuda al 31-3-2000 $ 734,26 y oficio de fs. 57 se encuentra fuera del radio de servicios respecto de aguas y cloacas. Asimismo se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital. Base $ 33.333,00, 30% del precio en concepto de seña. Comisión 3%, sellado de Ley, todo en efectivo. La propiedad se subasta en el estado de ocupación, distribución y físico en que se encuentra la misma y se exhibe los días 11 y 12 de julio de 2000 de 17,00 a 18,30 hs. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.498 v. 6/7/2000

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/ALAMINO JOSE RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 90.343/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 13,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Narciso Laprida hoy Nº 517, Circ. I, Sec. B, Quint. 52, Manz. 52, "C", Parc. 14, de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Matrícula: 72.619. Medidas: 8,66 mts. de fte. al SE por 21.03 mts. de fondo. Superficie: 182,1198 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Laprida Nº 517, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con pequeña reserva de jardín y garage al frente que consta de living, comedor, cocina, comedor de diario, habitación al fondo, 3 dormitorios, baño, jardín de invierno, patio jardín al fondo, todo en buen estado de conservación, salvo algunos detalles de pintura y algunos lugares con humedad, ocupado por el Sr. Carlos A. Tecce y familia, quien manifestó ser propietario sin haber exhibido documentación alguna. Base: U$S 51.306,17. Seña: 30%. Comisión: 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores saldrá a la venta pasada 1/2 hora sin base. Deudas: a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 357 al 13/1/00 (fs. 52/3); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 344,12 al 29/2/00 (fs. 59); no cuenta con servicios de O.S.N. (fs. 44) y fuera del radio servido por Aguas Argentinas S.A. al 7/1/00 (fs. 45). No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 7, 8 y 10 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.473 v. 6/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 con sede en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Secr. Unica a mi cargo, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Diario "Clarín" en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS SAN JOSE 746/48/52 c/ALBA, JOSE y Otro s/Ejecución de Expensas. Expte. Nº 65.375/98" que el martillero Gabriel Julio Bedate rematará el 12 de julio de 2000 a las 13 hs. en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal el inmueble sito en la calle San José 746/48/52, entre Chile y Av. Independencia U.F. Nº 1 P.B., matrícula 13-22/1, nomenclatura catastral circunscripción 13 sección 12 manzana 32 parcela 19. El inmueble se trata de un local con una superficie de 67,61 m2., porcentual 14,09, con un entrepiso con pequeño baño y cocina, entrepiso de 5 x 6 m. aproximadamente todo en regular estado de conservación. Ocupado por José Alba Gallardo en calidad de unos de los propietarios. Base $ 10.100. Seña 30% comisión 3% al contado y mejor postor en el acto de la subasta. Venta "Ad-corpus". Deudas: O.S.N. fs. 89 $ 56,77 al 18/8/99, A.A. fs. 61 $ 552,32 al 6/5/99, Gob. C. Bs. As. fs. 67 $ 442,22 al 6/5/99, expensas fs. 94 $ 1.424,74 al 30/9/99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio de acuerdo a lo establecido en el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión de derechos del boleto de compraventa. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 2000, de 14 a 14 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.496 v. 6/7/2000

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, Dr. Javier H. Fernández, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, Capital, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "ESPERON, MODESTA SILVINA c/MORANDEIRA, ADRIAN JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 46.173/99 que el martillero público señor José Gómez rematará el próximo día 2 (dos) de agosto de 2000 a las 12:00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, una finca ubicada en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, próxima a la Estación Sarandí, con frente a la calle Emilio Zola Nº 4125, entre las de Herrera y Zárate, edificada sobre lote de terreno designado en el plazo que cita su título con el número 17 de la Manzana H, superficie 253,47 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 14; Parcela 3. Partida Nº 17.256. Dominio inscripto en la Matrícula Nº 30.870. La casa está construida en dos plantas íntegramente de material, en planta baja cuenta con dos habitaciones al frente, cocina, baño, lavadero cubierto, galería cerrada techada con tejas, parrilla y mesada con lavadero, y jardín, todo en buenas condiciones, en la planta alta cuenta con una construcción de tres habitaciones y baño, que se encuentra en construcción, encontrándose actualmente, ejecutada en un 50%, la construcción de la casa es del tipo chalet, con techo a dos aguas de tejas, y cuenta además con todos los servicios de luz, gas, agua corriente y cloacas. Se encuentra ocupada por el demandado Sr. Adrián Jorge Morandeira, su esposa Sra. Noemí Elida Fernández, dos hijos menores y su suegra Sra. Elida Fernández. Se deja constancia que conforme lo pactado en la cláusula décimo octava del mutuo hipotecario, la parte deudora se obliga a desocupar el inmueble hipotecado y dejarlo libre de muebles y otros efectos dentro de los diez días corridos de serle notificada la sentencia de trance y remate, caso contrario la parte acreedora podrá solicitar su inmediato lanzamiento. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. La unidad a subastarse registra las siguientes deudas: A la Dirección General de Rentas la suma de $ 673,99 al 31/8/99 (fs. 57); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 972,01 al 20/8/99 (fs. 60); a la Municipalidad de Avellaneda por Alumbrado y Limpieza la suma de $ 415,53 al 2/9/99 (fs. 90) y por obra de pavimentación $ 1.368,00 al 30/9/99 (fs. 93) no registra deudas a OSN al 21/10/99 (fs. 102). Se hace saber que la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. La propiedad se podrá visitar los días 31 de julio y 1º de agosto de 2000, en el horario de 13:00 a 15:00 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Javier Fernández, secretario.

e. 5/7 Nº 55.377 v. 6/7/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/WAKULUK PEDRO MAXIMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 109.422/98) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 13 de julio de 2000 a las 12:00 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aníbal Ponce 1143 de la Ciudad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XI; Sec. B; Manz. 174; Parc. 9; Mat. 49.102. Superficie del terreno 295,40 mts. El bien se encuentra desocupado y se compone de cocina, living, 3 dormitorios, baño, con faltantes y en regular estado de conservación, cuarto pequeño para lavadero sin instalar y fondo libre. Visitar: 10 y 11 del mes de julio de 2000 de 10 a 12 hs. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 86.109. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado debiendo notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en la Secretaría del Tribunal, asimismo el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo puede ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora al 9/3/2000 $ 909,33 (fs. 189); Aguas Argentinas al 29/11/99 $ 234,13 (fs. 167); OSN al 3/12/99 no registra deuda (fs. 162/63); Rentas al 31/11/99 $ 455,84 (fs. 160).

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.484 v. 6/7/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica de la Dra. Mirta Lucía Alchini, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "RELLING CORPORATION S.A. c/HEFLIN, NORMA ALICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 73.358/99 - Reservado), el martillero Horario Héctor García (4812-7976) rematará el 13 de julio de 2000 a las 12:30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en el Cuartel Primero del Partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle, hoy Castelli Nº 916 (altura Ruta Nacional Nº 8, Km. 52), designado como lote Veinte de la Manzana Ciento Cinco, con una superficie total de 200 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. F; Manz. 105; Parc. 20. Inscripto el dominio en la Matrícula 25.259 del Partido de Pilar (084); inmueble que se compone de living comedor, dos dormitorios, cocina comedor; baño completo, jardín de invierno con parrilla, patio, lavadero cubierto, una habitación de reducidas dimensiones destinada a depósito, pequeña alberca; y garage para estacionar 2 vehículos, todo en buen estado de conservación y uso; ocupado por la co-ejecutada Norma Alicia Heflin que invoca calidad de propietaria y dos hijos menores de edad. Deudas: Sudamericana de Aguas S.A. al 4/2/00 $ 1.303,15 (fs. 114/6); D. P. de Rentas al 29/2/00 $ 542,92 (fs. 120) y Municipalidad de Pilar al 3/3/00 $ 122,80. Partida 136.183/8 (fs. 142/3); al 8/2/00 no cuenta con servicios suministrados por OSN (fs. 121). Condiciones de venta: Base $ 59.400,00 (fs. 153) al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa promedio del Bco. Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, conforme con el art. 133 del CPCC. El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 11 y 12 de julio de 2000, de 10:00 a 12:00 hs. Informes en el Juzgado y en la oficina del martillero (Av. Córdoba 1504, piso 6º "A", Cap. Fed.).

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.479 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAGOSA HECTOR GENARO y Otro s/Eje-

cución Hipotecaria" (Expte. Nº 18.042/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 9:15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Río Gallegos 642, U.F. 3, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. matrícula 43.652/3. Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. I; Manz. 24; Parc. 18 c; Subp. 3. Polígono 00-03 y 01-01. Sup. total 207,64 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Río Gallegos Nº 642, entre Río Colorado y Río Salado, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos sencilla en P.H. a la que se accede por un largo y angosto pasillo, ubicada al fondo que consta de patio adelante, comedor, 2 dormitorios, baño, amplia cocina, patio al fondo y una habitación en planta alta que se accede por escalera externa, todo en regular estado de conservación ocupado por el demandado y su familia. Deudas: A la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 557,46 al 6/11/98 al Depto. de Rentas Inmobiliaria y la suma de $ 3.132,46 al 31/5/00 a la DGSS (fs. 210), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.491,56 al 12/11/98 (fs. 182). Aguas Argentinas S.A. la suma de 61,85 al 31/5/00 (fs. 213). Sin deuda por expensas por carecer de administración del consorcio al 16/11/98 (fs. 186). Base $ 33.711. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg., desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.488 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/GOMEZ JORGE ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 115.806/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. el inmueble sito en Avda. Rivadavia 2976/78/80/82/84/86/88/3000 esq. La Rioja 8/12/16/20/24/28 Unidad 384, piso 14 de la Cap. Fed. Matrícula 9-5560/384. Nom. Cat. Circ. 9; Sec. 28; Manz. 62; Parc. 4 "h". Sup. total 31,57 m2. Porcentual 0,327 milésimos. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelliza obrante en autos, se trata de un departamento que posee palier semiprivado y consta de 2 ambientes principales, living comedor y un dormitorio, ambos con piso de parquet, baño completo y cocina, con mesada de mármol, pileta de cocina con bacha, mueble sobre y bajo mesada. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Cristina Cardozo, el Sr. Gómez y un hijo. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 256,37 al 16/7/99 (fs. 68), a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 16/7/99 (fs. 75), a OSN sin deuda por aplicación de pagos al 22/7/99 (fs. 77). A la Administración del Consorcio de Propietarios la suma de $ 118,88 al 25/10/99 (fs. 80). Base U$S 59.637,14. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg., desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.493 v. 6/7/2000

Nº 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63 (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital) comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. PINAR DEL MAR c/PAEZ ROBERTO HECTOR s/Ejec. de Expensas" Expte. 46.784/94 que el martillero Guillermo Juan Gainza Paz (4981-0439) rematará el día 12 de julio de 2000 a las 12:30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional 32. Polígono 01-08, ubicada con frente a la calle Centauro Nº 565, piso 1º, identificada con el Nº 16 y que es parte integrante del inmueble denominado "Pinar del Mar", sito en las calles Lenguado s/Nº, Centauro y Corvina, del Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total de 47,66 m2. Porcentual 3,06% y la Unidad Complementaria Nº 12 (espacio guardacoche), integrada por Polígono 1-12 con superficie de 13,27 m2. Porcentual 0,54%. Matrículas 11.100/32 y 11.100/12 respectivamente. La Unidad 32 está compuesta de living comedor, un dormitorio y un baño, en buen estado de conservación y se encuentra deshabitada, pero ocupada con muebles y enseres domésticos. El edificio consta de una amplia piscina para uso común de los consorcistas. Deudas: a Municipalidad $ 1.274,01 al 11/3/98 fs. 266/268 y $ 655,32 al 11/3/98 fs. 269/70/71; a Rentas de la Pcia. Bs. As. $ 2.195,50 al 26/2/98 fs. 256/261 y Expensas $ 9.993,86 a febrero de 2000 fs. 389. Venta al contado y mejor postor. Base $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%, todo en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Atento lo dispuesto en el plenario de la Excma. Cámara del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y que tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes. Visitar los días 10 y 11 de julio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 5/7 Nº 55.438 v. 6/7/2000

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra CASAYES JORGE JUAN - Ej. Hipotecaria" (reservado) Exp. 124.188/96 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 12 de julio de 2000 a las 12 hs. en Viamonte 1332, Capital: Un lote de terreno con todo lo que en él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Italia hoy Nº 1151 entre Bolívar y Quintana, designado en el plano que cita su título como lote nueve de la manzana 48, mide 8,66 de fte. NO, 40,30 costado SO, 35,70 costado NE y 9,62 en el contrafrente. Superficie 329,80 m2. Nom. Cat. Circ. I; Secc. F; Manz. 249; Parc. 9. Partida 17806. Matrícula 25.837. A fs. 132 consta acta notarial que informa que se trata de una galería tipo comercial de 2 plantas, construida en ladrillo a la vista de 8 m. de fte. por 40 m. de fondo aprox. Planta baja: hay 3 locales de 3 m. de fte. por 6 m. de fondo, aprox. al NE con un amplio pasillo lindando con otros 3 locales de 3 m. de fte. x 6 m. de fondo. aprox. al SO. En el fondo del inmueble se halla un quincho en precarias condiciones de 11 m. de fondo x 7 m. de fte. Plana Alta: 3 locales tipo oficinas al NE al igual que otros locales tipo oficina al SO todos de 3 m. de fte. x 6 m. de fondo aprox., hay dos baños en pta. baja y pta. alta todos los locales con sus puertas abiertas. Desocupado. Deudas fs. 136 Rentas $ 3.807,25 al 25/2/00; fs. 122/23 Municipales $ 9.778,18 al 12/8/99; fs. 148 la actora manifiesta que no prestan servicios O. Sanitarias y A. Argentinas; fs. 125 O. Sanit. informa que el inmueble no registra deudas al 19/8/99. Base ad corpus U$S 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. de Proc.). Según plenario del 18/2/99 Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. - Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas… Visitar los días 10 y 11 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de 2000.
Roberto Malizia, secretario.

e. 5/7 Nº 55.499 v. 6/7/2000

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SANCHEZ, FRANCISCO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 16.036/97) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien sito en la calle N. Carbonetti Nº 192, Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Matrícula 28.918. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. Q; Manz. 57; Parc. 1-b. Sup. total 84,53 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez obrante en autos a fs. 130, el inmueble se encuentra en la calle Carbonetti Nº 192 entre Zapiola y Rodríguez Peña, en la Ciudad de Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad que tiene en planta baja living, cocina, 2 habitaciones, baño, patio pequeño y entrada para autos. El bien se encuentra en buen estado de conservación y es ocupado por quien dijo ser Esther I. Ledesma en carácter de inquilina, sin haber exhibido contrato alguno. Base $ 6.014,92. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 711,13 al 31/8/99 (fs. 86); a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 3.913,92 por Serv. Públ, Salud y Acc. Social al 7/12/99 (fs. 109/10) y la suma de $ 1.238,91 al 27/10/99 a la D.G.S.S. (fs. 104/5); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 0,0 al 27/10/99 (fs. 103). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conf. art. 580 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 5/7 Nº 55.469 v. 6/7/2000

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro G. Petrucci, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. HIPOLITO YRIGOYEN 2993/99 c/CANALES MIGUEL ELIAS s/Ejecución de Expensas" Expediente Nº 114.220/98 que el martillero público Rafael D'Urso (Tel. 4983-3798) rematará el día martes 11 de julio de 2000 a las 11 horas en el salón de remates de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2991/93/99 esquina La Rioja 76/80/84/86/92, Unidad Funcional Nº 46 identificado con la letra "C", piso 10 de Capital Federal. El departamento consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños instalados y cocina en buen estado de uso y conservación estando ocupado por las señoras Jessica Valentín Yon y Marcela Yon, de nacionalidad peruana con seis hijos menores de edad exhibiendo un contrato de alquiler cuyo vencimiento opera el 1 de octubre de 2000 celebrado entre el demandado Miguel Elías Canales como locador y Haroldo Ortega como locatario. Según escritura que se halla agregada a fs. 84/88 tiene una superficie total de 64 m2. 88 dm2. Porcentual 1 con 44 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9; Sección 28; Manzana 62; Parcela 4E. Matrícula 9-5435/46. Adeuda por expensas según manifestación de fs. 117 al 6/4/2000 $ 4.157, habiendo sido las expensas del mes de abril de 2000 (fs. 128) $ 111,50. No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias (e.l.) según manifestación de fs. 107; adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 59 al 2/9/99 $ 222,14 más intereses y costas a la fecha de pagos; adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 70 $ 733,26 al 6/9/99 más intereses y costas a la fecha de pagos. Base $ 32.000 (treinta y dos mil pesos). Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/1999). Se deja expresa constancia que el inmueble reconoce una hipoteca por U$S 40.000 (cuarenta mil dólares estadounidenses) a favor de Carlos Alberto Gallelli realizada en la Escribanía Sincosky De Kova Livker, Reg. 870 de Capital Federal. Se visita los días 6 y 7 de julio de 2000 en el horario de 16 a 18 horas. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarollo del acto.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 5/7 Nº 52.788 v. 6/7/2000

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/COBERMA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 105.525/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 10 de julio de 2000 a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Viamonte 1332 de esta ciudad, los siguientes inmuebles sitos en el Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Fraternidad Nº 1439. Matrícula 22.453/5 N.C.: C. II; S. G; M. 36; P. 1h. que miden 10 mts. de fte. al NO y c/fte. SE, por 33,30 mts. en sus cdos. SO y NE. O sea una sup. 333 m2. cada uno, que adeudan: Municipalidad $ 10.006,85 al 25/3/99 (fs. 343); OSN $ 2.834,21 al 21/7/99 (fs. 330); Aguas Arg. $ 294,16 al 5/7/99 (fs. 327) y Rentas $ 2.559,51 al 30/4/99 (fs. 231) Del informe del martillero surge que este inmueble está compuesto de tres lotes de 10 m. de fte. por 33,33 m. de fondo cada uno, formando el terreno una superficie de 999,99 m2., aproximadamente 250 m2 cubiertos. La propiedad se encuentra desocupada. Se trata de un inmueble destinado a industria, con entrada para vehículos y oficinas en su parte superior. Está compuesto de dos áreas o naves de trabajo, una a la derecha y otra a la izquierda, siendo una con techo de losa y otra con techo de chapa de fibrocemento, y el fondo contrafrente espacio libre. Posee instalaciones para personal, y todo se encuentra en estado de uso; y el de la calle Catamarca Nº 644. Matrícula 38.328/9. N.C.: C. II; S. L; M. 100; P. 22c y 20d. Parc. 22c. Sup. 1.074,93 m2. que adeuda: Rentas $ 7.534,21 al 31/3/99 (fs. 212) y Municipalidad $ 8.117,70 al 25/3/99 (fs. 202) y Parc. 20d: sup. 1191 y que adeuda: Rentas $ 7.629,16 al 30/4/99 (fs. 213) y Municipalidad $ 12.427,80 al 25/3/99 (fs. 202). Adeudando ambas OSN $ 22.351,91 al 8/6/99 (fs. 258) y Aguas A. 8.880,48 al 25/3/99 (fs. 207). Del informe del martillero surge que se trata de un inmueble compuesto de dos lotes, que totalizan 2265 m2. de terreno, aproximadamente 1600 m2. cubiertos. Que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación (existen algunos bienes de terceros en su interior). La propiedad consta de tres amplias naves de trabajo, zona para personal (baños, vestuarios, cocina), un área administrativa y de oficinas en la planta alta, zona de depósito, carga y descarga de vehículos, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se reliza al contado y al mejor postor. Base U$S 260.000 cada inmueble. Seña 30%. Comisión 3%. Y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por

impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanda del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/ejecutivo"). Exhibición los días hábiles del 4 al 7 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 5/7 Nº 55.463 v.6/7/2000

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 103 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SAUCEDO, FLORIANO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 158.478/96) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la Ciudad de San Miguel, Ptdo. Gral Sarmiento, Bs. As. fte. calles Roque Sáenz Peña y Las Malvinas. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. H; Manz. 134; Parc. 1 "a". Designado como plano 48-517-54 Parc. 1 "a", Matrícula 68.115. Sup. 594,70 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra sito en la calle Sáenz Peña Nº 2497 esq. Las Malvinas, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy San Miguel), Pcia. de Bs. As. y se trata de una construcción tipo alpina con jardín libre sobre ambas calles, en 2 plantas sin terminar, con paredes sin revocar, contrapisos de cemento, baños y cocina sin instalaciones, sobre calle de tierra. Consta en planta baja de living comedor, cocina, lavadero, baño sin instalaciones y un dormitorio, garaje, sótano con dormitorios, baño y depósito. En planta alta 3 dormitorios, uno en suite con vestidor y baño. El inmueble se encuentra ocupado en carácter de cuidador por el Sr. Sebastián Saucedo, tío del demandado, según declaraciones de este último. Base $ 5.900. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Municipalidad de San Miguel la suma de $ 1.968,18 al 11/9/98 (fs. 67); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.378,75 al 14/9/98 (fs. 46); a OSBA no consta deuda por encontrarse la unidad fuera del radio de servicio al 21/9/98 (fs. 63). No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de a Ley 13.512 (conf. plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). El adquirente, dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 5/7 Nº 55.486 v. 6/7/2000

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ALTAMIRANO MIRTA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 50.134/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Cuzco 262/298, exq. Amadeo Jacques 7020, unidad funcional nº 85, piso 11º de la Torre I "Gral. Paz", del complejo denominado "Jardines de Liniers", matrícula 1-91958/85, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 95, Manz. 2A, Parc. 1 Sup. total 94,94 mts. 2. Porcentual: 463 milésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Av. Gral. Paz Nº 10.578/80/90, esq. Amadeo Jacques Nº 7020, esq. Cuzco, U. F. Nº 85, piso 11 y planta azotea, Cap. Fed., y se trata de un departamento ubicado en la torre I, piso 11º, individualizado internamente con la letra "D" que consta de living-comedor con balcón, dormitorio y baño. Sobre el costado de un balcón existe una escalera carcazal metálica por la que se accede a una amplia terraza de uso propio, todo en buen estado de conservación y desocupado. El edificio donde se encuentra el depto. es moderno y de construcción de mediana calidad. Existe un amplio parque en común con otros edificios, pileta de natación, juegos infantiles y vigilancia en la entrada sobre la calle Amodeo Jacques. Base: U$S 38.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 233,67 al 12-1-00 (fs. 103); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 17-11-99 (fs. 86); a Aguas Argentinas la suma de $ 6.664,07 al 11-1-99 (fs. 89), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.520,79 al 21-10-99, siendo el importe del último mes es de $ 114,44 (fs. 84). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Darío E. Reynoso, secretario.

e. 5/7 Nº 55.475 v. 6/7/2000

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito calle Talcahuano 490, Piso 3º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PESUSAN S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 76.352/94), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Cuartel sexto del Pdo. de Tres de Febrero, Paraje "Villa Liniers" de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ballester 4464 entre Gaona y Loureiro, matrícula 441, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Manz. 28, Parc. 5. Sup.: 349,9506 mts.2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Félix Ballester Nº 648, entre Av. Gaona y Carlos Pellegrini, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y se trata de un chalet de dos plantas con techos de tejas francesas que consta en planta baja de garaje, living al frente, cocina comedor, toilette y jardín libre hacia el fondo donde hay un quincho y en planta alta hay 3 dormitorios, uno de ellos en suite, baño y en la planta terraza lavadero y una habitación, todo en regular estado de conservación y ocupado por el Sr. Jorge A. Latorre, su esposa y una hija, quienes manifestaron ser inquilinos sin exhibir documentación alguna. Deudas: a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 4.686,05 al 12-7-99 (fs. 144), a la Dirección Pcia. de Rentas la suma de $ 1.275,91 al 10-6-99 (fs. 120), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 49,99 al 23-6-99 (fs. 129), a O.S.N. la suma de $ 333,99 al 23-6-99 (fs. 124). No procederá la compra en comisión. Base: $ 35.000.- Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 5/7 Nº 55.471 v. 6/7/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/LENCINA HECTOR JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 18497/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 11 de julio de 2000 a las 11 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en Martín Rodríguez 270, en la Localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble consta de cerco al frente de reja, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, jardín al fondo y construcción precaria. En regular estado de conservación. Se halla edificado sobre lote de terreno que mide 8,66 mts. de frente por 33,48 mts. de fondo. Se encuentra ocupada por el demandado. Base: $ 30.000 al contado. Seña: 30%. Comisión 3%. Deudas: Rentas $ 751,02 al 30-4-99 fs. 126; Aguas Argentinas $ 20,70 al 23-3-99 fs. 71; Obras Sanitarias residual no presenta deuda; ABL $ 2.414,70 al 12-4-99 fs. 75. Se visita los días martes y jueves de 11 a 13 hs. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones designadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 5/7 Nº 52.713 v. 6/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. Sáenz Peña 1211, p. baja, Capital, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BONOTTO ALFREDO ANGEL (DNI 4.869.691) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 67.976, que el martillero Mariano Espina Rawson (C.U.I.T. Nº 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 12:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RN (BIC)/1994, motor 5929565, chasis 8A1B53SZZRS019363, dominio B 2.647.237. Base $ 10.649,24. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá sin base de $ 5.324,62 y 1/2 hora más tarde sin base. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.033,56 hasta 3º c/99 (fs. 199) que estarán a cargo del comprador, quién admitirá en el boleto de compraventa a labrarse que ha tomado conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: de lunes a vienes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/7 Nº 55.478 v. 6/7/2000

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "SEVEL ARGENTINA S.A. c/TORRIELLI VICTOR ANGEL y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 35.729, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Duna CL 1.6/1994, motor 159 A3 0388188952, chasis 8AS146000R5149744, dominio B 2.702.026. Base: $ 2.000. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.529,70 al 2/6/00 hasta la 2º c/00 (fs. 113/114). En caso de corresponder el pago de IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 5/7 Nº 55.485 v. 6/7/2000

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Sec. 15 comunica por dos días en autos: "FLORCALDE S.A., s/Quiebra s/Conc. Especial por BANCO QUILMES s/Incidente Expte. 68111", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3) rematará el catorce de julio de 2000, a las 9 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en Giles calle Lincoln S/Nº y Bolívar identificado como lotes uno al veintidós de la manzana trece de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Según dominio de fs. 313 abarca una Superficie de 9.086,19 mts.2. Nom. Catastral: Circ. I Sec. U Manz 13 Parc. 1a. Dominio Matrícula 30.643 (Ad-Corpus). Los informes sobre deudas se encuentran agregados en autos: A fs. 87/90 Rentas; a Fs. 130/143 Municipalidad de Avellaneda; a Fs. 155/56 A. Arg., y a Fs. 275 de OSN. Base $ 693.750, al contado y mejor postor, Seña 30%, comisión 3% sellado de ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses devengados entre la fecha del remate y de depósito, calculados según tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndole saber que en caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580 párr. 2do. y 584. Según constatación notarial obrante a fs. 270/71 el inmueble se encuentra totalmente desocupado, tratándose de una gran fábrica compuesta por tres galpones (Actualmente inactiva, anteriormente destinada a la fabricación de tanques para YPF y Estructuras para Cargas). El 1er. Galpón tiene dos plantas; en el 1er. piso hay 7 despachos de aprox. 3x4 c/u. y un salón de 15x10, cuenta con equipo de aire acondicionado con dos conductos, hay un baño; en P. Baja se accede a tres oficinas, un baño c/duchas, 3 cuartos y una cocina; este galpón de 80x50 mts. cuenta con tres grandes entradas para camiones, construcción externa de hormigón y ladrillos a la vista, se encuentra s/calle Lincoln y Bolívar. El segundo Galpón está construido sobre calle Soreda es de ladrillos a la vista con dos portones metálicos de aprox. 68x8 mts. de ancho, está hecho de cemento con techo a una sola agua y chapa traslúcida; ambos en excelente estado. El tercer galpón está construido entre los dos ya descriptos al fondo y en antiguo y en mal estado, el frente es parte de material y resto de chapa. Los inmuebles se venden en el estado en que se encuentran, exhibiéndose de lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/7 Nº 55.505 v. 6/7/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica por un (1) día en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DELGADO NELIDA CLARA s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Alvaro Barros, CUIT 20-04233592-5 (Te. 4393-1619) rematará el día 11 de julio de 2000 a las 11:30 horas en Lavalle 425 de esta Capital Federal, el automóvil dominio X665109, marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 GTL, marca motor Renault, número de motor 5909364, marca de chasis Renault número de chasis L428-028174, Sin Base al contado y al mejor postor, Comisión 5% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 623,41 al 16/9/98, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: Todos los días hábiles a partir de la primera publicación de edictos en el Boletín Oficial en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas en Defensa 1250 de Capital Federal. Se hace saber que la Sra. Nélida Clara Delgado posee L.C. 5.709.157. Publíquese edictos por 1 día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/7 Nº 2066 v. 5/7/2000

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MURADAS JOSE ANTONIO (DNI. 12.176.005) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 67.797, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Duna CSD/1996, motor 146B20005019071, chasis 8AS146000 T5254871, dominio AUV 673. Base: $ 3.000. Comisión 5%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.232,17 al 31.3.00 hasta 1º c/00 (fs. 103) que estarán a cargo del comprador, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. Exhibición: lu-

nes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 5/7 Nº 55.500 v. 6/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, anuncia por dos días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CORTES, MARCELO FABIAN s/Ejecutivo", Expte. Nº 68.383, que el martillero Rodolfo Hugo Gineste, CUIT Nº 20-04564531-3, subastará el día 12 de julio de 2000 a las 12,30 horas en la sala de la calle Viamonte 1332 de Capital, el 100 del inmueble ubicado en la calle Acoyte 619/21/23/23A, Unidad Funcional 36, 5º "E" de Capital, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 85, Parc. 13, Matrícula 76994/36. El departamento consta de un ambiente con kitchenette, baño, amplio balcón al contrafrente —m2. 4,65—. Buena vista y distribución para sus 25 m2 97 dm2 de superficie total. Porcentual 0,83 cts. Buen estado de uso y conservación, excelente presentación de edificio sobre la calle, con amplios balcones de departamentos de distintas dimensiones. En los Nºs. 619 y 621, locales de marroquinería y peluquería conformes a la categoría del edificio, el 623 es la entrada al mismo y el 623A garage, 9 pisos conforman la estructura general. Deudas: Gobierno de la Ciudad $ 611,88 al 10/2/99 (Fs. 96), OSN $ 93,22 al 17/3/99 (Fs. 106), Aguas Argentinas $ 326,41 al 3/2/99 (Fs. 80). Expensas $ 1.025,80 al 21/1/99 (Fs. 76). Ocupado por el demandado. DNI 17.448.375 - Al contado y mejor postor. Base: $ 13.500. Seña 30%, Comisión 3% + IVA, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo aperc. art. 580 del C.P., nombre del comitente dentro del tercer día del remate, recaudos art. 571 del C.P., ofertas bajo sobre hasta dos días antes del remate en el Tribunal (términos art. 104/6 R.D.F.). La apertura sobres el día anterior a la subasta a las 11.00 hs. ante el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Exhibición: los días 6, 7, 11/7 de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.491 v. 6/7/2000

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º p, Capital, comunica 2 días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DESCH MARIA FERNANDA (DNI Nº 21.929.517) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 77.799, que Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 13 de julio de 2000 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen Polo Classic SD/1998, motor 1Y610832, chasis 8AWZZZ6K2VA058262, dominio BUM 830. Base: $ 3.394,35. De no haber oferentes, a las 1/2 horas saldrá con base de $ 1.697,17 y luego Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.631,12 al 28.4.00 hasta 1º c/00 (fs. 46). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.476 v. 6/7/2000

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º p, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GODOY RUFINO DE JESUS (DNI. 11.812.766) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 76.216 que Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 13 de julio de 2000 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Duna CSD/1997, motor 146B2000 5033135, chasis 8AP155000 V8397187, dominio BKQ 310. Base: $ 1.209. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 555,71 al 23.2.00 (fs. 52). No se registra antecedentes contravencionales al 1.3.00 (fs. 52 vta.). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien, como así también los gastos de transferencia del dominio. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.502 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GALUP, RUBEN ALDO c/MORALES, ANTONIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 160.650 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Cháves, rematará el día 12 de julio de 2000 a las 10:00 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital; El inmueble ubicado en la calle Primera Nº 896 (hoy José Hernández 5425) entre la Av. de Mayo y calle Castro, de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín (Prov. de Buenos Aires). Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. W, Manzana 1, Parcela 9, Partida 158.144. Matrícula de F.R. Nº 1.742. Se trata de un inmueble que consta de: Terreno 10 x 23 mts., P.B. con dos entradas, un amplio local-oficina, galpón, un baño y vestuarios. Planta Alta: 10 x 16 mts. aprox. con dos oficinas, un baño y depósito c/techo de chapa de cinc. Desocupado y en regular estado de conservación. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000,- seña: 30%, comisión: 3%.- Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. Deudas: D.G.R. (Imp. Inmob.): $ 284,02 al 31-11-99 Fs. 281, Municipal Gral. San Martín: al 7-10-99 $ 3.925,17 Fs. 292/293, O.S.N.: $ 6.646,94 al 2-12-99 Fs. 285/86, Aguas Argentinas: $ 5.422,32 al 7-10-99. Fs. 237/38. El bien se exhibe los días 6 y 7 de julio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/7 Nº 55.412 v. 6/7/2000

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/QUIÑONES ORLANDO FABIAN (DNI. 24.811.494) y Otros s/Ejec. Prendaria", Exp. 162.254 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 13 de julio de 2000 a las 10:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SL 1.6/1994, motor 159 A3 0388084622, chasis 8AS146000 P5081093, dominio B 2.559.064. Base: $ 3.930. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con nueva base de $ 1.965 y luego Sin Base. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.554,67 al 31.3.00 hasta la 1º c/00 (fs. 89). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien, al igual que el pago de IVA en caso de corresponder. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/7 Nº 55.497 v. 6/7/2000

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BELLEMANS MARTIN AUGSUTO (L.E. Nº 5.040.528) y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 32.235, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 14:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Gol GLI 3 ptas./1996, motor UNC801784, chasis 8AWZZZ377TA804742, dominio AWI 233. Base: $ 2.662,15. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 1.996,61 y luego Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no dado de alta en Rentas (fs. 44) por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas. El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 12 de julio de 2000, que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Víctor A. Vivino, secretario.
e. 5/7 Nº 55.480 v. 6/7/2000

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GOLDBERG ANDREA (DNI: 13.411.906) s/Ejecución Prendaria", expte. 25.441, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SL 1.6/1993, motor 159 A3 0388057605, chasis 8AS146000 P5062445, dominio VWD 798 (anterior C 1.710.927). Base: $ 2.500. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.249,58 al 8.10.98 hasta la 6º c/98 (fs. 70) las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 10 hs. del día 12 de julio de 2000 que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.495 v. 6/7/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROSALES FERNANDO NORBERTO (LE. 8.558.060) s/Ejec. Prendaria", que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 12 de julio de 2000 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GLX, dominio ANW-712, chasis 8AFZZZ54ZSJ012414, motor USC806098, año 1995, tipo sedán 4 puertas, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 3.000, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 3.326,53 al 6/12/99 (fs. 68). Del expediente no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.481 v. 7/7/2000

Juzg. Nac. 1ra. Inst. Comercial 26, Secret. 51, comunica por 2 días en autos VAZQUEZ, GUILLERMO JUAN c/VIRGILIO DE FLORES, LUISA VICENTA MANUELA y Otros s/Ejecutivo Exp. 20356, que el martillero Francisco A. Tellería rematará el 12/7/2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble Quintino Bocayuva 38, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. N. C.: C: IV - S:A -M:5 -P:31 Insc. 428/49. Morón. Vivienda construcc. económ. comedor cocina; 3 dorm. baño prec.; galería, guardacoche y galpón en fdos. Deudas: Municipalidad fs. 253/63 $ 35,54 al 18/4/00; Rentas fs. 244/7 al 24/3/00 Sin deuda; A.A. fs. 144 al 7/5/98 Fuera de radio; Estado conserv. regular. Ocupado por la demandada y flia. Venta ad-corpus. Al contado y mejor postor en efectivo. Base $ 13.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellos 0,5%. Visitar 10 y 11/7/2000 de 10 a 14 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes a la subasta, bajo los requisitos del art. 104 del Regl. J. C. y serán abiertos al iniciarse el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/7 Nº 55.490 v. 6/7/2000

El Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Av Callao 635, Pº 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "ARGUL, EDUARDO y Otros c/GUARINO, MARIA FERNANDA s/Ejecutivo", Expte. Nº 22048, que el martillero Eduardo J. González rematará el día 12/07/2000, a las 13 horas, en el Salón de la calle Humberto Iº 2042, de esta ciudad, el buque denominado "María Fernanda", Matrícula Nº 029006 REY, tipo Génesis 387, yate-motor construido en PRFV, con eslora de 10,96 mts., manga de 3,90 mts. y un puntal de 2,21 mts.; tonelaje 19/14 con dos motores marca Mercruiser Nos. OK 0144021 y OK 0144036, de 220 HP c/uno. El 100% indiviso de la mencionada embarcación, será subastada al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: 100.000; Seña: 30%; Comisión: 10% más IVA sobre comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cgo. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta 48 horas previas al remate, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento citado y serán abiertos por el Actuario en su despacho, con la presencia inexcusable del martillero y de los oferentes que así lo deseen, a las 12 horas del día anterior al remate. Gastos: por conservación y guarda: $ 2.151,71 (fs. 277 al 08/03/2000. Ulltimo pago de Matrícula $ 26,00 (28/12/99 (P.N.A.). Para mayores datos consultar el expediente. Exhibición: días 10 y 11/07/2000, de 14 a 16 horas, en La Marina del Norte, Amarra 31, Peine 8, en la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Publicación con carácter de urgente.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/7 Nº 15.415 v. 7/7/2000

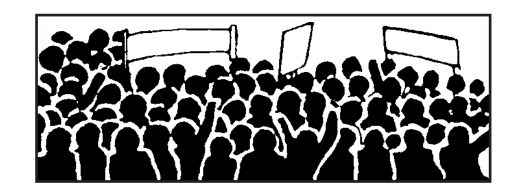
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4 a cargo del Dr. Roberto Carollo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña Nº 760, piso 7º Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA (OSPSA) c/CLINICA DEL OESTE s/COBRO APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL" exp. 120379/96, que el Martillero Público Claudio E. Linardi, rematará sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el 13 de julio 2000 a las 10.30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: "Un equipo de rayos marca Ionoray 300 Nº 1053", en el estado en que se encuentra. Seña: 30%. Comisión: 10%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Déjase constancia que el retiro del bien estará a cargo del comprador. Exhibición: los días 11 y 12 de julio de 2000 de 10.00 a 12.00 hs. en Santa María del Buen Aire Nº 641/3, Capital Federal. Informes: 4951-1485.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 29 días del mes de junio de 2000.
Laura C. Castagnino, secretaria.
e. 5/7 Nº 322.366 v. 5/7/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO AUTENTICO

Distrito Provincial Buenos Aires

Partido de Distrito Ley 23.298
Prensa Argentina Nº 1980 3º G Depto F
Lomas de Zamora Pcia de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES

Estado de Situación Patrimonial
Correspondiente al Ejercicio Nº 1
Iniciado el 30/04/99 y finalizado al 31/12/99

ACTIVO	$	$
Caja y Bancos		
Disponibilidades	504	
Bienes de Uso		
Muebles y Utiles	510	
Total del Activo		1014
PASIVO		
No existe	0	
Total del Pasivo		0
PATRIMONIO		
Según estado respectivo	1014	
Total del Patrimonio		1014

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Del ejercicio Nº 1
iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99

RECURSOS DEL EJERCICIO	$	$
Donaciones recibidas		
Muebles y Utiles	510	
Donaciones aportes	370	
		880
GASTOS DEL EJERCICIO		
Gastos Generales de Administración	116	
		116
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		764

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Correspondiente al Ejercicio Nº 1
iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99

	$	$
Saldo al inicio	250	
Superávit del Ejercicio	764	
Saldo de cierre		1014

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al Ejercicio Nº 1
iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99

	$	$
TOTAL fondos disponibles al inicio		
Disponibilidades	250	
		250
Origen de fondos		
Ordinarios		
Aportes	370	
		370
Aplicación de fondos		
Ordinarios		
Gastos de administración	116	
		116
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Disponibilidades		504

INFORME DE AUDITOR

Sra.
Presidente de
Partido Auténtico
Prensa Argentina Nº 1980
3° G Depto. F Lomas de Zamora
Pcia. de Buenos Aires

En mi carácter de contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los estados contables del Partido Auténtico, Partido Político con personalidad jurídico política, sito en Prensa Argentina N° 1980 3º G Depto F Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, detallados en el apartado siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Estado de situación Patrimonial correspondiente al ejercicio Nº 1 iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99.

1.2. Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio Nº 1 iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio Nº 1 iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31|/12/99.

1.4. Estado de Origen y aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio Nº 1 iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3. DICTAMEN

En mi opinión los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Auténtico al 31/12/99, así como el resultado del ejercicio, las variaciones en el Patrimonio, y los orígenes y aplicaciones, por el ejercicio Nº 1 iniciado el 30/04/99 y finalizado el 31/12/99 (irregular).

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas informo que:

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

4.2. Al 31 de diciembre de 1999 no existen deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Provisional que surgen de los registros contables.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000 — Dr. Jorge Héctor Di Leo, Contador Público (UBA) Tº 107 Fº 124 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 23/6/2000 02 O T. 51 Legalización Nº 349758.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/6/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a PARTIDO AUTENTICO para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DI LEO JORGE HECTOR tiene registrado en la matrícula CP Tº 0107 Fº 124 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dra. SUSANA A.M. de COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 5/7 Nº 322.379 v. 5/7/2000

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos del 1º de junio de 2000:

CONVENCION DE DISTRITO:

TITULARES:

Presidente: TARUSELLI Eugenio Ernesto, MNº 4.783.986.
Vicepresidente 1º: BELLINI Edgardo Carlos, MNº 8.168.273.
Vicepresidente 2º: DIP Roberto Antonio, MNº 8.163.663.
Secretario: QUINTANA María Cristina, MNº 3.927.620.
Secretarlo: MOLINA Carlos Marcelo, MNº 8.459.024.
ACOSTA Juan Bautista, MNº 8.180.468.
BIROVCHEZ Marcela Fabiana, MNº 22.637.273.
BORELLI Luis Alberto Francisco, MNº 10.166.634.
CHAILE Víctor Hugo, MNº 13.640.394.
CLIMENT Raúl Fernando, MNº 12.132.338.
CORREA Alberto Homero, MNº 6.234.418.
CRUZ Alberto Luis, MNº 7.261.809.
D' AMBROSIO Desiree Diana, MNº 14.865.029
ESLIMAN José Guillermo, MNº 24.339.700.
FERREYRA Julio Argentino, MNº 7.210.354.
GIGLIOLO Estela Rosa María, MNº 3.572.487.
GUANTAY Ricardo, MNº 8.173.043.
GUITIAN Félix, MNº 10.340.257.
GUTIERREZ Carlos Horacio, MNº 10.494.323.
GUZMAN Julio Adolfo, MNº 8.171.091.
GUZMAN Roberto Ernesto, MNº 7.253.574.
LECUONA DE PRAT Martín, MNº 8.168.430.
MESQUIDA Teresa Jesús, MNº 9.495.577.
OVANDO María Teresa, MNº 6.133.486.
PACHAO Fernando Raúl, MNº 16.183.484.
PISTAN Roberto Fidel, MNº 8.388.602
POMA Alberto, MNº 7.224.363.

SUPLENTES:

BASUALDO Adriana Carolina, MNº 16.000.002.
LOPEZ Pascual Alfredo, MNº 17.791.052.
ORLANDO Carlos Alberto, MNº 8.447.170.
PACHAO Fernando Raúl, MNº 16.183.484.
RUESJAS María Soledad, MNº 23.336.765.
RUIZ Miguel César, MNº 21.176.618.
VALDEZ Clara Ramona, MNº 9. 465.401.
YAPURA BELLINI Gustavo Atilio, MNº 20.399. 253.

JUNTA ELECTORAL (electa el día 20-06-00):

TITULARES:
LECUONA DE PRAT Martín, MNº 8.168.430.
RUESJAS, Luis Edgardo, MNº 8.174.202.
CORREA Alberto Homero, MNº 6.234.418.
ESLIMAN José Guillermo, MNº 24.339.700.
GUZMÁN Julio Adolfo, MNº 8.171.091.

SUPLENTES:

GUITIAN Félix, MNº 10.340.257.
POMA Alberto, MNº 7.224.363.
GUANTAY Ricardo, MNº 8.173.043.
PISTAN Roberto Fidel, MNº 8.388.602.
D' AMBROSIO Desireé Diana, MNº 14.865.029.

Secretaría Electoral, 23 de junio de 2000.
Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 5/7 Nº 322.360 v. 5/7/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA: Letras — Características — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA: Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Opinión legal.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: Facultades para contraer préstamos — Naturaleza jurídica — Recursos Origen — DEUDA EXTERNA — Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — Préstamos — Naturaleza jurídica — Fianza — Clases — Fianza — DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA — Jerarquía normativa — Procuración del Tesoro de la Nación — Dictamen — Cuestión abstracta — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Cuestión técnica — PROCURADOR DEL TESORO — Independencia técnica.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: Naturaleza jurídica. Régimen jurídico. Comisión Interventora Normalizadora. Ley 24.156. Exclusión. Contrataciones.

DEUDA EXTERNA: Letras — Características — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA: Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Opinión legal.

Dict. Nº A.I. 27/99, 2 de setiembre de 1999. Expte. 001-003148/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:112)

La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii).

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y; c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

De acuerdo con el régimen vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión legal del Procurador del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Expte. Nº 001-003148/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 2 SET. 1999

A: DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT (EL "COORDINADOR PRINCIPAL CONJUNTO").

Se solicitó mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación respecto de la emisión por parte de la República Argentina de los "BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 8,5% 1999-2001", por un valor nominal de trescientos cincuenta millones de esa moneda (V.N. euros 350.000.000) (las "Letras").

— I —

Este dictamen se circunscribe al examen de la operación individualizada en el parágrafo anterior, que se instrumenta en el Contrato de Compra de Letras entre la República Argentina (la "República") y DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT (el "Coordinador Principal") en representación de los demás Coordinadores; y en el Contrato de Agencia de Pago entre la República y DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT como Agente de Pago Principal; ambos fechados el 1 de septiembre de 1999.

— II —

Los modelos de Contrato de Compra de Letras y Contrato de Agencia de Pago, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 445/99 y los documentos complementarios y/o modificatorios emitidos a su respecto (excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como el "Contrato".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Compra de Letras se utilizan aquí con el significado dado a los mismos en ese contrato.

— III —

El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 30 agosto de 1999. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 4(2)(a) del Contrato de Compra de Letras.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) El Contrato.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99, inciso 1º.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 689/99 (B.O. 7-7-99), en especial sus artículos 4º, 16 y 67 y 68.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22 y la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68).

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

m) La Ley Nº 25.158 (B.O. 24.8.99).

n) El Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99) y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 445/99.

ñ) Los memorándums D.F.E. Nº 466/99 y Nº 474/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

o) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, obrante a fojas 111, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

p) La nota del Banco Central de la República Argentina, del 26 de agosto de 1999, con relación a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

q) El memorándum Nº 620/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, con relación a la cláusula V.10 del presente.

r) El Dictamen Nº 124.489 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

s) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República Argentina tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar el Contrato, para emitir las Letras, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual ella o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción del Contrato por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de las Letras o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos del Contrato o de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras por parte de la República Argentina, o para la validez o ejecutabilidad del Contrato y de las Letras contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto:

a) La Ley Nº 25.064.

b) La Ley Nº 24.156.

c) La Ley Nº 25.158.

d) El Decreto Nº 119/99.

e) La Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 445/99.

Las normas que anteceden (colectivamente denominadas las “Aprobaciones”) fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables hasta el presente, no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad del Contrato o de las Letras.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”). En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal de Francfort del Meno, República de Alemania —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento de la República Argentina a los tribunales especificados en el Contrato, y la estipulación de que las leyes alemanas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

7. El Contrato y las Letras cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria del Contrato o de las Letras en la República Argentina, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto al Contrato o a las Letras, salvo la tasa de justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del tres por ciento (3%) de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se establece en el Contrato.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Las Letras se encuentran exentas de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 620/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en el Contrato).

—VI—

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 027

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

No corresponde que la Procuración del Tesoro de la Nación emita opinión sobre cuestiones que revistan marcado carácter abstracto y general, pues la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse a los problemas específicos que se plantean en los casos concretos que se susciten y teniendo a la vista los expedientes respectivos (conf. Dict. 226:129).

Dict. Nº 105/99, 2 de setiembre de 1999. Nota Nº 990/99. Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares. (Dictámenes 230:117).

Nota DEj Nº 990/99
INSTITUTO DE AYUDA
FINANCIERA PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES
MILITARES

BUENOS AIRES, 2 SET. 1999

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la legalidad de la Resolución Nº 7056/95 del Directorio de ese Instituto, en cuanto establece un límite de edad para la designación de los escribanos y tasadores que actúan en los trámites de créditos hipotecarios llevados a cabo por ese organismo (fs. 1).

— I —

1. La Auditoría General de las Fuerzas Armadas respaldó la legalidad de Resolución en cuestión (fs. 2/5).

2. Ese Instituto se encuentra facultado para requerir el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de conformidad con lo previsto por el artículo 7º, inciso e) del Decreto Nº 3019/83.

No obstante ello, tal como ha sido formulada, la consulta reviste carácter genérico, toda vez que no se advierte la existencia de un supuesto de hecho particular y específico, como lo hubiese sido la impugnación de la norma que establece el límite de edad comentado, por parte de un profesional que se viera afectado por ella (v. arg. Dictámenes 204:77).

En estas condiciones, debo destacar que, de acuerdo con la doctrina de este Organismo Asesor, no corresponde emitir opinión sobre cuestiones que revisten marcado carácter abstracto y general, pues la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse a los problemas específicos que se plantean en los casos concretos que se susciten y teniendo a la vista los expedientes respectivos (Dictámenes 226:129 y sus citas).

— II —

En consecuencia remito en devolución las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 105

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: Facultades para contraer préstamos — Naturaleza jurídica — Recursos — Origen — DEUDA EXTERNA — Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — Préstamos — Naturaleza jurídica — Fianza — Clases — Fianza — DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA — Jerarquía normativa — Procuración del Tesoro de la Nación — Dictamen — Cuestión abstracta — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Cuestión técnica — PROCURADOR DEL TESORO — Independencia técnica.

Dict. Nº 106/99, 2 de setiembre de 1999. Expte. 91043/99-24. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:118).

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados cuenta con capacidad suficiente para contraer préstamos y garantizar su repago mediante cesión de recursos que le son propios, atribución que cabe entender comprendida en la facultad de su Directorio, prevista en el artículo 6º inciso i) de la Ley Nº 19.032, para comprar, gravar, vender bienes, gestionar y contratar préstamos.

De acuerdo con la Ley Nº 19.032 el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados no es exclusivo dueño de los recursos previstos en dicha ley, sino su titular con los alcances propios que tiene una persona pública no estatal y con las facultades y disponibilidad previstas en esa ley, a cuya finalidad tales atribuciones quedan adscriptas y encuentran su justificación, en tanto no pueden tales entidades sustraer su actuación del ámbito de la ley que los crea.

La toma de préstamos que efectúe el Instituto Nacional de Servicios Sociales no conforma, en lo que hace únicamente a la obligación principal del endeudamiento, una operación de crédito público; pero sí reviste esa calidad la fianza que asumirá el Estado Nacional.

La fianza que asume el Estado Nacional frente a un préstamo solicitado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados configura una deuda pública interna por ser contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en el país y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional, e indirecta por su propia calidad de fianza.

Los recursos del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados provienen fundamentalmente de los aportes y contribuciones que coactivamente impone la ley a los empleadores y a los trabajadores activos y pasivos con la finalidad de que esa institución cumpla con las prestaciones de seguridad social que establece la ley. De tal manera la disposición de esos recursos no es libre, sino que únicamente será válida en tanto se sujete al cumplimiento del objeto de creación de esa entidad y a las normas que gobiernan su funcionamiento.

Los decretos de necesidad y urgencia tienen valor de leyes en los términos y bajo los alcances previstos por el artículo 99 inciso 3º de la Constitución Nacional. Una opinión genérica acerca de la eventual retroactividad de un rechazo por el Poder Legislativo, reviste evidente carácter abstracto, condición que impide todo pronunciamiento por parte de la Procuración del Tesoro.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados es una entidad que funciona como una persona pública no estatal (conf. Fallos 311:1974; 312:234; Dict. 225:147).

Las cuestiones técnicas son ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación —en tanto su función asesora está restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto—; las apreciaciones sobre cuestiones técnicas debe ser emitidas por la autoridad administrativa competente, que es quien las tienen encomendadas por la ley (conf. Dict. 199:119; 197:129; 201:167; 207:578; 206:364; 206:156; 230:24).

El Procurador del Tesoro de la Nación actúa con la independencia técnica propia de su función, reconocida por la Ley Nº 24.667 lo que configura una condición de sentido del control de legalidad que realiza la Procuración del Tesoro de la Nación e importa una característica que la define desde su origen (conf. Dict. 224:235; 228:28).

Expte. Nº 91043/99-24
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 2 SET. 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Se remiten nuevamente las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de que emita dictamen con relación al Contrato de Préstamo Sindicado suscripto con fecha 5 de agosto del corriente año entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y los Bancos Río de la Plata S.A., Galicia y Buenos Aires S.A., Francés S.A., de la Provincia de Buenos Aires, Citibank N.A. (suc. Bs. As.), Scotiabank Quilmes S.A., Banca Nazionale del Lavoro S.A., Credicoop Cooperativo Limitado, Suquía S.A., de Río Negro S.A., Comafi S.A. y de Valores S.A., en adelante los "Bancos".

— I —

1. El Considerando del Decreto Nº 476/99 de necesidad urgencia como el de su modificatorio de la misma naturaleza Nº 947/99 (B.O. 11-5-99 y B.O. 30-8-99), hizo mención que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) atravesaba "una grave crisis económica-financiera, encontrándose limitado en su capacidad para desarrollar su gestación prestacional y funcional, y cancelar la deuda que se generó por los servicios prestados al sector pasivo", razones que impulsaron a aceptar "una propuesta de asistencia financiera de diversas entidades bancarias que le procurará los fondos necesarios para cancelar pasivos vencidos y exigibles".

El Considerando del último de los decretos mencionados también señaló que la Ley Nº 19.032 y modificatorias y el Decreto Nº 1157 (B.O. 25-5-71), otorgan al INSJPP "la capacidad para gestionar o contratar las facilidades financieras propuestas por las entidades bancarias y asegurar el repago de las mismas de acuerdo a las condiciones pactadas, incluyendo la cesión fiduciaria en garantía con afectación al pago de los aportes y contribuciones y demás recursos que la Ley Nº 19.032 y modificatorias le asignan en propiedad para el cumplimiento de los fines allí establecidos, y la autorización, dentro del marco legal vigente, al Instituto para acordar con las entidades bancarias el pago por compensación y/o recupero como modalidad de cancelación de dichas facilidades financieras".

Consecuentemente, el sistema de estos decretos:

a) Facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (MEyOSP) a través de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la Ley Nº 24.156 "a otorgar garantía de los contratos de préstamo" que celebre el INSSJ por un monto de hasta u$s. 400.000.000, con un plazo mínimo de amortización de 3 años para ser destinados a la "atención de pasivos vencidos y exigibles y/o gasto corriente del presente ejercicio".

b) Determinó, en lo sustancial, que la garantía a conferirse sólo podía efectivizarse en supuestos específicos: si los recursos afectados al pago fueran sustituidos o modificados; si los recursos de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias originariamente afectados se tornaren indisponibles para ser aplicados al repago; y si se dispusiera la liquidación o disolución del INSSJP.

c) Exigió que en la garantía se previera la posibilidad de cancelación anticipada por el Estado Nacional de las facilidades financieras contraídas por el deudor principal.

d) Además instruyó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a dictar una resolución en la que se especifique la fecha de la cesión fiduciaria, el monto garantizado, el fiduciario y los beneficiarios de dicha cesión fiduciaria "a los efectos de la oponibilidad frente a terceros y en los términos del artículo 1467 del Código Civil, disponiendo asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina".

— II—

Los Decretos de necesidad y urgencia referidos amparan la concertación de dos contratos que celebrara el INSSJP con los Bancos.

1. Con fecha 5 de agosto de 1999 las partes firmaron lo que denominaron un "Contrato de Préstamo Sindicado" (ejemplar a fs. 36/110) por el cual se prevé la entrega en préstamo por el plazo de TRES AÑOS (3) de la suma de ciento veintiún millones de dólares estadounidenses (u$s 121.000.000) ampliables hasta la suma de doscientos millones de dólares estadounidenses (u$s 200.000.000), a los efectos de cancelar diversos pasivos del INSSJP que se de terminan en el Anexo C (v. fs. 94 vta). La entrega de los fondos quedó supeditado a varias "condiciones precedentes"; entre otras, las siguientes:

a) la "cesión fiduciaria con fines de garantía" de los recursos del INSSPF (recaudación de aportes de la seguridad social) previstos en la Ley Nº 19.032;

b) una garantía del Estado Nacional con el contenido a la postre previsto en el Decreto Nº 947/99 a los que, por estar ya transcriptos, me remito (v. Cláusulas 3.1.2 y 6.1.2);

c) el dictado de un decreto de necesidad y urgencia que, en definitiva, fue el último de los mencionados, y de otras medidas administrativas implementativas de autorizaciones y mecanismos de ejecución;

d) el dictado de otro decreto de necesidad y urgencia cuyas previsiones terminaron siendo incluidas en el anterior, el cual dispuso (art. 6º) que el recaudo de la notificación al deudor cedido para la oponibilidad de la cesión a terceros (art. 1467 C.C.) queda cumplida —así debe interpretarse— con la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución del MEyOSP mencionada en el Capítulo I, punto d) de la presente opinión; y

e) "un dictamen favorable de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre los aspectos esenciales descriptos en el Anexo G del Contrato".

2. Con la misma fecha 5 de agosto de 1999, el INSSJP y los Bancos firmaron lo que denominaron un "Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso" (v. fs. 113/133), operando el Instituto como fiduciante y el "Río Trust" como fiduciario, por el cual el primero cede al segundo fiduciariamente en los términos de la Ley Nº 24.441, y en calidad de garantía en beneficio de los Bancos prestamistas, los importes y recursos previstos en la Ley N 19.032 a favor del INNSJP.

El contrato atribuye roles de agentes de retención a la AFIP y a la ANSES los que con tales sumas pagarán primero ciertas deudas con el Banco Nación y el Ministerio de Salud y Acción Social y luego las consistentes en la devolución del préstamo a los Bancos.

— III —

1. Mediante Acta del Directorio del INSSJP Nº 65/99 se ratificó lo actuado por su Presidente en relación con la suscripción de los contratos reseñados, constando en su Anexo I la propuesta de asistencia financiera y sus modificatorias (v. fs. 137/155).

Asimismo se lo facultó a gestionar la adopción de las medidas necesarias y convenientes, y a suscribir —en representación del INSSJP— todos los documentos e instrumentos necesarios a efectos de cumplir con las condiciones pactadas, precedentes al desembolso del préstamo en cuestión.

2. A fojas 157 - subfoja 163/170, obra copia del proyecto de decreto de necesidad y urgencia que —en consonancia con las obligaciones contractuales asumidas— disponía la modificación del Decreto Nº 476/99 y que fue, en definitiva, el Nº 947/99 ya referido.

3. Giradas las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, se señaló la necesidad de contar —en forma previa a la emisión del dictamen solicitado— con distintos antecedentes de la causa e informes de los organismos técnicos competentes (v. fs. 156-subfoja 2/3).

En cumplimiento de esos requisitos tomaron intervención distintos organismos.

4. La Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Hacienda, en nota remitida a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, señaló que con relación a los aspectos específicos de la garantía a cargo del Estado Nacional, no existían objeciones que formular en lo atinente al texto del proyecto de decreto (v. fs. 157 - subfoja 176/177).

5. En el mismo sentido se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 157 - subfoja 185/188 y subfoja 189).

6. La Dirección de Presupuesto del Sistema de Seguridad Social de la Oficina Nacional de Presupuesto consideró que el aspecto fiscal involucrado en las enmiendas proyectadas al Decreto Nº 476/99 se centraban en el tratamiento de la garantía, siendo el otorgamiento de garantías una modalidad originaria de la deuda pública (v. fs. 157 - subfoja 183).

Agregó que ya que la Subsecretaría de Financiamiento —de quien depende la Oficina Nacional de Crédito Público— había dado su conformidad a las medidas proyectadas, correspondía que las actuaciones siguieran su curso.

7. Por su parte, con fecha 20 de agosto el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dictó la Resolución Nº 389/99, por medio de la cual dio cumplimiento a las obligaciones que a su respecto se habían asumido en los contratos celebrados (v. fs. 157 - subfoja 201/202).

De esta forma, dispuso la exclusión de los préstamos en cuestión de las limitaciones previstas en la Comunicación "A" 282 y complementarias, del fraccionamiento del riesgo crediticio y concentración del riesgo (Anexo II a la Comunicación "A" 2140) y de la clasificación de deudores.

Fijó asimismo en 0% el ponderador de riesgo a efectos de determinar la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito y admitió la consideración de las financiaciones como activos afectables en garantía de operaciones de pases pasivos, sin límite de fecha (Comunicación "A" 2802).

8. Con fecha 26 de agosto de 1999 el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros, dictó el mencionado Decreto Nº 947 de necesidad y urgencia modificatorio de su similar Nº 476/99 (v. fs. 157 - subfoja 190/197).

9. En cumplimiento de las disposiciones contractuales, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos proyectó el dictado de una Resolución de conformidad a lo ya mencionado en el Capítulo I, punto d) del presente dictamen (v. fs. 157 - subfoja 203 - folio 6/7).

10. Remitidas las actuaciones a la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la Dirección General Impositiva no encontró reparos que formular (v. fs. 157 - subfoja 203 - folio 10 y 6/7).

— IV—

1. Al emitir mi dictamen previo que en copia obra a subfojas 2/3 del Expediente Nº 91.197/99-27 agregado como fojas 156, observé que la "competencia" que se me atribuyera no surgía de las actuaciones que se me habían sometido, criterio que reitero en esta oportunidad, bien que en ésta me ha solicitado opinión el Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, uno de los funcionarios que según tiene dicho esta Procuración del Tesoro, está habilitado para requerirle su parecer legal.

En esa misma oportunidad señalé que las operaciones de préstamo y fiducia que se encontraban en marcha ya celebradas con Bancos de plaza resultaban ajenas al asesoramiento de esta Casa, por cuanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que el INSSPJ es una entidad que funciona como una "persona pública no estatal" (v. Fallos 311:1974 y 312:234), habiéndose expedido en igual sentido este Organismo Asesor en Dictámenes 225:147.

No obstante, como se advirtió que estaba en juego un proyecto de aval a ser dado por el Estado Nacional —lo que sí cae en el ámbito de competencias de esta Casa— respecto del crédito que obtendría el INSSPJ, se solicitó en esa oportunidad una serie de medidas previas.

2. Cumplidos tales requerimientos, se advierte que sigue sin expresarse con precisión los términos de la consulta.

No obstante, por las mismas razones de urgencia antes invocadas y que ahora se reiteran en el Considerando del Decreto Nº 947/99 de necesidad y urgencia dictado con posterioridad, habré de entender que se me consulta estricta y únicamente acerca de dos aspectos:

a) Las condiciones de legitimidad de la garantía que se proyecta que firme el Estado Nacional.

b) Los puntos que se sugieren como objeto de dictamen de esta Procuración del Tesoro y que se han pactado como condición precedente del desembolso del préstamo.

Cabe destacar que siendo la operación principal del contrato de préstamo ajena a la competencia de este Organismo Asesor, al igual que el contrato de fiducia que le es anexo, no me pronunciaré sobre aspectos a ellos referidos.

3. Dentro de los márgenes que vengo de indicar, mi intervención se ceñirá sólo a las cuestiones estrictamente jurídicas comprometidas y bajo las condiciones que, desde antiguo, la Procuración del Tesoro tiene establecidas.

Esta Casa ha sostenido que las cuestiones técnicas son ajenas a su competencia —en tanto su función asesora está restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso en concreto— y que las apreciaciones sobre cuestiones técnicas debe ser emitidas por la autoridad administrativa competente, que es quien las tiene encomendadas por la ley (v. Dictámenes 199:119; 197:129; 201:167; 207:578; 206:364; 206:156; 230:24; entre otros).

Por lo demás, de las actuaciones surgen las intervenciones del Banco Central de la República Argentina, de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Hacienda, de la Dirección de Presupuesto del Sistema de Seguridad Social de la Oficina Nacional de Presupuesto y de la Administración Federal de Ingresos Públicos; todas ellas emitidas en el marco de su competencia técnica, sin efectuar observaciones y, varias, poniendo en marcha los mecanismos ejecutorios de la operatoria.

Por último destaco que el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función, reconocida por la Ley Nº 24.667 lo que configura una "condición de sentido" del control de legalidad que realiza este Organismo Asesor e importa una característica que la define desde su origen (ver Dictámenes 224:235 y 228:28).

— V —

1. La garantía del Estado Nacional respecto de la obligación principal asumida por el INSSJP, conforma una operación de crédito público (deuda interna indirecta) que, refiriendo a una entidad tomadora que no pertenece a la Administración Central, queda alcanzada por las disposiciones de los artículos 56, 57, 58, 60 y 64 de la Ley Nº 24.156.

2. El artículo 56 de la Ley Nº 24.156 entiende por crédito público "...la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones reproductivas, para atender casos de evidente necesidad nacional, para reestructurar su organización o para refinanciar su pasivos, incluyendo los intereses respectivos."

El endeudamiento público puede originarse en: la contratación de préstamos con instituciones financieras y el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero (ver art. 57 incs. c y e).

Desde este ángulo, la deuda pública se clasifica en: interna o externa y directa o indirecta.

La fianza que nos ocupa configura una deuda pública interna por ser contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en el país y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional, e indirecta, por su propia calidad de fianza (v. art. 58).

El artículo 60 establece que las operaciones de crédito público deberán estar contempladas en la Ley de Presupuesto General del año respectivo o en una ley específica, recaudo reiterado en el artículo 64 para el caso de otorgamiento de fianzas por el Estado Nacional.

3. Los recaudos de ley que se han reseñado han sido cumplidos en el sub-examine, en especial, los establecidos en los artículos 60 y 64, en razón de la autorización contenida en el Decreto Nº 947/99 de necesidad y urgencia, dictado de conformidad y con los alcances previstos en el artículo 99 inciso 3. de la Constitución Nacional.

4. En particular están satisfechas las referidas a:

a) El monto del préstamo no sobrepasa los cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (u$s 400.000).

b) El plazo de amortización es de 3 años (Cláusula Cuarta, fs. 58).

c) El destino establecido de atender pasivos vencidos y exigibles y/o gastos corrientes debe entendérselo satisfecho en razón de lo que resulta de las deudas individualizadas en el Anexo C y la ausencia de observaciones por parte de los organismos técnicos acerca de la naturaleza de los pasivos en examen.

d) La deuda es interna en tanto el préstamo es facilitado (y la garantía lo accede) por Bancos con sede en la República.

e) El texto de la garantía (Anexo E de fs. 100 vta.) en cuanto se trata de los párrafos enumerados con las letras a), b), y c) se ajusta a las condiciones fijadas por el artículo 4º del Decreto Nº 947/99 de necesidad y urgencia.

5. Respecto del texto de la garantía (Anexo E a fs. 100 vta.) debo efectuar ciertos señalamientos:

a) Debería precisarse la amplitud del punto "1" por cuanto lo que el Estado garantiza son las "obligaciones de pago" consistentes en la devolución del capital original y adicional, intereses y gastos a los que se hubiese obligado el INSSJP.

b) No parece adecuado el punto "2" de fojas 101 por el que el Estado renuncia a las causales de extinción de la fianza (arts. 2046 y 2047 del C. Civil), bien que no existe impedimento legal para que las resigne válidamente.

c) La renuncia que se conviene en el punto "3" de fojas 101 vuelta "in fine" respecto de las defensas que pueda oponer el Estado Nacional (excepto la de pago), en tanto puedan comprometer el orden público amparado por el principio de defensa en juicio (art. 18 de la Constitución Nacional), podría carecer de eficacia.

— VI —

Con relación a lo que el Contrato de Préstamo ha denominado "Anexo G. Aspectos esenciales del Dictamen del Procurador del Tesoro" y que el INSSJP y los Bancos han convenido como "condición precedente" (Cláusula 3.1.12.i a fs. 52 vta. "in fine"), ello no está amparado por previsión legal expresa que lo sustente ni responde a la práctica que es propia de los préstamos internacionales.

No obstante, tratándose las partes contratantes de una persona no estatal y de entidades financieras particulares, debo entender que lo que se ha pretendido convenir no puede pasar de un mero pedido de examen legal que se solicita a esta Procuración del Tesoro.

Con ese sólo fundamento y por ser el tomador una entidad, si bien no estatal, sí pública, es que habré de acceder a tal pedido en forma excepcional y, por cierto, estrictamente sobre las materias pertinentes que son las deslindadas en el Capítulo IV, párrafo 2, punto a) de este dictamen.

Por ello, habrá de permanecer ajena a mi consideración toda cuestión propuesta en relación a actos administrativos que hagan al valor, condiciones o efectos del contrato de préstamo o que sean relativos al de la fiducia de garantía.

1. El INSSPJ cuenta con capacidad suficiente para contraer préstamos y garantizar su repago mediante cesión de recursos que le son propios, atribución que cabe entender comprendida en la facultad de su Directorio, prevista en el artículo 6º inciso i) de la Ley Nº 19.032, para: "Comprar, gravar y vender bienes, gestionar y contratar préstamos…".

2. La toma de préstamos que en el caso efectúe el INSSPJ no conforma, en lo que hace únicamente a la obligación principal del endeudamiento, una operación de crédito público, pero sí reviste esa calidad la fianza que asumirá el Estado Nacional.

3. De acuerdo con la Ley Nº 19.032 el INSSPJ no es "exclusivo dueño (...) de los recursos previstos en la Ley 19.032", sino su titular con los alcances propios que tiene una persona pública no estatal y con las facultades y disponibilidad prevista en esa ley, a cuya finalidad tales atribuciones quedan adscriptas y encuentran su justificación, en tanto no pueden tales entidades sustraer su actuación del ámbito de la ley que los crea.

Los recursos del Instituto provienen, fundamentalmente, de los aportes y contribuciones que coactivamente impone la ley a los empleadores y a los trabajadores activos y pasivos con la finalidad de que esa institución cumpla con las prestaciones de seguridad social que establece la ley.

De tal manera la disposición de esos recursos no es libre, sino que únicamente será válida en tanto se sujete al cumplimiento del objeto de creación de esa entidad y a las normas que gobiernan su funcionamiento.

Consiguientemente, en este caso, en tanto la financiación que procura el Instituto tiende precisamente a preservar la prestación de los servicios que le encomienda la ley, no se registran reparos para que realice el acto de disposición que conlleva dicha operación de crédito.

4. El Instituto no puede disponer su propia disolución. Ni la ley de su creación ni sus modificatorias le confieren tal facultad, de modo que esa cesación únicamente podría ser dispuesta por ley.

5. Los decretos de necesidad y urgencia tienen valor de leyes en los términos y bajo los alcances previstos por el artículo 99 inciso 3. de la Constitución Nacional. Una opinión genérica como la que se me requiere acerca de la eventual retroactividad de un rechazo por el Poder Legislativo, reviste evidente carácter abstracto, condición que impide todo pronunciamiento por parte de este Organismo Asesor.

— VII —

Dejo así sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 106

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS PENSIONADOS. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico. Comisión Interventora Normalizadora. Ley 24.156. Exclusión. Contrataciones.

Dict. Nº 26/00, 26 de enero del 2000. Expte. Nº 31/00. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Dictámenes 232:91) Doctrina.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados es un ente público no estatal y, por consiguiente, no integra la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, ni el Sector Público Nacional. Tal conclusión excluye al Instituto del ámbito de aplicación de la Ley Nº 24.156 (conf. Dict. 225:147).

La norma que creó y rige al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Ley Nº 19.032 modificada por la Nº 19.465, no condicionó a su Directorio a aplicar un régimen de contrataciones en particular; sino que dejó librado a su arbitrio la elección de las formas, condiciones y tipos de contratación. Tal afirmación se ve convalidada con la exclusión del Instituto de la Ley de Contabilidad, que, en su Capítulo VI (arts. 55 a 64), establece el Régimen de Contrataciones del Estado, el que se halla en vigencia según el artículo 137, inciso a), de la Ley Nº 24.156.

En virtud del artículo 4º del Decreto Nº 45/99 —que dispuso, entre otras cosas, la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados— la Comisión Interventora Normalizadora de ese Instituto, en materia de contrataciones, cuenta con las facultades establecidas en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias.

El análisis del Decreto Nº 45/99 permite afirmar que la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados no modificó ni el régimen legal que rige su funcionamiento, ni su naturaleza jurídica, lo que descarta toda posibilidad de considerarlo incluido en el régimen de la Ley Nº 24.156, y con ello, sujeto, en materia de contrataciones, a las normas subsistentes de la Ley de Contabilidad en esa materia. Ello no impide que algunas contrataciones puedan tipificarse como administrativas si se dan los requisitos establecidos por la jurisprudencia (conf. Fallos 316:212).

Dict. Nº 26/00, 26 de enero del 2000. Expte. Nº 31/00. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Dictámenes 232:091).

Expte. Nº 31/00

INSTITUTO NACIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES PARA
JUBILADOS Y PENSIONADOS

BUENOS AIRES, 26 ENE. 2000

SEÑOR INTERVENTOR NORMALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de las normas que deben regir la actuación de la Comisión Interventora Normalizadora de ese Instituto en materia de contrataciones.

— I—

1. A fojas 3/6 el Sub-Interventor Adjunto de la Gerencia de Legales del Instituto opinó que:

a) En materia de contrataciones el Instituto actúa como una entidad de Derecho privado, rigiéndose por las normas de fondo que regulen el tipo de contratación específica de que se trate, con exclusión de toda norma destinada a regular las contrataciones de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, o cualquier otra entidad del Sector Público Nacional.

Ello así, tanto por la naturaleza jurídica del Instituto —entidad de Derecho público no estatal—, como por las facultades legalmente atribuidas a su Directorio en materia de contrataciones (celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios; v. arts. 1º y 6º Ley Nº 19.032 —B.O. 28-5-71—, según Ley Nº 19.465 —B.O. 7-2-72—).

b) Dado su naturaleza jurídica, el Instituto no integra el Sector Público Nacional; por ende, no se encuentra alcanzado por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) (v. en espec. art. 8º).

c) La intervención dispuesta por el Decreto Nº 45/99 (B.O. 16-12-99) no enerva las conclusiones precedentes, toda vez que dicha norma no alteró la naturaleza jurídica del Instituto ni su régimen legal. Por otra parte, el citado decreto atribuyó a la Comisión Interventora Normalizadora únicamente las facultades establecidas en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias, entre las que se encuentra la de celebrar todo tipo de contratos.

d) Es aconsejable requerir el pronunciamiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 16/00 (B.O. 11-1-00).

2. A fojas 1 se solicitó el dictamen de este Organismo Asesor.

— II —

1. Adelanto mi opinión en un todo coincidente con la del servicio jurídico de ese Instituto.

Sin perjuicio de ello, creo conveniente efectuar algunas consideraciones complementarias sobre el tema.

2. Esta Procuración, en oportunidad de consultársele si la Auditoría General de la Nación podía ejercer sus facultades de control externo sobre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, sostuvo que dicho Instituto es un ente público no estatal y, por consiguiente, no integra la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, ni el Sector Público Nacional (v. Dictámenes 225:147).

Tal conclusión excluye al Instituto, evidentemente, del ámbito de aplicación de la Ley Nº 24.156 (v. art. 8º).

3. Por otra parte, la Ley de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Nº 19.032 —modificada por su similar Nº 19.465— prevé, entre las facultades del Directorio de la entidad, las de comprar, gravar y vender bienes, gestionar y contratar préstamos, y celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas (v. art. 6º, inc. i).

También establece que, en lo que respecta a su funcionamiento, el Instituto se ajustará a las normas de aquella ley (v. art. 1º).

Surge claramente de lo anterior que la norma que creó y que rige al Instituto no condicionó a su Directorio a aplicar un régimen de contrataciones en particular; antes bien, dejó librado a su arbitrio la elección de las formas, condiciones y tipos de contratación.

Tal afirmación se ve convalidada con la exclusión del Instituto de la Ley de Contabilidad, que, en su Capítulo VI (arts. 55 a 64), establece el Régimen de Contrataciones del Estado, el que se halla en vigencia según el artículo 137, inciso a), de la Ley Nº 24.156 (v. también art. 15, Ley Nº 19.032, según texto Ley Nº 19.465).

4.1. Finalmente, cabe puntualizar que en virtud del artículo 4º del Decreto Nº 45/99 —que, entre otras cuestiones, dispuso la intervención del Instituto—, esa Comisión Interventora Normalizadora cuenta con las facultades establecidas en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias, entre las que se encuentra la de contratar (v. art. 6º, inc. i).

4.2. Además, el análisis del decreto mencionado permite afirmar que la intervención dispuesta no modificó ni el régimen legal que rige el funcionamiento del Instituto, ni su naturaleza jurídica, lo que descarta toda posibilidad de considerarlo incluido en el régimen de la Ley Nº 24.156, y con ello, sujeto, en materia de contrataciones, a las normas subsistentes de la Ley de Contabilidad en esa materia.

4.3. Ello no impide que algunas contrataciones puedan tipificarse como “administrativas” si se dan los requisitos establecidos por la jurisprudencia (v. en esp. CSJN, CINPLAST I.A.P.S.A. c/ENTEL, 2-3-93, Fallos 316:212).

5. Con lo hasta aquí expuesto, dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 026

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

REGIMENES DE COMPENSACIONES. ADICIONAL POR DESARRAIGO.

Resultando su Director la máxima autoridad del organismo descentralizado, es por tanto pasible de ser incluido en los beneficios del Decreto Nº 1840/86.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

1. — Ingresan las actuaciones del epígrafe, en las cuales tramita la solicitud del Director la L U 4 Radio Patagonia Argentina, a fin de que se le abonen los beneficios emergentes del Decreto Nº 1840/86.

Se adjunta a fs. 2 el Certificado de Domicilio que acredita que el agente tiene su residencia permanente en la Ciudad de Buenos Aires, desempeñando sus funciones en la aludida radio, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a más de 1800 km. del asiento de su domicilio.

II. — El Decreto Nº 1840/86, modificado por el Decreto Nº 323/95, en su artículo 6º establece: “...Los señores Ministros, Autoridad Máxima de Organismos Descentralizados, que hayan sido o fueren convocados para cumplir tales funciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, que tuvieran su domicilio permanente a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la Sede donde se desempeñan y siempre que dicha situación no se modifique durante su gestión, podrán utilizar un pasaje por semana, personal e intransferible, de ida y vuelta, entre la Capital Federal y su ciudad de residencia, por vía aérea o terrestre.”

Asimismo, el artículo 7º del mismo plexo normativo dice: “El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de las jurisdicciones correspondientes”.

Por su parte, a través del Decreto Nº 402/00, aprobatorio de la estructura organizativa del organismo consultante, L U 4 - Radio Patagonia Argentina, se encuentra ubicada como dependencia descentralizada de la Secretaría de Cultura y Comunicación, resultando entonces su director, la máxima autoridad esta dependencia, y por tanto pasible de ser incluido en los beneficios que otorgan la norma.

Lic. LEANDRO I. POPIK,
Subsecretario de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1504/00 — PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1201/00

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS Nº 5/00 y Nº 47/00.

RETIRO VOLUNTARIO. PERIODOS DE DISPONIBILIDAD.

El artículo 6º del Anexo I de la Decisión Administrativa Nº 5/00 está enderezado a atender a los conceptos de disponibilidad o preaviso, conforme lo prevean los respectivos estatutos laborales.

RETIRO VOLUNTARIO. DESISTIMIENTO. DECLARACION JURADA.

A los fines del artículo 17 del Anexo I de la Decisión Administrativa Nº 5/00, debe requerirse una Declaración Jurada que contenga también un desistimiento de la acción y del derecho por el reclamo salarial, hasta la homologación que en forma definitiva ponga fin al reclamo o acción judicial iniciada.

RETIRO VOLUNTARIO. ANTIGÜEDAD. COMPUTO. CONTRATOS.

Por imperio del artículo 5º del sistema de marras, sólo corresponde computar la antigüedad reconocida como planta permanente, de donde se sigue que los servicios en calidad de contratado se encuentran excluidos.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, se consulta si en el organismo consignado en el epígrafe corresponde liquidar conceptos por disponibilidad, a tenor de lo establecido en el artículo 6º de la Decisión Administrativa Nº 5/00, instrucciones para las actas acuerdo a suscribir con los agentes que se acojan al retiro y si debe computarse períodos prestados en calidad de contratado por personal que luego fue incorporado a la planta permanente.

Con relación a lo primero, se informa que la Resolución del Directorio Nº 10/99, en su artículo 53, dispone lo siguiente: “Cuando el personal resulte afectado por medidas de reestructuración que comporten la supresión de dependencias, la Comisión Nacional de Energía Atómica deberá agotar todas las instancias tendientes a reubicarlo en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos”.

II.- Acerca de las preguntas formuladas, se entiende:

1) El artículo 6º del Anexo I de la Decisión Administrativa Nº 5/00 está enderezado a atender a los conceptos de disponibilidad o preaviso, conforme lo prevean los respectivos estatutos laborales.

Sobre el particular, se entiende que el citado artículo 53 se encuentra comprendido en los alcances del citado artículo 6º del Sistema de Retiro Voluntario, por lo tanto corresponde adicionar esos conceptos a la indemnización compensatoria.

2) A los fines del artículo 17 del citado sistema de retiro voluntario, debe requerirse una Declaración Jurada que contenga también un desistimiento de la acción y el derecho por el reclamo salarial, hasta la homologación que en forma definitiva ponga fin al reclamo o acción judicial iniciada.

En este caso debe requerirse la intervención que le compete al servicio jurídico del área a fin de hacer efectivo el desistimiento exigido.

3) Por imperio del artículo 5º del sistema de marras, sólo corresponde computar la antigüedad reconocida como planta permanente, de donde se sigue que los servicios en calidad de contratado se encuentran excluidos.

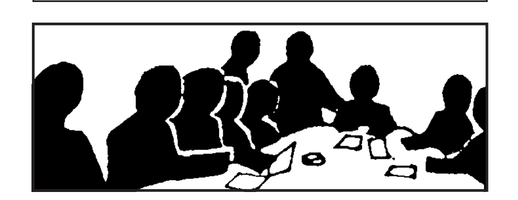
Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Nota S/ Nº - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1227/00.



de la República Argentina

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 2000 a las 13:00 horas en la sede social de Bouchard 547, 9º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1999, demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 e informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Decisiones a tomar por encontrarse la sociedad en la situación del art. 94 de la ley 19.550. En su caso, aumento de capital social por el monto que determine la Asamblea, en proporción a las respectivas tenencias, a integrarse por aportes en efectivo y/o créditos, incluyendo aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital. Emisión de acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio, en su caso. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1999 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
7º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del art. 273 de la ley 19.550.
8º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998 y modificación en su caso de las cláusulas 24, 25, 26, 28 y 29. Texto ordenado
Las cuestiones referidas en los puntos 4º) y 8º) precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el art. 244 de la Ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 4/7 Nº 52.523 v. 10/7/2000

ASIST MED Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de julio de 2000 a las 19:00 hs. en la Avda. Córdoba 875 7º piso "F" de Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de la documentación correspondiente a los artículos 64 y 65 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
5º) Designación de nuevas autoridades en reemplazo de las actuales.
6º) Continuidad de la relación contractual con la Fundación Sanidad del Ejército.

Presidente - Luis Horacio Castiglioni
e. 3/7 Nº 55.162 v. 7/7/2000

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de julio a las 18:00 horas en la sede social de Alem 1134, 4º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1999, demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1999 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
6º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del art. 273 de la ley 19.550.
7º) Aumento de capital social, en su caso, por el monto que determine la Asamblea, en proporción a las respectivas tenencias, a integrarse por aportes en efectivo y/o créditos. Emisión de acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio, en su caso. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
8º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998 y modificación en su caso de las cláusulas 20, 23, 24 y 25. Texto ordenado .
Las cuestiones referidas a los puntos 7º) y 8º) precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el art. 244 de la Ley Nº 19.550.
De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Alem 1134 - 4º piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 4/7 Nº 52.525 v. 10/7/2000

"B"

BACAFA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de BACAFA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Juramento 1626 de Capital Federal, el 27 de julio de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 12 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Conformación del Directorio.
4º) Continuidad o disolución de la Sociedad.

Presidente - Miguel Rodolfo Casanova
e. 3/7 Nº 52.375 v. 7/7/2000

"C"

CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (antes LA ARROCERA ARGENTINA S.A.)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21/07/2000 a las 10:00 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/03/2000. Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones. Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Integración del Directorio.
5º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.

Presidente - Rodolfo A. Kirby

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, venciendo este plazo el 17/7/2000 a las 16 horas.

e. 3/7 Nº 52.497 v. 7/7/2000

"E"

EDINOR S.A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2000, horas 10, en Sarmiento 246, piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/03/2000.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Director - Constantino Filloy
e. 3/7 Nº 52.441 v. 7/7/2000

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 1.559.939. Convócase a los accionistas de la Clase Accionaria "B" de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a la Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 2000 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en San José 140, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por la Clase Accionaria "B".
2º) Consideración de la renuncia y aprobación de la gestión de un Director Suplente por la Clase Accionaria "B".
3º) Designación de un Director Suplente por la Clase Accionaria "B".
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Director Titular - Mariano F. Grondona

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Buenos Aires, hasta el día 17 de julio de 2000, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea".

e. 30/6 Nº 52.312 v. 6/7/2000

EPICARIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. Registro 97.016. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EPICARIS S. A. a celebrarse el día 22 de julio de 2000 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 22 de julio de 2000 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 en segunda convocatoria, ambas en el local social de calle J.E. Rodó 5679/85 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron el atraso para el tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1ro.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1ro. correspondientes al ejercicio económico Nro. 16 cerrado al 31/8/1999 y aprobación de la gestión del directorio y del síndico.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 720.000 a integrarse en efectivo y mediante capitalización de aportes realizados durante el ejercicio en curso y reforma del correspondiente artículo del Estatuto Social".

NOTA: Para ambas Asambleas los accionistas deberán informar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Ricardo Donati
e. 30/6 Nº 52.187 v. 6/7/2000

"I"

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INTERINVEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 2000 a las 10:00 horas en la sede social de Tucumán 141, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1999, demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Reducción y/o aumento de capital social, en su caso, por el monto que determine la Asamblea en proporción a las respectivas tenencias, a integrarse por aportes en efectivo y/o créditos. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto. Emisión de acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio, en su caso.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1999. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
7º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998 y modificación en su caso de las cláusulas 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21 y 22. Texto ordenado.
Las cuestiones referidas en los puntos 4. y 8. precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el art. 244 de la Ley Nº 19.550.
De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Tucumán 141, 1º piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

Presidente - Juan Gurbindo
e. 4/7 Nº 52.526 v. 10/7/2000

"L"

LA CAMELIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA CAMELIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2000 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Sarmiento 1586, piso 4º, of. A, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la demora en el tratamiento de la documentación a que alude el art. 234 de la Ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley de sociedades comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación.
5º) Consideración de los resultados y su destino.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.

Presidente - Rafael Noriega

NOTA: Deberán depositar las acciones hasta tres días hábiles anteriores al 28 de julio de 2000.
e. 30/6 Nº 55.034 v. 6/7/2000

LUCOFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria para el día 20 de julio de 2000 a las 8 hs. en Arregui 4241, Capital. De acuerdo con el art. 10 del Estatuto Social, se cita en 2da. convocatoria para el mismo día a las 9 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
4º) Destino de los resultados y aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
5º) Retribución del Directorio.
6º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes.

Vicepresidente - Ubaldo Caletti
e. 3/7 Nº 52.472 v. 7/7/2000

"M"

MAINGUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de julio de 2000 a las 17.00 hs. en 1ra convocatoria y a las 18.00 hs en 2da, en Av. del Libertador 7820,10 "D" Torre Río, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo de ley.
3º) Aprobación del Balance General y Cuadro de Resultados al 31/12/1999.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la retribución del Directorio.
6º) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio.
7º) Consideración del cambio de Sede social.
8º) Consideración de los aportes dinerarios realizados por accionistas.
9º) Consideración del aumento del capital social
10º) Consideración de la grave situación económica y medidas urgentes a tomar

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238). El Directorio.

Presidente - Guillermo A. Elazar
e. 3/7 Nº 55.147 v. 7/7/2000

MALAGANA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del 2000 a las 11 horas en Av. del Libertador 3050 Piso 3º "B" - Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Tratamiento de la gestión de la administradora por el ejercicio finalizado el 31/12/98.
4º) Honorarios a los administradores y a la sindicatura por el ejercicio finalizado el 31/12/98.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente para un nuevo período estatutario.

Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 4/7 Nº 52.609 v. 10/7/2000

MATTER MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de julio de 2000 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 4º "A": Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal;
2º) Consideración de la documentación contable requerida por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, por el Art. 234 inc. 1º Ley 19.550;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Determinación de los honorarios de los Directores;
5º) Designación de dos accionistas para firmar al Acta.

Presidente - Enrique G. Liebehenz
e. 3/7 Nº 55.183 v. 7/7/2000

METALURGICA HUCI S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamb. Gral. Ordinaria de Accionistas METALURGICA HUCI S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de julio de 2000 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria en el domicilio sito en Maipú 631 1º A Capital Federal a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia al cargo de directora de la Sra. María del Carmen Romero.
2º) Aprobación de su gestión en el cargo y
3º) Nombramiento de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.

Directora - María del Carmen Romero
e. 30/6 Nº 54.992 v. 6/7/2000

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2000, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria? a las 19 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la renuncia del Ing. Angel C. Rabuffetti al cargo de Director Titular.
5º) Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los Sres. Carlos N. Fornaroli y Carlos Tiscornia, respectivamente, por vencimiento de mandato.
6º) Elección de tres Directores Titulares; uno por un año en reemplazo del Sr. Angel C. Rabuffetti, que renunció y dos por dos años en reemplazo de los Sres. Carlos G. Esteban y Rodolfo Kirby, por vencimiento de mandato.
7º) Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Sres. Eduardo Tubio y Enrique Paradell, por dos años, por vencimiento de mandato.
8º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Raimundo J. Cambré y Dr. Carlos Gallego, respectivamente, por vencimiento de mandato. El Directorio.

Presidente - Carlos Fornaroli

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.
e. 4/7 Nº 52.522 v. 10/7/2000

RED MED S.A.

CONVOCATORIA

REUNION DE DIRECTORIO DEL 23/06/2000

Se convoca a los Señores Accionistas de RED MED S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2000, a las 16 horas, en la sede social de Av. Belgrano 1494 - 5º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Inventario, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas Complementarias, correspondientes al primer ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 1999.
3º) Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1999.
5º) Elección de autoridades por un período de un año.
6º) Aumento del Capital Social de $ 12.006 a $ 60.030.
7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Cecilia E. Truchuelo
e. 3/7 Nº 52.343 v. 7/7/2000

"S"

SABORES ORIGINALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de la firma, a realizarse en la sede social de la misma sita en Alicia M. de Justo 292, Capital Federal, el día 27 de Julio de 2000 a las 11:00 Hs., a fin de debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de balances a Junio 1998 y a Junio 1999.
2º) Elección de nuevo directorio por renuncias y renovación.
3º) Elección de accionistas para la firma del acta.

Asimismo se convoca a Asamblea Extraordinaria para el mismo día, a las 12:00 Hs. en la sede de la misma; a fin de debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del pedido de apertura de concurso preventivo de SABORES ORIGINALES S.A., en virtud de lo normado por el artículo 6to. II párrafo de la Ley 24.522.
2º) Reestructuración y planificación comercial futura.
3º) Elección de accionistas para la firma del acta.

Presidente - Alberto Gabriel Falcon
e. 4/7 Nº 52.608 v. 10/7/2000

SANTA MARIA DEL SALADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2000, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Causas que motivaron la realización tardía de la Asamblea anual;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 1999;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6º) Honorarios del Directorio, autorización para exceder el límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.500.

Presidente - Ofelia Guillamet Chargué de Bustos
e. 3/7 Nº 52.384 v. 7/7/2000

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de julio de 2000, a las 11 horas, en Donato Alvarez 761 (1º B) de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración memoria, balance general y cuadro de resultados al 31/12/99, ejercicio social Nº 35.
2º) Tratar pase del quebranto al próximo ejercicio.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ana Margarita Berenguer
e. 30/6 Nº 52.291 v. 6/7/2000

"T"

TALAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TALAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 2000 a las 9 horas, en la sede de la calle Castex 3307, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Notas complementarias correspondientes al primer ejercicio social ofertado con fecha 31-12-99;
2º) Consideración de la distribución de utilidades;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Germán Gustavo Larocca
e. 3/7 Nº 55.082 v. 7/7/2000

TALAR S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TALAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de julio de 2000 a las 9 horas, en la sede social de la calle Castex 3307 piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad;
2º) Consideración de la modificación del Estatuto social a los fines de trasladar la sede social de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires;
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Germán Gustavo Larocca
e. 3/7 Nº 55.083 v. 7/7/2000

TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo: 42.246. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2000, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Murguiondo 2364, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de los liquidadores y determinación de sus atribuciones. El Directorio.
Presidente - Isaac Guerra
e. 30/6 Nº 52.307 v. 6/7/2000

— ACLARACION —

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En las ediciones del 29 y 30 de junio de 2000, en las que se publicó la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de la mencionada institución, se registró en el título el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

TIRO FEDERAL ARGENTINO

DEBE DECIR:

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE BUENOS AIRES
e. 4/7 Nº 52.085 v. 5/7/2000

—RECTIFICACION—

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Se deja constancia que en el aviso Nº 51.519, publicados desde 22/06/2000 al 28/06/2000 relativo a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 942 PB, Capital Federal, rectificamos que **donde dice** 30 de abril de 2000, **debe decir** 30 de abril de 1999.
Presidente - Alberto C. Menzani
e. 4/7 Nº 52.776 v. 10/7/2000

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2000 a las 9.30 horas, en la Avenida Santa Fe 4636, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre la investigación realizada por la Comisión Fiscalizadora a pedido del accionista Transportes Integrados Metropolitanos - Trainmet S.A., proposiciones y adopción de las medidas que la Asamblea considere oportuno (artículo 294, inciso 11 de la Ley Nº 19.550).
3º) Informe sobre el atraso en la preparación de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la renuncia de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, consideración de su gestión y designación de sus reemplazantes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.
Presidente - Jorge Alberto García Hugony
e. 29/6 Nº 52.150 v. 5/7/2000

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2000 a las 12.00 horas, en la Avenida Santa Fe 4636, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre la investigación realizada por la Comisión Fiscalizadora a pedido del accionista Transportes Integrados Metropolitanos - Trainmet S.A., proposiciones y adopción de las medidas que la Asamblea considere oportuno (artículo 294, inciso 11 de la Ley Nº 19.550).
3º) Informe sobre el atraso en la preparación de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la renuncia de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, consideración de su gestión y designación de sus reemplazantes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.
Presidente - Eduardo Bergallo
e. 29/6 Nº 52.151 v. 5/7/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gustavo Goffredo Propiedades con oficinas en Lisandro de la Torre 983 de Cap. Fed. representada por el Martillero Público Armando G. Godard comunica que las Sras. Guillermina Rodríguez de Abajo y Balbina de Abajo ambas con domicilio en la Avenida San Martín 6882 de esta Capital Federal venden a Bulacio Patricia Lorena con domicilio en la calle Mosconi 3180, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, su negocio de kiosco, librería y polirrubros (038095/95) sito en la AV. SAN MARTIN 6882 de Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/6 Nº 52.096 v. 5/7/2000

El Sr. Samuel Andrés Chaufan con C.I. Nº 12.290.991 con domicilio en Av. Cabildo 1743 de Cap. Fed., avisa que transfiere el fondo de comercio de la Actividad que opera en AV. CABILDO 1743 de Cap. Fed. bajo el rubro Fáb. de calzado de cuero, Fáb. de calzado con o sin vulcanización. Fáb. de calzado de tela. Fáb. de calzado de soga. Com. Min. de calzados en general, Art. de cuero. Talabartería. Marroquinería, a la Sra. Rosa Judit Chaufan DNI Nº 10.801.590 con domicilio en Av. San Isidro 4040 de Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. Cabildo 1743 Cap. Fed.
e. 3/7 Nº 52.365 v. 7/7/2000

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Artemio Suárez, domiciliado en Av. Rivadavia Nº 4413, Capital Federal, vende a Vilma Edith Siracusa domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración y venta de Masas y Emparedados, Bombonería, Venta de Bebidas y Despacho de Pan", sito en AV. RIVADAVIA Nº 4413, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 3/7 Nº 55.108 v. 7/7/2000

La Dra. J. Angela Romero, Tº 10 Fº 344, CPACF, avisa que Carlos María Briones, domic. en La Pampa 1925, Piso 16 de Cap. Fed. vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito ALEM 471 de Cap. Fed. dedicado a oficina de Prest. de Serv. de Comunicac. Urbana Suburb. Intern. Télex y Fax. Expte. 050772/98 a Roberto Enrique Pino, domic. en Laprida 1602, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Reclamos Ley en mi of. sita en Lavalle 1737, 1º P. C. Cap. Fed.
e. 4/7 Nº 55.329 v. 10/7/2000

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Eduardo Augusto Blanchet domiciliado Bulnes 843 2º "10" Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia su propiedad sita en AV. R. SCALABRINI ORTIZ 3090 Cap. Fed. a Roberto Antonio Briasco domiciliado Av. Rivadavia 6003 5 "34" Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 4/7 Nº 52.517 v. 10/7/2000

"B"

Claudia Verónica Cuevas, D.N.I. Nº 25.530.082, con domicilio en Bulnes 1633 de Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle BULNES 1633 P.B. de Capital Federal, habilitado como: "(500200) Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, etc.; (500202) Elab. Productos de panadería con venta directa al público; (601020) Com. min. Desp. de pan y productos afines; (601030) Com. min. de masas, bombones, sándw. (sin elaboración)" a la Sra. Marcia Noemí Cáceres, D.N.I. Nº 21.406.432 y al Sr. Eduardo Alberto Ramírez, D.N.I. Nº 18.072.995, ambos con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2211 de Cap. Fed. Reclamos de Ley Azcuénaga 10, 1º piso, Of. 2 de Capital Federal.
e. 29/6 Nº 52.113 v. 5/7/2000

Roberto Herrera, Escribano, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º piso, de esta Capital, Tel/Fax 4381-1122, avisa que Confitería Aviles Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere todo el activo y pasivo del negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch, sito en BELGRANO 901/903 esquina TACUARI 385, de esta Capital, por reorganización de sociedad, a Belgrano 901 SRL" con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
e. 4/7 Nº 55.280 v. 10/7/2000

"C"

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.687 que Vizno S.A. con domicilio en Nicaragua 5144 Capital Federal transfiere a Darkan S.A. con domicilio en Uruguay 1037 4º Capital Federal, el fondo de comercio de su negocio que comprende la prestación del servicio de alimentos, comidas y refrigerios dentro de la ciudad de Buenos Aires, así como aquel donde funcionan sus oficinas comerciales sitas en CORRIENTES 745 9º 93 Capital Federal. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 ante el Escribano María Graciela Garbarino en las oficinas sitas en Uruguay 1037 4º de lunes a viernes de 12 horas a 16 horas. Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
e. 3/7 Nº 52.346 v. 7/7/2000

"G"

Cristales Ebenor S.A. domiciliada en San Nicolás 745 Capital Federal, transfiere el local de la calle GABRIELA MISTRAL 3738/40/42 P.B. y 1º habilitado por carpeta Nº 10186/83 como "comercio mayorista y minorista: Venta de vidrios, cristales y espejos, corte, pulido y biselado de los mismos, con depósito complementario 204059 - 207002 - 122005 - 122008, localización del uso autorizado por Resolución Nº 3076/SSIG/83" a Glaser RRA S.A. domiciliada en Billinghurst 1646 1º B Capital Federal reclamos de ley en San Nicolás 745 Capital Federal.
e. 30/6 Nº 52.273 v. 6/7/2000

"I"

Marcelo Porcelli contador público Mat. 240 Fo 156 comunica que Solari Garat SRL domiciliada en Martín Coronado 3256 Cap. Fed., transfiere el derecho al uso del local sito en IGUAZU 732/6 Cap. Fed. habilitado como depósito de materiales y maquinarias para la construcción a Gamma Ingeniería SA domiciliada en San Martín 439 13º B Cap. Fed. Reclamos de ley en ambos domicilios.
e. 3/7 Nº 52.478 v. 7/7/2000

"J"

Avisos al comercio. Alberto Rufino DNI 10.914.282 domiciliado en Florida 817 Capital, transfiere Fondo de Comercio sito en JURAMENTO 2602 Capital, a María del Carmen Guiñones DNI 3.985.886 domiciliada en Juan Florio 61 V. Luzuriaga San Justo (CP 1754). Reclamos de ley Florida 817 Capital. Rubro del negocio: Telecentro.
e. 3/7 Nº 52.334 v. 7/7/2000

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Roberto Héctor Venturelli domiciliado en Av. Artigas 1098 3º "A" Cap. Fed. vence libre de toda deuda Farmacia su propiedad sita en J. L. BORGES 2184 Cap. Fed. a Mónica Patricia Gottig domiciliada en Cuenca 2028 16 "A" Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 4/7 Nº 52.518 v. 10/7/2000

"L"

Gustavo Goffredo Propiedades con oficinas en Lisandro de la Torre 983 de Cap. Fed. representada por el Martillero Público Armando G. Godar comunica que los Sr. Torres Guillermo Antonio con domicilio en la Leopoldo Marechal 840/42 de esta Capital Federal vende a Maida Marcela Alejandra con domicilio en la calle Pasaje Yugoslavia 308, su negocio de casa para fiestas privadas, kiosco y sus anexos (35545/98) sito en la calle LEOPOLDO MARECHAL 840/42 de Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/6 Nº 52.097 v. 5/7/2000

"R"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Graciela Teresa Crespo dom. A. M. Cervantes 2987, 1º Cap. vende a Susana Inés Roy dom. Rincón 1090 Cap. su negocio de hotel (s.s.c.) sito en RINCON 1090 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 29/6 Nº 52.160 v. 5/7/2000

Comunicate S.R.L. con domicilio en Rosario 879, Capital Federal, transfiere telecentro ubicado en ROSARIO 879, Capital (comunicación mínima de aparatos, equipos y artículos de telefonía y comunicación, oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, internet, télex y fax) a Rodríguez Juan Andrés, reclamo de la ley a Gral. Hornos 950, Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/6 al 28/6/2000.

e. 30/6 Nº 51.500 v. 6/7/2000

Por cinco días Néstor Hugo Casa, con domicilio en Itaquí 1880, Capital, vende, cede y transfiere a Pedro José Paz, con domicilio en Ramón L. Falcón 6843, Capital, el fondo de comercio sito en RAMON L. FALCON 6821, PB, Capital. Destinado a agencia de remises (sin vehículos en espera). Oposiciones reclamos de Ley y responsabilidades en Ramón L. Falcón 6821 PB, Capital, por el plazo legal.

e. 4/7 Nº 52.524 v. 10/7/2000

"S"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 5 SRL", dom. Chorroarín 5, Cap. vende a Domingo Iglesias González, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helado (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602040) casa de comidas rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602,070) confitería sito en SAN MARTIN AV. 3999 PB esq. CHORROARIN 5/9 PI 1 Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 29/6 Nº 52.167 v. 5/7/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BODEGAS CHANDON S.A.

BODEGAS CHANDON S.A. inscripta en el R.P.C. el 9/9/60 bajo el Nº 2977, folio 79 Lº 53 Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 15 de mayo de 2000 resolvió reducir el capital social de $ 2.000.000 a $ 1.600.001. Valuación activo anterior a la reducción: $ 192.249.729. Valuación activo resultante: $ 192.249.729. Valuación pasivo anterior a la reducción: $ 35.800.615. Valuación pasivo resultante: $ 100.800.614. Oposiciones de ley: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal.

Autorizada Especial - Alejandra Gliozzi

e. 3/7 Nº 52.353 v. 5/7/2000

BANCO CAJA DE AHORRO S.A.

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

Publicación Art. 83, Inc. 3 Ley 19.550 Se hace saber, a los fines dispuestos por el Art. 83, inc. 3 de la ley 19.550, la fusión entre BANCO CAJA DE AHORRO S.A. y BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

A) La sociedad absorbente es BANCO CAJA DE AHORRO S.A. con domicilio en Av. Corrientes 629, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9924, Libro 5, Tomo 2 de Contratos Comerciales. La sociedad absorbida es BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., con domicilio en Tte. General Perón 500, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1109 - Libro 117 - Tomo A.

B) Con motivo de la fusión, BANCO CAJA DE AHORRO S.A., efectuará un aumento de capital de cuarenta y nueve millones, veintitrés mil novecientos pesos ($ 49.023.900).

C) Al 30 de abril de 2000 el activo y el pasivo de BANCO CAJA DE AHORRO S.A. eran respectivamente, de mil ciento veintiún millones, quinientos cincuenta y dos mil pesos ($ 1.121.552.000) y novecientos noventa y seis millones, novecientos ochenta y tres mil pesos ($ 996.983.000). A esa misma fecha, el activo y el pasivo de BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. eran, respectivamente, de mil seiscientos setenta millones, novecientos setenta y un mil ($ 1.670.971.000) y mil quinientos setenta y seis millones, doscientos quince mil ($ 1.576.215.000).

D) La sociedad absorbente adoptará la denominación social BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. y tendrá su domicilio legal en Tte. General Perón 500, Capital Federal.

E) El compromiso previo de fusión es de fecha 21 de junio de 2000. El 27 de junio de 2000 se celebraron asambleas extraordinarias en BANCO CAJA DE AHORRO S.A. y BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. que aprobaron el compromiso previo de fusión, ad referendum de la aprobación de la fusión por el Banco Central de la República Argentina.

F) Cualquier reclamo a que hubiera lugar deberá dirigirse a los domicilios indicados en el punto A) precedente.

La presente publicación corrige y reemplaza las publicaciones del 30 de junio y 2 y 3 de julio del corriente año.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.

Por BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. y BANCO CAJA DE AHORRO S.A. - Presidente - Héctor Alegría

e. 4/7 Nº 52.590 v. 6/7/2000

"C"

COMPRIGAS S.A.

Nº Reg. IGJ 2765. La Asamblea General Extraordinaria del 23-4-99 de la sociedad inscripta en fecha 30-4-87 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2786, libro 103 Tº S.A., resolvió al reducción del capital de $ 360.000 a 5.000, con efecto al 30-6-98. Activo al 30-6-98 $ 520.734,63, post-reducción $ 165.734,63. Pasivo al 30-6-98 $ 72.805,34, post-reducción $ 72.805,34. Oposiciones sede social El Salvador 5859, Capital Federal de 9 a 17 hs.

Presidente - Román P. Corneille

e. 3/7 Nº 52.489 v. 5/7/2000

"M"

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

Registro de I.P.J. 42.922. Se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2000: 1) en virtud de lo dispuesto en el art. 205 Ley de Sociedades la sociedad ha reducido su capital social a la suma de $ 16.192.- 2) que ha aumentado su capital en $ 276.000.- elevándolo a $ 292.192.- mediante la emisión de 276.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clases A, B, C, y D, de $ 1.- valor nominal y 1 voto por acción, a ser integradas en dinero, en cuatro cuotas mensuales, iguales, la primera de ellas al momento de la suscripción. 3) los accionistas gozan del derecho de suscripción preferente en los plazos y términos del art. 194 Ley de Sociedades.

Presidente - Abraham Scaletzky Medin Sasma

e. 4/7 Nº 52.619 v. 6/7/2000

MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

y

CONTROL PUBLICITARIO S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A., con sede social en Perón 646, 8vo. piso, Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13.482 del Libro 122, Tomo "A" de S.A. el 19.11.97 y CONTROL PUBLICITARIO S.A., con sede social en Perón 646, 8vo. piso, Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1793 del Libro 116, Tomo "A" de S.A. el 6.3.95, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, que el 3 de marzo de 2000 suscribieron un compromiso de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de las sociedades celebradas el 29 de marzo de 2000, mediante el cual MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A., como sociedad absorbente, con ese nombre y con domicilio social en Perón 646, 8vo. piso, Buenos Aires, continuará los negocios sociales de CONTROL PUBLICITARIO S.A. Como consecuencia de esta fusión, CONTROL PUBLICITARIO S.A. se disuelve, sin liquidarse. Atento que MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A. es el titular de la totalidad de las acciones de CONTROL PUBLICITARIO S.A. no ha habido aumento de capital, por lo que el capital de MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A. se mantiene en la suma de $ 13.484. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de diciembre de 1999, es la siguiente: MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A. de $ 6.348.287 y $ 5.585.519, respectivamente, y CONTROL PUBLICITARIO S.A. de $ 1.370.416 y $ 128.420, respectivamente. domicilio para oposiciones: Av. Eduardo Madero 1020, piso 5º, Buenos Aires.

Autorizada - María Soledad Santiago

e. 3/7 Nº 52.482 v. 5/7/2000

MOTORCARE ARGENTINA S.A.

LLAMADO A SUSCRIPCION

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 06 de junio 2000, como consecuencia de la reducción del capital social y cancelación de las acciones en circulación, llámase por tres días a los Accionistas de MOTORCARE ARGENTINA S.A., para que ejerzan sus derechos de suscripción preferente, en proporción a sus participaciones, de 111.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 de valor nominal por acción, representativas del 100% del capital social, a integrar a la par, el 100% en dinero efectivo, al contado y en el acto de la suscripción, dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso. Domicilio social: Reconquista 559, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Roberto Horacio Olivero

e. 3/7 Nº 52.427 v. 5/7/2000

"P"

POLAR TRADING Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas reunida el 28 de junio de 2000 en segunda convocatoria, fue aumentado el capital social en $ 48.000,00 llevándolo de $ 12.000,00 a $ 60.000,00 de conformidad con el art. 4º del estatuto social y art. 188 Ley 19.550, habiéndose dispuesto la emisión de 4800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que serán ofrecidas para su suscripción a la par.

Presidente - Alejandro J. J. Skubala

e. 4/7 Nº 15.299 v. 6/7/2000

"T"

TELETECH ARGENTINA S.A.

SMART CALL S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, que: I. TELETECH ARGENTINA S.A. y SMART CALL S.A. han decidido fusionarse. TELETECH ARGENTINA S.A. será la sociedad incorporante y SMART CALL S.A. será la sociedad incorporada, disolviéndose sin liquidarse. II. (a) Que TELETECH ARGENTINA S.A. tiene domicilio en Bartolomé Mitre 853, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires y se inscribió en la Inspección General de Justicia el 18 de junio de 1998 bajo el Nº 4149, Libro Nº 1 de sociedades por acciones. (b) Que SMART CALL S.A. tiene su domicilio en Av. de Mayo 676, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose inscripto en la Inspección General de Justicia el 18 de junio de 1998 bajo el Nº 4166, Libro Nº 1 de sociedades por acciones. (c) Que en relación a TELETECH ARGENTINA S.A. (i) su capital social es de $ 330.000 no produciéndose aumentos de capital como consecuencia de la fusión, (ii) su activo antes y después de la fusión fue de $ 6.453.417 y de $ 6.958.586, respectivamente, y (iii) su pasivo antes y después de la fusión fue de $ 988.192 y de $ 1.493.361, respectivamente. (d) Que en relación con SMART CALL S.A. (i) su capital social era de $ 12.000, y (ii) su activo antes y después de la fusión fue de $ 658.849 y de $ 515.985, respectivamente. Los valores mencionados para ambas sociedades surgen del balance general especial consolidado de fusión cerrado al 31 de diciembre de 1999. (e) Que el compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 17 de marzo de 2000 y ha sido aprobado por asambleas extraordinarias de las sociedades incorporante e incorporada de fecha 24 de marzo de 2000. (f) Que la fusión tiene efectos a partir del 31 de marzo de 2000. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en la calle Reconquista 360, 6º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 19 horas.

Autorizada - Marcela Inés Anchava

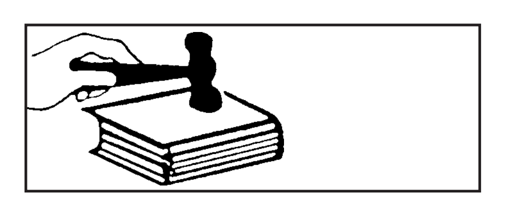
e. 4/7 Nº 15.325 v. 6/7/2000

TRYTOP S.A.

Inscripción en IGJ Nº 10.926. Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2000 resolvió elevar el capital social de $ 300.000 a $ 1.500.000, es decir, un aumento de $ 1.200.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal $ 100 por acción, de las cuales 9600 son de Clase "A", con derecho a 5 votos por acción; 1800 son de Clase "B", con derecho a 3 votos por acción y 600 son de Clase "C", con derecho a 1 voto por acción. Además se resolvió que el aumento del capital sea suscripto dentro del plazo de 30 días de la última publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto en la correspondiente acta. Ejercicio del derecho de preferencia dentro de los plazos legales mediante notificación formal por carta documento. Asimismo, se comunica que por Acta de Directorio del día 2 de mayo de 2000, las condiciones de integración son: el 25% en el momento de la suscripción y el saldo dentro del plazo de los dos años.

Presidente - Carlos Pedro Spadone

e. 4/7 Nº 52.620 v. 6/7/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Rubén A. Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público, "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2000 a las 13,00 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el Inmueble ubicado en el Barrio Gral. José M. Paz, Edificio 56, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle San Pedrito s/Nº esquina Gral. Pintos. Inscripto en la Matrícula 15-277/49. Partida Nº 0014837. Nomenclatura Catastral: Circ: VIII, Secc: A, Fracc: I, Parc: 10, Subparc: 49, Unidad Funcional 49, Polígono 13-01, con Superficie de 73 M.13 dm2, según plano PH 70-402-75, de acuerdo a la constatación efectuada por el escribano actuante el inmueble consta de Living comedor, en "L", con balcón cerrado, pasillo de distribución, baño, cocina y tres dormitorios. En general la propiedad se encuentra en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por

Nora Patricia Ortiz, Daniel Domingo Bonomi y cuatro hijos en carácter de propietarios. Los mismos se encuentran intimados por el plazo de 10 días a desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo se encuentra vencido. Base u$s 35.596. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, en dólares en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Si el remate fracasare por falta de postores, pasada la media hora, se sacará nuevamente a la venta reduciendo la base fijada en un 25%, o sea en la suma de u$s 26.697. Deudas reclamadas: Rentas $ 355,24 al 28-4-00. Municipalidad de La Matanza $ 130,84 al 7-6-00 - O.S.N. (E.L.). Partida sin deuda por aplicación de pagos al 8-6-00. Aguas Argentinas S.A. $ 245,17 al 7-6-00. Expensas: $ 3.178,79 al 10-6-00. Expensas del mes de Mayo/00: $ 112, todas las deudas sujetas a verificación, recargos y/o actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en Av. Riestra 5902 de esta Ciudad en horario bancario, en el término de quince días corridos desde el día de la subasta; bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560, Tabaré 6710, Cap.) o en autos "HORRACH NESTOR JAIME c/BONOMI DANIEL DOMINGO s/Ejecutivo, Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 116.717, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica (Talcahuano 490, 1º de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de julio de 2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Rubén Alberto Martorilli, martillero público. Mat. 24, Fº 56, Lº 79.

e. 4/7 Nº 55.325 v. 6/7/2000

Agusti Moccioli S.A. (4326-2662/1363) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará el dia sábado 8 de julio de 2000 a las 10,30 hs en Calle 100 (ex Luis M: Drago) Nº 5750 - Munro, los automotores que se detallan a continuación: ORION 95 AAQ-988; F-100 95 AEO-223; ESCORT 95 AHS-314; ORION 95 ALY-602; SENDA 96 AOJ-028; FIESTA LX 3PTAS 96 ARM-486; FIESTA CLX 96 AXM-865; FIESTA CL 96 BBS-340; KA 97 BIJ-400; RENAULT 19 RE 97 BIT-191; TRANSIT 97 BLI-888; SAVEIRO CL 97 BNL-109; COURIER 97 BNY-957; COURIER 97 BPH-864; ESCORT RURAL 97 BPK-267; KA 98 BQB-446; ESCORT 98 BQC-485; KA 98 BQW-796; FIESTA LX 98 BSC-919; ESCORT 98 BSO-938; KA 98 BSS-418; COURIER 98 BSV-061; KA 98 BTN-247; KA 98 BTR-664; COURIER 98 BUQ-909; GOL 98 BVV-906; EXPLORER XLT 98 BWB-678; KA 98 BWF-426; FIESTA 98 BYD-252; FIESTA LX N 98 BYP-856; POLO CLASSIC 1.6 98 BYX-975; KA 98 BZB-125; COURIER 98 BZE-301; RANGER 98 BZS-937; FIESTA 98 BZV-431; ESCORT 98 CAC-470; FIESTA 98 CBF-646; COURIER 98 CBP-433; COURIER 98 CBQ-645; KA 98 CCI-149; TRANSIT 190L 98 CCM-817; FIESTA 98 CCP-217; KA 98 CCP-490; KA 98 CDG-742; FIESTA 98 CFW-269; COURIER 98 CGA-944; TRANSIT 98 CGG-713; FIESTA LX 98 CHG-609; KA 98 CIG-123; KA 98 CIM-475; RANGER XL 98 CIO-084; F-100 D 98 CIR-398; KA 98 CIT-361; RANGER 98 CJM-119; F-100 D 98 CKN-799; KA 98 CKU-710; KA 98 CKU-098; KA 99 CLS-596; COURIER 99 CMC-172; ESCORT LX D 99 CMH-288; COURIER PICK UP 99 CPD-276; F-100 HSD 99 CPI-274; RANGER C/C 99 CQT-822; F-100 99 CRH-345; RANGER XLT 99 CRQ-313; TRANSIT 99 CRT-392; ESCORT 99 CXL-867; RENAULT 21 93 RXX-003; PEUGEOT 405 94 SQH-573; GALAXY 2.0 L 94 SUQ-904; ESCORT GHIA 92 TQK-737: GALAXY 2.0 L 92 TRZ-381; RENAULT 19 N 93 TSB-853; F-100 92 TTL-927; F-100 92 UXX-465; VW GACEL GL 92 VMA-950; DUNA SCL 1.6 92 WGS-828; ESCORT XR3 92 WIW-172; en el estado que se encuentran y exhiben los días martes 4 al viernes 7 de 9 a 12 y 14 a 16 hs. En Calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750 - Munro Sin base al mejor postor, Seña 20%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en aceptan cheques personales. Saldo 48 hs bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. Cualquier modificación que surgiere en año, modelo o dominio será aclarado en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Agusti-Moccioli S.A., martilleros

e. 3/7 Nº 52.340 v. 5/7/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del ABN AMRO BANK N.V. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 14/07/2000 a partir de las 9 hs. en Lima 265. piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Carlos Fernández	Renault, 3 ptas, Clio RLD/97	BMA 354	7.963
Francisco De Francisco	Fiat, 3 ptas, Palio 16 V/97	BVZ 905	10.433
Jorge Santa Cruz	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/94	SEP 808	7.968

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 4/7 Nº 52.794 v. 6/7/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 14/07/2000 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12º Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Jorge Santandreu	Renault, 5 ptas, Clio RLD/99	CSB 276	11.543
Claudia Cussatti	VW, 3 ptas, Gol CLI/97	BMP 597	8.993
César Méndez	Fiat, 4 ptas, Duna SDR 1.7/95	AFW 662	4.509
Angélica Carrizo	Mitsubishi, utilitario, L300 Panel Van/94	RKQ 851	5.087
Carlos Silva	Ford, 5 ptas, Fiesta CLD/96	ASY 264	4.562
Juan C. Baudis	Renault, furgoneta, Express RN/98	CIH 385	8.970
Sergio Girolami	Seat, 3 ptas, Ibiza 1.6 GLX/96	APJ 973	10.222
Alberto Espinosa	Renault, 4 ptas, R 9 TXE/94	THV 028	7.341
Fernando Dalmau	VW, 3 ptas, Gol GL/93	WIT 830	4.903
Luis Dufey	Renault, 4 ptas, R 19 Inj. AA/98	CKH 170	12.759
Sonia Velázquez	Peugeot, 4 ptas, 405 SRDT/94	SSX 296	9.836
Martín ladanza	Fiat, 3 ptas, Uno SCR/94	TPZ 951	7.838
José Ferreyra	Renault, 5 ptas, Clio RLD/97	BRQ 537	11.931
Antonio Albini	Alfa Romeo, 5 ptas, 146 TD 2.0/96	BCE 278	9.048
Guido Favaro	Renault, furgón, Trafic Corto N S/P Lat/98	BWV 346	3.634
Juan C. Arce	Fiat, 4 ptas, Tempra SC/93	TCJ 034	4.427
Hugo Rolón	Renault, 4 ptas, R 9 RL/95	AEO 249	7.627
Beatriz Fernández	Ford, furgón, Courier Full/98	BYQ 736	13.335
María Rodríguez	Renault, 4 ptas, R 19 RND Tri/97	BLH 321	10.940
Pedro Carranza	Fiat, 4 ptas, Uno SCR/94	STP 781	5.430
Sergio S. Díaz	Renault, 3 ptas, Clio RL AA/97	BVA 202	9.993
Mónica Pastor	Renault 4 ptas., R 9 RL/96	AQW 132	6.904
Walter Villasboa	Renault, furgón, Kangoo RL Express D DA/99	CXJ 447	10.528
Darío Carboni	Fiat, 4 ptas., Uno SCR/95	AAW 530	7.341
Teodoro González	Renault, 3 ptas., Clio RLD/97	BTU 360	13.743
Laura Moroni	Renault, 5 ptas, Megane Scenic/98	CCB 720	16.478
Karina Salguero	Fiat, 4 ptas, Duna SL 1.4/94	SMK 107	3.479
Angel Amantia	Renault, 5 ptas, Laguna RT/98	BZT 431	16.390
Eduardo Aguirre	Renault, 3 ptas, Clio RN D PackAA. DA/99	CTL 950	9.963

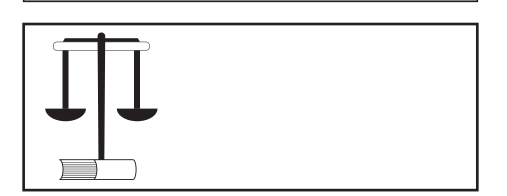
De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.

Alberto J. Radatti, martillero

e. 4/7 Nº 52.793 v. 6/7/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, cita y emplaza a CARLOS BANEGAS RAE para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "ALONSO, BENJAMIN y Otros c/MARTINEZ, FERMIN y RODRIGUEZ, NELIDA NOEMI s/Resolución de Contrato". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 4/7 Nº 52.552 v. 5/7/2000

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ALBERTINA SYKORA, a hacer valor sus derechos, por treinta (30) días, publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/6 al 30/6/2000.

e. 3/7 Nº 51.744 v. 5/7/2000

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Nº 75 a cargo de la Dra. Marisa Sorini, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, intima a JUANA IVANOFF DE INNOCENTE pague pesos veintiún mil en concepto de capital con más pesos diez mil quinientos presupuestados para responder a intereses y costas y la cita de remate para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "TAPPARO, CARLOS ALEJANDRO c/IVANOFF DE INOCENTE, JUANA y Otro s/Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Secretaría, 19 de agosto de 1999.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.632 v. 5/7/2000

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, cita y emplaza a los causahabientes de AUGUSTO MARIA LENZI por el término de treinta días para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.

Javier Fernández, secretario.

e. 4/7 Nº 322.169 v. 5/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal (Comercial), cita y emplaza a AMADO CLAUDIO LEPORINI, L.E. 4.439.370, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S. A. c/LEPORINI, AMADO CLAUDIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/7 Nº 55.216 v. 5/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), cita y emplaza a RAMONA GRACIELA QUIROGA, D. N. I. 16.043.897, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S. A. c/QUIROGA, RAMONA GRACIELA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 4/7 Nº 55.217 v. 5/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría Nº 15, desempeñada por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, piso 7º, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HIJOS DE JUAN ANSELMO S. A. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 33.147/95; cita y emplaza mediante edictos a la demandada MARIA ANGELICA ANSELMO, para que en el término de cinco días comparezca a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. A tal fin publíquese por dos días. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 4/7 Nº 322.024 v. 5/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS FABIO NUÑEZ a estar a derecho en la causa Nº 21.123 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/7 Nº 321.956 v. 7/7/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS ANIBAL ZURITA a estar a derecho en la causa Nº 36.778 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/7 Nº 321.957 v. 7/72000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAMON ANGEL BRAVO a estar a derecho en la causa Nº 15.309 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1º de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 3/7 Nº 321.958 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a M RENE YUJRA CUBA en la causa nº 19.648 por el delito de lesiones art. 89 del CP a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/6 Nº 321.622 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.966 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER FRERE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/6 Nº 321.629 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA EUGENIA CISTERNA, MARIO RAMON DOTAVIO ACOSTA, y ANGEL AURELIO ABOLI a estar a derecho en la causa Nº 17.485 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/6 Nº 321.632 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar dese la última publicación del presente, a LUIS JACKEVICIUS a estar a derecho en la causa Nº 17.204 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/6 Nº 321.641 v. 5/7/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JORGE DAMIAN BELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.475/I que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/6 Nº 321.669 v. 5/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nro. 10, Secretaría 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO JAVIER ALVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.108/I, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/6 Nº 321.671 v. 5/7/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 sito en Lavalle 1638/40, 7º piso, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a JACKSON DELON MANSILLA y JOSE OSCAR SALINAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 50.274 que se les sigue por el delito de hurto, art. 162 C.P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 322.001 v. 7/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN PABLO GONZALEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 50.435 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 322.008 v. 7/7/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 sito en Lavalle 1638/40, 7º piso, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ORLANDO LONGINO JUAREZ para que comparezca al Tribunal dentro de los tres días de notificado, en la presente causa Nº 41.887, seguida por el delito de hurto, a efectos de tramitar la prescripción de la acción penal.
Buenos Aires, 9 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 322.020 v. 7/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO BLANCO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 50.425 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 322.027 v. 7/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 32.806/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/7 Nº 322.056 v. 10/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11 a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71 a cargo de la Dra. Ruth A Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JOSE GOMEZ, cuyos únicos datos conocidos serían: argentino, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en el año 1998 en Ramón Falcón 6696 de esta ciudad, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11.233/71 que se le sigue al mismo por el delito de hurto de señal de cable. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí, Ruth Alejandra Geiler (Secretaria).
e. 3/7 Nº 322.022 v. 7/7/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a GERTARDO ANIBAL VALDEZ (con último dclio. denunciado como real en Parravicini 426, Glew, P.B.A —cuya numeración resulta desconocida—, quien denunció ser argentino, de 28 años de edad, empleado, casado, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 18.647, seguida en averiguación a los delitos de encubrimiento y sustitución de chapa patente —arts. 277 y 289, inc. 3ero. del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 20 de junio de 2000 ... en relación a la citación del imputado GERARDO ANIBAL VALDEZ cíteselo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de junio de 2000.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/6 Nº 321.578 v. 5/7/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a ANGEL VIDAL, con último domicilio conocido en Fray J. S. M. de Oro 2652, 5º A, Cap. Fed., a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 10.370 caratulada: ANGEL VIDAL (art. 162 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 12 de junio de 2000, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ANGEL VIDAL que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo. Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de dos mil.
e. 4/7 Nº 322.053 v. 10/7/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MONICA GRACIELA DURANTE, con último domicilio conocido en Necochea 1242, Hab. 16 y 10, Cap. Fed., a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 11.438 caratulada: MONOCA GRACIELA DURANTE (art. 162 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 12 de junio de 2000, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a MONICA GRACIELA DURANTE que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo. Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de dos mil.
e. 4/7 Nº 322.054 v. 10/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. OSWALDO, CAMARGO KITAZAWA, de nacionalidad brasilera, con último domicilio conocido el de la calle Carlos Calvo 714, habitación Nº 20 de la Capital Federal, a comparecer ante los Estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificada, para estar a derecho en la causa Nro. B-4360/99, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 2, 15 de junio de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 30/6 Nº 321.814 v. 6/7/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. Falsificación de Documentos Públicos" del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a MAGALY IVONNE CHOCANO CAMPOS, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal
e. 3/7 Nº 321.959 v. 7/7/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. Falsificación de Documentos Públicos" del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a MARIA ELENA DELGADO CAÑETE a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 3/7 Nº 321.963 v. 7/7/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. Falsificación de Documentos Públicos" del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a VALERIO BRITEZ BENITEZ a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 3/7 Nº 321.964 v. 7/7/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. Falsificación de Documentos Públicos" del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a NANCY GRISELDA CUBA a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 3/7 Nº 321.965 v. 7/7/2000

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a RICARDO OMAR SILVA, por tres días a partir de la primera publicación del presente en la causa Nro. 16.911 "SILVA, RICARDO OMAR s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 21 de junio de 2000: Cítese mediante edicto a RICARDO OMAR SILVA, a fin de que comparezcan dentro del quinto día de notificados ante el Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de junio de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 29/6 Nº 321.652 v. 5/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. DANIEL ANGEL ITRI (DNI Nº 27.779.477), para que comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 3910/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de junio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/6 Nº 321.668 v. 5/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. GABRIEL ALBERTO CICCERONE (argentino, 22 años de edad, ddo. en Saavedra 670, Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 3910/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de junio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/6 Nº 321.670 v. 5/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. MATIAS MAZZEO (DNI Nº 25.359.785) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 3910/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de junio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/6 Nº 321.672 v. 5/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. BIANASI MIGUEL ENRIQUE (DNI Nº 10.895.450), para que comparezca ante este Tribunal —sito en La Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 10640/98, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. "c" de la ley 22.362, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 23 de junio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 30/6 Nº 321.791 v. 6/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica al Sr. HUMBERTO TORTORA MORALES por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nº 2137/98, caratulada: "TORTORA MORALES, HUMBERTO s/Dcia." se resolvió con fecha 27 de junio del año 2000: Cítese a HUMBERTO TORTORA MORALES mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 247 del C.P.N.A., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 27 de junio de 2000.
e. 4/7 Nº 322.162 v. 10/7/2000

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de esta ciudad, Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Hernán Folgueiro, en los autos Nº 752/1996 "CAVALLO, DOMINGO FELIPE y Otros s/Incumplimiento de Autoridad…" notifica a las siguientes personas de la resolución recaída en los autos de referencia: "///nos Aires, 20 de junio de 2000. Autos y Vistos… Y Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer a Fernando Pablo Goñi; Cristina Verónica Rauch, Alberto Guillermo Ferrazano, Antonio Casanovas, Francisco Humberto Poidomani, José María Romero, Hugo Norberto Ocampos, Domingo Felipe Cavallo, Carlos Antonio Scarnichia, Guillermo Eduardo Crespo, Luis María Ferrari, Matías Lucas Ordoñez, Daniel Rodolfo Cerino, Jorge Horacio Sotelo, Carlos Alberto Vicente, Luis Alberto Laguinge, Pedro Luis Trapaglia, Danilo Eugenio Campos, Gustavo Alberto Donadei, Rodolfo Eduardo Noe, Enrique Rene Machado, Eduardo Fernando del Carril, Mario Masciotra, Roberto Néstor Novoa, Alfonso Luracchini, César Ortiz Araya, José Luis Salmeron, Héctor Hugo Zanelli, Julio A. Quevedo, Alberto Trezza, Julio Luis Jesús Savon, Eduardo Jorge Nava, Ignacio Ludueña, Carlos Sánchez Malcom, Emilio Mosconi, Juan José Fernández Moyano, Martín Azpiroz y Gustavo Blanco Astirraga, todos ellos de las restantes condiciones personales obrantes en autos, haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados antes de su instrucción (arts. 334 y 336, inc. 3º del Código Procesal Penal de la Nación. II)… publíquese el correspondiente edicto, el cual contendrá la parte dispositiva de la presente resolución, en el Boletín Oficial y por el término de cinco días, a fin de cumplir con la notificación de quienes no lo han hecho… III) Fecho, regístrese y firme que sea, archívese.".
Secretaría Nº 7, 20 de junio de 2000.
Hernán L. Folgueiro, secretario.
e. 3/7 Nº 321.967 v. 7/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría nro. 13 a cargo del Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a JOSE FLORENTINO BORDON, D.N.I. Nro. 21.555.957 y, con último domicilio registrado en la calle Malvones 210 Ciudad Evita Pcia. de Buenos Aires, en los autos Nro. 8001/99, caratulados "SOSA, ORLANDO y Otro s/Tenencia de Arma" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Adolfo L. Bagnasco. Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, secretario federal.
e. 30/6 Nº 321.770 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nro. 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 7150/99, que se le sigue a MIRANDA CLAUDIO DAVID por el delito tipificado en el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737 (Tenencia Simple de estupefacientes), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 30/6 Nº 321.793 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 14.784/99, que se le sigue a EMILIO GONZALEZ, por infracción al artículo 292 del C.P.N., se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 27 de junio de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/7 Nº 322.050 v. 10/7/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FABIAN DARIO FERNANDEZ, titular del DNI 21.767.255, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Thames 459, piso 8º Dto. "H" de esta Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 3204/97 que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 23.737, caratulada "FABIAN DARIO FERNANDEZ s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 9 de junio de 200.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 29/6 Nº 321.579 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JORGE ALDO DIAZ, titular del DNI 16.145.658, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Liniers 3106, de la localidad de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 854 que se le sigue en orden al delito de Infracción a la Ley 23.737, caratulada "DIAZ JORGE ALDO y Otro s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 9 de junio de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 29/6 Nº 321.581 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, cita y emplaza al ciudadano argentino MARCOS DANIEL OJEDA, DNI 22.347.579, nacido el 21/3/1979 en Capital Federal, hijo de Máximo Ojeda y de Bernardina Constancia Velazco, con últimos domicilios conocidos en las calles Las Heras 681, P. Rolando 2576, Namuncurá 628 y/o Lavalle 488 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca dentro de las 72 horas desde la última publicación del presente, ante los estrados de este Tribunal a fin de prestar ampliación de su declaración indagatoria, en la causa Nº 5999/1998, caratulada "OJEDA, MARCOS DANIEL s/Estafa", bajo apercibimiento de, en caso de no comparecer, ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura…". Fdo. Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal. Ante mí, Gustavo E. Cristofani, Secretario.
e. 29/6 Nº 321.589 v. 5/7/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MARCELO MAIORANO (DNI Nº 20.060.581) "///nos Aires, 16 de junio de 2000… publíquese un edicto por el término de cinco días a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de los tres días desde la última publicación, con el objeto de que preste declaración en los términos de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada…". Fdo. PRS Gustavo A. Literas, Juez Federal. Ante mí, Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
Secretaría 24, 16 de junio de 2000.
e. 29/6 Nº 321.682 v. 5/7/2000

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por medio del presente a JULIO CESAR ESPARZA de lo dispuesto en la causa Nº 1052/97 caratulada "GODOY, CLAUDIO FABIAN s/Falso Testimonio": ///nos Aires, 27 de junio de 2000 … publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de hacerle saber a JULIO CESAR ESPARZA que deberá comparecer dentro de los tres días posteriores a la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y contumaz y ordenar su inmediata captura. P.R.S. Gustavo Adolfo Literas, Juez. Ante mí Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
e. 4/7 Nº 322.073 v. 10/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUIS ALBERTO LOPEZ (indocumentado, nacido el 9 de julio de 1981, de nacionalidad argentina, siendo el último domicilio que figura en autos en Salta y Pavón, Hotel "Saso", Capital Federal), para que comparezca, ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nº 23.960/2000 que se le sigue por la comisión del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía y ordenar su captura a las autoridades policiales, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Rosa María Guido, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/6 al 30/6/2000.
e. 3/7 Nº 321.300 v. 7/7/2000

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JORGE SEBASTIAN RODRIGUEZ (indocumentado, nacido el 22 de enero de 1980, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, carente de ocupa-

ción, siendo el último domicilio que figura en autos en Salta y Pavón, Hotel "Saso", Capital Federal) para que comparezca, ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nº 23.960/2000 que se le sigue por la comisión del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía y ordenar su captura a las autoridades policiales, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Rosa María Guido, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/6 al 30/6/2000.

e. 3/7 Nº 321.304 v. 7/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAURA PENCO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 24.769, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/6 al 30/6/2000.

e. 3/7 Nº 321.301 v. 7/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 11.405, caratulada: "ESSENCES ET FLEURS s/Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a RUTH DOBEL, (D.N.I. Nro. 14.201.695, nacida el 28/9/60) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 9 de junio de 2000... Atento lo manifestado precedentemente y las constancias que surgen a fs. 99vta., 115vta. y 117vta. encontrándose acreditados los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P., cítese por edictos a RUTH DOBEL (DNI Nro. 14.201.695 nacida el 28/09/60) a fin de que concurra ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), haciéndose saber a la nombrada que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.) el que deberá ser publicado por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Carlos A. Liporace, Juez ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.

e. 3/7 Nº 321.450 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.120, caratulada: "OUBIÑA, LILIANA s/Inf. Ley 24.241", a LILIANA OUBIÑA para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el día 9 de agosto próximo a las 10.00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 14 de junio de 2000. ...cítese por edicto, el que se publicará por cinco días, a LILIANA OUBIÑA para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 9 de agosto a las 10.00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.

e. 3/7 Nº 321.453 v. 7/7/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.458 "CONO SANTOS, ANGELINO RAMON s/Robo con Armas en Grado de Tentativa", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de febrero de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Hugo J. Martín Valerga y Dina Elsa Rende de Cagide, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a ANGELINO RAMON CONO SANTOS en la causa Nº 493, por ser coautor del delito de robo con armas en grado de tentativa, a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
José Pérez Arias, secretario.

e. 29/6 Nº 321.598 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.469 "SPIVACOW, GASTON MAXIMILIANO s/Robo en Poblado y en Banda en Concurso Real con Robo Simple Reiterado", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 20 de diciembre de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Hugo J. Martín Valerga y Dina Elsa Rende de Cagide, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a GASTON MAXIMILIANO SPIVACOW en la causa Nº 525 y 531, por ser coautor del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, en concurso real con robo simple reiterado —dos hechos—, a la pena única de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, e inhabilitación absoluta por igual tiempo que la condena.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
José Pérez Arias, secretario.

e. 29/6 Nº 321.599 v. 5/7/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 111, caratulada "S/Pta. Inf. Arts. 139, Inc. 2º, y 293 C.P.", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a MARIA MARGARITA MUÑOZ VALENZUELA —cédula de identidad paraguaya 2.408.648—, el próximo 8 de agosto de 2000, a la hora 8.00, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparecencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 20 de junio de 2000… Existiendo mérito suficiente para ello recíbase declaración indagatoria a MARIA MARGARITA MUÑOZ VALENZUELA…, en orden a los delitos previstos en el artículo 139 inciso 2º, en concurso ideal con el previsto en el artículo 293 del Código Penal… A tal fin fíjase las audiencias del próximo 8 de agosto, a las 8.00, …horas,… (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación). Asimismo en el caso de MARIA MARGARITA MUÑOZ VALENZUELA —cédula de identidad paraguaya 2.408.648— ignorándose su actual domicilio —y no habiendo arrojado resultado positivo las medidas realizadas para averiguarlo— ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el fin de que la nombrada comparezca a estos Estrados sitos en Laprida Nº 662 de Lomas de Zamora, a la audiencia fijada, bajo apercibimiento de ordenar su detención. Ofíciese (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaría Federal". Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.

e. 30/6 Nº 321.885 v. 6/7/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a SILVINA MENDEZ CASARIEGO, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241 y arts. 292 y 172 del Código Penal, en la causa caratulada "MENDEZ CASARIEGO, SILVINA ALICIA s/Ley 24.241", Expte. Nº 293/96, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 14 de mayo de 2000.
Omar R. A. Digeronimo, Juez Federal.

e. 3/7 Nº 322.036 v. 7/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	5/05/2000	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, D.N.I. 10.264.589, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS 1858, PISO 5º, DPTO. "G" DE CAPITAL FEDERAL	5	Nº 44872/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	6/06/2000	RICARDO VALIÑO	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/05/2000	CARLOS KASTEN	3	Nº 17.251/00/10 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/05/2000	MARCELO EMILIO AVALLONE	3	Nº 15.506/00/10 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 3/7 Nº 84 v. 5/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	22/06/2000	ELENA NOVACOVSKY	3	ESTAFA
1	105	VENTURA D. BUSTOS	22/06/2000	ADRIANA GHIGLIONE DE MUSTILLO	3	ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	22/06/2000	JOSE ROBERTO ASCONE Y/O ROBERTO ASCONE (TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.371.600)	3	Nº 38.154/00 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	20/06/2000	JUAN CARLOS RIZZO, CON DNI Nº 10.132.350	3	ESTAFA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	21/06/2000	JAVIER GREGORIO LUDVIK	3	ROBO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/06/2000	MARCOS HORACIO GREGO, DNI 13.213.915, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA AVENIDA CORRIENTES Nº 2958 DE ESTA CAPITAL FEDERAL	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
15	146	RODOLFO CRESSERI	22/06/2000	CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - DNI Nº 12.574.737	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CRESSERI	22/06/2000	JOSE LUIS CASAÑA	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/06/2000	HECTOR LEONARDO ARCE, TITULAR DEL DNI 14.905.356, DOMICILIADO EN LA CALLE 137 ENTRE 525 Y 526 DE LA PLATA, PCIA. DE BS.AS.	3	Nº 88.192/99 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/06/2000	OSCAR ALEJANDRO JUAREZ	3	Nº 2.131/00

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/06/2000	CARLOS BANCHERO	3	Nº 102.874/98 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	8/06/2000	FRANKI INOCENCIO MEZA	5	LESIONES GRAVES
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	22/06/2000	OSCAR ANTONIO YEBRA	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	15/06/2000	VICTOR HUGO AMARILLA	3	ROBO CON ARMAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	15/06/2000	LUIS ANTONIO HERNANDEZ	3	ROBO CON ARMAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	21/06/2000	LUIS TREVEJO MENDOZA	3	ABUSO DESHONESTO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	20/06/2000	WALTER PALMISANO	3	ROBO CON ARMAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/06/2000	JOSE HUGO DAVINI	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/06/2000	MAXIMILIANO MARTIN BUKLER (DNI 24.822.170)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	16/06/2000	CARLOS LUIS CORONADO (DNI 4.893.873)	5	ESTAFA
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	16/06/2000	MARTIN FELIPE NAZAR, DNI Nº 22.623.587	3	ROBO
37	129	CRISTINA BANDIN	20/06/2000	ALFRED ROMAN	3	-
37	129	CRISTINA BANDIN	15/06/2000	ROBERTO EDUARDO MIRKIN	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	16/06/2000	DORA BEATRIZ MOSER, C.I. Nº 4.471.390	5	FALSIFICACION Y USO DE DOCUMENTO PRIVADO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	12/06/2000	RICARDO ENRIQUE WILLIAMSON	5	ESTAFA

e. 3/7 Nº 85 v. 7/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	15/06/2000	JORGE FIANACA o CIANACA	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL C.P.
2	3	LUISA ALBAMONTE	16/06/2000	ERNESTO CASTIGLIONI	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL C.P., INCISO TERCERO, PRIMERA HIPOTESIS
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	6/06/2000	NORBERTO ROMERO ZACCARO y MILOJKA STRUSA	3	

e. 3/7 Nº 86 v. 7/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 2000, se decretó la quiebra de FARMACEUTICA 2302 S.R.L. CUIT 30-66005564-5 en la que se designó síndico al Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Piso "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C. b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. y c) Se intima a quiénes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 30/6 Nº 321.859 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la Quiebra de PLASTICOS LALLA S.A., CUIT 30-60896810/1 en la que se designó síndico al Dr. Eugenio Prestipino, con domicilio en Helguera 2598, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 3/7 Nº 321.975 v. 7/7/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2000 se ha decretado la Quiebra de EDITH BENDJUIA (C.I. Nº 2.970.219) en autos "BENDJUIA, EDITH s/Quiebra" (Expte. Nº 77.931) En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto del año 2000, contando hasta el día 30 de agosto del año 2000 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 14 de setiembre del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de setiembre del año 2000 y 14 de noviembre del año 2000 respectivamente. Ordénase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/7 Nº 322.030 v. 7/7/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635 piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de CONSULTORA VIAL ARGENTINA COVIAR S.A., inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 16 de abril de 1993, bajo el Nº 2978 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, Nº de C.U.I.T. 30-66025597-0, con domicilio en la calle Lavalle 774, piso 5, depto. 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Ernesto Hilman, con domicilio legal constituido en Viamonte 1446 piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 1 de agosto de 2000. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de septiembre de 2000 y 20 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima al deudor para que, en el plazo de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial. Rodolfo Herrera, juez nacional.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/6 Nº 321.635 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635 piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de SOFTWELL S.A., inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 2 de agosto de 1990, bajo el Nº 5171 del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas, Nº de C.U.I.T. 30-63965818-6, con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 26, depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8º, oficina 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 7 de agosto de 2000. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 20 de septiembre de 2000 y 6 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima al deudor para que, en el plazo de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial. Rodolfo Herrera, juez nacional.
Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/6 Nº 321.638 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PANIFICACION CINCO S.A., dispuesta el 26 de mayo de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Sastre, Lostao y Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, Of. 71 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de septiembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/11/00 y para el informe general el 28/12/00. La audiencia informativa tendrá el lugar el día 30/4/2001, a las 8.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Rodolfo Antonio Herrera. Juez.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/6 Nº 52.316 v. 6/7/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 de la Dra. Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635, piso 6, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MAXIMILIANO S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 05.06.00 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAXIMILIANO S.A., fijándose hasta el día 02.10.00 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado, Estudio Cersosimo-Zangoni con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 3167, Buenos Aires. Se fijan las fechas para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ en los días 22.11.00 y 08.02.01 respectivamente. Fijase para el día 10.05.01 a las 8 horas en la sala de Audiencias del Tribunal la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/6 Nº 54.904 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CRAINSA S.A. s/Quiebra" (Exp. Nº 75.514) se ha presentado proyecto de distribución de fondos y practicado regulación de honorarios, el que será aprobado si no media oposición den-

tro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en e Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 4/7 Nº 322.055 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura de los concursos preventivos de TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. y de LA FLOR DE LUJAN S.R.L (EN TRANSFORMACION EN S.A.) que tramitan en forma conjunta con el alcance previsto en el art. 67 de la ley 24.522 Los Sres acreedores deberán presentar los pedidos de verIficación de sus créditos ante los Sres. Síndicos Kullahian, Cichero, Díaz & Asociados, con domicilio en Uruguay 750, Piso 11 Dto. "C" y "D", Capital Federal, hasta el día 1 de septiembre de 2000 inclusive. El síndico deberá presentar sus informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10 de abril de 2001 a las 10:00 hs., con los Sres. acreedores que concurran. El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de los acreedores vence el 17 de abril de 2001. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, Secretaria.
e. 29/6 Nº 54.818 v. 5/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "POLI DE SENCIO JOSEFINA s/Quiebra, Expte. Nº 63.337" con fecha 15 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador López Claudio, con domicilio en Carabajal 3993, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/6 Nº 321.805 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo, con sede en Avda. Roque S. Peña 1211, piso P.B. de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "PASAVANTI S.A. s/Quiebra" Expte. 63.429, que se ha presentado el Proyecto de Distribución Final.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 4/7 Nº 52.597 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "IMPERIALE AUGUSTO BERNARDO s/Quiebra" (DNI 14.874.136), Expte. Nº 72.849 habiéndose designado síndico a Norma Elida Fistzen, Viamonte 1446, piso 6º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/8/00 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/7 Nº 322.064 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "E.R.C.O. S.R.L. s/Quiebra" Expte Nº 75.173, síndico Erdocia Daniel Alfredo, Viamonte 1348, piso 9º "C", adonde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/9/00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aries, 26 de junio de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/7 Nº 322.066 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TARPAN S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 72.449, habiéndose designado síndico a Alberto Macías, Lavalle 1619, piso 11 "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/7 Nº 322.068 v. 10/7/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secret. Nº 9, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, P.B., Bs. As., hace saber que en autos "ARANZE, JACINTO RAFAEL s/Concurso Preventivo" se declaró la apertura el 16/5/00. Síndico: Noemí Zulema Vivares, Av. Córdoba 2626, 2º D, Bs. As. Verificación de créditos hasta 2/8/00 en domic. del Síndico. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 29/6 Nº 52.047 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2000, se decretó la quiebra de PROBERAN INTERNACIONAL CORP S.A. designándose como síndico al contador María Cristina Agrelo, con domicilio en Av. de Mayo 769 piso 4º - 37 - (4342-3716), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.8.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11.10.00 y 22.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prchíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de junio de 2000 ...publíquense edictos...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 29/6 Nº 321.677 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal (1035) de Capital Federal (Comercial) cita por 5 días para que comparezca en los términos del art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras, en los autos caratulados "AYALA ARIAS, GLORIA MARCELA s/Quiebra (pedida por Hilado S.A.), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El proveído que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de mayo de 2000. Atento lo peticionado y estados de autos, cítese a GLORIA MARCELA AYALA ARIAS en los términos de la LC art. 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Fdo. Gerardo. G. Vasallo.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 4/7 Nº 52.563 v. 5/7/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES ALASIA S.A., habiéndose designado síndico al contador Ricardo Adrogue con domicilio en Bouchard 468 5º piso Of. I. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de octubre de 2000 y 16 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 29/6 Nº 321.708 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 05 de junio de 2000 se decretó la quiebra de DE FRANCESCO HUGO MARTIN (DNI 4.747.048) en la cual se designó síndico al Señor Daniel R. Moirón (20-12601838-0) con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de octubre de 2000 y 24 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 30/6 Nº 321.850 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de MOSQUERA LAURA (DNI 12.719.466) en la cual se designó síndico al Señor Alicia I. Kurlat (27-10662201-4) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de septiembre de 2000 y 06 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 30/6 Nº 321.852 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de ALMAFUERTE TRAVEL S.A. (CUIT 30-65782525-1), en la cual se designó síndico al Señor Jorge Turek (20-04431301-5) con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º F. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01 de septiembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 30/6 Nº 321.855 v. 6/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LAS PROVINCIAS SRL", cuyo síndico es el Contador Eduardo González Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484 2º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de setiembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/6 Nº 321.689 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "A.D. S.A. s/Quiebra",

cuyo síndico es el Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, 6º piso, Dpto. "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 7 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/6 Nº 321.690 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GUTZAIT, EMILIO JORGE", cuyo síndico es el Contador Scravaglieri, Alberto Eduardo, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 7 de septiembre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/6 Nº 321.691 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de QUIROGA, SANTIAGO EPIFANIO s/Quiebra, cuyo síndico es el Contador Domingo Vicente Marinkovic con domicilio constituido en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2º "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de agosto de 2000. Se fija para la presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 los días 6 de octubre de 2000 y 20 de noviembre de 2000 respectivamente. El Juzgado dictará resolución de los créditos el día 23 de octubre de 2000. El plazo para plantear revisión en los términos del Art. 37 de la Ley 24.522, se computará a partir del primer día de nota de dicha providencia. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/6 Nº 321.695 v. 5/7/2000

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, hace saber la apertura del concurso preventivo de TIMERLAND S.A. Se ha designado síndico a Carlos Pérez. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Larrea 785, piso 14º "A", Buenos Aires, hasta el día 31/8/00. Publíquese por cinco días.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/7 Nº 55.225 v. 10/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R.S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MOCCIOLA, FABIAN ANGEL s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 23/5/2000. Que el Síndico es el Sr. Norma E. Fitzen con domicilio en Viamonte 1446 Piso 6º (Tel. 4932-8183) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/8/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/9/2000 y 10/11/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/6 Nº 321.644 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R.S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "VIPLASTIC S.A. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 24/5/2000. Que el Síndico es el Sr. Dante Francisco Giampaolo con domicilio en Anchorena 672 Piso 5º "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/8/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28/9/2000 y 14/11/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/6 Nº 321.648 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R.S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MIRSKI SILVIA MARGARITA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 3/5/2000. Que el Síndico es el Sr. Carlos Lausi con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 Piso 5º "F" (4482-4111) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/10/2000 y 27/11/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/6 Nº 321.651 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "H & H EDITORES S.R.L. s/ Quiebra" Expte. Nº 69.533, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2000, se decretó la quiebra de H & H EDITORES S.R.L., (CUIT 30-69462900-4) inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 4 de agosto de 1998 al Nº 6085 Lº 109, Tomo de S.R.L., con domicilio en Scalabrini Ortiz Nº 3315 - piso 1º - "A" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078 —piso 7º — de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 16 de octubre de 2000, y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de noviembre de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/6 Nº 321.674 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "CONVERTER S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de mayo de 2000, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CONVERTER S.A. CUIT Nº 30-68690414-4, síndico designado: Jorge Luis Blázquez, F.J.S.M. de Oro 2381, Piso 2º A, Tel. 4773-8104. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 11 de agosto de 2000; el plazo para el informe prescrito por art. 35 Ley 24.522 vence el 25 de septiembre de 2000; y para el informe prescrito por art. 39 Ley 24.522 vence el 07 de noviembre de 2000; y la audiencia informativa será el día 06 de marzo de 2001 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/6 Nº 54.906 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de GALANTERNIK SERGIO RUBEN con fecha 19-11-99, habiendo sido su último domicilio Malabia 791 de Capital Federal (DNI 12.011.020). Se hace saber a los Señores acreedores que se ha fijado el día 2 de agosto de 2000, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Rivadavia 6242, 5º Piso, Dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de setiembre y 27 de octubre de 2000. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 29 de setiembre de 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 27 de octubre de 2000. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyen domicilio dentro de radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/6 Nº 321.883 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "TREFONTANE LEANDRO RODOLFO s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 29 de mayo de 2000. Que el Síndico es el Sr. Griselda Eidelstein con domicilio en Lambaré 1140 1º "A" (Tel. 4863-3287) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2/10/2000 y 14/11/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 3/7 Nº 321.968 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ROSSI JUAN JULIO s/Quiebra-Antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 23 de junio de 2000. Que el Síndico es el Sr. Dante Francisco Giampaolo con domicilio en Anchorena 672 Piso 5º de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/9/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18/10/2000 y 29/11/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 3/7 Nº 321.969 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "ASUNI SEÑOR S.A. (Expte. 59.291). El síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140, Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 14 de julio de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37 LC vence el 25 de octubre de 2000. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus acreencias en la etapa preventiva (art. 202 LC), fijándose hasta el 12 de septiembre de 2000 para la presentación del informe. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley L.C. los días 12 de septiembre de 2000 y 25 de octubre de 2000 respectivamente. El Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 26 de septiembre de 2000, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 Ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Osvaldo Sampredro, secretario.
e. 4/7 Nº 322.211 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, comunica por cinco días que el 09/11/99 fue decretada la quiebra de NIMIS, RAFAEL, D.N.I. 4.023.837. El Síndico designado es del Dr. Jorge Luis Blázquez, con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381, piso 2º, of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 13 de julio de 2000—. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohibe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido no podrán salir del país hasta el 24 de octubre del 2000 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los Edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC). Atilio Carlos González, juez.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/7 Nº 322.428 v. 10/7/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, en los autos "SCELZI JUAN DOMINGO s. Quiebra (13.6.00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de junio de 2000 se decretó la quiebra de SCELZI JUAN DOMINGO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado Contador Norberto J. Perrone, con domicilio constituido en Constitución 2894 T.E. 4942-3252 de Capital Federal hasta el día 13 de octubre de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 30 de noviembre de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 29/6 Nº 321.596 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, en los autos "SSIGI S.A. s. Quiebra (13.6.00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de junio de 2000 se decretó la quiebra de SSIGI S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado Contador Sabatino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754 T.E. 4642-3542/ 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 23 de octubre de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 4 de diciembre de 2000 y 16 de febrero de 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de diciembre de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 29/6 Nº 321.678 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 26 de junio de 2000 se decretó la Quiebra indirecta de "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S.A.": 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designado Contador Daniel Javier Rogovsky, con domicilio constituido en Tucumán 1657 piso 4º of. "A" de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores post concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 13 de setiembre de 2000, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 27 de noviembre del 2000; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 1 de noviembre 2000 a las 11,00 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 3/7 Nº 322.035 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2000 se ha decretado la Quiebra de GUDIAR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2855 en el Lº 112, Tº "A" el 13/4/93, con domicilio en Córdoba Nº 3381 Planta Baja. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná Nº 774 Piso "2" oficina "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3 de octubre de 2000 y 15 de noviembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/7 Nº 322.032 v. 7/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CAFETO S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-69330058-0, decretada con fecha 17/05/00. El síndico actuante es el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Av. Díaz Vélez 3960, Piso 4º Dº, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de septiembre de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3 de noviembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5 de octubre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/6 Nº 321.676 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, en la Av. Callao 635, Piso 5º de esta Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "POSE RODRIGUEZ, MANUEL s/Concurso Preventivo" por resolución del 12 de junio de 2000 se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de POSE RODRIGUEZ, MANUEL C.I. Nº 8.604.629 con domicilio en Guardia Nacional 326 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. José Teodoro González, en la Av. Córdoba 2444, piso 10º Dto. "A" hasta el día 4 de septiembre de 2000. Fecha de presentación del informe individual del síndico 16 de octubre de 2000, fecha de presentación del informe general del Síndico 27 de noviembre de 2000, audiencia informativa 8 de marzo de 2001 en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/6 Nº 54.948 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de FIGUEROA OSCAR MARIO D.N.I. 8.634.650 (expte. 77.273), habiendo sido designado síndico al contador Steverlynck Jorge María con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852 Piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 2000. Se deja constancia que el 13 de octubre de 2000 y el 24 de noviembre de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, probibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 3/7 Nº 322.038 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de VARGAS HECTOR RICARDO D.N.I. 16.765.925 (expte. 75.769), habiendo sido designado síndico al contador Norberto José Pironio con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2000. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2000 y el 10 de noviembre de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 3/7 Nº 322.039 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Callao Nº 635, piso 5º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de GABRIELA JUDITH PIATIGORSKY en fecha 31/5/2000. Se ha designado síndico a la Cdora. María Elena Palleiro, con domicilio en Olaya Nº 1062, piso 5º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7/9/2000. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 20/10 y 1/12/ 2000. El día 5/4/2001 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial.

Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 4/7 Nº 55.254 v. 10/7/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/ 6/2000 en los autos caratulados QUINTEROS S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de QUINTEROS S.R.L., CUIT Nº 33695274349, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Federico Rafael Norberto, con domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/ 8/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 4/7 Nº 322.153 v. 10/7/2000

El Juzg Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 13 del Dr. Carlos A. Villar Sec. Nº 26 del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635 2º Cap. Fed.; comunica por el término de 5 días que en los autos caratulados "EMULQUIM SRL s/Concurso Preventivo", que con fecha 24/5/00 se declaró abierto el concurso preventivo de EMULQUIM SRL. Hasta el día 6/9/00 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificacion de sus créditos ante el síndico, Dr. José Pérez en Aranguren 584 7º Cap. Fed. Los días 20/10 y 4/12/00 el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26/3/01 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 29/6 Nº 52.142 v. 5/7/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico Güerri, sito en Callao 635, P. 2º, Capital, hace saber que el 7 de junio de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de HUMBERTO LUIS SAIZ DNI Nº 4.515.214, designándose Síndico a Rafael Norberto Federico, con domicilio en San Martín 793, 1º "A", intimándose a los acreedores para que formulen ante Síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2000 inclusive. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Federico Güerri, secretario.
e. 30/6 Nº 54.981 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25, a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de junio de 2000 se decretó la quiebra de INDUSTRIA ARGENTINA DEL ALAMBRE BELLUCCI HNOS. S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, Piso 5º "40", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de agosto de 2000.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/6 Nº 321.819 v. 6/7/2000

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 15/6/2000 de BOVIO IGNACIO, CUIT: 20-12473123-3. Síndico: Dr. Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Viamonte 1348 piso 9º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/8/2000. El Síndico presentará el informe individual el 10/10/2000 y el informe general el 23/11/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/6 Nº 52.120 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Marín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de junio de 2000, en los autos caratulados MALAMI S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de MALAMI S.A. (C.U.I.T. 30-69757929-6), haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 21 de setiembre de 2000. Fíjase al síndico hasta el día 3 de noviembre de 2000 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 Oficina "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Marín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/6 Nº 321.574 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "LORENZO MARIA DEL CARMEN IRMA s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 5 de junio de 2000 la apertura del Concurso Preventivo de LORENZO MARIA DEL CARMEN IRMA (CUIT 27-04474616/1). Se ha designado síndico al Contador Manuel Bol, con domicilio en Alsina 2080 piso 8º dpto. "59", Capital Federal Tel.: 4371-6131 int. 110), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto del 2000. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522, el día 19 de septiembre de 2000 y el reglado por el art. 39 de la Ley 24.522 el día 1 de noviembre de 2000. Desígnase el día 19 de febrero de 2001 a las 10.00 hs. a los efectos de realizar la Audiencia Informativa conforme al art. 45 de la L.C. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la República Argentina.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/7 Nº 55.186 v. 7/7/2000

El Juzgado Comercial 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo sito en Callao 635 2º piso Capital Federal, comunica en autos "GANDOLFO FERNANDO s/Concurso Preventivo" que con fecha 5 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FERNANDO GANDOLFO (DNI 17.401.481), domiciliado en Thames 1411, P.B. 2 Capital. El síndico designado es Britti, Susana Laura con domicilio constituido en Paraná 467, 7º "26", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 7-8-2000. Se hace saber que el plazo para observar verificaciones vence el 22-8-2000 y que los informes individual y general serán presentados por el Síndico el 19-9-2000 y 1-11-2000. La audiencia informativa se celebrará el 20-2-2001 a las 10:00 horas.
Buenos Aires, junio 23 de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/7 Nº 55.243 v. 10/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIANO PEDULLA decretada con fecha 16 de junio de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, hasta el día 19-9-00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 30/6 Nº 321.804 v. 6/7/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de la Capital Federal, hace saber que el 17 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de HERNAN DAVID BEZEM L.E. 4.405.476 con último domicilio conocido en calle Las Bases nº 762 de Haedo, Pcia. de Bs. As. El Síndico es el Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1351, piso 8º, de Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 24 de agosto de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 4 de octubre de 2000, Informe General 15 de noviembre de 2000. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/6 Nº 321.698 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que en fecha 14 de abril de 2000 se ha decretado la Quiebra de NECORD SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Suipacha Nº 435 de la Capital Federal, constituida (con el nombre de "Pumper Córdoba S.A.") en fecha 18 de noviembre de 1993, mediante escritura pública Nº 442, pasada al folio Nº 1342 por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, a cargo del Registro Nº 1, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12495 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 10 de diciembre de 1993; cuyo nombre fuera modificado por el de "Necord S.A." mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4, de fecha 11 de octubre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 11927 del Libro 120, Tomo A de Instrumentos Privados, el día 27 de noviembre de 1996, bajo trámite precalificado. El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél, deberán entregarlos al síndico, Estudio Carelli-Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12, Of. "B", Capital Federal. Se ha dispuesto la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 31 de julio de 2000 presenten al síndico, Estudio Carelli-Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12, Of. "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos (LC:200). Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2000 para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y el día 25 de octubre de 2000 para que presente el informe previsto por el art. 39 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/7 Nº 321.981 v. 7/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 5 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra a OLD STAR S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 2000 presenten al síndico Noberto Bonesi con domicilio en la calle Avda. Juan B. Justo 5096 Piso 1º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "OLD STAR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 29/6 Nº 321.703 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra a CONSTRUCTORA EMANUEL S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de agosto de 2000 presenten a la síndica Yolanda Susana Oronel con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 Piso 4º de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA EMANUEL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/2000.
e. 29/6 Nº 318.722 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que en los autos "OBRINTER SRL s/Quiebra" con fecha 14 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de OBRINTER SRL y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522, el síndico es el Cdor. Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785 14º Piso A de la Capital Federal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "OBRINTER SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 30/6 Nº 321.868 v. 6/7/2000

El Juez Nacional en 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dr. Víctor Vivono, situado en la calle Talcahuano 550 piso 7º, hace saber que el 5 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de CONTEMPORANEOS SOCIEDAD ANONIMA, designándose síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la calle Libertad 370 piso 2º, depto. "B", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2000. La audiencia informativa tendrá lugar el día 11 de mayo de 2001 a las 11:00 hs. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ será presentado por el síndico el día 24 de noviembre de 2000 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el día 9 de febrero de 2001. En cumplimiento del artículo 27 de la ley 24.552 y del auto pertinente, se publica por cinco días el presente edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de esta Capital.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 3/7 Nº 55.190 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra a OLGIATI OSCAR RICARDO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de agosto de 2000 presenten al Síndico Guillermo Eloi Oliva con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6º of. 5 "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "OLGIATI OSCAR RICARDO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/7 Nº 322.057 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2000 se ha decretado

la quiebra a GRACIELA H. ACOSTA intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de noviembre de 2000 presenten al Síndico Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785 14º Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ACOSTA GRACIELA H. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/7 Nº 322.058 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra a MAMONE HNOS. S.A.C.I.F.I.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de octubre de 2000 presenten al Síndico Héctor Edgardo Grun con domicilio en la calle San Martín 551 Cpo. "D" Piso 3º Dpto. "62" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MAMONE HNOS S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/7 Nº 322.059 v. 10/7/2000

Nº 19

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secr. 38, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Bs. As., hace saber que en autos "DI MARCO, ALEJANDRA L. s/Concurso Preventivo" se declaró el 23/5/00 la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRA LILIANA DI MARCO. Síndico: Daniel E. Ferrari, Rodríguez Peña 124, PB, "A", Bs. As. Verif. de créditos hasta 3/8/00 en domic. del síndico Aud. Informativa 12/3/00 10 hs. Informe individual. 14/9/00. Informe general 27/10/00. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/7 Nº 52.363 v. 7/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja - Capital Federal, en los autos: "HAWA HECTOR ALBERTO s/ Quiebra", Expte. Nº 33.271, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2000, se decretó la quiebra de HECTOR ALBERTO HAWA (LE 4.434.811). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307 - Piso 6º - Of. "51", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 19 de septiembre de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 1 de noviembre de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 29/6 Nº 321.675 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 hace saber por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2000 se ha declarado la quiebra de DIESEL MOTOR ARGENTINA S.A.C.I.F.E.I., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de agosto de 2000, presenten al Síndico designado Contador Eduardo J. Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 24 de octubre de 2000 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 11 de diciembre de 2000. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 29/6 Nº 321.603 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PIZZI DE FRECCIERO ISABEL AMANDA s/ Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Isabel Amanda Pizzi de Frecciero, con CUIT 27-11593192-5. Se ha designado como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 14 de agosto de 2000. Las fechas para que el Síndico presente los informes dispuestos en los arts. 35 y 39 son el 26 de setiembre y el 8 de noviembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 23 de marzo de 2001 a las 10 hs. Los datos del síndico son: Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8 "54", Capital.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/6 Nº 52.091 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de PICCOLO NICOLAS, C.I.: 3585571, con domicilio en Ulrico Schmidel 6044, Dto. 1, Capital Federal en los autos caratulados PICCOLO NICOLAS sobre Quiebra, Expte. Nº 28.779 en la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos Caro con domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/08/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20/09/2000 y 02/11/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/6 Nº 321.688 v. 5/7/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raul A. Taillade, Secretaría Nro. 40 del Dr. Fernando J. Perillo sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, en los autos "URBANCIC, FRANCISCO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor FRANCISCO URBANCIC D.N.I. 10.619.966, C.U.I.T. Nro. 20-10619966-4, habiéndose designado síndico al contador Juan A. Ajuriagogeascoa con domicilio constituido en Adolfo Alsina 756, piso 9no. B, Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el 22 setiembre de 2000, debiendo presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de noviembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000. Audiencia informativa: 3 de abril de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 4/7 Nº 55.277 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, (sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 2-6-00, ha sido decretada la quiebra de INDUSTRIAS GUMMI S.A., con domicilio legal en la calle Zabala 2552, P.B., Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-8-2000, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 18-9-2000 y 2-11-2000 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade. Juez".

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 4/7 Nº 322.221 v. 10/7/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, por la Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 7º Piso hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) S.A.s/Quiebra", Expediente Nº 30.221/99 se encuentra a disposición de los señores acreedores el informe final y propuesta de distribución final en los términos del art. 218 de la ley 24.522, y que se han regulado los correspondientes honorarios.

Buenos Aires, junio 28 de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/7 Nº 55.212 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "FEFER, JORGE ISAAC s/ Quiebra" con fecha 19 de mayo de 2000, se ha decretado en estado de quiebra a JORGE ISAAC FEFER, y ha sido designada Síndico, la Cdra. Stella Maris Alonso con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos de causa o título posterior al 19-4-1999 hasta el día 1 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.52, los días 13 de septiembre de 2000 y 26 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar explicaciones en la audiencia del día 26-9-2000 a las 10:00 horas, fijándose 11-10-2000 a la misma hora, haciéndose saber que de no comparecer a la fijada en primer término será traídos por la fuerza pública a la segunda. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/7 Nº 322.133 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en los autos "PAINT BUILDING S.A. s/Quiebra" Expte Nº 34.476/2000, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2000 se decretó la quiebra de PAINT BUILDING S.A., con domicilio en la calle Thames 1895, piso 1º, depto. "C", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus creditos hasta el día 7/8/2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 18/9/2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30/11/2000. Cítase a los Sres. Miguel Eduardo Mapelli y Juana Rosa Valdes Portillo a la audiencia de explicaciones del día 26/9/2000 y, supletoriamente, a la del día 16/10/2000, ambas a las 8 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/6 Nº 321.633 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "GREENTREE S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" ha resuelto con fecha 11 de mayo de 2000 declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de la firma GREENTREE S.A., habiéndose designado síndico a la contadora Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1539, piso 7º, Oficina Nº 71 de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 4 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 y siguientes de la ley concursal, establecer los días 18 de septiembre y 31 de octubre de 2000 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ), fijar la fecha para el día 9 de febrero de 2001, a las 10:00 horas, a los fines de la celebración de la

audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran y el 16 de febrero de 2001 como vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 30/6 Nº 54.918 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "PROFOS S.A. s/Quiebra" se ha decretado con fecha 4 de mayo de 2000 la quiebra de PROFOS S.A. Síndico Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 2 de agosto de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 13 de septiembre y 24 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 27/9/2000 y, supletoriamente, la del día 20/10/2000, ambas a las 8:00 hs., bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/6 Nº 321.807 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, sito en Talcahuano 550 piso 7, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "SILVA VERONICA s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra con fecha 31 de mayo del 2000 de VERONICA SILVA, con DNI 22.544.524. La Síndico designada es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle, 1678, piso 4 "A", Capital. Se ha designado fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos el 8 de septiembre del 2000. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 27 de octubre y 15 de diciembre del 2000 respectivamente. Se cita a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 14/11/00 y supletoriamente la del día 7/12/00, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Darío Gabriel Melnitzky, secretario.
e. 3/7 Nº 322.046 v. 7/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de SAMUEL RUBEN CAPELUTO —CUIT 20-14012451-7—. El síndico designado en autos es Flora Marcela Pazos con domicilio constituido en Montevideo 527, 1º, Unidad 4 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC., los días 20 de octubre de 2000 y el 1º de diciembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/6 Nº 321.875 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de MARULOS S.A. —CUIT 30-61452266-2—. El síndico designado en autos es Eduardo Américo Ditaranto con domicilio constituido en Montevideo 527, 1º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., los días 20 de octubre de 2000 y el 1º de diciembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hace pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/6 Nº 321.879 v. 6/7/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber que en los autos "ARMANDO LOPEZ S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-52284670-4 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo con fecha 26-5-2000. Ha sido designado síndico la Dra. Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Reconquista 1011 Piso 6º "B" Capital Federal (4315-6475) fijándose el plazo para verificar hasta el 11-8-2000. Presentación informes arts. 35 y 39 LC los días 25-9-2000 y 07-11-2000, respectivamente. Se ha fijado la audiencia informativa para el día 16-2-2001 a las 10 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 4/7 Nº 52.603 v. 10/7/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, hace saber por 5 días que con fecha 27 abril de 2000 se ha declarado la quiebra de SUCESION DE ROMANO RAUL FRANCISCO, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo (10/09/1998) que pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente, al Síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º C de Capital Federal. Aquellos acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/6 Nº 321.602 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LOS IDOLOS SOCIEDAD ANONIMA PIZZERIAS s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra por auto de fecha 31 de mayo del 2000 de LOS IDOLOS SOCIEDAD ANONIMA PIZZERIAS, inscripta en la I.G.J. bajo el Nro. 8778, Libro 2 de SA, con fecha 2/9/98, con domicilio en Suipacha 434/6, Capital. Se dispuso el 18 de agosto de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico. Se designaron los días 2 de octubre de 2000 y 14 de noviembre del 2000 como fechas para que el Síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LC y Q. Los datos del síndico son: Antonia Isabel Vilar, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6 "B", Capital. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 3/7 Nº 322.043 v. 7/7/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º.06.00, se decretó la quiebra de SUMAS S.A., en la que se designó síndico al contador Griselda Edelstein, con domicilio en Lambaré 1140 1º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13.10.00 y 24.11.00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que orden el presente dice: "Buenos Aires, 1º de junio de 2000... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 29/6 Nº 321.687 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Da. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7/6/2000, se decretó la quiebra de NAHUATL S.A. en la que se designó síndico al contador Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639, 5º "37", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 26/10/00 y 7/12/00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de junio de 2000… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 30/6 Nº 321.806 v. 6/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9-9-00, se decretó la quiebra de SAAVEDRA ALCARAZ DE LOPEZ MARIANA, en la que se designó síndico al contador Jorge Mazzarella, con domicilio en Miller 3187, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-9-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30-10-00 y 12-12-00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2000... publíquense edictos. Fdo. Matilde E. Ballerini. juez".
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 4/7 Nº 322.163 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de QUIMYSER S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 5-6-97 bajo el Nº 5.891 del Libro 121 Tomo "A" de S.A., con domicilio en Billinghurst Nº 1664, 3º Piso, "A" de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (Tel. 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 6 de octubre de 2000 y 20 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 4/7 Nº 322.203 v. 10/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por dos días que en los autos caratulados "TALLERES H. G. S.A. s/Quiebra" se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.
Buenos Aires, 9 mayo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/7 Nº 52.555 v. 5/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JAZNET S.A. s/Quiebra", que con fecha 13/6/2000, se decretó la Quiebra de JAZNET S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 28/7/97, bajo el Nº 8083, Lº 121, Tº A, con domicilio en Corrientes 2621, piso 7º, 78. Síndico: Casagrande, Reynaldo Alberto, con domicilio en Lavalle 1528, piso 6º, L, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 23/10/2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/12/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/7 Nº 321.971 v. 7/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/7/2000 - Vence: 5/7/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/06/2000	COSME ROBERTO SCHIAVONE	54944
3		MARCELA L. ALESSANDRO	23/06/2000	FELICIANO JORGE QUINTEROS, DORA ALBERTINA AUREA DE ANTA Y AMANDA IRENE DE ANTA	54952
3	U	FEDERICO CAUSSE	7/06/2000	JORGE ENRIQUE HONTORIA	54972
6	U	SILVIA CANTARINI	16/06/2000	PABLO GUSTAVO LAGUZZI	54902
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/06/2000	MARIA AURORA LEMA	54920
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/06/2000	MARIA STELLA LAIME	54950
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	1/06/2000	AURITA ASUNCION REAL RODRIGUEZ	55016
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	21/06/2000	PONS FRANCISCO	55019
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/06/2000	PEDRO FRANCISCO ANTONIO PINTO	54916
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/06/2000	LUMEN CAIVANO	54973
17		RAQUEL ELENA RIZZO	14/06/2000	CASIMIRA GIMENEZ	54989
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/06/2000	ERNESTO JUAN SCALLY	54997
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/06/2000	JOSE VIDAL	54939
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/06/2000	FERNANDEZ ANGELA Y CENTENO JULIAN	54965
31		MARCELA A. PENNA	13/06/2000	ELENA GIACCHINO	54985
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/06/2000	JUANA RAQUEL FRONTINI Y AMANDA RAQUEL BONORA	54901
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/06/2000	ANGELA LORENZA PASALODOS	55022
32		JOSE BENITO FAJRE	20/06/2000	VILLALBA VICTOR MANUEL	55030
34	U	SUSANA MARZIONI	23/06/2000	BRUNO SPIATTA	54903
34	U	SUSANA MARZIONI	26/06/2000	RAMON FERNANDEZ	54994
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/06/2000	ETELVINO PEREZ	54911
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	24/05/2000	GONZALO SARRIA	55002
36	U	GUILLERMO VALENTINI	20/06/2000	AUGUSTO PEDRO FORTUNATO CERETI	54907
36	U	GUILLERMO VALENTINI	21/06/2000	SARA JOSEFINA BERTERO	54926
36		GUILLERMO VALENTINI	8/06/2000	CARMEN SOLDO Y ENRIQUE BAROZZI	54971
36	U	GUILLERMO VALENTINI	22/06/2000	LUIS SILVERIO PIÑERO	54993
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/06/2000	JOAQUIN ALBERTO CACERES	54999
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/06/2000	OSCAR GUILLERMO PAPA RUA	52303
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/06/2000	DORA DAMASIA PALAVECINO	54953
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	2/06/2000	HUGO MIGUEL PUIGGARI	52229
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/06/2000	MATILDE CLELIA CONFORTI	54943
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/06/2000	FERNANDEZ MARIA ENGRACIA	54979
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/06/2000	DOMINGO CONSTANCIO MATTIO	54998
45	U	MARISA S. SORINI	14/06/2000	MARTIN OMAR GALVAN	54949
47	U	SILVIA R. REY	8/06/2000	LEHISNER HECTOR OMAR	55013
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/06/2000	ANTONIO JUAN CAPRI	54966
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/06/2000	JUAN CARLOS GOMEZ	54919
50	U	JUAN C. INSUA	22/06/2000	MARIA LUISA NOSA	54937
51		JORGE A. CEBEIRO	2/08/99	VENANCIO TABOAS	54959
51	U	JORGE A. CEBEIRO	21/06/2000	SIMON HECHTENKOPF	54969
51	U	JORGE A. CEBEIRO	23/06/2000	NELIDA MARIA ANA PRESTI Y OSVALDO EMILIO LUCIONI	55029
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	27/06/2000	COSENTINO CESAR RODOLFO	55020
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/06/2000	SARA GIANNINI	54909
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/06/2000	ARACELI CELIA LOPEZ	54946
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/06/2000	IRENE ONGARO	55048
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/06/2000	FRANCISCO ACCORINTI	52240
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/06/2000	BRION LOURDES	52268
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	8/06/2000	MARGARITA RIZZONICO	55003
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/06/2000	ALBINO LUIS CAMBIASSO Y SOLEDAD LUCIA GARCIA	54947
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/06/2000	GENARA GARABITO	54945
65	U	RUBEN D. ORLANDI	16/06/2000	ISABEL MEZZASALMA	54924
67	U	ROBERTO MALIZIA	20/06/2000	EDUARDO CARLOS GONZALEZ	52186
68		GRACIELA E. CANDA	23/06/2000	AMALIA PALMIRA MOTTINO	55025
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	21/06/2000	BARTOLO ANGEL DONATI	54928
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/05/2000	RAUL ATTIA	55032
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/06/2000	ELBA CRISTINA NIZET DE NASSACANE	54984
73		DOLORES MIGUENS	22/06/2000	AMELIA RAVANETTI	54912
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/05/2000	FELIPE PESCE	55065
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/05/2000	ANGELICA MARIA FRANCISCA DUCA	55066
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/06/2000	MARIA TERESA CAPURRO	55031
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/06/2000	BELINA ABULAFIA	52278
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/06/2000	NAPOLITANO CAYETANO	54921
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	1/06/2000	JAIME YELIN	55007
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	27/06/2000	OTILIA LINA MAYOR	55039
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/05/2000	JOSE MARTINEZ LOPEZ	54982
94	U	EDUARDO PARODY	15/06/2000	DIANA AMELIA MERCEDES ISABEL	54977
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/06/2000	MARTA OLGA ALESSANDRO	52294
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	23/05/2000	ESTEBAN PIAZA FERNANDEZ	54925
99	U	MARTA N. COCCIA	30/05/2000	HORACIO IGNACIO CARBALLAL	55033
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	23/06/2000	MARIA DOLORES VEDANI	54899
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/06/2000	ABRAHAM JULIO LANGER	55018
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	8/06/2000	DOMINGO JOSE PIETRAGALLI Y MARINA EMA PORRINI	52328

e. 3/7 Nº 118 v. 5/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

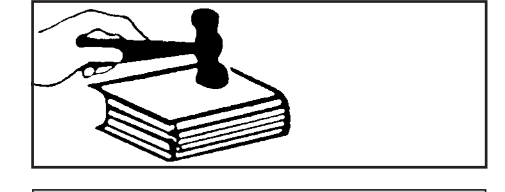
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/7/2000 - Vence: 6/7/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/06/2000	SUSANA CELIA POCH	55093
6	U	SILVIA CANTARINI	12/06/2000	ELBA DORA BOTTA	55067
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/2000	ANA DI BLASI	55145
6	U	SILVIA CANTARINI	31/05/2000	MARIA LUISA MOLINA	55160
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/06/2000	BRAMDEMBURG JULIO	52401
16		LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2000	ZOILA AISA GARCIA	55194
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/2000	GRACIELA INES DAUD FERRER	55155
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/06/2000	DOROTEA URETA Y JOSE LUIS KOSCIUKOWICZ	55134
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	27/06/2000	JUAN PENNA	55185
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	1/06/2000	JAICA BRODSKY	52479
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	8/06/2000	VECIO ESTEBAN MUTI Y OFELIA BOCCONI	55118
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/06/2000	AGESISLAO FRANCISCO MONETTI e IRMA RENEE GONCALVEZ JORGE O IRMA RENEE GONCALVEZ JORGE DE MONETTI	55137
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/06/2000	FERNANDO ANTONIO ALVAREZ	55189
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/06/2000	FRANCISCO LUIS TORTI	55094
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/06/2000	DIEZ FRANCISCO	55122
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/06/2000	ARIZCUREN FERMINA EUGENIA	55123
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	20/06/2000	VIOLETA CELINA ROSSELLI	55119
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/06/2000	JOSE LIOTTA Y CARMEN JOSEFINA LUCIA SALIMBENI	55106
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/06/2000	ARCANGELA MARIA TAMBORNINI	55133
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/06/2000	LISARDO FERREIRO Y PURIFICACION LOUSADO	55088
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/06/2000	ARTURO KAGEL	55069
36	U	GUILLERMO VALENTINI	23/06/2000	NELIDA GRACIELA TRUJILLO	55181
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/06/2000	JACINTO DURINI	52364
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/06/2000	ISRAEL KLAINBERG	52416
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/06/2000	HUGO OSVALDO MAINIERI	55081
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/06/2000	ALBERTO BAAMONDE	55084
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	26/06/2000	FELISA SANSONE	55127
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	20/06/2000	ROBERTO ROTTA	55187
45	U	MARISA S. SORINI	16/05/2000	SANSON OSCAR JOSE	55148
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/05/2000	AMOROS JUAN	55080
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/06/2000	PEREZ JOSEFA	55126
47	U	SILVIA R. REY	13/06/2000	CARLOS CONSTANTINO MATTESSICH	55070
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/05/2000	LORENZO ARTURO QUEVEDO	55103
52		SILVIA N. DE PINTO	20/06/2000	NAVARTA, SEBASTIAN RAMON	55135
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/06/2000	NELLA DELLA MORA	55130
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/06/2000	ELSA ARAMINI	55199
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/05/2000	JUAN JOSE PEREZ Y JOSEFA VISITACION GUZMAN	55104
63		JORGE E. BEADE	20/06/2000	MOISES HARA	55076
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/06/2000	ROLANDO ALBERTO SALERNO Y AMELIA DRAGONETTI	55139
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/06/2000	RICARDO OSVALDO SARTORI	55107
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/06/2000	COTO JOSE ENRIQUE	55156
68	U	GRACIELA E. CANDA	22/06/2000	DOMINGO LENA	55143
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/06/2000	CARLOS SOL RODRIGUEZ	55092
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/06/2000	MARIA MARINELLI DE PISACANE	55095
73	U	DOLORES MIGUENS	14/06/2000	MARIANO SURROCA	55086
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/06/2000	MARTIN RODOLFO RIVOIRE	55157
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/03/2000	ELENA JOSEFINA MARTINEZ	52344
91	U	ALBERTO UGARTE	18/03/2000	JULIO MANUEL MOURE	55117
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	31/05/2000	MARIA SUGLIA	55068
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/06/2000	PASCUALINA CHIMERA	55125
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/06/2000	ANGEL MARIANO BULLON	55140
94	U	EDUARDO PARODY	22/06/2000	SARA LLANO DE GARCIA REIMS Y ROGELIOJUAN EUGENIO GARCIA REIMS	52336
94	U	EDUARDO PARODY	20/06/2000	VITALE ARNALDO	55129
101		EDUARDO A. CARUSO	27/06/2000	HORACIO AGUSTIN DEANDREIS	55173
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/06/2000	DOMINGO BENITO AMITRANO	55188
107	U	DARIO E. REYNOSO	26/06/2000	FROILAN FRANCISCO CALDERON	55085
107	U	DARIO E. REYNOSO	7/06/2000	JORGE OSCAR BEKER	55101

e. 4/7 Nº 119 v. 6/7/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora N. Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LOPEZ APESTEGUIA, ANTONIO CANDIDO y Otros c/MANSILLA, ANGEL ARISTOBULO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 46.194/95, que el martillero Gino Leone rematará el día 10 de julio de 2000 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Félix de Azara (hoy Nº 1177) entre las calles Fray Justo Santa María de Oro y Luis Pasteur de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Qta. 15; Manz. 15 d. Parc. 25 a. Matrícula 73.234. Superficie total 169,30 m2. El inmueble embargado está situado sobre calle pavimentada en un barrio de clase media. El mismo consta de pequeño jardín en su frente con rejas, garage, living-comedor, baño completo, tres dormitorios, comedor diario, hall, cocina y patio con parrilla y pequeño cuarto en el fondo, todo ello en planta baja. Por una escalera que comienza en el patio precedentemente mencionado se accede al primer piso donde se encuentra toda la planta libre, todo ello con techo de tejas, dejando constancia que la vivienda se encuentra en buen estado de conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Marta Teresa Morales, DNI 3.722.748, manifestando ocupar el mismo en carácter de propietaria, sin exhibir en el acto de constatación título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 22.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: OSN al 12/1/99 no registra deuda fs. 118. Dir. Prov. de Rentas al 3/2/99 $ 3.416,11 fs. 121. Aguas Arg. al 21/1/99 $ 1.232,05 fs. 125. Municipalidad de Morón al 10/3/99 $ 3.625,00 fs. 142. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conforme art. 598 inc. 7º CPCC, reformado por la Ley 24.441). Asimismo se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble sin base. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El bien podrá ser visitado los días 6, 7 y 8 de julio de 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 4/7 Nº 52.633 v. 5/7/2000

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, con domicilio sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 3 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NORBERTO DE LA RIESTRA 5442 c/SCOLARI DE FUSINA AGUEDA CRISTINA - Ejecución de Expensas" Expediente Nº 25.370/95 que el martillero Marcelo Rafael D'Urso rematará el día 10 de julio de 2000 a las 11:00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Avda. Riestra Nº 5436/38/40/42/44 entre las calles Larraya y Larrazábal, Unidad Funcional Nº 26 identificada con la letra "B" del piso 4º de Capital Federal. El departamento consta de living-comedor,

dos dormitorios a la calle, un dormitorio a aire y luz, un baño completo, un toilette, un hall íntimo, cocina completa, lavadero cerrado al exterior y un balcón que orienta a la calle. El estado de conservación es bueno, dicho departamento consta de dos entradas, estando ocupado por la Sra. Silvana Furfaro. Superficie total de 85 m2 27 dm2. Porcentual 2 con 19 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 66; Manzana 4; Parcela 5A. Matrícula 1-91142/26. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 316 al 30/9/1999 la suma de $ 582,78 más intereses y costas a la fecha de pagos. Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación según constancia de fs. 319 al 13/8/1999 la suma de $ 68,16 más intereses y costas a la fecha de pagos. Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 305 al 6/8/1999 la suma de $ 262,12 más intereses y costas a la fecha de pagos. Adeuda por expensas comunes según liquidación presentada a fs 359 por la Administración del edificio, Lic. Roberto Nogueira y Asociados al 19/5/2000 la suma de $ 22.100,00 más intereses y costas al momento de pagos, siendo el importe del mes de abril de $ 153,44. Base $ 17.000,00 (pesos diecisiete mil). Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se visita los días 6 y 7 de julio de 2000 en el horario de 13:00 a 15:00 hs. Se comunica al comprador que deberá constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. De acuerdo y de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 24.441 no se encuentra permitido la compra en comisión. El saldo de precios deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en la Sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 4/7 Nº 55.306 v. 5/7/2000

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MUÑOZ RICARDO HORACIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 105.062/96 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 10 de julio de 2000 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en el partido de Gral. Sarmiento, hoy Malvinas Argentinas, de la Provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 23 de la Manzana 68b. Hoy Llavallol 352, entre Dellapaulera y Leopoldo Lugones, Grand Bourg. Matrícula 106. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Manz. 68b; Parc. 23. Superficie del terreno 206 m2. Ocupa el bien el demandado junto a su grupo familiar. Se trata de una casa que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un galpón de material en los fondos. Todo en buen estado de conservación. Venta ad corpus. Base $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Deudas: Rentas al 28/4/00 $ 319,55 (fs. 145); Municipalidad al 10/5/00 $ 395,89 (fs. 158); según constancia de fs. 128 no cuenta con servicios sanitarios al 3/5/00. Los importes adeudados en concepto de tasa e impuestos municipales y sanitarios y en su caso la deuda por expensas comunes quedarán a cargo de la compradora. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición 8 y 9 de julio de 2000 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.

e. 4/7 Nº 52.626 v. 5/7/2000

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a cargo de Susana Marzioni interinamente, sito en la calle Uruguay 714, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por dos días que en autos "HERCULE S.A. c/EMPRESA GENERAL BELGRANO S.A. C.U.I.T. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 73.086/97, el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) el día 10 de julio de 2000 a las 12:30 hs. rematará en el salón de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en el Barrio Azopardo, Departamento Dr. Manuel Belgrano, de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Matrícula A 11474-51830. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 11; Parcela 3; Lote 10 D. padrón A 51830. Superficie total 5922,53 m2., con entrada por la calle Pellegrini s/Nº, frente al 983 de la finca ubicada calle de por medio y tiene la calle Ayohuma como final, a tres cuadras de la Avda. 9 de Julio, por la que transitan varias líneas de colectivos a una cuadra del cementerio Nstra. Sra. del Rosario, en el Dpto. Dr. Manuel Belgrano del Barrio Azopardo, de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, sus medidas son: frente 58,33 mts.; contrafrente 22,51 y 34,83 en línea quebrada; costado NE 93,49 y SO 109,23 en línea quebrada. El predio con paredes perimetrales de ladrillo vista, con acceso por la calle Pellegrini, a la izquierda una garita de vigilancia a continuación un depósito de combustible a flor de tierra, sobre la derecha y con vista a la calle varias oficinas donde funciona la administración de la Empresa de Colectivos General Belgrano (demandada en autos) actuales ocupantes del predio, sobre el sector derecho se encuentra un espacio verde libre y una oficina de ladrillo a la vista, sobre la cual se halla edificada otra habitación y sobre el resto de la superficie hasta el contrafrente techado con canalón se encuentra la parte taller mecánico, con tres fosas y su frente descubierto, el resto del terreno es un playón totalmente descubierto y con el piso en regular estado. Base $ 60.000 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30% y Comisión 3%. todo en efectivo, el bien se exhibe los días 6 y 7 de julio de 2000 de 10:00 a 16:00 hs. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, de no hacerlo, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. citado en lo pertinente. Adeuda a Aguas de los Andes S.A. al 10/2/99 $ 310,63; Ejesa S.A. al 10/2/99 $ 174,05; Gasnor 10/2/99 no registra deuda; Impuesto Inmobiliario Direcc. Rentas al 9/2/99 $ 6733,50. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registrare el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El bien no se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512 Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Susana Marzioni, secretaria ad-hoc.

e. 4/7 Nº 52.593 v. 5/7/2000

Nº 40

Juzg. Nac. de 1ra. inst. en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Uruguay 714, 4º, Cap. Fed., Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos E. Antonelli, comunica por dos días en autos: "MUNIST DE HERMIDA ADROGUE MARIA GEORGINA s/Suc. c/MONTIEL RUBEN DARIO SIMON y Otra s/Simulación" reservado, expte. Nº 7332/97 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229-3) rematará el 11 de julio de 2000, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el departamento sito en Lavalle 3677/79/81 entre Bulnes y Mario Bravo, Unidad Funcional Nº 7 del primer piso "G", Capital Federal. Matrícula: 9-981/7. Título: 260/65. Sup. Total: 82,27 m2. Porcentual: 4,76%. Nom. Cat.: Circ. 9- Secc. 13 - Manz 10 - Parc. 21. Se trata de un departamento al que se accede por escalera, compuesto de comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en regular estado de conservación, ocupado por el demandado y su familia. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 227: OSN: al 2-11-99: $ 10,14. Fs. 224: Aguas Arg.: al 4-11-99: $ 19,83. Fs. 235: M.C.B.A. al 27-10-99: $ 37,27. Expensas comunes: según informe de fs. 203 carece de administrador. Se remata libre de deudas para el comprador a excepción de las expensas comunes si las hubiere. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: U$S 30.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo, en dólares estadounidenses, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579 del Cód. Proc.). No procederá la compra en comisión, como tampoco la actuación en el expediente del eventual cesionario del inmueble subastado. Exhibición: 6 y 7 de julio de 2000, en el horario de 14 a 15,30 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 4/7 Nº 52.796 v. 5/7/2000

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2º de Capital, comunica por dos días que en autos "SALVATO, ANTONIO y Otros c/VALEIJE, ELIDA MARIA ANDREA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 116.516/98 el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará ad corpus el día 12 de julio de 2000 a las 12:30 horas, en el salón de Viamonte 1332 de Capital, el inmueble sito en la calle La Piedad 2367, entre Marcos Sastre y G. L. Méndez, de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que consta de tres dormitorios, un living comedor, cocina y baño, jardín al frente y un fondo de 20 x 7 metros aproximadamente, con pileta a nivel. Construido sobre dos lotes de 341 metros cuadrados cada uno. Superficie total 682 metros cuadrados, sobre calle no asfaltada, falta techo de tejas. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Lotes 24 y 25. Circunscripción IV; Manzana 61; parcela 24 A. Partida 072958. Matrículas 8870 y 8871. Deudas: Rentas $ 1.242,84 al 31/8/99 a fs. 91. Deudas Municipales $ 1.469,58 al 26/8/99 a fs. 100, no registra servicios de O. Sanitarias ni OSBA. Base U$S 30.900. Seña 30 %. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (con referencia al plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Deberá el comprador fijar domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deberá el comprador abonar el saldo de precio dentro de los diez días de la aprobación de la subasta, sin intimación previa, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). Días de exhibición 10 y 11 de julio de 2000 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.578 v. 5/7/2000

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rubén D. Orlandi, sito en Uruguay 714, piso tercero, comunica por dos días en autos caratulados: "CONS. DE PROP. SARANDI 1420/40/60 c/CANOSA ROBERTO OSCAR s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 12.996/95 que el 11 de julio de 2000 a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson rematará en regular estado de conservación la Unidad Funcional 60 del piso 12 (Depto. "A") del edificio sito en Sarandí 1440 que cuenta con living-comedor, 3 habitaciones, una cocina grande y un baño compartimentado y se encuentra ocupada por el demandado, su mujer y su hija. Superficie 73,97. Porcentual 1,29%. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. 22; Manz. 55; P. Fracc. C. Matrícula Nº 8-998/60. Al contado. En efectivo. Al mejor postor. Base $ 27.000. En el supuesto de no haber oferentes y transcurrida 1/2 hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 1,5%. Visitas: 6 y 7 de julio en el horario de 17:30 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Deudas: Expensas (fs. 171) $ 6.482,75 al 20/8/98 (el último mes por julio '98 debió abonar en ese concepto $ 114,22). Ag. Arg. (fs. 169) $ 220,99 al 14/8/98. ABL (fs. 180/81) $ 2.157,99 al 18/8/98. OSN (fs. 177) $ 240,84 al 21/8/98. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 4/7 Nº 52.630 v. 5/7/2000

Nº 60

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 60, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSMAGRO S.A. contra DOÑATE GRACIELA ALEJANDRA y Otro sobre Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 15.753/98) que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 10 de julio de 2000 a las 12 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el 50% proindiviso de la Unidad Funcional Nº 105, piso 6º, Depto. "D", ubicada sobre la calle San Martín Nº 955/957/965, entre las de Monseñor Piaggio y Nueve de Julio, de la ciudad de Avellaneda, de Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título parcela 6-a, manzana 21. Superficie 82,44 m2. Porcentual 2,409%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 21; Parcela 6-a; Polígono 08-01. Inscripción dominial matrícula Nº 65/105. Título de propiedad glosado a fs. 112/117 (3º testimonio). Ocupado por Carlos Eduardo Aymard, su esposa y madre política, en calidad de propietario. Consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio y lavadero; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 6 y 7 de julio de 2000, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario fs. 131 al 31/8/99 años 1998/1999 $ 242,18. Por impuesto municipal, fs. 100 al 18/2/99, años 1996 - 1998 $ 163,69. Por Aguas Argentinas S.A. fs. 86, al 13/11/98, año 1998 $ 20,92. Por Edesur fs. 84 al 18/11/98 no adeuda. Por Metrogas fs. 78 al 13/11/98 no adeuda. Por expensas fs. 82 al 18/11/98 no posee deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 34.350. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a quien se le hace saber que deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, Telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 4/7 Nº 55.321 v. 5/7/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, sito en Uruguay 714, P 6º, interinamente a cargo de la Dra. Mabel de Los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos: "BASILICO, PABLA c/ASRILEVICH DE MEDOVSKY POLA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 109698/98, que el Martillero público Luis Federico Dorado, rematará el día 10 de julio de 2000, a las 11:30 hs., en el Salón de J. D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle San Luis 2467/69/71, entre Azcuénaga y Larrea, UF 12, del 2º P "D", en Capital Federal. Con superficie de 27m2. 13 dm2, y porcentual de 2,05%. Según informe de fs. 132, el inmueble consta de un ambiente con ingreso por pasillo de aprox. 3 mts., a la derecha una kitchenet con mesada de aluminio, cocina pequeña de dos hornallas

y baño. Tiene pisos de parquet con ventana a la calle San Luis, y está en buen estado de conservación. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Designado cat. Como Cir. 11, Secc. 9, Manz. 33, Par. 10b, Mat. FR 11-779/12, Rentas sin deudas al 20-7-99 (fs. 126/127). Expensas sin deudas al 15-7-99; adeuda OSN (fs. 119/121), Aguas Argentinas (fs. 114/115), Base: U$S 20.000.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña: 10% comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Según fallo plenario Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A." c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión, exhibición días 8 y 9 de julio de 2000, de 10 a 12 hs. Informes 4322-7403.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.771 v. 5/7/2000

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de Capital, informa por dos días que en autos "STOLZENBERG, MARIA HILDA c/RODINO, VICENTE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 8703/98 (Reservado) el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar rematará el 2 de agosto de 2000 a las 13:30 horas, en el salón de Viamonte 1332 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem 355/365, piso 3º "F". U.F. 49, entre Vicente López y Gral. Paz (hoy Soler) de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que consta de tres ambientes, cocina, baño y lavadero, en estado de abandono, con revoques caídos, humedad y falta de pintura a fs. 151 vta. Superficie de 41,75 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 29; Parcela 10 A; Subparcela 49. Polígono 03-10. Matrícula 2335/49. Partida 282727. Deudas: A. Argentinas $ 310,69 al 3/4/2000 a fs. 180; AByL $ 1.992,08 al 28/3/2000 a fs. 173. Rentas $ 320,27 al 31/3/2000 a fs. 165. Expensas $ 3.849 al 31/3/2000 a fs. 190. Base U$S 18.000. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No procede la venta en comisión o la posterior cesión de derechos, como así el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. Asimismo se menciona que de acuerdo al plenario de Cámara, de febrero de 1999, no corresponde el pago de impuestos, tasas y servicios hasta la toma de posesión, no así la deuda por expensas que correrá a cargo del adquirente "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Deberá el comprador fijar domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (art. 580 del Código Procesal), sin intimación previa. Días de exhibición 13 y 14 de julio de 2000, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.581 v. 5/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica de la Dra. Dolores Miguens, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "WAISSMANN, GREGORIO y Otros c/CITTADELLA SACIFIyA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 110.135/96 (Reservado) que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor el día 10 de julio de 2000 a las 14:00 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, los inmuebles sitos y Av. Juan B. Justo Nros. 5784/5788, esquina Argerich, y en la calle Argerich Nros. 1271/75/79, entre Juan B. Justo y Luis Viale, de esta ciudad. Nomenclaturas Catastrales: Circ. 15; Sección 67; Manzana 27; Parcela 7 b y Circ. 15; Sección 67; Manzana 27; Parcela 7 c. Matrículas 15-8755 y 15-7249, respectivamente. El inmueble sito en Av. Juan B. Justo 5784/88, tiene 22,80 mts. en su frente al NO, línea EF s/la Av. Juan B. Justo; 7,90 mts. en su otro frente al SO, línea BC, sobre la calle Argerich; 5,99 mts. en la ochava al O. en la intersección de ambas calles, línea CE; 21,46 mts. en costado al NE, línea GF, lindando con la parcela 6; y 25,08 mts en su otro costado al SE, línea BG, lindando con parte de la parcela 7 c. Superficie 404,36 m2. El inmueble sito en Argerich 1271/75/79, tiene 17,41 mts. de frente al SO, línea AB, lindando con calle Argerich; 17,17 mts. en su contrafrente al NE, línea HI, lindando con la parcela 2c; 51,18 mts. en su costado NO, línea BH, lindando con la parcela 7b y fondos de las parcelas 6, 5 y 4; y 51,06 mts. en su otro costado al SE, línea AI, lindando con la parcela 11. Superficie 883,90 m2. Títulos, a fs. 332/338. Deudas: Municipalidad de Buenos aires, fs. 309/310, inf. del 7/6/99 $ 46.018,37 (calle Argerich); a fs. 306/307 inf. del 7/6/99 $ 15.348,27 (Av. Juan B. Justo) y constancia de deudas, fs. 304, al 7/6/99 por diferencias, empadronamiento 1/1/93 - 31/12/97 $ 1.988,56 (Av. Juan B. Justo). Aguas Argentinas, fs. 308 $ 15.356,85 al 7/6/99. Obras Sanitarias, fs. 305 $ 18.078,46 al 8/6/99. Según acta de constatación del escribano designado de fecha 1/10/99 y fs. 290/291, el Presidente y representante legal de CITTADELLA SACIFIyA, manifiesta: que su representada ocupa el inmueble en calidad de propietaria, estando a la fecha inexplotado. Se trata de un edificio que abarca la esquina de la Av. Juan B. Justo y la calle Argerich, consta de planta baja y dos pisos altos, con entrepisos, teniendo aproximadamente la siguiente distribución: En planta baja salón, cocinas, lavadero, depósitos, baños, vestuarios y entrada de vehículos por calle Argerich; dos ascensores, entrepisos con oficinas y baños, en primer piso guardarropa, baños, salón, cocina, otro salón, pileta de natación, un departamento de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Manifiesta el representante de la propietaria que en los restantes entrepisos existen en cada uno de ellos un departamento con dos habitaciones con baño, y en el otro tres departamentos, no pudiéndose acceder a ellos como consecuencia de la falta de luz y del mal estado general del inmueble. En el segundo piso un departamento con cocina, baño, comedor y dormitorio, depósito, vestuario con baños. Todo en mal estado de conservación, faltando accesorios y artefactos. La propiedad podrá ser visitada los días 7 y 8 de julio de 2000, de 15 a 17 horas. Base U$S 700.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC) y depositar el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobado el remate. De acuerdo a lo establecido en el art. 79, inc. 7 de la Ley 24.441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión, si los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos; no así de las expensas.

Buenos Aries, 27 de junio de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 4/7 Nº 55.322 v. 5/7/2000

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SZAFIR ENRIQUE c/E. S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 127.386/95 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 10 de julio de 2000 a las 10:30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", dos fracciones de terreno ubicadas en el Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo en ellas plantado, edificado y demás adherido al suelo. Fracción Primera: linda por su frente calle en medio con Don Francisco Romero; por su fondo con Don Hilarión Vivanco y por los otros constados con terrenos baldíos. Fracción Segunda: linda por su frente con el Camino Real de Carupá; por su fondo calle en medio con Don Juan Cabazza; por el Este con Doña Trinidad Castro y por el Oeste con la Ribera del Río "Las Conchas", hoy Río Reconquista. Catastro informa como superficie de ambas fracciones la de 19.658 m2. matrículas 37.185 y 37.186. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Mza. 282 Ptda. 223. Según informe de fs. 450 el inmueble se encuentra ubicado en las calles Av. Crisólogo Larralde, Benito Lynch (por donde tiene su entrada en esquina con la anterior), Don Orione y Cnel. Rosales. En el inmueble se encuentra una construcción que consta de: una cocina comedor, dos dormitorios y un baño de material s/instalación, que al momento de la constatación se encontraba ocupado por el Sr. Juan Carlos López, su esposa, tres hijos menores y el padre y una hermana del Sr. López, en calidad de casero; siguen a ésto dos oficinas, un depósito chico, un galpón grande con vestuario; hacia el frente se encuentran una casita terminada y otra sin terminar, muestras de las que fabricaba la empresa, que no está trabajando; el predio se encuentra abandonado, con pastos altos y parte del galpón roto. Deudas: Rentas fs. 578 al 28-4-00 $ 28.014,97 Municipal. de Tigre fs. 585/586 Deuda por tasa de Servicios Municipales: deuda atrasada 1995/01 al 2000/4 $ 58.645,40 Plan de pago atrasado $ 3.342,90 Deuda de tasas por Contribución por mejoras y obras de infraestructura - Obra Pavimentos Vecinales $ 17.369,80. Tasa por Inspección de Seguridad de Higiene fs. 587 no grava la propiedad. O.S.N. fs. 589 al 19-5-00 no adeuda suma alguna al 30-4-93. Aguas Argentinas fs. 593 al 26-4-00 $ 20.183,44. Base (fs. 542): $ 338.714,75. Seña: 30% comisión: 3% sellado de ley al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día del proveído que aprueba el remate (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión (art. 598 del CPCC reformado por el art. 7º de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Exhibición: días 6 y 7/7 de 10 a 11:30 hs. y día 8/7 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.635 v. 5/7/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS LAVALLE 397/99 c/FAVALE, MARIO ALBERTO WENCESLAO s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nro. 99.641/97, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 10 de julio de 2000 a las 10.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Lavalle 397/99 esquina Reconquista 505, Unidad Funcional Nro. 8, Piso 3ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1. Manz. 46. Parc. 17. Matrícula 14-122/8. Superficie total 44 mts. 90 dm2. Porcentual 6 con 34 centésimos. El inmueble consta de hall de recepción, living-comedor pequeño, dos dormitorios, cocina, y baño completo, todo ello en regular estado de conservación con falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Paola Cuevas (sin exhibir documento), manifestando habitar el inmueble en carácter de inquilina, sin exhibir título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A. al 29-2-00 $ 54,42 Fs. 111. G.C.B.A. al 29-2-00 $ 443,34 Fs. 112. O.S.N. al 2-3-00. No registra deuda Fs. 110. Expensas al 9-3-00 $ 14.300 Fs. 104. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). En virtud de lo dispuesto por el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del día 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, salvo las deudas por expensas comunes. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 5, 6 y 7 de julio de 2000 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.634 v. 5/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. Sáenz Peña 1211, p. baja, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SUAREZ RAMON J. y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. 74.666, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 14 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno S 1.4 Carb 3 ptas. / 1997, motor 159 A20388328540, chasis 8AP146000 T8377231, dominio BGH 519. Base $ 1.975. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 708,58 al 4.5.00 hasta 1º c/2000 (fs. 42/44) que estará a cargo del comprador, quien admitirá en el boleto de compraventa a labrarse que ha tomado conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.625 v. 5/7/2000

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASAS RAMON HUGO (DNI. 10.180.882) s/Ejec. Prendaria", expte. Nº 65.197, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 12 de julio de 2000 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, Galaxy 2.0L, dominio SGJ-349, modelo 1994, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 3.574,64, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir posturas el bien saldrá a la venta 1/2 hora después con una base de $ 1.780,00. Deudas por patentes al 7/6/2000 $ 6.159,53. Deuda con acogimiento al Régimen del Art. 51 de la ley 12.397 (moratoria) $ 3.290,93, las que serán a cargo del comprador. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento. Sólo se retendrá IVA si el automotor es destinado al comercio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 4/7 Nº 55.317 v. 5/7/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, con sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Cap. Federal, comunica por cinco días en el juicio "DOS MUÑECOS S.A. s/Quiebra s/Inc. Venta de Inmuebles sitos en Munro" Expte. Nº 33.673, que los martilleros Alberto M. Toschi (CUIT 20-00407809-9), y Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematarán el día jueves 13 de julio de 2000 a las 13,40 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en Vélez Sársfield 6023/73, Juramento s/nº entre C. Argerich y Virrey Loreto y Virrey Loreto s/nº de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, Partida 62.290 (Nom. Cat. Circ. V, Secc. D, Manz. Fracc. 1, Parc. 11k). Edificado sobre terreno de 13.818,46 m2. Tiene una sup. cub. aprox. de 15.900 m2 y una sup. libre de 2552 m2. Se compone de 3 grandes galpones (uno de estructura plana de losa de hormigón con entrepiso; otro también de hormigón tipo "Shed" y el restante de estructura premoldeada "Astori"); plata para estacionamiento, carga y descarga; sector oficinas en cuatro plantas (P. Baja, 1º, 2º y 3º piso); dependencias auxiliares y sanitarias; portería y/o vigilancia. Todo ello, en general, en buen estado de conservación. Ocupación: Ocupado por "Colorín I.M.S.S.A." como una prolongación del contrato de alquiler celebrado oportunamente con la fallida de acuerdo a lo convenido en la Carta Intención que obra a fs. 99 de este incidente suscripto con la sindicatura con autorización del juzgado, bajo las siguientes condiciones. Colorín se compromete a suscribir como locatario un contrato de locación por el término de 36 meses, a partir de la fecha del mismo, con quien resulte adquirente del inmueble en la subasta y en la medida en que el nuevo titular del dominio ejerza la opción a suscribirlo. El canon locativo que

deberá abonar Colorín será de pesos treinta mil ($ 30.000) mensuales con más los gastos de servicios, tasas y contribuciones que afecten al inmueble. Este monto es el que abona actualmente y el que se seguirá abonando hasta la eventual suscripción del contrato de locación. El comprador podrá optar por no suscribir el contrato de locación, en cuyo caso deberá otorgar a Colorín un plazo de seis (6) meses para desalojar el inmueble que ocupa. Los derechos y obligaciones asumidos y/o comprometidos en la Carta Intención tienen el carácter de indeclinables. Registra deudas a Renta de la Pcia. de Bs. As. (fs. 155) $ 204.164,12 al 31-03-00; a la Municip. de Vicente López (fs. 131/134) $ 471.598,23 al 17-02-00 y a Ag. Arg. (fs. 139) $ 19.098,59 al 31-03-00. Por las deudas anteriores a la fecha al decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la Ley de Concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión los créditos generados serán de tratamiento del Tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Exhibición: días 5, 6, 7 y 11 de julio de 2000 de 13 a 16 hs. ingresando por Av. Vélez Sársfield 6023 de Munro. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 1.200.000. Seña: 30%. Comisión 3% (1,75% p/martillero Toschi y 1,25% p/martillero Saravia). Sellado de ley 0,5%. Todo en el acto de la subasta en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio: Deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Ofertas bajo sobre: Se admiten conforme art. 104.5 del Reglam. para la Justicia Nac. en lo Comercial hasta las 10,00 horas del día 12 de julio, las que se abrirán a las 12 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/6 Nº 321.717 v. 5/7/2000

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. S. Peña 1211, 2º piso, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VARGAS ALFREDO OSCAR (DNI. 12.860.476) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 66.162, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3), el 13 de julio de 2000 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Vivace/ 1996, motor 159 A2 0388317693, chasis 8A4148000 T8371387, dominio BET 602. Base: $ 833,50. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.320,83 al 9.5.00 (fs. 59/60) que estará a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.6 del reglamento de fuero hasta las 9,30 hs. del 12 de julio de 2000 que serán abiertas el mismo día a las 12,00 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.624 v. 5/7/2000

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARRIZO RAFAEL CLEMENTE s/Ejec. Prendaria", Expte. 61.558, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de julio de 2000 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen Senda nafta/1994, motor UNB807477, chasis 8AWZZZ30ZRJ080927, dominio TZH 747, (anterior F 024.150). Base: $ 3.452,73. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá Sin Base. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto de Rentas (fs. 65) por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas, que estará a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 4/7 Nº 52.627 v. 5/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, por la Secretaría Nº 16, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en los autos "FABRIL LINERA S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio s/ Incidente de Realización de Inmuebles" (Expte. Nº 62.441) que los martilleros Mariano Espina Rawson y Gastón Labourdette rematarán el 11 de julio de 2000 a las 14:30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y mejor postor, los lotes Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Manzana 8 de la localidad de Cortines, Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Chacra 27; Fracc. VII. Pcelas. 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Matrículas Nº 23.987, 23.988, 23.989, 23.990, 23.991 y 23.992 respectivamente, cuyas medidas y linderos obran a fs. 137/141. Se trata de una fracción de forma regular, con una leve pendiente, con alambrados perimetrales y uno interior deteriorados. La venta se realiza libre de ocupantes. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Reposición del boleto 0,50%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de ley (CP 580), la falta de cumplimiento en término devengará intereses equivalentes a 2,5 veces la tasa del Banco de la Nación en operaciones de descuento a 30 días. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, declarar si corresponde, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente asimismo a fin de efectuar la transferencia de dominio, podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cód. Civil o conforme lo regula el art. 587 del CP, mediante la escritura de protocolización de actuaciones. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Los inmuebles se exhiben libremente. Informes: 4371-2309 y 4372-9616.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/6 Nº 321.720 v. 5/7/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en el juicio: "ROSENTHAL S. R. L. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio s/Incidente de Realización de Inmuebles" - Expte. Nº 63.815, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2º "A" Teléf. 4375-5492), rematará el miércoles 12 de Julio de 2000 a las 14,30 Hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el Inmueble de la calle San Blas 2371 e/ Caracas y A. Bufano (antes Zamudio) de ésta Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ: 15 - Secc. 67 - Manz: 104 - Parc. 24 - Matrícula 15/33923, cuyas medidas son 8,66 m. de frente x 34 m. de fondo.- Se trata de una propiedad la que se compone de P.B. y tres pisos altos.- Un ascensor montacargas, vincula a dichas plantas y cada una de ellas cuentan con oficinas al frente y amplios salones al contrafrente, que han sido aprovechados por la fallida para la confección de sus artículos de marroquinería, además de baños y/o vestuarios.- En el último piso, además de la azotea hay un pequeño departamento para caseros.- Todo en regular estado Base $ 233.000. Desocupado Venta Ad - Corpus - al contado - al mejor postor - Seña 30% - Comisión 3% - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de remate, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (art. 580 del Cód. Proc.). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta (30) días, capitalizables mensualmente hasta su efectivo pago, haciéndose saber al comprador que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el CPCC art. 580 párrafo 2º y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cód. Civil cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cód. de Proc. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolarización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (disposición técnico registral Nº 10/73 del Rº de la Prop. Inmueble de la Cap. Federal). El comprador tomará a su cargo, a partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y/o contribuciones que pesen sobre el bien. Podrá visitarse los días miércoles 05 y jueves 06 de Julio de 15 a 17 Hs. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, Junio 26 de 2.000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/6 Nº 322.044 v. 6/7/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días en autos "HORIGIAN, ALBERTO G. s/Quiebra Dec. (11/6/99) s/Inc. de Realización de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 79.297, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT Nº : 20-04526202-3), rematará el día 14 de Julio de 2000 a las 10 y 30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad; 1º) Un inmueble sito en la Avda. Corrientes 2619/25, Piso 6º, Unidades Funcionales Nº 32/33/34/35, se trata de 4 unidades desocupadas y en buen estado de conservación, se comunican entre ellas en un todo de distribución irregular y constan de 6 despachos, un recibidor y una kitchenette con patio descubierto. Sup. Total: 82,10 m2. Porcentual: 2,49%. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Mza. 6, Parc. 30. Matrículas: 11-78/32/33/34/35. Condiciones de Venta: en block, "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto del remate, saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y que al mismo deberá adicionarle el 14% de intereses compensatorios desde el 5º día de la fecha del remate (Arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del CPCC), la transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 3º día hábil anterior a la fecha del remate con los requisitos y condiciones establecidos en el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 579 del CPCC. Deudas: O.S.N.: al 13/8/99 (fs. 174/77) sin deudas, Aguas Argentinas al 28/7/99 (fs. 51/54) $ 2.057,92, Gobierno Ciudad de Bs. As. (A.B.L.): al 2/8/99 (fs. 120/25) $ 1.576,66; Expensas: al 31/7/99 (fs. 65/71) $ 10.406,84.- 2º) Un lote de bienes y útiles de oficina compuesto por : 12 estanterías, 3 escritorios y 2 mesas de fórmica, 6 sillas, 1 sillón, 1 banqueta, 2 armarios, 1 vitrina, 1 calculadora Casio, 1 ataba, 1 Olivetti, 1 aspiradora Yelmo, 1 mesa ratona de vidrio, 1 lámpara, 1 computadora compuesta por CPU con visor y teclado, 1 impresora Epson FX286, 1 mesa de computación y 1 heladera bajo mesada. Condiciones de Venta: en block al contado y mejor postor. Sin base, más I.V.A. Comisión: 10% más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Exhibición: 6 y 7 de julio de 2000 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 3/7 Nº 322.048 v. 7/7/2000

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi con sede en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por 5 días en TRAVEL TOURS S.R.L. s/Quiebra s/ Concurso Especial (promovido por BELAUSTEGUI CARLOS JOSE y Otro), Expte. Nº 83.927, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, el 12 de julio de 2000 a las 10,50 hs en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, Horacio Taranco rematará la unidad funcional 181 —pisos segundo y tercero— del inmueble sito en Avda. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58 al cual se ingresa por la puerta identificada como "I" del 3er piso. Desocupada Nomenclatura /Catastral: C. 14; S. 1; M. 13; P. 5A. Matrícula 1401047181 Base: $ 13.333. Seña: 30% Comisión: 3%. En efectivo (o cheque certificado en dólares estadounidense sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires). Al contado al mejor postor. Se hace saber a los interesados que habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate en el Tribunal o en las oficinas del martillero. Queda prohibida la compra en Comisión y la cesión del boleto que se hará a nombre de la persona que realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso conforme el art. 584 del CPCC. La posesión y acto traslativo de dominio a favor del adquirente, se cumplirá dentro de los veinte días de acreditada la efectivización del saldo de precio, dicha escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, y por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Visitas 6 y 7 de julio de 12 a 14 hs. Los compradores sólo tendrán a su cargo los importes que se devenguen de las tasas impuestos o contribuciones correspondientes a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 30/6 Nº 322.047 v. 6/7/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TEJIDOS OGLI S.A. c/CHO GYU MIN s/Ejecutivo" Expte. 75.567 que el martillero Saladino José Jorge Guillermo rematará el día 9 de agosto de 2000 a las 12,00 horas en la calle Humberto Primero Nº 2042 la propiedad ubicada en la Avenida Almirante G. Brown 1437/51 UF. 3 local con acceso por el Nro. 1437 y departamento por el mismo local o por entrada Nº 1451 ubicado en el entrepiso sin numeración y por el frente numerado como Nro. 10 de Capital Federal entre las calles Ayolas y Lamadrid. Nomenclatura Catastral Circ. 4 Secc. 6, Mz 25 Parc. 17A, Matrícula 4-21/3. Consta de local dividido por un tabique de material, una pequeña cocina desmantelada, dos baños, ante baño, dos depósitos una escalera con la que se accede al departamento que se halla en primer piso el mismo consta de tres dormitorios uno de ellos al frente un baño una cocina comedor y la salida al patio que comunica con una escalera que permite salida por el edificio de departamentos, todo en estado de abandono. Para mayores informaciones dirigirse al expediente. Deudas: GCBA al 26/1/2000 $ 2.150,81. O.S.N. $ 25,63 al 01/2/ 2000, Expensas a feb./2000 $ 1.200,20, todas ellas sujetas a reajustes. Base $ 11.379,46, 2/3 parte de la valuación fiscal al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. Se publicará según lo ordenado en el Diario Clarín y Boletín Oficial por dos días. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visitará los días 4 y 7 de agosto del 2000 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/7 Nº 55.318 v. 5/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, Piso 3º de Capital, informa por dos días que en autos "PITTORINO DE PACHECO ERREA, MARTHA c/COOPERATIVA DE VIVIENDAS BARRIO PARQUE ESPERANZA LTDO. (CUIT: 30-68062750-5), s/Ejecutivo" Exp. Nº 71.478 (Reservado), el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar (CUIT: 20-04326693-5), rematará el día 1º de agosto de 2000, a las 9,30 horas, en el salón de Viamonte 1332 de Capital, el inmueble desocupado sito en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, ubicado en la calle Angel Pinchiroli,

esquina Echenagucía (según fs. 168). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 2, Parcela 3º, designado según título como lote 3 de la chacra II, Matrícula 26927, Partida 120.198, Superficie: 4 hectáreas, 70 áreas, 80 centiáreas. Mide 214 metros de frente al S.E. sobre calle 220 metros en su otro frente al S.O. sobre calle; 214 metros al N.O. lindando con lote 4 y 220 metros al N.E., lindando con el lote 2 (a fs. 196). Deudas: Rentas $ 1.600,84 al 16-02-99 (a fs. 200). No adeuda otros por ser zona rural, sin otros servicios. Base: $ 13.340. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0.5%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Debe el comprador fijar domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio sin intimación previa, dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (Art. 580 del Código Procesal). Días de exhibición 10, 11 y 12 de julio de 2000, de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2000.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.577 v. 5/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, Talcahuano 550, piso 7º comunica por cinco días en autos "CHISTARO, JUAN CARLOS (M.I. 4.049.797) s/Quiebra", expte. nro. 32.987 que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematará el día 13 de julio de 2000, a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el lote de terreno designado como letra A, Partido de Navarro, Manz. 73b, Parc. 7 y el lote de terreno designado como letra B, Partido de Navarro, Manz. 73b, Parc. 8, Provincia de Buenos Aires. Lote letra A: matrícula 4693 (75); nomenclatura catastral: Circ. I Secc C Qta 73 Manz 73b Parc 7; superficie 1386m2, Lote letra B; matrícula 4694 (75); nomenclatura catastral: Circ I Secc C Qta 73 Manz 73b Parc 8; superficie 1364m2. Según constatación de fs. 461 el bien se ubica en calle 40 casi esquina 5 entre ésta y 7, se encuentra ocupado por el fallido y su familia. Se trata de dos construcciones, una de material que consta de un dormitorio sin terminar, lavadero y baño a galería con parrilla. La otra construcción, es premoldeada y consta de living comedor, 3 dormitorios, un baño, cocina y antecocina, jardín y pileta de natación de 8 por 4 m en material. Base $ 20.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribirse el boleto con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Exhibición: 8 y 9 de julio de 2000 de 16 a 17 hs. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 12 de julio de 2000 a las 12 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.

María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 3/7 Nº 322.040 v. 7/7/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "FIBRACA CONSTRUCTORA S.C.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Exp. Nº 31.064 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 12 de julio de 2000 a las 14 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 Capital: una fracción de terreno ubicada en el Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, designada en el plano 96-51-66 como parcela 57, mide 108,18 mts. de frente al NO lindando con Ruta Nacional 202 en línea AB, por igual medida en su contrafrente al SE lindando con parcela 58, en linea DC, por 34,64 mts. en cada uno de sus costados, NE y SO en línea BC y AD, respectivamente lindando al NE con parte de la parcela 56 y al SO con parte de la parcela 62c. Sup. 6241,44m2. Que según plano de Vialidad Nacional característica 96-21-75, de mensura y afectación para ampliación de la Ruta Nacional 202, de la parcela relacionada se afecta por el plano referido una superficie de 2783,78m2 dentro de las siguientes medidas, 183,18 mts. de frente, lindando con la Ruta Nac. 202; en la línea A-B; igual medida en su contrafrente al SE, lindando con el remanente de la parcela 57, en línea D-C por 15,45 mts. en cada uno de sus costados al NE y SO, lindando respectivamente con las partes de las parcelas 56 y 62c, en línea B-C; y A-D respectivamente, quedando una superficie remanente de la parcela 57 de acuerdo al plano de vialidad relacionado de 3457,86m2. Se deja constancia que en su título antecedente la medida al NO figura de 108,10mts. siendo lo correcto 180 mts. al NO sobre la Ruta Nac. 202. Nom. Catastral: Circ. VIII, Parc. 57 Matr. 1322. Según informe del martillero obrante en autos se encuentra ubicado en la Ruta 202 entre Acceso Tigre y Ruta Panamericana Acceso Pilar frente al Aeropuerto de San Fernando identificada con un cartel que dice Km. 4,500, tratándose de una fracción con un sup. total de 3.457,86 m2 teniendo en cuenta la afectación para ensanche de la citada Ruta. En el mismo se encuentran galpones en total estado de abandono y se encuentra ocupado conforme se desprende de la diligencia obrante en fs. 90 vta, sin que las mismas hayan acompañado título suficiente para legitimar dicha ocupación. En la zona se encuentran grandes descampados, el Polideportivo de la Munic. de San Fernando, Frigorífico Cocarsa, el citado Aeropuerto, un barrio cerrado denominado Las Tres Horquetas y viviendas humildes. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los 5 días desde la notificación de la resolución que aprueba la subasta. Posesión y Escrituración: Será otorgada una vez abonado el precio, debiendo encontrarse el inmueble "desocupado". La escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Las deudas que pudieren existir por impuesto inmobiliario, municipales y servicios de Obras Sanitarias son a cargo de las partes de acuerdo a la fecha de posesión. Se deja constancia que desde la toma de la posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble subastado serán a cargo del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 135.000. Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5%. Exhibición: 7, 8 y 10 de julio de 2000 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. Más informes en autos o al martillero al Tel. 4803-1529.

Buenos Aires, de Junio de 2000.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/6 Nº 321.870 v. 6/7/2000

Nº 21

El Juzgado Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por 2 días en autos "BANCO DE SANTA FE S.A. c/NEWTEC S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.959, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 12 de julio de 2000, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle San José 1141/51, entre Avenida San Juan y Humberto 1º, Capital Federal, edificado sobre el Lote 28-b, compuesto de 13,83 metros de frente al E. por 21m20 y 21m68 de fondo en sus costados y 15m38 en su contrafrente. Sup. 312,82 m2. Nom. Cat.: Circ. 12; Secc. 14, Manz. 31; Parcela 28-b. Partida 214.114. Se trata de edificio de depósito, desarrollado en dos plantas, con dos entradas, una para camiones y otra para personal. Existen algunas mamparas divisorias, baños para ambos sexos y espacio para cocina. Tiene un ascensor montacargas. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Los interesados podrán visitar la propiedad los días hábiles de 10 a 12 hs. Base $ 120.000.- al contado. Seña 30%, comisión 3%. Debe: Aguas Argentinas $ 1.989,31 al 16-9-97; Imp. Municipal $ 3.501,94 al 13-10-97; O.S.N. sin deuda al 26-9-97. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la misma a las 11,30 horas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 CPR y 104 del Reglamento del fuero. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal Demás circunstancias, obrantes en autos.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/7 Nº 52.797 v. 5/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "KREICHMAN, DORITA c/LUPOI, JOSE s/Ejecutivo F.A.(Expediente Nº 35.269, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 12 de julio de 2000 a las 14,15 horas en la calle Talcahuano 490 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Avda. Congreso 2701/05/07 esq. Moldes 2902/06/08/12/16, Unidad 39, piso 7º y 1/12 parte indivisa de la Unidad Complementaria I, sótano y pta. Baja. Superficie Total 340 m2 52dm2., porcentual 5.02 centésimos con respecto a 1/12. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 41; Manzana 123; Parcela 28; Matrícula 19-19917/39; Superficie Total 101m2. 42dm; Porcentual 2,57 centésimos. Deudas: Aguas Argentinas $ 135,01 y $ 41,71 al 29/6/99 (fs. 43/44); O.S.N. sin deuda (fs. 50/51); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 291,54 al 26/7/99 fs. 61); Expensas $ 2.703 al 13/9/99 (fs. 68). Se trata de un departamento en el piso 7º identificado con la letra "D", el que está compuesto por living comedor, dos domitorios, baño, cocina comedor, baño y balcón a la calle. Se encuentra en buen estado de conservación. El departamento posee un lugar guarda coches en el subsuelo del edificio. Base U$S 42.200; Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma. El saldo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPR. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con el producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Exhibición: Los días 7 y 10 de julio de 2000 de 14 a 16 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.

Javier Cosentino, secretario.

e. 3/7 Nº 52.668 v. 7/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 1º, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "DARO Y SAN PABLO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotor" Expte. Nº 26.514, que la martillera María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día 10 de julio de 2000 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes automotores: a) Renault 21 TXE, modelo 1994, Dominio TJH-381, motor 5.540.539, sedán 4 puertas color gris. Base $ 3.094.- y b) Renault 21 TXI modelo 1993, dominio TJH-382, motor 5.531.455, sedán 4 puertas color blanco. Base $ 2.800.- Deudas (incluyen intereses resarcitorios) a) fs. 35 al 3-8-99 $ 1.489,67 y b) fs. 37 al 31-5-99 $ 1.938,14. Condiciones de Venta: con las bases ya indicadas al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, según constancias de autos. Seña: 30%, comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta en orden a lo determinado por el art. 212 de la L.C. La apertura de los mismos se realizará al iniciarse el acto de remate. Exhibición los días 7 y 8 de julio de 2000 de 9 a 11 horas en el garage sito en Moreno 2884 esq. Catamarca, Cap. Fed. El comprador deberá depositar el saldo de precio de acuerdo con lo normado por el art. 580 del CPCC y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 3/7 Nº 52.512 v. 5/7/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzg. 2, Secc. 3 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BARRO, FERNANDO J. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 26.643. Se hace saber por dos días que el martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas calle Roca 1840, Tel/Fax 496-3366 Mar del Plata, rematará el 14 de julio de 2000, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958. Fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, plantado o adherido sita en Cuartel Segundo Pdo. de Gral. Pueyrredón, designada con Nº 66 de la fracción denominada Campo de Cobo, con las siguientes medidas y linderos: 177 mts. frente al NO. s/calle sin nombre; 247 mts. en su otro frente al SO s/calle sin nombre; 180 mts. al SE lindando con parte lote 64; 250 mts. al NE lindando con lote 65 o sea 44.995,50 mts2. Nom. Cat. Circ. II Parc. 714. Títulos en autos donde pueden examinarse. Sin Base al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 5 por mil. Entrega libre de ocupantes. Adeuda Imp. Inmob. $ 388,00 al 31/5/00 y Munic. $ 857,70 al 30/6/00. Reconoce hipoteca a favor Banco acreedor a cancelar al escriturar. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires, por el término de dos días. Conste.

Mar del Plata, 27 de junio de 2000.

María Adela Esparza, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.575 v. 5/7/2000

JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. Y FAMILIA ALTA GRACIA

Juez Civil Alta Gracia, Secretaría Assadourian, autos "COMUNA POTRERO DE GARAY c/ELENA ALFANO DE COLLIA c/JUAN LOZANO c/ANTONIO GABRIEL HADERNE c/PEDRO BERTI c/NICOLAS TASSONE c/CARLOS HECTOR CAMPILONGO c/CARLOS RODRIGUEZ c/SEGUNDO VILLA c/ILUMINADA DIAZ DE VILLA c/GIULIOTTI HECTOR GUIDO c/VICENTE JOSE FRANCESCHI c/FELISA RODRIGUEZ MATEA c/JACINTO MARCELO TOSI c/GERONIMO G. LAGOS c/JULIO FUENTES c/DELLA ROSA ROMEO y c/MARCIANO MATIAS MAINARDI-APREMIOS", martillero Bruno Juaneda (1-270) rematará 5-7-2000, 10 hs. en Sede Colegio Abogados en Alta Gracia (Chile Nº 37) o siguiente hábil igual hora de ser inhábil el primero, Lotes baldíos en Comuna de Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Pcia. Cba., desig.: 1) lt. 1 mz. 12 (Res. Original) sup. 3290.57 m2. Fº 17004/56 base $ 1.258. 2) lt. 6 mz. 11 (Res. Original) sup. 2451.74 m2. Fº 55491/50 base $ 750. 3) lt. 12 mz. 60. (Res. 2) sup. 551.70 m2. Fº 22207/49 base $ 1.041. 4) lt. 11 mz. 60 (Res. 2) sup. 600 m2. Fº 12085/59 base $ 1.134. 5) lt. 8 mz. 60 (Res. 2) sup. 600 m2 Fº 3156/52 base $ 1.134. 6) lt. 3 mz. 66 (Res. 2) sup. 850.40 m2. Fº 27668/55 base $ 1.285. 7) lt. 18 mz. 65 (Res. 2) sup. 397.05 m2. Fº 4312/52 base $ 750. 8) lt. 9 mz. 65 (Res. 2) sup. 594.05 m2. Fº 26849/49 base $ 1.123. 9) lt. 12 mz. 65 (Res. 2) sup. 944.40 m2. Fº 9082/49 base $ 1.427. 10) lt. 11 mz. 65 (Res. 2) sup. 594,26 Fº 48028/49 base $ 1.123. 11) lt. 20 mz. 71 (Res. 2) sup. 525 m2. Fº 49960/77 base $ 496. 12) lt. 12 mz. 48 (Res. 1) sup. 514.16 m2. Fº 22747/61 base $ 288. 13) lt. 13 mz. 48 (Res. 1) sup. 600 m2. Fº 22747/61 base $ 306. 14) lt. 8 mz. 81 (Res. 3) sup. 1000 m2. Fº 39573/50 base $ 612. 15) lt. 9 mz. 81 (Res. 3) sup. 1000 m2. Fº 39573/50 base $ 612. 16) lt. 26 mz. 85 (Res. 3) sup. 1200,44 m2. Fº 35537/50 base $ 643. 17) lt. 11 mz. 93 (Res. 3) sup. 776.12 m2. Fº 46472/53 base $ 534. 18) lt. 5 A mz. 72 (Res. 4) sup. 500 m2. Fº 53570/51 base $ 850. 19) lt. 3 A mz. 73 (Res. 4) sup. 500 m2. Fº 16009/51 base $ 630. Contado, mejor postor, seña 20%, Comisión 5%, saldo aprobación. Postura mínima $ 100. Por el presente se notifica la subasta a los demandos rebeldes. Solicite informes y folletería al martillero en Av. Vélez Sársfield 70-EP-Of. 37, TE. 4235289, 155-194502/060638 y en la Comuna.

Alejandra Assadourian, secretaria.

e. 4/7 Nº 52.215 v. 5/7/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)